

PROYECTO DE LEY
NOVENO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y OCTAVA MODIFICACIÓN
LEGISLATIVA DE LA LEY 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente N° 22.786

Contenido

1. Presentación.....	2
2. Presupuesto Extraordinario	7
2.1 Ingresos corrientes	8
2.2 Ingresos Extraordinarios Internos.....	10
2.3 Ingresos Extraordinarios Externos	13
2.4 Incorporación y desincorporación de Gastos	14
2.5 Cumplimiento de los numerales 10, 12, 13 y 18 del artículo 7 de la Ley de	
Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2021, N.º 9926	33
2.6 Eliminación de Puestos	48
3. Modificación Legislativa.....	48
4. Cumplimiento de Regla fiscal	89
5. Cumplimiento de los numerales 11 y 15 del artículo 7 de la Ley de Presupuesto	
Ordinario y Extraordinario de la República para 2021, N.º 9926.....	90

1. Presentación

El presente proyecto de presupuesto extraordinario tiene el propósito de efectuar movimientos a la ley de presupuesto vigente, necesarios para cumplir con los objetivos y el gasto de la operación establecidos para el cierre del año, según los requerimientos de las instituciones que conforman el presupuesto nacional.

El presente proyecto de presupuestos incorpora los recursos de la Ley 10.056 “Aprobación del contrato de préstamo No. 2270 para financiar el proyecto adquisición y aplicación de vacunas COVID-19, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica”, los cuales serán destinados a la adquisición y aplicación de vacunas contra el COVID-19. Lo anterior, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta del país para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia, a través de recursos financieros directos y del reembolso de gastos e inversiones, conforme lo establece el artículo 2 de la citada Ley.

Por otra parte, se incorporan tres diferenciales cambiarios de créditos en ejecución que incrementan el presupuesto de tres instituciones, así como quince superávits que aumentan el presupuesto de siete instituciones. Asimismo, un incremento en los ingresos corrientes producto de ingresos no tributarios, recalificación en contribuciones sociales y la incorporación de transferencias corrientes.

Además, este presupuesto contempla movimientos de rebaja pura que corresponden a cuatro instituciones, conforme al detalle que se muestra en los artículos 1.º y 2.º; a los cuales se suman los movimientos de rebaja de quince instituciones, producto del cumplimiento de los numerales 10, 12 y 13 y del Servicio de Deuda producto del numeral 18 del artículo 7-Normas de ejecución presupuestarias de la Ley 9926 y sus reformas, tal como se muestra en el artículo 3.º. De igual forma, se eliminan ocho puestos del Ministerio de Hacienda, con el detalle que se muestra en el artículo 4.º; un traslado de recursos entre partidas, programas e instituciones para responder a las necesidades de movilización de

recursos de veintiún instituciones, se muestra en el artículo 5° y, finalmente, el artículo 6.° corresponde a un movimiento en el título del Servicio de la Deuda para sustituir la fuente de financiamiento 280, Títulos valores de Deuda Interna por la fuente 001, Ingresos corrientes.

Por concepto de recursos de vigencias anteriores (superávit libre y superávit específicos), provenientes de la Ley 9524, se incorporan ₡15.774.702.687,12 (Quince mil setecientos setenta y cuatro millones setecientos dos mil seiscientos ochenta y siete colones con doce céntimos), con el propósito de atender diversas necesidades de las siete instituciones que los reciben. Asimismo, se incorpora por Contribuciones Sociales a Fodesaf un total de ₡12.506.307.843,00 (Doce mil quinientos seis millones trescientos siete mil ochocientos cuarenta y tres colones sin céntimos), así como Ingresos No Tributarios por un monto de ₡865.183,00 (Ochocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres colones sin céntimos); también se incorporan recursos por las leyes 5792 y 8461, por un total de ₡59.263.961,50 (Cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y un colones con cincuenta céntimos).

Por otra parte, se incorporan recursos de conformidad con las leyes 9371, 9635, 9840 y 9925 para atención del servicio de la deuda por ₡12.427.047.366,18 (Doce mil cuatrocientos veintisiete millones cuarenta y siete mil trescientos sesenta y seis colones con dieciocho céntimos), y recursos de créditos externos producto del diferencial cambiario y la incorporación de un crédito nuevo por ₡57.505.764.852,95 (Cincuenta y siete mil quinientos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos colones con noventa y cinco céntimos).

Además, se contempla la rebaja de ingresos de colocación títulos valores de deuda interna producto del cumplimiento de los numerales 10, 12, 13 y 18 del artículo N.º7 Normas de Ejecución Presupuestaria de la Ley 9926, junto con una rebaja de emisión de títulos valores de deuda interna por un monto que asciende a los ₡199.314.691.125,61 (Ciento noventa y nueve mil trescientos catorce millones

seiscientos noventa y un mil ciento veinticinco colones con sesenta y un céntimos).

Para la comprensión del origen de los recursos producto de los numerales 10, 12, 13 y 18 del artículo 7-Normas de ejecución presupuestarias de la Ley 9926 y sus reformas, se citan de los mismos, los textos que al efecto interesan:

10) Durante el año 2021, con el objetivo de generar ahorros presupuestarios efectivos, todas las instituciones que forman parte del presupuesto de la República deberán establecer un mínimo de su planilla en un rango entre un veinticinco por ciento (25%) y un cincuenta por ciento (50%) del total que se mantengan otorgando de forma remota los servicios de la institución en un formato de teletrabajo, de conformidad con lo definido en la Ley 9738, Ley para Regular el Teletrabajo, de 18 de setiembre de 2019 y la legislación vigente y garantizándose los servicios que impliquen la obligación de su presencia física para atender a los usuarios intermedios o finales de los procesos de trabajo de las instituciones. Los ahorros deberán ser informados al Ministerio de Hacienda, que tendrá la obligación de rebajarlos del presupuesto de la República, mediante las modificaciones presupuestarias siguientes que correspondan.

[...]

12) [...].

La totalidad del contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada en los ministerios y sus órganos desconcentrados, durante el primer semestre de 2021, deberá ser rebajado antes del 30 de julio de 2021, mediante presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa. Los recursos liberados del presupuesto deberán ser rebajados a su vez del servicio de la deuda, dando prioridad a aquella de más alto costo.

Como parte del expediente legislativo del presupuesto extraordinario que se presente por el Poder Ejecutivo, este deberá incluir el listado completo de todas las plazas vacantes de todos los ministerios y sus órganos

desconcentrados, por título, programa y subprograma presupuestario al que pertenecen, el código de la plaza y el monto del salario base.

[...]”

13) Durante el año 2021, todos los órganos que conforman el presupuesto nacional estarán obligados a realizar, durante el primer trimestre del año, una evaluación de costo-beneficio de los alquileres de edificios, locales y terrenos sufragados mediante la subpartida 10101. Esta evaluación será enviada a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, a fin de realizar el control del gasto presupuestario y valorar cuáles de estos pueden ser reducidos.

En caso de que el costo-beneficio sea negativo para la administración, los jerarcas estarán obligados a realizar las gestiones para la renegociación de los contratos y, en caso de ser posible, realizarla y renovar el contrato e informar a dicha Secretaría Técnica.

[...].

El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir los ahorros obtenidos por estos procesos de renegociación para que sean reflejados presupuestariamente, con el cambio de fuente de financiamiento.

[...]”

18) Al 31 de enero de 2021 y al finalizar cada uno de los tres primeros trimestres de 2021, el Poder Ejecutivo estará en la obligación de enviar un informe de los canjes deuda o reestructuración de deuda interna y externa, así como la respectiva modificación presupuestaria, a fin de eliminar del presupuesto nacional los recursos que dejen de ser necesarios para la amortización y los intereses del servicio de la deuda. Dicho informe debe incluir el saldo de intereses con la aplicación de cambios en la fuente de financiamiento. Queda totalmente prohibido utilizar estos recursos presupuestados en gasto corriente del Gobierno central y solo podrán ser

utilizados para realizar gasto de capital, luego de la autorización legislativa respectiva.

Los ahorros en recursos por la gestión del gasto que da efectividad a la aplicación de los numerales antes citados, ascienden a la suma de ₡164.581.089.038,66 (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y un millones ochenta y nueve mil treinta y ocho colones con sesenta y seis céntimos).

Producto del cumplimiento de lo relacionado a la no utilización de plazas vacantes (numeral 12), se incorporan ₡4.812.284.107,00 (Cuatro mil ochocientos doce millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento siete colones sin céntimos). Este ahorro, obtenido durante el primer semestre del año, corresponde a los puestos que estuvieron vacantes en cuatro ministerios, en uno de los cuales, los movimientos corresponden a dos de sus órganos desconcentrados (OD). El rebajo producto de ahorros por teletrabajo en trece instituciones (numeral 10), es de ₡738.006.965,66 (Setecientos treinta y ocho millones seis mil novecientos sesenta y cinco colones con sesenta y seis céntimos). El ahorro por alquileres (numeral 13), de ₡440.797.966,00 (Cuatrocientos cuarenta millones setecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y seis colones sin céntimos), fue aplicado en tres ministerios. Finalmente, se rebaja en el Servicio de la Deuda Pública (numeral 18) un monto de ₡158.590.000.000,00 (Ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa millones de colones sin céntimos).

Según lo establecido en el artículo N.º 177 de la Carta Magna, así como en las disposiciones y procedimientos vigentes para la modificación de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el presente Proyecto de Ley correspondiente al *“Noveno Presupuesto Extraordinario y Octava Modificación Legislativa de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”*.

El proyecto de ley que se presenta a discusión y aprobación contiene cinco artículos:

1.º Incorporación de recursos producto de créditos externos, incorporación de ingresos corrientes y superávits de órganos desconcentrados, así como una rebaja en la fuente de financiamiento de la Deuda Interna; 2.º Nuevos gastos correspondientes a los créditos, a los ingresos corrientes y superávits incorporados, la rebaja pura de gastos con la fuente de financiamiento de la Deuda Interna y una sustitución de fuentes de financiamiento; 3.º Rebaja del gasto que corresponde al ahorro producto de la aplicación de los numerales 10, 12, 13 y 18 del artículo 7 de la Ley 9926; 4.º Eliminación de puestos, 5.º Traslado de Partidas y 6.º Sustitución de fuentes de financiamiento en el Servicio de la Deuda.

En los apartados 2 y 3 siguientes, se ofrece un mayor detalle del proyecto de ley.

2. Presupuesto Extraordinario

En el artículo 1º del presente proyecto, se presentan movimientos que modifican los incisos A, B y C del artículo 1º de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021. En el inciso A se incorpora un total de ₡24.993.484.353,68 (Veinticuatro mil novecientos noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres colones con sesenta y ocho céntimos), que corresponde a Ingresos Corrientes del Gobierno de la República para 2021. Asimismo, en el inciso B se presenta una rebaja neta en los Ingresos Extraordinarios Internos del Gobierno de la República para 2021, por un monto de ₡174.149.541.168,99 (Ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho colones con noventa y nueve céntimos); y en el inciso C se incorpora un total de ₡57.505.764.852,95 (Cincuenta y siete mil quinientos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos colones con noventa y cinco céntimos) que corresponden a los Ingresos Extraordinarios Externos del Gobierno de la República para 2021.

2.1 Ingresos corrientes

En el artículo 1, inciso A, se incrementan Ingresos Corrientes por un monto que asciende a los ₡24.993.484.353,68 (Veinticuatro mil novecientos noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres colones con sesenta y ocho céntimos) distribuidos entre Contribuciones Sociales, Ingresos no Tributarios y Transferencias Corrientes al Sector Público y Privado.

Las Contribuciones Sociales (Otras Contribuciones Sociales FODESAF) se incrementan como consecuencia del ajuste en las estimaciones de cierre para el año 2021 sobre la recaudación del 5% planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), que realiza el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), órgano desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por un monto que asciende a ₡12.506.307.843,00 (Doce mil quinientos seis millones trescientos siete mil ochocientos cuarenta y tres colones sin céntimos). Estos recursos fueron certificados por el ente Contralor mediante oficio DFOE-FIP-0234 (14979), de fecha 8 de octubre de 2021.

En el caso de los Ingresos no Tributarios, se incorporan recursos por ejecución de contratos de seguros por la suma de ₡865.183,00 (Ochocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres colones sin céntimos), producto de la aplicación de la Póliza de Incendios número INC-0743569-02, en atención de la colisión de un vehículo contra las instalaciones de la DIS. Los recursos anteriores fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante Certificación N.º DCN-1009-2021, de fecha 12 de octubre de 2021.

En cuanto a las Transferencias Corrientes se incorporan recursos que ascienden a ₡12.486.311.327,68 (Doce mil cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos once mil trescientos veintisiete colones con sesenta y ocho céntimos), que provienen principalmente de las transferencias recibidas del Sector Público, por un monto de ₡12.458.214.537,61 (Doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos catorce mil quinientos treinta y siete colones con sesenta y un céntimos); al que se suma un monto de ₡28.096.790,07 (Veintiocho millones noventa y seis mil setecientos noventa colones con siete céntimos) que corresponden a transferencias corrientes recibidas del Sector Privado.

Respecto a las Transferencias Corrientes del Sector Público, se incorporan ingresos provenientes de Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados por un monto total de ₡11.507.444.570,29 (Once mil quinientos siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta colones con veintinueve céntimos), que son resultado de las transferencias que realizan dichos órganos como consecuencia de la aplicación del artículo 5 de la Ley 9371, el Transitorio III a Ley 9371 que adiciona la Ley 9925 y el artículo 17 del Título IV de la Ley 9635, con el fin de atender el servicio de la deuda.

Por otra parte, se incorporan recursos por Transferencias de Instituciones Descentralizadas No Empresariales por la suma de ₡890.536.183,74 (Ochocientos noventa millones quinientos treinta y seis mil ciento ochenta y tres colones con setenta y cuatro céntimos), producto de la aplicación del artículo 5 de la Ley 9371, artículo 17 del Título IV de la Ley 9635 y artículo 4 de la Ley 9840, para atender el servicio de la deuda, y un incremento en los recursos que transfiere el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) por la suma de ₡1.531.181,92 (Un millón quinientos treinta y un mil ciento ochenta y un colones con noventa y dos céntimos), según artículo 5 de la Ley 5792, para atender la educación técnica en el MEP; en este último caso se debe aclarar que se presenta una certificación de la Contabilidad Nacional por un monto total de ₡15.128.749,92 (Quince millones ciento veintiocho mil setecientos cuarenta y nueve colones con noventa y dos céntimos); pues en la Ley de Presupuesto se habían incorporado recursos por un monto de ₡13.597.568,00 (Trece millones quinientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho colones sin céntimos) debidamente certificados por el ente contralor, por lo que el monto que se está incorporando corresponde a la diferencia entre estos montos.

Adicionalmente, se incorporan en Transferencias corrientes, recursos de Gobiernos locales por un monto de ₡60.233.783,58 (Sesenta millones doscientos treinta y tres mil setecientos ochenta y tres colones con cincuenta y ocho céntimos), resultado de la aplicación del artículo 5 de la Ley 9371, para atender el servicio de la deuda y una transferencia de la Municipalidad de Puntarenas al Parque Marino del Pacífico, por la Ley 8461.

Finalmente, se incorporan Transferencias corrientes del Sector Privado por un monto de ₡28.096.790,07 (Veintiocho millones noventa y seis mil setecientos noventa colones con siete céntimos), resultado de la aplicación del artículo 5 de la Ley 9371 y artículo 17 del Título IV de la Ley 9635 para atender el servicio de la deuda.

Los recursos anteriores, fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante los siguientes oficios:

- Certificación N.º DCN-1008-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, que corresponde a los recursos por el artículo 17 Título IV, Ley 9635.
- Certificación N.º DCN-1021-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, que corresponde a los recursos por el artículo 5, Ley 9371.
- Certificación N.º DCN-1052-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, que corresponde a recursos por el artículo 4, Ley 9840.
- Certificación N.º DCN-0951-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, que corresponde a recursos para el Parque Marino por la Ley 8461.
- Certificación N.º DCN-0953-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, que corresponde a recursos por el artículo 5, Ley 5792.
- Certificación N.º DCN-1103-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, que corresponde a recursos del artículo 5, Ley 9371 y artículo 17, Título IV, Ley 9635.
- Certificación N.º DCN-1126-2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, que corresponde a recursos por Ley 9925, Adición al Transitorio III de la Ley 9371.

2.2 Ingresos Extraordinarios Internos

En el inciso B se rebajan recursos totales por ₡199.314.691.125,61 (Ciento noventa y nueve mil trescientos catorce millones seiscientos noventa y un mil ciento veinticinco colones con sesenta y un céntimos) de la Emisión Títulos Valores Deuda Interna (Colocación de títulos valores de corto y largo plazo), fuentes de financiamiento 280 y 282.

La rebaja anterior incluye una disminución por un monto de ₡43.000.000.000,00 (Cuarenta y tres mil millones de colones sin céntimos) que corresponde únicamente al rebajo de los intereses con fuente de financiamiento 280, producto del cumplimiento del numeral 18 del artículo N.º 7 Normas de Ejecución Presupuestaria de la Ley 9926, que se solicitó mediante oficio DM-0821-2021 del señor ministro de Hacienda y el oficio DCP-0237-2021 del Director de Crédito Público, ambos de fechas 30 de julio de 2021.

También, se incluye una rebaja por ₡21.307.200.000,00 (Veintiún mil trecientos siete millones doscientos mil colones sin céntimos) en la Emisión de títulos valores de deuda interna (Colocación de títulos valores de largo plazo), dicho movimiento se sustenta en la solicitud realizada por el señor ministro de Hacienda mediante oficio DM-0990-2021, fechado 22 de setiembre del 2021, en el que se solicita una rebaja en el Título Servicio de la Deuda por el monto indicado y que impacta en la misma cuantía la colocación de títulos.

Así como, una rebaja adicional de ₡135.007.491.125,61 (Ciento treinta y cinco mil siete millones cuatrocientos noventa y un mil ciento veinticinco colones con sesenta y un céntimos), que corresponden al cumplimiento del inciso e) del transitorio III de la Ley 9925 por ₡10.000.000.000,00 (Diez mil millones de colones sin céntimos), la devolución del IMAS por ₡199.000.000,00 (Ciento noventa y nueve millones sin céntimos) y los restantes recursos por ₡124.808.491.125,61 (Ciento veinticuatro mil ochocientos ocho millones cuatrocientos noventa y un mil ciento veinticinco colones con sesenta y un céntimos) que corresponden a la aplicación de las numerales 10, 12 y 13 del artículo 7 Normas de ejecución presupuestarias de la Ley 9926 y sus reformas.

De igual manera, en el inciso B se muestra un incremento de recursos por ₡25.165.149.956,62 (Veinticinco mil ciento sesenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis colones con sesenta y dos céntimos), el cual se sustenta en un aumento en Títulos Valores Deuda Interna (Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales) por la suma de ₡124.925.410,50 (Ciento veinticuatro millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos diez colones con cincuenta céntimos), que se fundamenta en el oficio TSE-0922-2021 del 04 de

mayo de 2021 del Tribunal Supremo de Elecciones y corresponde a un ajuste con base en la información actualizada del PIB 2020. Asimismo, se incorpora un incremento en la colocación de Títulos Valores de Deuda Interna de largo plazo por un monto de ₡9.265.521.859,00 (Nueve mil doscientos sesenta y cinco millones quinientos veintiún mil ochocientos cincuenta y nueve colones sin céntimos) destinados principalmente al pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por recaudación de impuestos e ingresos no tributarios así como para el pago de sentencias judiciales.

También se incorpora un aumento en Recursos de Vigencias Anteriores (superávits libres y específicos de quince OD), por una suma de ₡15,774.702.687,12 (Quince mil setecientos setenta y cuatro millones setecientos dos mil seiscientos ochenta y siete colones con doce céntimos), que se distribuye en la forma que se detalla en el párrafo siguiente.

Los recursos por Superávit libre se incrementan en ₡338.395.383,86 (Trescientos treinta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y tres colones con ochenta y seis céntimos); estos recursos fueron certificados por la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante los siguientes oficios, donde establecen las fuentes de financiamiento (FF):

- Certificación N.º DCN-0745-2021, de fecha 29 de julio de 2021, que corresponde a: FF 900, FF 911, FF 916, FF 917, FF 918, FF 919 y FF 920.
- Certificación N.º DCN-0599-2021, de fecha 07 de junio de 2021, que corresponde a la FF 902.
- Certificación N.º DCN-1031-2021 de fecha 19 de octubre de 2021, que corresponde a la FF 906.
- Certificación N.º DCN-0966-2021 de fecha 07 de octubre de 2021, que corresponde a la FF 912.
- Certificación N.º DCN-0726-2021 de fecha 22 de julio de 2021 que corresponde a: FF 913, FF 914 y FF 915.

El incremento en los recursos por Superávit específico es de ₡15.436.307.303,26 (Quince mil cuatrocientos treinta y seis millones trescientos siete mil trescientos tres

colones con veintiséis céntimos), que corresponden, principalmente, al Superávit Específico del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF); por un monto de ₡15.053.719.525,26 (Quince mil cincuenta y tres millones setecientos diecinueve mil quinientos veinticinco colones con veintiséis céntimos) los cuales fueron certificados por la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en oficios de Certificación N.º DCN-1010-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 (FF 959) y N.º DCN-1029-2021 de fecha 15 de octubre de 2021 (FF 959), y un Superávit Específico de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), por un monto de ₡382.587.778,00 (Trescientos ochenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil setecientos setenta y ocho colones sin céntimos) certificado por la Dirección de Contabilidad Nacional en oficio de Certificación N.º DCN-1097-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 (FF 962).

2.3 Ingresos Extraordinarios Externos

En el Inciso C del artículo 1º del presente proyecto, se incorpora un monto total de ₡57 505 764 852,95 (Cincuenta y siete mil quinientos cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos colones con noventa y cinco céntimos), producto de la Ley 10.056 y de recursos adicionales que se generaron por diferencias en el tipo de cambio de tres créditos externos incorporados con fuentes 508, 509 y 510.

Al respecto, es importante destacar la incorporación del Contrato de Préstamo N.º 2270, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica, que tiene como objetivo el financiamiento del Proyecto adquisición y aplicación de vacunas COVID-19, por un monto de USD \$80.000.000,00 (Ochenta millones de dólares), aprobado mediante Ley 10.056, publicada en el Alcance N.º 199 a La Gaceta N.º 189, del viernes 1 de octubre de 2021, fuente de financiamiento 456. El monto de este crédito fue convertido a colones al tipo de cambio de ₡642,62/\$, para un total certificado por ₡51.409.600.000,00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos nueve millones seiscientos mil colones sin céntimos).

La información que resume el importe y las características de los créditos que se

incorporan en este aparte, son los siguientes:

- Crédito BID N.º 2852/OC-CR-Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, autorizado mediante Ley N.º 9218, por la suma de ₡918.724.852,95; FF508, certificado por la Contabilidad Nacional mediante oficio Certificación N.º DCN-0509-2021, de fecha 4 de mayo de 2021.
- Crédito BID N.º 3071/OC-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), autorizado mediante Ley N.º 9283, por la suma de ₡4.317.440.000,00; FF509, certificado por la Contabilidad Nacional mediante oficio Certificación N.º DCN-ARP-0924-2021, de fecha 20 de setiembre de 2021.
- Crédito BID N.º 3072/CH-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), autorizado mediante Ley N.º 9283, por la suma de ₡860.000.000,00; FF510, Certificación N.º DCN-ARP-0923-2021, de fecha 20 de setiembre de 2021.
- Crédito BCIE N.º 2270- Proyecto adquisición y aplicación de vacunas COVID-19, autorizado mediante Ley 10056, por la suma de ₡51.409.600.000,00; FF456, Certificación N.º DCN-ARP-1096- 2021, de 8 de noviembre 2021.

2.4 Incorporación y desincorporación de Gastos

En el artículo 2º se presentan movimientos de aumento y rebaja de gastos que se corresponden con diversas fuentes de financiamiento del artículo 1º. El efecto de estos movimientos es un aumento neto por ₡72.933.323.055,30 (Setenta y dos mil novecientos treinta y tres millones trescientos veintitrés mil cincuenta y cinco colones con treinta céntimos).

Lo anterior, dado un aumento de recursos a dieciséis instituciones por un monto total de ₡105.474.029.144,30 (Ciento cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro millones veintinueve mil ciento cuarenta y cuatro colones con treinta céntimos); y una rebaja en el presupuesto de cuatro instituciones y el servicio de la deuda que asciende a ₡32.540.706.089,00 (Treinta y dos mil quinientos cuarenta millones

setecientos seis mil ochenta y nueve colones sin céntimos).

De las cuatro instituciones que presentan rebajas, sólo la Asamblea Legislativa presenta una rebaja pura, las tres instituciones restantes forman parte de las dieciséis que reciben recursos por diversas fuentes. Siete de las dieciséis instituciones reciben recursos producto de superávit de sus órganos desconcentrados y tres instituciones reciben recursos provenientes de créditos externos.

En el siguiente cuadro se observa la distribución de los recursos por título presupuestario y fuente de financiamiento:

Proyecto de Ley H-23
Artículo 2°: Modificanse los artículos 2° y 3° de la Ley No. 9926,
Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021

COD. TÍTULO	REBAJAS	AUMENTOS
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	20 000 000,00	
001 Ingresos Corrientes	20 000 000,00	
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		51 409 894 249,00
456 Crédito BCIE-2270 Ley 10056 Proyecto adquisición y aplicación de vacunas COVID-19 ¶		51 409 600 000,00
906 Superávit Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)		294 249,00
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		865 183,00
001 Ingresos Corrientes		865 183,00
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		382 587 778,00
962 Superávit Específico Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)¶		382 587 778,00
206 MINISTERIO DE HACIENDA		8 783 167 720,00
280 Colocación de Títulos Valores		8 783 167 720,00
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		23 100 000,00
902 Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)		23 100 000,00
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		510 033 693,00
001 Ingresos Corrientes		41 141 314,00
280 Colocación de Títulos Valores		468 892 379,00
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		5 177 440 000,00
509 Crédito BID N° 3071/OC-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) Ley N°9283		4 317 440 000,00
510 Crédito BID N° 3072/CH-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) Ley N°9283¶		860 000 000,00
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		21 843 928 697,18
001 Ingresos Corrientes		6 790 209 171,92
959 Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)¶		15 053 719 525,26
211 MINISTERIO DE SALUD		82 000 000,00
912 Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)¶		82 000 000,00
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		5 717 629 853,00
001 Ingresos Corrientes		5 717 629 853,00
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	72 141 533,00	23 047 988,56
001 Ingresos Corrientes	69 641 533,00	
280 Colocación de Títulos Valores	2 500 000,00	
900 Superávit Libre Museo Histórico Cultural Juan Santamaría		522 552,37
911 Superávit Libre Teatro Nacional (TN)		267 617,97
916 Superávit Libre Museo Nacional (MN)¶		650 000,00
917 Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)¶		210 276,15
918 Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)¶		8 000 000,00
919 Superávit Libre Archivo Nacional (AN)¶		2 486 882,38
920 Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)¶		10 910 659,69
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		209 953 146,30
913 Superávit Libre Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN)¶		179 219 990,03
914 Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)¶		2 716 185,80
915 Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)		28 016 970,47
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		13 461 760,00
280 Colocación de Títulos Valores		13 461 760,00
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		918 724 852,95
508 Crédito BID 2852 OC-CR Ley N°9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad		918 724 852,95
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	56 744 135,00	54 268 812,81
001 Ingresos Corrientes	45 940 000,00	54 268 812,81
280 Colocación de Títulos Valores	10 804 135,00	
230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	31 506 200 000,00	10 199 000 000,00
001 Ingresos Corrientes		10 199 000 000,00
280 Colocación de Títulos Valores	31 506 200 000,00	
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	888 146 400,00	124 925 410,50
001 Ingresos Corrientes	424 908 000,00	
280 Colocación de Títulos Valores	463 238 400,00	
281 Colocación de Títulos Valores (Deuda Política)		124 925 410,50
TOTAL	32 543 232 068,00	105 474 029 144,30

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos efectuados por título

presupuestario, según su codificación.

101-Asamblea Legislativa

En el presupuesto de la Asamblea Legislativa, en el programa 2-Asamblea Legislativa se rebajan ₡20 000 000,00 (Veinte millones de colones sin céntimos) de la subpartida de “Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos”, por concepto de arrendamiento del nuevo edificio legislativo, cuya proyección presenta remanentes de recursos, dado que los montos de facturación resultaron menores a los presupuestados. Estos recursos se redestinarán a una disminución en la emisión de títulos de deuda pública, según oficio AL-DFIN-OFI-0332-2021 del 06 de setiembre de 2021, remitido por MBA. Rodney Lopez Rojas, Director Departamento Financiero de la Asamblea Legislativa, ratificado mediante oficio AL-DRLE-OFI-0550-2021, que comunica el acuerdo del Directorio Legislativo, sesión ordinaria No. 173-2021, celebrada el 31 de agosto del 2021.

201-Presidencia de la República

En el programa 29-Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), se aumentan recursos con la fuente FF906-Superávit de CONAPAM por un monto de ₡294.249,00 (Doscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve colones sin céntimos), que se incorporan en la subpartida 60102 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados, como transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), con base en oficio DM-727-2021 de fecha 02 de julio 2021.

Dichos recursos son para el Fondo Nacional de Emergencias, por concepto del 3% de superávit libre del año 2020, del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), órgano adscrito a la Presidencia de la República, que a partir de este año forma parte del presupuesto nacional.

Lo anterior para financiar el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del

Riesgo, N.º 8488 del 22 de noviembre de 2005.

Adicionalmente, se incorpora en la misma subpartida 6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados, ₡51.409.600.000,00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos nueve millones seiscientos mil colones sin céntimos), como transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), destinados al Fondo Nacional de Emergencias, con base en los oficios DM-1161-2021, DM-1197-2021 y ORCR-265/2021, de fecha 29 de octubre 2021, 5 de noviembre y 8 de noviembre 2021, respectivamente y certificación DCN-ARP-1096- 2021 de fecha 8 de noviembre 2021, emitida por la Contabilidad Nacional. El monto incorporado corresponde a la conversión a colones de \$80.000.000,00 (Ochenta millones de dólares) al tipo de cambio del Banco Central del día 05 de noviembre de 2021, de ₡642,62/\$ (Seiscientos cuarenta y dos colones con sesenta y dos céntimos por dólar).

Los recursos serán utilizados exclusivamente para fortalecer la capacidad de respuesta de Costa Rica, para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, a través de recursos provenientes del Contrato de Préstamo N.º 2270 para financiar el proyecto denominado "Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19", entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Ley 10056; publicada en el Alcance N.º199 a la Gaceta N.º189, del 01 de octubre de 2021; así como la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, N.º 8488 del 22 de noviembre de 2005.

202-Ministerio de la Presidencia

Se incorporan recursos en el programa 041-Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) por ₡865.183,00 (Ochocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres colones sin céntimos), en la subpartida 1.08.01 Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos; solicitados mediante oficio DM-702-2021, del 23 de junio del 2021, producto de la aplicación de la Póliza de Incendios número INC-0743569-02,

en atención de la colisión de un vehículo contra las instalaciones de la DIS, el pasado 28 de diciembre 2020. Estos recursos son requeridos con el propósito de ser utilizado en la reparación de los daños ocasionados por la colisión.

203-Ministerio de Gobernación y Policía

La Dirección General de Migración y Extranjería se encuentra implementando y desarrollando a través del Fideicomiso del Fondo Especial de Migración, el Proyecto "Pasaporte Biométrico para el Bicentenario". Con este fin, se incorporan en el Programa 55-Control de Migración y Extranjería en el País, ₡382.587.778,00 (Trescientos ochenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil setecientos setenta y ocho colones sin céntimos), recursos que provienen del Superávit Específico de esa Dirección (DGMYE), fuente de financiamiento 962. El objetivo general del proyecto es el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, mediante el desarrollo de un sistema inteligente de expedición de documentos migratorios seguros y confiables, basados en el uso de características biométricas

El Proyecto incluye la disposición de un nuevo grupo de documentos migratorios, a saber: pasaporte biométrico, salvoconductos para personas nacionales; además, documentos de viaje y de identidad y viaje, para refugiados, apátridas, asilados políticos y personas extranjeras en condición de turista, que extraviaron el pasaporte y no cuentan con representación consular en Costa Rica. Así como, en los casos de personas deportadas o expulsadas del país que no cuenten con su documento de viaje y tampoco con representación consular en el país.

A través del mismo Proyecto, se adquirirán libretas de pasaporte y documentos de viaje con chip y policarbonato, que cuenten con todas las medidas de seguridad recomendadas por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), lo que va a combatir la falsificación y alteración de los documentos migratorios que expide Costa Rica.

206-Ministerio de Hacienda

De conformidad con el oficio DM-0965-2021 de 15 de setiembre de 2021, se incorpora un monto total de ₡8.783.167.720,00 (Ocho mil setecientos ochenta y tres millones ciento sesenta y siete mil setecientos veinte colones sin céntimos).

En el programa 132-Actividades Centrales se incorporan recursos por un monto de ₡658.000.000,00 (Seiscientos cincuenta y ocho millones de colones sin céntimos), con el propósito de dotar de recursos la subpartida presupuestaria 6.06.02 Reintegros y Devoluciones para atender el pago de resoluciones que se adeudan y se encuentran pendientes de confeccionar a los interesados y que deben ser rectificadas para pagar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) la totalidad de la cuota tripartita, así como lo correspondiente a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), es necesario mencionar que al Ministerio de Hacienda se le está ordenando desde las diferentes instancias judiciales reconocer los pagos pendientes a los diferentes interesados por medio de recursos de amparos interpuestos.

Asimismo, en el programa 134-Administración de Ingresos, subprograma 2-Gestión de Ingresos Internos, se incorporan ₡8.125.167.720,00 (Ocho mil ciento veinticinco millones ciento sesenta y siete mil setecientos veinte colones sin céntimos) en la subpartida 1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, recursos necesarios para cubrir las comisiones que se liquidan a los bancos por efecto del servicio de cajero auxiliar (ILI-ADA) y por concepto de los servicios de recaudación a través de las plataformas conocidas como Conectividad, así como, por el servicio de recaudación del impuesto a la propiedad de vehículos, aeronave y embarcaciones, entre otros.

207-Ministerio de Agricultura y Ganadería

En el programa 172-Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA), se incluyen recursos por un total de ₡23.100.000,00 (Veintitrés millones cien mil colones sin céntimos) de la fuente de financiamiento 902-Superávit Libre del INTA; de los cuales, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante oficio DM-MAG-398-2021 del 05 de mayo de 2021, solicitó se incorporen ₡22.300.000,00

(Veintidós millones trescientos mil colones sin céntimos) como transferencia a la Comisión de Riesgos y Atención de Emergencias, en atención al artículo 46 de la Ley 8488 para el pago del 3% del superávit libre y ₡800.000,00 (Ochocientos mil colones sin céntimos) para el pago de intereses moratorios.

208-Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Se incluyen recursos por ₡510.033.693,00 (Quinientos diez millones treinta y tres mil seiscientos noventa y tres colones sin céntimos), solicitados mediante oficio DM-OF-608-2021, de 1° de setiembre de 2021, por el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC).

A los efectos de honrar el pago de sentencia dictada en sede judicial, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, N.° 2018-001362, sobre la condenatoria a cancelar las diferencias salariales dejadas de percibir que se derivan de la aplicación de la fórmula de ajuste salarial automático contenida en la resolución N.° DG-078-89 de las 13:00 horas de 14 de setiembre de 1989, emitida por la Dirección General del Servicio Civil, por lo anterior al haberse cancelado las diferencias salariales, se procede al cálculo de la correspondiente indexación según lo indica dicha sentencia, para lo cual es necesario contar con el monto de ₡468.892.379,00 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil trescientos setenta y nueve colones sin céntimos), para lo cual se incluyen recursos en los programas: 215-Actividades Centrales por ₡128.859.902,00 (Ciento veintiocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos dos colones sin céntimos), 219-Dirección General Pequeña y Mediana Empresa por ₡276.685.844,00 (Doscientos setenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro colones sin céntimos) y 224-Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM) por ₡63.346.633,00 (Sesenta y tres millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres colones sin céntimos).

Mediante oficio DM-OF-301-2021, con fecha 27 de mayo de 2021 el MEIC, solicitó se incorporen recursos adicionales por un total de ₡41.141.314,00 (Cuarenta y un millones ciento cuarenta y un mil trescientos catorce colones sin céntimos), para los

movimientos que se detallan en los párrafos siguientes.

En el programa 218-Dirección de Calidad se incrementan ₡5.677.851,00 (Cinco millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y un colones sin céntimos) para dar contenido a tres subpartidas de gasto. En la subpartida 1.03.01 Información se incorporan ₡827.851,00 (Ochocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y un colones sin céntimos), que serán utilizados para publicar los reglamentos técnicos (RT), avisos de consulta pública, avales, y demás documentación relacionada con la reglamentación técnica. En la subpartida 1.04.03 Servicios de Ingeniería se incluyen ₡3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil colones sin céntimos), para la revisión, periódica y aleatoria, de los productos y los servicios ofrecidos en el mercado, a fin de constatar que cumplan con las normas y reglamentaciones relativas a la salud, el medio ambiente, la seguridad y la calidad. Asimismo, en la subpartida 1.05.02 Viáticos dentro del país, se incorporan recursos por un monto de ₡1.350.000,00 (Un millón trescientos cincuenta mil colones sin céntimos) destinados a efectuar las verificaciones de mercado que se realizarán mediante giras por distintos puntos del país, verificación de los Reglamentos Técnicos y la recolección de muestras que se someterán al análisis de laboratorio para la comprobación del cumplimiento de los parámetros.

En el programa 225- Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) se incluyen recursos por un monto de ₡35.463.463,00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres colones sin céntimos); que se distribuyen entre tres subpartidas de gasto. En la subpartida 1.03.05 Servicios aduaneros, se incluye un monto de ₡3.905.160,00 (Tres millones novecientos cinco mil ciento sesenta colones sin céntimos), para realizar el aseguramiento de la validez de los resultados; por su parte, en la subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, se incluyen recursos para efectuar la trazabilidad de patrones nacionales, por un monto de ₡13.188.574,00 (Trece millones ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro colones sin céntimos); asimismo, en la subpartida 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos, se incluyen recursos por un monto de ₡18.369.729,00 (Dieciocho millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos veintinueve colones sin céntimos), para dar mantenimiento

al aire acondicionado de alta precisión.

209-Ministerio de Obras Públicas y Transportes

En el programa 327-Atención de Infraestructura Vial, se incluyen ₡5.177.440.000,00 (Cinco mil ciento setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil colones sin céntimos) con fuentes de financiamiento externo, correspondientes a diferenciales cambiarios; de los cuales, ₡4.317.440.000,00 (Cuatro mil trescientos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta mil colones sin céntimos) corresponden al diferencial cambiario del crédito BID 3071/OC-CR, fuente de financiamiento 509, que se utiliza para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), según Ley 9283 y la Certificación No. DCN-ARP-0924-2021, con fecha 16 de setiembre 2021, y un monto de ₡860.000.000,00 (Ochocientos sesenta millones de colones sin céntimos), corresponden al diferencial cambiario del crédito BID 3072/OC-CR, fuente de financiamiento 510, que se utiliza para financiar el PIT, según Ley 9283 y Certificación DCN-ARP-0923-2021, con fecha 16 de setiembre 2021.

210-Ministerio de Educación Pública

En el programa 558-Programas de Equidad, se incorporan recursos por un total de ₡21.842.397.515,26 (Veintiún mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos noventa y siete mil quinientos quince colones con veintiséis céntimos), de los cuales, ₡15.053.719.525,26 (Quince mil cincuenta y tres millones setecientos diecinueve mil quinientos veinticinco colones con veintiséis céntimos) corresponden a la fuente 959-Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

Estos recursos resultan necesarios para cubrir faltantes que se presentan en las Juntas de Educación y Administrativas para distintos fines. Para el subsidio en la contratación de servicios mínimos requeridos para la preparación de alimentos en los comedores escolares se destinan ₡4.766.587.516,00 (Cuatro mil setecientos

sesenta y seis millones quinientos ochenta y siete mil quinientos dieciséis colones sin céntimos); adicionalmente, ₡14.675.809.999,26 (Catorce mil seiscientos setenta y cinco millones ochocientos nueve mil novecientos noventa y nueve colones con veintiséis céntimos), servirán para la adquisición de alimentos y el programa comedores escolares, y se transferirán al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) un monto de ₡2.400.000.000,00 (Dos mil cuatrocientos millones de colones sin céntimos), para el programa Avancemos.

Además, se están incorporando recursos nuevos por un monto de ₡1.531.181,92 (Un millón quinientos treinta y un mil ciento ochenta y un colones con noventa y dos céntimos), en el programa presupuestario 573-Implementación de la Política Educativa, subprograma 03-Tercer Ciclo Educación Diversificada Técnica, para el financiamiento de transferencias a las Juntas Administrativas Inst. III Ciclo y Educación Diversificada Técnica, con el fin de que atiendan las necesidades que surjan de los planes de desarrollo rural en materia de educación técnica, así como a la atención de proyectos dirigidos a mejorar las condiciones educativas, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 37 inciso a) de la Ley 9036 del 11 de mayo del 2012. Estos recursos provienen de un depósito efectuado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), que resultó mayor a la suma que se incorporó por esta fuente al presupuesto del Ministerio de Educación Pública (MEP).

211-Ministerio de Salud

Se incorporan recursos por ₡82.000.000,00 (Ochenta y dos millones de colones sin céntimos), en el programa 638-Consejo Nacional de Investigación en Salud, con la fuente de financiamiento 912-Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), correspondiente al periodo 2020, que se distribuyen entre dos subpartidas. En la subpartida de Mantenimiento de edificios y locales, se incrementan por un monto de ₡71.900.000,00 (Setenta y un millones novecientos mil colones sin céntimos), con el fin de realizar el pago de compromisos no devengados del periodo 2020, referente a la contratación 2019LN-000003-0013500001 "Remodelación, Ampliación y Equipamiento del

CONIS”; asimismo, en la subpartida de Otros Servicios de Gestión y Apoyo, se incluyen recursos por la suma de ₡10.000.000,00 (Diez millones de colones sin céntimos), para la contratación de una asesoría por servicios profesionales que se encargue de establecer la categorización por riesgo de las sanciones contempladas en la Ley 9234, Ley Reguladora de Investigación Biomédica, y ₡100.000,00 (Cien mil colones sin céntimos) que son necesarios para completar el presupuesto que permitirá cumplir con el pago de intereses generados, debido al atraso en el pago de la transferencia del 3% del superávit libre al Fondo Nacional de Emergencias, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

212-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

En el programa 737-Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se incorporan recursos por ₡5.717.629.853,00 (Cinco mil setecientos diecisiete millones seiscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y tres colones sin céntimos) para distribuir de acuerdo a las solicitudes realizadas mediante los oficios MTSS-DMT-OF-1202-2021, MTSS-DMT-OF-1275-2021 y MTSS-DMT-OF-1383-2021, y en atención a la certificación emitida por la Contraloría General de la República No. DFOE-FIP-0234, por la reestimación de ingresos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, con los que se cumplirán varios propósitos.

Se transfieren ₡681.629.853,00 (Seiscientos ochenta y un millones seiscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y tres colones sin céntimos) a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para fortalecer el Régimen No Contributivo, con lo cual se podrá cumplir con la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, en cuanto al incremento de 5000 beneficiarios por año.

Se transfieren recursos por un monto de ₡5.000.000.000,00 (Cinco mil millones de colones sin céntimos) al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para atender a las familias que se encuentran en lista de espera de presupuesto para la

aprobación del beneficio de Atención a Familias, las personas, familias u hogares que están valorándose y la población que se incorporará a la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza “Puente al Desarrollo”, en el marco del Modelo de Intervención Institucional; estos recursos adicionales se solicitan con el propósito de atender las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema y coadyuvar a la superación de la pobreza, producto de un aumento de la población que requiere ayuda en todo el territorio nacional.

Asimismo, se transfiere un monto de ₡36.000.000,00 (Treinta y seis millones de colones sin céntimos) a la Municipalidad de Montes de Oro, con el objetivo de finalizar la segunda etapa del proyecto “construcción de aula adicional en el CECUDI de Montes de Oro” y “construcción de un centro comunitario inteligente”, lo que beneficiará a la población de esta zona, ya que facilitará impartir cursos a familias que no cuentan los medios económicos para estudiar una carrera y en este centro se les brindará la oportunidad de recibir educación de forma gratuita.

213-Ministerio de Cultura y Juventud

En el presupuesto de la institución, se incorporan movimientos con varias fuentes, para un rebajo total por ₡72.141.533,00 (Setenta y dos millones ciento cuarenta y un mil quinientos treinta y tres colones sin céntimos) y un aumento de ₡23.047.988,56 (Veintitrés millones cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho colones con cincuenta y seis céntimos), que da como resultado la rebaja neta de ₡49.093.544,44 (Cuarenta y nueve millones noventa y tres mil quinientos cuarenta y cuatro colones con cuarenta y cuatro céntimos).

Por existir remanentes de subpartidas presupuestarias, producto de contrataciones a menor costo de lo proyectado y otras erogaciones que generaron sobrantes, se proponen rebajas en varios programas, según se detalla en los siguientes párrafos.

En el programa 749-Actividades Centrales se rebaja el monto de ₡46.329.127,00 (Cuarenta y seis millones trescientos veintinueve mil ciento veintisiete colones sin céntimos).

En el programa 751-Patrimonio y Desarrollo Sociocultural, se rebaja un total de ₡12.852.406,00 (Doce millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos seis colones sin céntimos) que se distribuyen en cuatro de sus subprogramas. En el subprograma 3-Museo de Arte Costarricense, la rebaja es por ₡326.427,00 (Trescientos veintiséis mil cuatrocientos veintisiete colones sin céntimos); en el subprograma 4-Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, se están rebajando ₡2.167.999,00 (Dos millones ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y nueve colones sin céntimos); en el subprograma 6-Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, el monto rebajado es por ₡9.800.000,00 (Nueve millones ochocientos mil colones sin céntimos) y en el subprograma 7-Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, por ₡557.980,00 (Quinientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta colones sin céntimos).

Completan esta rebaja, los ₡2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones sin céntimos) del programa 753-Gestión y Desarrollo Cultural y los ₡10.460.000,00 (Diez millones cuatrocientos sesenta mil colones sin céntimos) del subprograma 6-Centro de Producción Artística y Cultural, el cual forma parte del programa 758-Promoción de las Artes.

Adicionalmente, para dar cumplimiento al artículo 46 de Ley 8488, se incorporan ₡23.047.988,56 (Veintitrés millones cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho colones con cincuenta y seis céntimos) que se transfieren a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, producto del pago de la comisión de un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total del periodo 2020, de los órganos desconcentrados; suma que se desglosa entre cuatro programas, según el detalle que se indica en los párrafos siguientes.

En el programa 751-Patrimonio y Desarrollo Sociocultural, se incluyen recursos por ₡1.382.828,52 (Un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos veintiocho colones con cincuenta y dos céntimos) que se distribuyen en tres subprogramas. En el subprograma 2-Museo Nacional de Costa Rica, ₡650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil colones sin céntimos); en el subprograma 4-Museo Histórico Cultural

Juan Santamaría, ₡522.552,37 (Quinientos veintidós mil quinientos cincuenta y dos colones con treinta y siete céntimos), y, en el subprograma 8-Casa de la Cultura de Puntarenas, ₡210 276,15 (Doscientos diez mil doscientos setenta y seis colones con quince céntimos).

En el programa 758-Promoción de las Artes, se incluyen recursos por un total de ₡8.267.617,97 (Ocho millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos diecisiete colones con noventa y siete céntimos) que se distribuyen entre dos de sus subprogramas. En el subprograma 3-Teatro Nacional, ₡267.617,97 (Doscientos sesenta y siete mil seiscientos diecisiete colones con noventa y siete céntimos), y, en el subprograma 4-Teatro Popular Melico Salazar un monto de ₡8.000.000,00 (Ocho millones de colones sin céntimos).

Finalmente, en el programa 759-Dirección General de Archivo Nacional se incluyen recursos por ₡2.486.882,38 (Dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos colones con treinta y ocho céntimos) y, en el programa 760-Consejo Nacional de la Persona Joven, ₡10.910.659,69 (Diez millones novecientos diez mil seiscientos cincuenta y nueve colones con sesenta y nueve céntimos).

214-Ministerio de Justicia y Paz

El presupuesto de la institución se incrementa en ₡209.953.146,30 (Doscientos nueve millones novecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y seis colones con treinta céntimos), con base en oficio MJP-425-2021 y certificación de ingresos DCN-0726-2021 emitida por la Contabilidad Nacional, para transferirlos a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), específicamente para el Fondo Nacional de Emergencias, por concepto del tributo del 3% de superávit libre del año 2020 de tres de sus OD.

En el programa 794-Registro Nacional, con la fuente de financiamiento 913-Superávit Libre Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN), se presenta un incremento de ₡179.219.990,03 (Ciento setenta y nueve millones doscientos diecinueve mil novecientos noventa colones con tres céntimos).

En el programa 798-Dirección Nacional de Notariado se incrementa el presupuesto con recursos de la fuente de financiamiento 914-Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN) por un monto de ₡2.716.185,80 (Dos millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y cinco colones con ochenta céntimos).

Asimismo, en el programa 799-Tribunal Registral Administrativo se presenta un aumento de ₡28.016.970,47 (Veintiocho millones dieciséis mil novecientos setenta colones con cuarenta y siete céntimos) con la fuente de financiamiento 915-Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA).

217-Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Se aumenta el presupuesto de la institución en ₡13.461.760,00 (Trece millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos sesenta colones sin céntimos), conforme a los recursos solicitados mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0553-2021, con fecha 03 de junio 2021, con la siguiente distribución: ₡9.691.760,00 (Nueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos sesenta colones sin céntimos) en el programa 856-Actividades Centrales y un monto de ₡3.770.000,00 (Tres millones setecientos setenta mil colones sin céntimos) en el programa 857-Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo.

Del monto incorporado en el programa 856-Actividades Centrales, ₡59.414,00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos catorce colones sin céntimos) incrementan la subpartida 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para poder así cubrir la totalidad del arrendamiento del equipo de aire acondicionado de la sala de servidores del ministerio, y ₡9.632.346,00 (Nueve millones seiscientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y seis colones sin céntimos) se asignan a la subpartida 59903 Bienes intangibles, para las renovaciones del software de virtualización de servidores *Red Hat*, licencias de diseño y diagramación que utiliza la unidad de comunicación (*AdobeCloud*) y del software de trabajo cotidiano de los equipos de cómputo de la Unidad de Comunicación, denominado *McOffice*.

En el programa 857-Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo, los

recursos que se incorporan son requeridos para aumentar la subpartida 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones, en ₡3.730.000,00 (Tres millones setecientos treinta mil colones sin céntimos), con el fin de cubrir el diferencial cambiario que se genera por la contratación de internet de Racsa para las diferentes unidades regionales de Mideplan, así como, para aumentar la subpartida 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, en ₡40.000,00 (Cuarenta mil colones sin céntimos), para el pago del diferencial cambiario por mantenimiento y soporte de la licencia *Stata*.

218-Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

El MICITT incrementa su presupuesto por un monto total de ₡918.724.852,95 (Novecientos dieciocho millones setecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y dos colones con noventa y cinco céntimos) que se concentran básicamente en su programa 894-Innovación y Capital Humano para la Competitividad con la fuente de financiamiento 508 del Crédito BID 2852 OC-CR Ley 9218 Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad.

219-Ministerio de Ambiente y Energía

Se rebajan recursos por la suma total de ₡56.744.135,00 (Cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cinco colones sin céntimos), producto de remanentes en varias subpartidas de dos programas, según consta en los oficios DA-1737-2021 del 21 de octubre del 2021 y SETENA-SG-1337-2021 del 20 de octubre del 2021 y sus respectivas justificaciones. Las rebajas se presentan en el programa 887-Dirección de Agua, por ₡52.854.135,00 (Cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco colones sin céntimos), y el programa 889-Evaluación y Control Ambiental (SETENA) por un monto de ₡3.890.000,00 (Tres millones ochocientos noventa mil colones sin céntimos).

Adicionalmente, se incorporan recursos por concepto de la Ley N.º 8461, Ley

reguladora de la actividad portuaria de la costa del Pacífico (Ley Caldera), que se destinan a la Fundación del Parque Marino del Pacífico, por ₡54.268.812,81 (Cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos doce colones con ochenta y un céntimos), según consta en la Certificación N° DCN-0951-2021 del 04 de octubre del 2021, extendida por la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda. Esta incorporación se hace en la subpartida 6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones del Programa 879 Actividades Centrales.

230-Servicio de la Deuda Pública

En el programa 825- Servicio de la Deuda Pública, se presenta una rebaja por la suma de ₡21.307.200.000,00 (Veintiún mil trescientos siete millones doscientos mil colones sin céntimos) que obedecen a la solicitud de la Dirección de Crédito Público (DCP), mediante oficios DM-0930-2021 y DM-0990-2021 de fechas 03 y 22 de setiembre, respectivamente, para rebajar la colocación de títulos valores de largo plazo y la correspondiente subpartida de amortización de títulos valores internos de largo plazo, en cumplimiento a la utilización de los recursos del crédito por medio del instrumento de financiamiento rápido (IFR) con el Fondo Monetario Internacional (FMI), Ley 9895, para apoyo presupuestario en la atención a la emergencia COVID-19.

Adicionalmente, producto de sustitución de fuentes de financiamiento, que se origina en el incremento de ₡10.199.000.000,00 (Diez mil ciento noventa y nueve millones de colones sin céntimos) con ingresos corrientes, fuente 001, la rebaja en la Colocación de Títulos Valores, fuente de financiamiento 280, se incrementa por la suma antes citada y alcanza una rebaja total de ₡31.506.200.000,00 (Treinta y un mil quinientos seis millones doscientos mil colones sin céntimos).

El monto incorporado con fuente 001, que da origen a la sustitución de fuentes, corresponde a ₡10.000.000.000,00 (Diez mil millones de colones sin céntimos), que corresponden a los recursos que debe transferir el Fondo del Consejo de Salud Ocupacional, de conformidad con el inciso e) del Transitorio III a Ley 9371

que adiciona la Ley 9925.

Así como a ₡199.000.000,00 (Ciento noventa y nueve millones de colones sin céntimos), según certificación DCN-1052-2021, de fecha 28 de octubre de los corrientes, de la Dirección de Contabilidad Nacional (DCN), que obedecen a la devolución efectuada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de conformidad con la Ley 9840 “Protección a las personas trabajadoras durante la Emergencia Nacional COVID-19 (Bono Proteger)”, que en su artículo 4 establece que los recursos no asignados, al finalizar el período de cobertura de esta ley, pasarán a la Caja Única del Estado y se utilizarán en el financiamiento del Servicio de la Deuda, el aumentar producto de la sustitución de fuentes se aplica en la subpartida de amortización de títulos valores internos de largo plazo.

401-Tribunal Supremo de Elecciones

En el único programa que cuenta la institución, 850-Tribunal Supremo de Elecciones se rebajan un total de ₡763.220.989,50 (Setecientos sesenta y tres millones doscientos veinte mil novecientos ochenta y nueve colones con cincuenta céntimos) producto de remanentes en diferentes subpartidas, que se distribuye entre sus dos subprogramas.

En el subprograma 850.01-Tribunal Supremo de Elecciones se rebaja un monto de ₡17.800.000,00 (Diecisiete mil ochocientos colones sin céntimos).

En el subprograma 850-02-Organización de Elecciones se rebajan recursos por ₡870.346.400,00 (Ochocientos setenta millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos colones sin céntimos) y por otra parte, se incorpora un monto de ₡124.925.410,50 (Ciento veinticuatro millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos diez colones con cincuenta céntimos) con la fuente 281-Colocación de Títulos Valores (Deuda Política), para completar el monto del anticipo establecido en el artículo 96 de la Ley 8765, Código Electoral que rige en el país, producto de un ajuste al Producto Interno Bruto (PIB) 2020, no considerado en el cálculo inicial.

2.5 Cumplimiento de los numerales 10, 12, 13 y 18 del artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2021, N.º 9926

En el artículo 3.º de este proyecto, se presenta la rebaja de recursos producto del cumplimiento de las normas en referencia, que corresponde a ₡164.581.123.648,66 (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y un millones ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho colones con sesenta y seis céntimos), cifra que se alcanza principalmente por el cumplimiento del numeral 18, al presentar una rebaja por un monto de ₡158.590.000.000,00 (Ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa millones de colones sin céntimos), misma que se presenta en el título del Servicio de la Deuda.

El cumplimiento del numeral 10, relacionado con el teletrabajo, da origen a una rebaja que alcanzó la suma total de ₡738.006.965,66 (Setecientos treinta y ocho millones seis mil novecientos sesenta y cinco colones con sesenta y seis céntimos), producto de ahorros en la gestión de trece instituciones.

Por otra parte, se presenta una rebaja por el cumplimiento del numeral 12, que considera el ahorro por las plazas que estuvieron vacantes durante el primer semestre del año, el cual asciende a la suma de ₡4.812.318.717,00 (Cuatro mil ochocientos catorce millones ochocientos diez mil ochenta y seis colones sin céntimos) y que corresponde a cuatro instituciones. Es importante acotar que, los datos de ahorro que se ofrecen, corresponden al rebajo del contenido económico del tiempo en que cada una de las plazas estuvo en condición de vacante durante el primer semestre, por lo que los periodos varían según la plaza e institución.

En cuanto al cumplimiento del numeral 13 de las normas de ejecución vigentes, relacionada con el ahorro por alquiler de edificios, se presenta una rebaja total de ₡440.797.966,00 (Cuatrocientos cuarenta millones setecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y seis colones sin céntimos), que corresponde a la renegociación de alquileres de tres instituciones.

A continuación, se presenta información sobre el cumplimiento de las normas por título presupuestario, según el siguiente detalle:

102-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En atención al numeral 10, la institución presenta una rebaja por ₡43.000.000,00 (Cuarenta y tres millones de colones sin céntimos), producto del ahorro por teletrabajo, en la partida de Servicios, específicamente en las subpartidas correspondientes a los servicios básicos de agua y electricidad, así como en viáticos dentro del país, durante el periodo de julio a setiembre del 2021.

La rebaja corresponde a remanentes, producto de que existe una menor cantidad de funcionarios laborando en forma presencial, según manifiesta la institución en su oficio DGA-UAF-0315 (15211) del 06 de octubre de 2021, firmado por el jefe de la Unidad de Administración Financiera de la Contraloría General de la República.

Su distribución por subprograma es la siguiente:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
9	Dirección Estratégica y de Apoyo	11.000.000,00
12	Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	32.000.000,00

201-Presidencia de la República

En cumplimiento del numeral 10, la institución presenta un ahorro por ₡2.493.000,00 (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil colones sin céntimos), que se presenta en la partida de Servicios, específicamente en el grupo de los Servicios básicos (agua, electricidad y telecomunicaciones), que según indica el centro gestor, es producto de una menor cantidad de funcionarios trabajando en la oficina, como consecuencia de la modalidad de teletrabajo.

Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en los oficios DM-0478-2021, de fecha 6 de abril 2021, que corresponde al ahorro del I trimestre por ₡490.000,00 (Cuatrocientos noventa mil colones sin céntimos), DM-735-2021, de fecha 7 de julio del 2021, sobre el ahorro del II trimestre por ₡793.000,00 (Setecientos noventa y tres mil colones sin céntimos) y DM-965-2021, de fecha 30 de setiembre 2021, que comunica el

ahorro del III trimestre por ₡1.210.000,00 (Un millón doscientos diez mil colones sin céntimos).

El rebajo reportado es exclusivo del siguiente centro gestor:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
29	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	2.493.000,00

202-Ministerio de la Presidencia

En esta institución, se rebajan recursos por cumplimiento del numeral 10, por un monto de ₡1.400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil colones sin céntimos), de conformidad con lo que se indica en el oficio DM-965-2021 de fecha 30 de setiembre 2021.

Dicha rebaja corresponde al III trimestre 2021, específicamente en la subpartida 1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado que, según indica el centro gestor, es producto de que mantiene a 49 funcionarios en trabajo remoto y sólo un 39% de la población mantiene un rol de trabajo presencial. Asimismo, se han limitado las actividades tales como la práctica de educación física y, por ende, el uso de las duchas, todo lo cual implica una reducción significativa en el consumo de agua.

El rebajo reportado es exclusivo del siguiente centro gestor:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
41	Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)	1.400.000,00

203-Ministerio de Gobernación y Policía

En cumplimiento con el numeral 10, se rebajan ₡278.229,00 (Doscientos setenta y ocho mil doscientos veintinueve colones sin céntimos), de conformidad con el oficio DVG-CTS-144-2021, con fecha 6 de abril de 2021. Los recursos corresponden al ahorro que se ha generado producto de una menor asistencia de

funcionarios a las oficinas, mismos que se han acogido a la modalidad de teletrabajo según el plan diseñado por el Ministerio. La rebaja se presenta en la partida Servicios, específicamente en el grupo de los Servicios básicos (agua, electricidad y telecomunicaciones).

El rebajo reportado es exclusivo del siguiente centro gestor:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
44	Actividad Central	278.229,00

205-Ministerio de Seguridad Pública

En cumplimiento del numeral 12, se incorpora un ahorro por ₡1.169.807.152,00 (Un mil ciento sesenta y nueve millones ochocientos siete mil ciento cincuenta y dos colones sin céntimos), de conformidad con el oficio MSP-DM-1504-2021. Dicha rebaja corresponde al contenido económico por el periodo en vacancia de 366 plazas de cargos fijos durante el primer semestre del 2021, que se traduce en una rebaja en la partida de Remuneraciones por ₡1.154.811.166,00 (Un mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos once mil ciento sesenta y seis colones sin céntimos), que incluye salario base, incentivos y contribuciones patronales, así como un monto de ₡14.995.986,00 (Catorce millones novecientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y seis colones sin céntimos) en las Transferencias corrientes al Sector Público por las contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones. A continuación, se presenta el detalle de la rebaja por programa:

Código Prog	Denominación	Monto en colones
91	Actividades Centrales	20.693.647,00
92	Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico	51.165.718,00
93	Servicio de Seguridad Ciudadana	809.839.275,00
94	Servicio de Seguridad Fronteriza	14.069.553,00
95	Servicio de Seguridad Aérea	41.376.769,00
96	Servicio de Seguridad Marítima	78.488.191,00

Código Prog	Denominación	Monto en colones
97	Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico	154.173.999,00

Cabe señalar que ante consulta realizada por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional, el Ministerio de Seguridad Pública señala que no fue posible incluir una rebaja en la coetilla 125 de los programas: 094-00 Servicio de Seguridad Fronteriza, 096-00 Servicio de Seguridad Marítima y 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, por cuanto a la fecha estos programas mantienen recursos limitados en la coetilla, lo cual obedece al efecto de la rebaja aplicada a la subpartida 00301, por la Asamblea Legislativa durante el proceso de discusión del presupuesto 2021.

Como se manifestó en el oficio MSP-DM-1201-2021, mediante el cual se remitió el VI Presupuesto Extraordinario (Ley 10045), la situación de la subpartida 0.03.01 implicó la necesidad de restituir a estos programas contenido económico, mediante incrementos gestionados en las modificaciones presupuestarias H-005 (Decreto Ejecutivo 43069-H) y H-011 (Ley 9955).

De lo expuesto, según los controles que a efectos mantiene el Departamento de Remuneraciones y Compensaciones del MSP, la inclusión de rebajas en la coetilla 125 de los programas detallados, implicaría el desfinanciamiento de recursos necesarios para el pago oportuno de anualidades, lo cual comprometería el ejercicio normal de la planilla de salarios al cierre del ejercicio 2021.

206-Ministerio de Hacienda

De conformidad con el oficio DM-0990-2021 de 12 de setiembre de 2021, se incluye una rebaja por una suma total de ₡457.696.635,00 (Cuatrocientos cincuenta y siete millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco colones sin céntimos), con el propósito de atender lo establecido en los numerales 10, 12 y 13, del artículo 7 “Normas de Ejecución”, de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2021, Ley 9926.

En atención al numeral 10, se rebaja un monto de ₡237.305.483,00 (Doscientos

treinta y siete millones trescientos cinco mil cuatrocientos ochenta y tres colones sin céntimos), en la partida de Servicios, específicamente en el grupo de los servicios básicos, subpartidas de servicios de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica y servicio de telecomunicaciones.

Con respecto al numeral 12, se incluye un ahorro por ₡84.953.186,00 (Ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y seis colones sin céntimos), correspondiente a la rebaja del contenido presupuestario de 9 plazas, de las cuales, 8 serán eliminadas de la relación de puestos del Ministerio de Hacienda. De ese monto, ₡83 840 105,00 (Ochenta y tres millones ochocientos cuarenta mil ciento cinco colones sin céntimos) corresponden a la partida de Remuneraciones, que incluye lo correspondiente a salarios base, pluses asociados y contribuciones patronales, y un monto de ₡1.113.081,00 (Un millón ciento trece mil ochenta y un colones sin céntimos) a Transferencias al Sector Público por las contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones.

Los restantes ₡135 437 966,00 (Ciento treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y seis colones sin céntimos), se rebajan estrictamente en la subpartida de Alquiler de edificios, locales y terrenos, en cumplimiento del numeral 13.

El rebajo reportado corresponde a los siguientes centros gestores:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
132	Actividades Centrales	285.099.320,00
134-00	Administración de Ingresos	9.380.534,00
134-02	Gestión de Ingresos Internos	30.933.059,00
134-03	Gestión Aduanera	21.501.215,00
134-04	Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos	20.305.198,00
135-01	Atención de Controversias Tributarias	13.339.254,00
135-02	Atención de Controversias Aduaneras	46.178.432,00
136-02	Rectoría del Subsistema de Presupuesto	13.000.000,00
136-03	Rectoría del Subsistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa	200.000,00

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
136-04	Rectoría del Subsistema de Tesorería	17.750.775,00
136-05	Rectoría del Subsistema de Contabilidad	8.848,00

209-Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Esta institución presenta una rebaja por un monto de ₡192.422,302,00 (Ciento noventa y dos millones cuatrocientos veintidós mil trescientos dos colones sin céntimos), producto de la aplicación del numeral 10 por teletrabajo y digitalización de los servicios públicos.

El rebajo reportado corresponde a los siguientes centros gestores:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
330	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	7.916.187,00
331-02	Tribunal Administrativo de Transportes	723.183,00
331-03	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	116.413.488,00
333	Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	67.369.444,00

210-Ministerio de Educación Pública

En cumplimiento con el numeral 12 del artículo 7 de la Ley 9926; de acuerdo al oficio DM-1097-09-2021 del 06 de setiembre 2021, se rebaja el contenido presupuestario de 3089 plazas vacantes con corte al 30 de junio de 2021, de los cuales, 31 puestos se repiten debido a que se encontraron vacantes en periodos distintos, la rebaja es por un monto de ₡3.549.676.472,00 (Tres mil quinientos cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos colones).

El ministerio indicó que no se rebajan los pluses asociados a cada puesto, “por cuanto se tiene importante jurisprudencia por parte de la Sala Constitucional señalando que los mismos no son un derecho laboral por ser subjetivos y transitorios, pues se otorgan en función de que requiere el servicio educativo”. Asimismo, algunos componentes salariales como son recargos y ampliaciones de

jornada laboral se nombran de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa, por lo que no se formulan por puesto, estos, son asignados por cada director de centro educativo, basados en la necesidad educativa que persiste.

Además, indican que dado que el proceso de selección y reclutamiento del personal no se realiza incorporando presupuesto para cada componente salarial y plaza, según clase de puesto y grupo profesional, sino que se formula de acuerdo a históricos de gasto por cada componente, por lo que los componentes salariales no se presupuestan linealmente, es decir, para cada plaza no se presupuesta ciertos puntos de carrera, recargos y así sucesivamente por cada componente, esto por cuanto, la condición que trae cada servidor es particular y puede variar, conociéndose la condición final hasta que el servidor esté nombrado.

El MEP señaló que para la Dirección de Recursos Humanos resulta técnicamente imposible determinar cuáles componentes salariales quedan disponibles por cada plaza vacante, debido a que cada contratación es diferente, y no se tiene certeza del perfil del oferente a contratar (por ejemplo, qué clase de componentes se van a asignar al funcionario, anualidades y otros).

Los recursos provenientes de la aplicación de la norma en mención, no pudieron ser incorporados en el proyecto de ley presentado y aprobado mediante Ley 10.045, por cuanto el MEP no remitió los datos en el tiempo requerido.

En cuanto al efecto en el presupuesto institucional, se rebajan ₡3.504.445.989,00 (Tres mil quinientos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve colones sin céntimos) en Remuneraciones, que incluye lo correspondiente a salarios base, pluses asociados y contribuciones patronales, y un monto de ₡45.230.483,00 (Cuarenta y cinco millones doscientos treinta mil cuatrocientos ochenta y tres colones sin céntimos) en Transferencias al Sector Público por las contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13, se rebajan recursos por ₡283.409.124,00 (Doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos nueve mil ciento veinticuatro colones sin céntimos), que según indicó el Ministerio corresponden al ahorro generado, producto de la renegociación de contratos y de

recursos previstos que no serán utilizados para el pago de alquileres en 2021.

El rebajo reportado corresponde a los siguientes centros gestores:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
550	Definición y Planif. de la Política Educ.	35.169.399,00
551	Servicios de Apoyo a la Gestión	297.248.127,00
553-1	Consejo Superior de Educación	6.753.626,00
553-2	Desarrollo Curricular	39.705.291,00
553-3	Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano	23.431.834,00
554	Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educ.	50.028.852,00
555	Aplicación de la Tecnología a la Educación	63.490.442,00
556	Gestión y Evaluación de la Calidad	8.069.905,00
557	Desarrollo y Coordinación Regional	141.283.863,00
573-1	Enseñanza Preescolar, 1er. y 2do. Ciclo	2.667.480.434,00
573-2	3er. Ciclo y Educación Diversificada Académica	310.274.491,00
573-3	3er. Ciclo Educación Diversificada Técnica	95.206.653,00
573-4	Enseñanza Especial	27.545.115,00
573-5	Educación para Jóvenes y Adultos	67.397.564,00

213-Ministerio de Cultura y Juventud

En cumplimiento del numeral 10 del artículo 7 de la Ley 9926, se rebaja por concepto de ahorro por teletrabajo una suma total de ₡121.462.657,00 (Ciento veintiún millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete colones sin céntimos). El rebajo se produce en la partida Servicios por ₡82.907.010,00 (Ochenta y dos millones novecientos siete mil diez colones sin céntimos), en la partida de Materiales y Suministros por un monto de ₡27.419.038,00 (Veintisiete millones cuatrocientos diecinueve mil treinta y ocho colones sin céntimos) y en la partida de Bienes duraderos por un monto de ₡11.136.609,00 (Once millones ciento treinta y seis mil seiscientos nueve colones sin céntimos).

El rebajo reportado corresponde a los siguientes centros gestores:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
749	Actividades Centrales	52.224.758,00
751-02	Museo Nacional de Costa Rica	3.256.477,00
751-03	Museo de Arte Costarricense	16.083.783,00
751-04	Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	125.000,00
751-05	Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	1.202.000,00
751-06	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	895.000,00
751-07	Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	5.384.076,00
753-00	Gestión y Desarrollo Cultural	533.112,00
755-00	Sistema Nacional de Bibliotecas	3.436.585,00
758-00	Promoción de las Artes	4.989.532,00
758-01	Centro Nacional de la Música	4.494.834,00
758-02	Sistema Nacional de Educación Musical	4.500.000,00
758-03	Teatro Nacional	6.500.000,00
758-05	Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	2.100.000,00
758-06	Centro de Producción Artística y Cultural	12.200.000,00
760-00	Consejo de la Persona Joven	3.537.500,00

214-Ministerio de Justicia y Paz

Se incluye un rebajo institucional por la suma de ₡47.751.790,00 (Cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y un mil setecientos noventa colones sin céntimos), con base en oficios MJP-DM-239-2021, MJP-DM-560-2021, MJP-DM-623-2021 y MJP-DM-647-2021, para dar cumplimiento a los numerales 10 y 13.

El monto que se reduce por concepto del numeral 10 es de ₡25.800.914,00 (Veinticinco millones ochocientos mil novecientos catorce colones sin céntimos), que proviene de ahorros generados desde abril hasta setiembre en gastos de alquiler de equipo de cómputo; servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones; actividades de capacitación y combustibles, producto no solo de la implementación del teletrabajo, sino también de la disminución del desarrollo de acciones para prevenir la violencia como resultado de las medidas sanitarias establecidas por las autoridades del Ministerio de Salud.

El ahorro generado por la aplicación del numeral 13 es por ₡21.950.876,00 (Veintiún millones novecientos cincuenta mil ochocientos setenta y seis colones sin céntimos), que se derivan de renegociaciones de contratos de arrendamiento de edificios.

El rebajo reportado corresponde a los siguientes centros gestores:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
788	Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	14.700.000,00
789-00	Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional	7.770.876,00
789-05	Atención de Población en Comunidad	14.180.000,00
790	Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	11.100.914,00

215-Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El presupuesto institucional se disminuye en la suma de ₡10.047.699,00 (Diez millones cuarenta y siete mil seiscientos noventa y nueve colones sin céntimos) producto del ahorro que se produce por el cumplimiento de los numerales 10 y 12.

En cumplimiento del numeral 10 de Ejecución Presupuestaria, referente a los ahorros en teletrabajo, según lo comunicó el Ministerio mediante oficios MIVAH-DMVAH-0307-2021 y MIVAH-DMVAH-0354-2021, se rebajan ₡2.200.402,00 (Dos millones doscientos mil cuatrocientos dos colones sin céntimos) que corresponden a la partida de Servicios, en el grupo de servicios básicos, específicamente en los servicios de Agua y Alcantarillado y Energía Eléctrica, durante el primer y segundo trimestre del año 2021.

En cumplimiento con el numeral 12 se rebaja un total de ₡7.847.297,00 (Siete millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y siete colones sin céntimos), que incluye la rebaja del contenido presupuestario de tres puestos vacantes. Estas tres plazas estuvieron vacantes durante el primer trimestre y no pudieron ser incluidas en una modificación anterior, porque la institución presentó

la información con datos inconsistentes que hasta ahora se lograron subsanar. La información incluida fue remitida mediante oficio MIVAH-DMVAH- 0463-2021, de fecha 6 de setiembre del 2021. El monto que corresponde a la partida de Remuneraciones es de ₡7.746.699,00 (Siete millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y nueve colones sin céntimos), que incluye lo correspondiente a salarios base, pluses asociados y contribuciones patronales, y un monto de ₡100.598,00 (Cien mil quinientos noventa y ocho colones sin céntimos) que corresponde a Transferencias al Sector Público por las contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones.

El rebajo reportado corresponde a los siguientes centros gestores:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
811	Proyección de la Comunidad	2.316.859,00
814	Actividades Centrales	7.730.840,00

216-Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior incorpora una rebaja por ₡1.336.500,00 (Un millón trescientos treinta y seis mil quinientos colones sin céntimos), según lo indicado en los oficios DM-COR-CAE-0325-2021 del 1 de junio de 2021 y DM-COR-CAR-0538-2021 del 6 de setiembre del 2021, que corresponden al cumplimiento a lo indicado por el numeral 10 sobre ahorros por concepto de teletrabajo y servicios de digitalización.

El rebajo reportado corresponde a los siguientes centros gestores:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
792	Actividades Centrales	336 500,00
796	Política Comercial Externa	1 000 000,00

218-Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Se rebaja un monto de ₡13.296.834,00 (Trece millones doscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y cuatro colones sin céntimos), por concepto de ahorros producto de la aplicación del numeral 10, que esencialmente se debe a que un alto volumen de funcionarios se encuentran laborando bajo la modalidad de teletrabajo, lo que produjo sobrantes en el grupo de los Servicios básicos (agua, luz y telecomunicaciones) por ₡10.500.000,00 (Diez millones quinientos mil colones sin céntimos), que corresponde al 78,97% del total del ahorro y el grupo de los Útiles, materiales y suministros diversos, por ₡751.834,00 (Setecientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cuatro colones sin céntimos), que representa el 5,65% del ahorro; adicionalmente se presentan rebajas en las subpartidas alquiler de equipo de cómputo, transporte y combustibles, que suman ₡2.045.000,00 (Dos millones cuarenta y cinco mil colones sin céntimos) y corresponden al 15,38% restante.

El rebajo reportado corresponde a los siguientes centros gestores:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
893	Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico	7.600.000,00
899	Rectoría del Sector Telecomunicaciones	5.696.834,00

219-Ministerio de Ambiente y Energía

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 10, ahorro por concepto de teletrabajo y de acuerdo con lo solicitado por el MINAE, se incorpora un rebajo total por ₡42.473.745,00 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco colones sin céntimos).

El rebajo reportado corresponde a los siguientes centros gestores:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
879	Actividades Centrales	16.831.927,00

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
881	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	14.807.818,00
887	Dirección de Agua	2.700.000,00
888	Instituto Meteorológico Nacional (IMN)	4.634.000,00
889	Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)	3.500.000,00

401-Tribunal Supremo de Elecciones

Se rebajan ₡54.536.899,66 (Cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y seis mil ochocientos noventa y nueve colones con sesenta y seis céntimos), en atención al numeral 10 del artículo 7 de la ley de presupuesto vigente, producto del ahorro por teletrabajo en la partida Servicios, grupo de los servicios básicos, específicamente en las subpartidas de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones, que corresponden a sus dependencias que, por sus servicios y funciones, efectuaron trabajo remoto no habitual por objetivos, durante el periodo de enero a julio del 2021; según lo manifiesta la institución en sus oficios DE-1517-2021 del 25 de junio de 2021 y DE-2460-2021 del 27 de setiembre de 2021, firmados por el Director Ejecutivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

El rebajo reportado corresponde a los siguientes centros gestores:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
850-01	Tribunal Supremo de Elecciones	40.730.947,00
850-02	Organización de Elecciones	13.805.952,66

A continuación, se incluye un cuadro que muestra la distribución del cumplimiento de las normas por título, según partida.

CÓD TÍTULO	TÍTULOS PRESUPUESTARIOS	NORMA 10 (TELETRABAJO)				NORMA 12 (CONTENIDO DE VACANTES)			NORMA 13 10101- ALQUILER	NORMA 18 SERVICIO DEUDA	TOTAL
		PARTIDA 1 SERVICIOS	PARTIDA 2 MAT.Y.SUM.	PARTIDA 5 BIENES DURADEROS	TOTAL	PARTIDA 0 REMUNERACION ES	PARTIDA 6 TRANSFERE NCIAS CORRIENTE S	TOTAL	PARTIDA 1 SERVICIOS	PARTIDAS: 3 INTERESES Y COMISIONES 8 AMORTIZACIÓN	
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	43 000 000,00	-	-	43 000 000,00	-	-	-	-	-	43 000 000,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2 493 000,00	-	-	2 493 000,00	-	-	-	-	-	2 493 000,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	1 400 000,00	-	-	1 400 000,00	-	-	-	-	-	1 400 000,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	278 229,00	-	-	278 229,00	-	-	-	-	-	278 229,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	-	-	-	-	1 154 811 166,00	14 995 986,00	1 169 807 152,00	-	-	1 169 807 152,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	237 305 483,00	-	-	237 305 483,00	83 840 105,00	1 113 081,00	84 953 186,00	135 437 966,00	-	457 696 635,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	148 439 769,00	43 982 533,00	-	192 422 302,00	-	-	-	-	-	192 422 302,00
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	3 504 445 989,00	45 230 483,00	3 549 676 472,00	283 409 124,00	-	3 833 085 596,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	82 907 010,00	27 419 038,00	11 136 609,00	121 462 657,00	-	-	-	-	-	121 462 657,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	24 800 914,00	1 000 000,00	-	25 800 914,00	-	-	-	21 950 876,00	-	47 751 790,00
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	2 200 402,00	-	-	2 200 402,00	7 746 699,00	100 598,00	7 847 297,00	-	-	10 047 699,00
216	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	-	1 336 500,00	-	1 336 500,00	-	-	-	-	-	1 336 500,00
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	12 045 000,00	1 251 834,00	-	13 296 834,00	-	-	-	-	-	13 296 834,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	40 258 304,00	2 215 441,00	-	42 473 745,00	-	-	-	-	-	42 473 745,00
230	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-	-	158 590 000 000,00	158 590 000 000,00
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	54 536 899,66	-	-	54 536 899,66	-	-	-	-	-	54 536 899,66
	TOTALES	649 665 010,66	77 205 346,00	11 136 609,00	738 006 965,66	4 750 843 959,00	61 440 148,00	4 812 318 717,00	440 797 966,00	158 590 000 000,00	164 581 089 038,66

2.6 Eliminación de Puestos

En el artículo 4° se especifica el detalle de ocho plazas que se eliminan de la relación de puestos del Ministerio de Hacienda, las mismas corresponden a seis puestos por Cargos Fijos y dos puestos por Servicios Especiales.

El detalle de los puestos por centro gestor se presenta a continuación:

Código Categ. Progr.	Denominación	N.º de Puesto	Clase de Puesto	Salario Base (en colones)
Planilla por Cargos Fijos				
132-00	Actividades Centrales	9008	Profesional de Servicio Civil 2	699 500,00
		11791	Oficinista de Servicio Civil 2	330 000,00
134-02	Gestión de Ingresos Internos	76666	Profesional de Ingresos 3	759 950,00
134-03	Gestión Aduanera	12428	Jefe de Ingresos 1	835 450,00
134-04	Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos	9233	Subdirector General de Ingresos	1 503 050,00
136-04	Rectoría del Subsistema de Tesorería	58510	Gerente de Egresos	1 186 200,00
Planilla por Servicios Especiales				
132-00	Actividades Centrales	379471	Profesional en Informática 2	699 500,00
		379480	Profesional en Informática 1A	526 050,00

3. Modificación Legislativa

El artículo 5° del presente Proyecto incorpora un traslado de partidas entre títulos presupuestarios y entre programas y partidas, por un total de ₡37.902.172.211,00 (Treinta y siete mil novecientos dos millones ciento setenta y dos mil doscientos once colones sin céntimos), con el fin de ajustar el presupuesto asignado para 2021 a las necesidades indispensables para la operación y prestación de los servicios de las veinticuatro instituciones que así lo solicitaron.

El resumen de los movimientos de traslado por título presupuestario es el siguiente:

Proyecto de Ley H-23

**Artículo 4°: Modifícanse los artículos 2°, 3°,5° y 6° de la Ley No. 9926,
Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República
para el Ejercicio Económico del 2021**

COD.	TÍTULO	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.459.156,00	5.459.156,00	0,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9.483.749,00	9.483.749,00	0,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6.747.056,00	6.747.056,00	0,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	500.000,00	500.000,00	0,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	628.858.079,00	628.858.079,00	0,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	1.694.502.565,00	1.694.502.565,00	0,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	204.378.700,00	204.378.700,00	0,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.243.542.237,00	1.243.542.237,00	0,00
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	23.302.661.027,00	23.302.661.027,00	0,00
211	MINISTERIO DE SALUD	5.772.482.845,00	1.772.482.845,00	-4.000.000.000,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	696.215.347,00	4.696.215.347,00	4.000.000.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	517.276.125,00	517.276.125,00	0,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	1.513.304.421,00	1.513.304.421,00	0,00
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	12.274.348,00	12.274.348,00	0,00
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	141.222.800,00	141.222.800,00	0,00
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3.015.448,00	26.515.448,00	23.500.000,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	20.930.050,00	20.930.050,00	0,00
301	PODER JUDICIAL	2.092.818.258,00	2.092.818.258,00	0,00
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	23.500.000,00	0,00	-23 500 000,00
TOTAL:		37.902.172.211,00	37.902.172.211,00	0,00

A continuación, se presenta un detalle por título de los movimientos de traslado, que justifica los cambios y las necesidades solicitadas por cada una de las instituciones.

101-Asamblea Legislativa

En el presupuesto de la Asamblea Legislativa, en el programa 2-Asamblea Legislativa se rebajan ₡11.000.000,00 (Once millones de colones sin céntimos) de la subpartida de “Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos”, por concepto de arrendamiento del nuevo edificio legislativo, cuya proyección presenta remanentes de recursos, dado que los montos de facturación resultaron menores a los presupuestados. Estos recursos se redestinarán a la subpartida para pago de

tiempo extraordinario correspondiente al 2021 que, de acuerdo con el comportamiento de este rubro, se considera insuficiente, para el resto del año, según oficio AL-DRLE-OFI-0577-2021, que comunica el acuerdo tomado por el Directorio Legislativo, en la sesión ordinaria No. 175-2021 celebrada el 21 de setiembre del 2021.

103-Defensoría de los Habitantes de la República

Se realiza un traslado entre partidas presupuestarias, por un total de ₡5.459.156,00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y seis colones sin céntimos), mediante la rebaja parcial de la transferencia 6.01.03 IP204 Convenio entre la institución y la Universidad de Costa Rica, destinada al mantenimiento del consultorio jurídico que funcionan en la sede de la Defensoría, con el fin de reforzar ocho subpartidas de gasto que fueron rebajadas durante el proceso de Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 2021, y que corresponden a gastos ordinarios y necesarios para la operación normal de la institución, según el siguiente detalle: en la subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, se requieren ₡2.000.000,00 (Dos millones de colones sin céntimos) para el mantenimiento de las casetas de seguridad y aulas de capacitación; en la subpartida 2.01.01 Combustibles y lubricantes, ₡649.156,00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis colones sin céntimos) para la adquisición del combustible necesario para el funcionamiento de los vehículos institucionales y la planta eléctrica; adicionalmente, se requieren ₡50.000,00 (Cincuenta mil colones sin céntimos) en la subpartida 2.01.99 Otros productos químicos y conexos, para la compra de un silicón que, junto con ₡1.510.000,00 (Un millón quinientos diez mil colones sin céntimos) que se solicitan en cuatro subpartidas (2.03.01, 2.03.04, 2.03.06 y 2.03.99) del grupo 2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, se utilizarán en el mantenimiento de los edificios y modificaciones menores de las oficinas de Gobernanza, Planificación y Laborales, finalmente, se requiere la adquisición de repuestos para los vehículos institucionales, para los que se está destinando un monto de ₡1.250.000,00 (Un millón doscientos cincuenta mil colones sin céntimos) en la subpartida 2.04.02 Repuestos y accesorios.

201-Presidencia de la República

En el Programa 031-Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se incluyen movimientos de traslado de recursos entre partidas, que requieren aprobación legislativa, por un total de ₡9.483.749,00 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve colones sin céntimos).

Se disminuye en la subpartida 2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad ₡2.065.000,00 (Dos millones sesenta y cinco mil colones sin céntimos); el centro gestor expone que los recursos estaban destinados para la adquisición de zapatos de seguridad para el personal de mantenimiento de instalaciones y proceso de transportes; no obstante, en el mes de octubre 2020, se finiquitó una contratación que estaba pendiente de adjudicar por este mismo objeto de contratación, quedando a disposición en el mes de noviembre de ese año el ingreso de los zapatos de seguridad para su uso; razón por la que, dado el poco tiempo transcurrido desde que se distribuyeron los zapatos para uso del personal, no será necesario una nueva compra, lo que permite disponer de este saldo para trasladar a otras necesidades de la Unidad de Servicios Generales.

Cabe acotar que en la modificación H-005 se incrementó esta subpartida con una finalidad distinta, en ese momento los recursos eran necesarios para la adquisición de guantes de protección personal, mascarillas, mangas de protección UV, lentes de seguridad, todo en acatamiento a la Ley de Riesgos del Trabajo.

Adicionalmente, se rebaja en la subpartida 5.01.02 Equipo de Transporte, un monto de ₡7.418.749,00 (Siete millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve colones sin céntimos). Al respecto, de acuerdo con el PAO 2021, se presupuestaron recursos para dar continuidad a la programación de sustitución de la flotilla vehicular que ha cumplido su vida útil. Por lo anterior, se adjudicó la Licitación 2019LN-000001-0006500001 "Compra de vehículos para la atención de emergencias por demanda", para la adquisición de vehículos (tres tipos pick up y un camión para el traslado de suministros y materiales en la atención de

emergencias), y además se han elaborado las órdenes de pedido a favor de las empresas adjudicadas, quedando pendiente únicamente y de acuerdo con los plazos de adjudicación, que las Agencias respectivas, procedan con la entrega de los bienes a la institución; para luego gestionar el pago correspondiente, exteriorizan que lo anterior, les permite disponer del saldo para trasladar a otras necesidades.

El total disponible en el Programa 031-Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), por el monto de ₡9.483.749,00 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve colones sin céntimos), se está redireccionando a la subpartida 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones.

Lo anterior, según informa la institución, se debe a que presupuestaron recursos para el servicio de telefonía fija e internet de uso regular para los funcionarios, la comunicación interdepartamental y la atención al público en general, el acceso a los diferentes servicios públicos y llevar a cabo su papel como rector en lo que se refiere a la prevención de riesgos y a los preparativos para la atención de emergencias; por otra parte, se incluye a los funcionarios que, de acuerdo a sus funciones, la justificación y el reglamento respectivo, la Administración les aprobó la asignación de un plan de telefonía celular para su uso y custodia.

Asimismo, se incluye presupuesto para atender los contratos por el servicio de dispositivos Mifi (enrutador inalámbrico que brinda acceso wifi por medio de la infraestructura de telefonía móvil), que están asignados a funcionarios que de acuerdo al cargo que ocupan, por la complejidad y responsabilidades de sus funciones; deben cubrir diferentes zonas del país y requieren una comunicación efectiva durante las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, además deben de estar localizables por parte de la institución.

Por lo anterior, el centro gestor manifiesta que, de acuerdo al gasto promedio mensual en esta subpartida, no será suficiente para atender el gasto; razón por la que es necesario reforzar esta subpartida, para que el servicio por el cual se está utilizando no se vea afectado.

202-Ministerio de la Presidencia

Incluye un traslado de partidas por un monto total de ₡6.747.056,00 (Seis millones setecientos cuarenta y siete mil cincuenta y seis colones sin céntimos) de los programas 041-Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) y 043-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

El importe de rebaja del programa 041-Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), por un monto de ₡3.247.056,00 (Tres millones doscientos cuarenta y siete mil cincuenta y seis colones sin céntimos), se presenta en la subpartida 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones, debido a la imposibilidad de la ampliación de los servicios que se tramitan mediante esta subpartida, tales como: el aumento de la banda ancha de la Internet, tanto para la Oficina Central como las oficinas auxiliares; líneas dedicadas y la adquisición de líneas telefónicas móviles para los oficiales destacados en el área operativa.

Se rebaja la suma de ₡3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil colones sin céntimos) en el programa 043-Instituto Costarricense sobre Drogas; de los cuales, en la subpartida 1.05.04 Viáticos en el Exterior se rebaja un monto de ₡1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones sin céntimos), debido a que, al tener el país orden sanitaria por Pandemia COVID-19, por mandato de las jefaturas, se tomó la medida de que, los funcionarios de la Unidad de Inteligencia Financiera, no realizarán viajes al exterior, ya que, de salir del país, cada funcionario debía sufragar gastos excesivos por seguros de vida ante algún eventual contagio en el país a visitar; también se dispone de ₡1.000.000,00 (Un millón de colones sin céntimos) en la subpartida 2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes, que se tenían programados para realizar la compra de cartuchos de tintas, tóner y otros insumos necesarios para impresión de material y documentos utilizados en capacitaciones y otros eventos que, debido a la pandemia por el COVID-19, algunos se digitalizaron y otros no se imprimieron, debido a la cancelación y/o reprogramación del evento; asimismo, en la subpartida 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos se dispone de ₡1.000.000,00 (Un millón de colones sin céntimos) que se tenían programados para la realización de actividades de formación presenciales que contemplaban la facilitación de artículos como papel periódico y papel bond; los cuales no se necesitaron porque se suspendió la realización de este tipo de

actividades, por motivos de la orden sanitaria girada por la Pandemia COVID-19.

El total disponible en el programa 041-Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), se está redireccionando a la subpartida 0.03.01 Retribución por Años de Servicio por un monto de ₡1.160.000,00 (Un millón ciento sesenta mil colones sin céntimos), para cubrir un faltante en el pago de anualidades y a la subpartida 0.03.99 Otros Incentivos Salariales por la suma de ₡2.087.056,00 (Dos millones ochenta y siete mil cincuenta y seis colones sin céntimos), para cubrir el faltante del pago de carrera policial, que según las proyecciones realizadas por el Departamento de Talento Humano de la DIS, es insuficiente para solventar el pago del periodo 2021, lo cual se señala que obedece al nombramiento en propiedad de cinco funcionarios a partir del 01 de enero 2021.

Finalmente, el disponible del programa 043-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), servirá para incrementar la subpartida 5.01.06 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación en ₡3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil colones sin céntimos), para hacerle frente al pago de un reajuste pendiente, a solicitud de la empresa All Fire Products S.A., a quien se adjudicó la contratación directa número 2020CD-000002-0008800001, denominada “Compra de Carpa para Centro de Atención Forense Externo”, financiada con recursos específicos provenientes de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, N.º8204. Lo anterior, obedece al aumento de costos que tuvo que afrontar la empresa, en lo que se refiere al almacenaje y otros, debido a la falta de documentos de exoneración, cabe acotar que la contratación se tramitó a solicitud del Organismo de Investigación Judicial.

203-Ministerio de Gobernación y Policía

En el Programa 044 Actividad Central, se incrementan recursos en la subpartida Equipo y Programas de cómputo por un monto de ₡300.000,00 (Trescientos mil colones sin céntimos), destinados a la compra de una computadora para el Departamento de Auditoría Interna del Ministerio y se aumentan ₡200.000,00

(Doscientos mil colones sin céntimos), para la compra de dos microondas para el comedor de empleados.

Para su financiación, se rebajan recursos por un monto de ₡500.000,00 (Quinientos mil colones sin céntimos) de la subpartida de Información; por cuanto, al 30 de junio de 2021, algunos de los cantones del país no solicitaron la emisión de asuetos.

204-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se realiza un traslado entre partidas presupuestarias por un total de ₡2.000.000,00 (Dos millones de colones sin céntimos). Los movimientos fueron solicitados mediante oficio DM-DF-2168-2021, con fecha 27 de agosto 2021.

En el programa 079 Actividad Central, se rebajan ₡2.000.000,00 (Dos millones de colones sin céntimos) de la subpartida 1.06.01 Seguros, dada la probabilidad de una disminución en el monto a cancelar por la contratación de pólizas de seguros con que cuenta la institución y se aumenta la misma suma para incrementar la subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos, para la atención del servicio de apostilla que se brinda al ciudadano por medio de la oficina de autenticaciones, el cual ha mostrado un aumento significativo durante los últimos meses debido a la flexibilización de algunas medidas para la contención del COVID-19, la apertura de fronteras, el aumento en el tránsito internacional de personas y los nuevos requerimientos del Ministerio de Salud con respecto a la certificación de vacunación para la entrada y salida del país.

205-Ministerio de Seguridad Pública

De conformidad con los oficios MSP-DM-0713-2021 y MSP-DM-1643-2021, se realizan movimientos intra y entre programas. Se presenta un movimiento de rebaja en el programa 092-00 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico, que sirve para financiar necesidades propias del programa y de otras correspondientes al programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, por ₡628.858.079,00 (Seiscientos veintiocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil setenta y nueve

colones sin céntimos).

Los recursos que se rebajan corresponden a la subpartida alimentos y bebidas del programa de Actividades Comunes, dado que en el primer semestre hubo una disminución considerable de estudiantes, en razón de que durante el presente año no habrá nombramientos de ingreso a los Cursos Básicos Policiales y además, la Academia no puede convocar a cursos de ascenso, según lo que se había programado, debido a que se debe cumplir con el aforo en el uso de las instalaciones, con ocasión de la emergencia nacional por la pandemia, generando una disminución de funcionarios en los cursos de formación.

Los aumentos que se efectúan en el programa de Actividades Comunes tienen el fin de cubrir más metros cuadrados de limpieza de zonas verdes en las sedes de la Academia Nacional de Policía en Pococí y Murciélago y realizar el pago de: reajustes de precios a la empresa Sermules S.A.; la resolución 7097-2019-DM a favor de la empresa Distribuidora M S.A., por concepto de reajuste de precios de la compra de equipo y mobiliario de oficina, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo y maquinaria, equipo y mobiliario diverso; el reclamo presentado por las empresas Hermanos Navarro & Sojo S.A. por diseño y construcción de sistema para retención de aguas pluviales, la Constructora Joher S.A. por mantenimiento de plantas de tratamiento y la empresa Consorcio Ecruzarq-Técnicas de redes A&M por suministro e instalación de luminarias solares; así como honrar la contratación para la ampliación de la caseta de seguridad del acceso principal en la sede de la Academia Nacional de Policía en Pococí.

Los aumentos en el programa Servicio de Seguridad Ciudadana se realizan con el fin de reforzar los recursos para el pago de los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica y municipales, los cuales son insuficientes, por cuanto existen compromisos no devengados del ejercicio económico 2020 a los cuales se les debe hacer frente, entre otros; cubrir el doceavo mes del contrato según demanda 0432018000100153-00 para el servicio de 445 dispositivos GPS en unidades móviles; y realizar el pago de obligaciones pendientes por concepto de infracciones de tránsito de periodos anteriores, correspondientes a 126 vehículos policiales que

actualmente se encuentran imposibilitados para transitar, en detrimento del servicio de seguridad ciudadana.

206-Ministerio de Hacienda

En este artículo se incluye un traslado de partidas por la suma de ₡1.694.502.565,00 (Mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos dos mil quinientos sesenta y cinco colones sin céntimos). Entre los movimientos más importantes incluidos en el traslado destacan los siguientes:

En el programa 132-00 Actividades Centrales, se trasladan recursos a la subpartida de Otros Alquileres por ₡600.000.000,00 (Seiscientos millones sin céntimos), para atender el arrendamiento de un centro de procesamiento de datos secundario, contratado al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), que incluye equipamiento por demanda para el Ministerio de Hacienda. En este mismo programa se modifican recursos por un monto de ₡542.000.000,00 (Quinientos cuarenta y dos millones sin céntimos) para atender el pago de sentencias judiciales o resoluciones administrativas en la subpartida de reintegros y devoluciones.

En la actividad específica 134-00 Policía de Control Fiscal (PCF), se trasladan recursos a la subpartida de tiempo extraordinario y su proporción en contribuciones sociales por un monto de ₡6.058.000,00 (Seis millones cincuenta y ocho mil colones sin céntimos), para atender los operativos policiales que deben ser incrementados por las actividades de fin año, así mismo, se trasladan recursos adicionales por un monto de ₡7.229.268,00 (Siete millones doscientos veintinueve mil doscientos sesenta y ocho colones sin céntimos) a contribuciones sociales y otros incentivos salariales, para atender el pago del incentivo de carrera policial, finalmente realizan otros movimientos de gastos operativos, entre los cuales se puede mencionar, los recursos destinados a combustibles y lubricantes para poder atender la demanda de los operativos programados por un monto de ₡4.593.540,00 (Cuatro millones quinientos noventa y tres mil quinientos cuarenta colones sin céntimos).

En el subprograma presupuestario 134-02 Gestión de Ingresos Internos, incorporaron movimientos presupuestarios para dotar de recursos a la subpartida

de tiempo extraordinario y su proporción en contribuciones sociales, para atender las actividades específicas del último trimestre del presente ejercicio por un monto de ₡12.116.000,00 (Doce millones ciento dieciséis mil colones sin céntimos), igualmente, se modifican registros para atender un posible faltante en la subpartida de alquileres por ₡37.250.092,00 (Treinta y siete millones doscientos cincuenta mil noventa y dos colones sin céntimos), finalmente, entre los principales movimientos que se presentan esta la incorporación de recursos a la subpartida de prestaciones legales por ₡276.786.548,00 (Doscientos setenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho colones sin céntimos) para atender las resoluciones de jubilación de funcionarios durante el presente ejercicio.

En el subprograma 134-03 Gestión Aduanera, se incorporan movimientos presupuestarios para dotar de recursos la subpartida de tiempo extraordinario, otros incentivos salariales (zonaje) y lo correspondiente a contribuciones sociales y aguinaldo, por un monto de ₡60.640.665,00 (Sesenta millones seiscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco colones sin céntimos), cuyo propósito es cubrir los días feriados y los roles de los recintos aduaneros para los funcionarios ahí destacados, incluye recursos del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), que son necesarios para mantener la continuidad del servicio público de las aduanas sin que este se pueda ver interrumpido, finalmente, se realizó una serie de movimientos para dotar de recursos a la subpartida de prestaciones legales por ₡102.815.000,00 (Ciento dos millones ochocientos quince mil colones sin céntimos).

Finalmente, se modificaron recursos para atender una serie de gastos operativos de diferentes direcciones, como es el caso del 134-04 Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos, 135-02 Resolución Administrativa de Controversias Fiscales, 136-03 Rectoría del Subsistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa y 136-05 Rectoría del Subsistema de Contabilidad, para atender la adquisición de productos de papel, equipo de cómputo, impresión y encuadernación, prestaciones legales y algunos incentivos salariales.

207-Ministerio de Agricultura y Ganadería

En este artículo el Ministerio de Agricultura y Ganadería incluye una serie de modificaciones que requieren aprobación legislativa. Se aumentan ₡111.300.000,00 (Ciento once millones trescientos mil colones sin céntimos) en el programa 169 Actividades Centrales, para cubrir faltantes en las subpartidas de contribuciones sociales, debido a que el personal del programa 172 (INTA), durante el año 2020, era pagado por el programa 169 y a partir de enero 2021 se debió asumir por parte del programa 172, de acuerdo con el Reglamento a la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos Desconcentrados del Gobierno Central”; sin embargo, en la facturación enviada por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) no se hizo la segregación y se tuvo que pagar a través del programa 169 Actividades Centrales. Adicionalmente, se incluyen recursos para aumentar la subpartida de Prestaciones Legales, por cuanto muchos de los funcionarios se están acogiendo a su jubilación y con lo presupuestado no alcanza para hacerle frente a estos pagos.

Adicionalmente, en el subprograma 171-01 Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), se requiere un aumento por el monto de de ₡82.000.000,00 (Ochenta y dos millones de colones sin céntimos) en la subpartida de servicios generales, para sufragar las diferencias en los pagos de de seguridad, aseo y limpieza, chapeas, instalación y desinstalación de aires acondicionados y sistema de sanitisantes de los servicios sanitarios y orinales, que de no realizarse podrían poner en riesgo el servicio que se brinda tanto a usuarios como a funcionarios de las distintas oficinas del SFE.

Por otra parte se realiza un traslado de partidas en el programa 172 (INTA) por un monto de ₡11.078.700,00 (Once millones setenta y ocho mil setecientos colones sin céntimos), desglosados de la siguiente manera ₡1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones sin céntimos) en Maquinaria y Equipo para la producción, para dar contenido al pago de la factura 09000002010000012045, de fecha 29 de setiembre de 2020, de El Colono Agropecuario, que tiene origen en la Contratación 2020CD-000050-0010500001, por la adquisición de bienes que se requirieron para la realización de trabajo de campo en las estaciones experimentales, ₡6.000.000,00

(Seis millones de colones sin céntimos) en Bienes Intangibles para renovación de licencia de antivirus de los equipos del INTA contra malware, ransomware, virus y otras amenazas y un monto de ₡3.578.700 (Tres millones quinientos setenta y ocho mil setecientos colones sin céntimos) en Maquinaria y equipo diverso para cubrir la Contratación 2020CD-000095-0010500001 que corresponde a la compra de bombas de agua para que el Laboratorio de Suelos ubicado en Ochomogo cuente con agua potable.

209-Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Se realiza una redistribución de recursos en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes por el orden de ₡1.243.542.237,00 (Mil doscientos cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y siete colones sin céntimos). Se rebajan recursos de los siguientes centros gestores: 326-00 Administración Superior, 328-00 Puertos y Regulación Marítima, subprograma 331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre, subprograma 331-03 Consejo de Seguridad Vial, subprograma 331-04 Consejo de Transporte Público y programa 333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil, con el fin de reforzar los gastos de varios programas, como se detalla en los párrafos siguientes.

En el Programa 327-00 Atención de Infraestructura Vial, se incluye un monto de ₡184.500.000,00 (Ciento ochenta y cuatro millones quinientos mil colones sin céntimos) para cubrir el pago por concepto de preaviso, cesantía y otros pagos a los que tienen derecho los funcionarios de la División de Obras Públicas, por conclusión de la relación laboral, además de reforzar los pagos del subsidio por concepto de incapacidad.

En el Programa 329-00 Edificaciones Nacionales refuerza recursos por un monto de ₡19.000.000,00 (Diecinueve millones de colones sin céntimos), para cubrir el pago de prestaciones del personal jubilado de esa dependencia.

En el Subprograma 331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre requiere recursos por la suma de ₡11.440.000,00 (Once millones cuatrocientos cuarenta mil colones sin céntimos) para el pago de reajuste de precios en los alquileres de

terrenos de la Dirección General de Policía de Tránsito, utilizados como predios de resguardo de vehículos detenidos y oficinas administrativas, de acuerdo con la contratación 2019CD-000061-0012400001, aprobados por medio del oficio DAJ-ABI-2020-3088 y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.

En el Subprograma 331-03 Consejo de Seguridad Vial, se aumentan recursos por el mismo monto que se rebajan, ₡33.000.000,00 (Treinta y tres millones de colones sin céntimos), con el fin de efectuar las transferencias a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, de los ingresos recaudados por Multas de Tránsito e Intereses Moratorios correspondientes al artículo 145, inciso dd) de la Ley 9078, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9910 “Ley para el Equilibrio de las Multas por Restricción Vehicular en Casos de Emergencia Nacional” del período diciembre 2020 a noviembre 2021.

En el Subprograma 331-04 Consejo de Transporte Público, se incorpora un monto de ₡353.599.000,00 (Trescientos cincuenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil colones sin céntimos), para el pago de intereses y amortización de la deuda contraída con el Banco de Costa Rica por la compra del Edificio de las Oficinas Centrales del CTP y el pago de la elaboración de un esquema operativo que le permita al CTP renovar las concesiones de Ruta Regular 2021-2028.

En el Programa 333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil, se incorpora un monto de ₡642.003.237,00 (Seiscientos cuarenta y dos millones tres mil doscientos treinta y siete colones sin céntimos) que se requieren para adquirir muebles para el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma, y así contar con mobiliario y espacios acordes a las necesidades, que permitan el desarrollo del trabajo de los puestos de control de seguridad y áreas restringidas del aeropuerto. Además, requieren cubrir el pago de honorarios y costas del proceso, según resolución 93-2015 de las 13:00 horas del 04 de agosto de dos mil quince, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y Resolución 00372-F-S1-2021 emitida el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

En el programa 551 Servicios de Apoyo a la Gestión, se incrementa un monto de ₡400.000.000,00 (Cuatrocientos millones de colones sin céntimos), con el fin de atender el déficit que se presenta en la subpartida 60601-Indemnizaciones, ya que los recursos presupuestados no alcanzan para terminar el año, por lo que según proyecciones que realiza el ministerio, es necesario darle contenido a esta subpartida, para atender gran cantidad de compromisos judiciales, para el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, costas judiciales y gastos similares, así como la indemnización generada producto de juicios laborales por salarios caídos. Este incremento de recursos proviene del programa 573 Implementación de la Política Educativa, Subprograma 01-Enseñanza Preescolar, 1er. y 2do. Ciclo, específicamente de una rebaja en la subpartida 6.01.03 IP 204 Transferencia a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por ₡200.000.000,00 (Doscientos millones de colones sin céntimos), y una rebaja por igual monto en la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones; al respecto, el ministerio indica que, una vez realizada la revisión de contenido presupuestario, de acuerdo a las estimaciones de gasto para el ciclo económico vigente, con base en la proyección de salarios 2021, se determinó que existe un excedente que permite realizar los rebajos propuestos sin afectar la ejecución anual.

En el programa 556 Gestión y Evaluación de la Calidad, se están rebajando recursos por ₡6.500.000,00 (Seis millones quinientos mil colones sin céntimos) en la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones, correspondiente a subsidios por incapacidad, estos recursos se están utilizando para aumentar la subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión; ya que, según el ministerio, una vez realizada la revisión de contenido presupuestario y las correspondientes estimaciones para el ciclo económico vigente, según proyección de salarios 2021, que considera el incremento del gasto observado desde julio, el cual se explica debido a la incorporación de un ascenso interino que a su vez implicó la contratación de un funcionario nuevo.

Por su parte, en el Programa 558 Programas de Equidad, se está incrementando en ₡1.460.291.766,00 (Un mil cuatrocientos sesenta millones doscientos noventa y

un mil setecientos sesenta y seis colones sin céntimos) la subpartida 6.01.03 IP 238 Transferencia a las Juntas de Educación y Administrativas, para el subsidio en la contratación de servicios mínimos requeridos para la preparación de alimentos en los comedores escolares. Al respecto, el ministerio indica que el movimiento obedece al desfinanciamiento actual que existe para atender en su totalidad el pago de dichos servicios, producto de un rebajo superior al 50% en el presupuesto que se realiza a las Juntas de Educación y Administrativas, que correspondía al traslado de 2000 cocineras contratadas por intermedio de las juntas, a plazas nuevas con cargo al MEP; movimiento que finalmente no fue concretado, razón por la que se trató de revertir la acción en el presupuesto para el 2021; sin embargo, durante el proceso de aprobación del presupuesto en la Asamblea, no fue restituida la totalidad de los recursos. Este financiamiento se está realizando con recursos provenientes de la subpartida 1.05.01 Transporte dentro del país, que estaban destinados para el pago de transportistas bajo la modalidad de rutas adjudicadas, cuya contratación se encuentra en proceso de elaboración, por cuanto no se contó con el aval de la Contraloría General de la República para prorrogar vía resolución las rutas adjudicadas.

Adicionalmente, en este título presupuestario, se modifican una serie de partidas del programa 573 Implementación de la Política Educativa, con la finalidad de precisar el objeto del gasto y las respectivas coletillas de los recursos que fueron incorporados en el sexto presupuesto extraordinario como consecuencia de la asignación del 10% de los recursos provenientes de la Ley 9988 (Únicamente del contrato de préstamo N°9146-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) y Ley 10002. Estos recursos son necesarios para pagar obligaciones del Estado, como consecuencia del cumplimiento al convenio de pago entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y la CCSS, por deudas del MEP. Dicho convenio de pago obedece a cuotas al Seguro de Enfermedad y Maternidad, cuotas al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y cuotas de la Ley de Protección al Trabajador originadas de una serie de informes de inspección. Tales cuotas han sido reconocidas por el MEP como deuda y este se ha comprometido a cancelar dicha deuda, con lo cual se convierte en una

obligación del Estado costarricense.

211-Ministerio de Salud

Se realiza un traslado entre partidas presupuestarias que presenta un rebajar por ₡5.772.482.845,00 (Cinco mil setecientos setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones sin céntimos), y un aumentar por un monto de ₡1.772.482.845,00 (Mil setecientos setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones sin céntimos), que deja un remanente de recursos de ₡4.000.000.000,00 (Cuatro mil millones de colones sin céntimos) que se ceden al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los movimientos efectuados se detallan en los siguientes párrafos.

Para el programa 630-00 Gestión Intrainstitucional, se requiere aumentar recursos por ₡4.431.214,00 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos catorce colones sin céntimos) en la subpartida de Prestaciones Legales, con el objetivo de cancelar los derechos por jubilación, debido al incremento en el número de renunciaciones de funcionarios entre los meses de noviembre y diciembre del año 2020, como consecuencia de la modificación de las condiciones de retiro que sufrió el Régimen Obligatorio de Pensiones en la Ley 9906; además, se requieren recursos para la subpartida de Indemnizaciones por ₡1.100.000,00 (Un millón cien mil colones sin céntimos), con el fin de cumplir con el pago de la resolución administrativa DM-EE-437-2021, por concepto de intereses, por demora en el pago de factura por reajuste de precios, en favor de la empresa SERMULES S.A., que brinda los servicios de limpieza. Estos recursos están siendo rebajados de la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes, debido a que, se han generado economías salariales por aumentos anuales y dedicación exclusiva (Ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas), según estudio MS-DDH-URH-459-2021 de la Dirección de Recursos Humanos, así como ahorros generados en la subpartida de Deducibles, debido a que no se han registrado accidentes con los vehículos de la flotilla de este programa.

Para el subprograma 631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud, se

requieren recursos por ₡28.808.777,00 (Veintiocho millones ochocientos ocho mil setecientos setenta y siete colones sin céntimos), en la subpartida de Prestaciones Legales, con el objetivo de cancelar los derechos por jubilación, debido al incremento en el número de renunciaciones de funcionarios entre los meses de noviembre y diciembre del año 2020, como consecuencia de la modificación de las condiciones de retiro que sufrió el Régimen Obligatorio de Pensiones en la Ley N.º 9906. Estos recursos están siendo rebajados de la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes, debido a que según señaló el ministerio se han generado economías salariales por aumentos anuales y dedicación exclusiva (Ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas), según estudio MS-DDH-URH-459-2021 de la Dirección de Recursos Humanos.

Dentro del subprograma 631-02 Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, se aumentan ₡180.735.268,00 (Ciento ochenta millones setecientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y ocho colones sin céntimos), destinados a la subpartida de Servicios Jurídicos para la contratación de personal externo que trabajará en la resolución de los procesos sumarios referidos en la Ley de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, Ley 9028, producto de la implementación del proyecto "Diseño y ejecución de plan de gestión para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 9028", el programa Control de Tabaco, requiere la contratación de un servicio de apoyo jurídico para que, de forma exclusiva, contribuya a descongestionar el alto volumen de trabajo generado por la fiscalización de la Ley, que actualmente cuenta con cerca de 7000 registros pendientes en el Sistema de Infractores del Ministerio de Salud, que por mandato de ley deben ser resueltos.

También, se requieren recursos por ₡7.500.000,00 (Siete millones quinientos mil colones sin céntimos), en la subpartida de Servicios Informáticos para efectuar los pagos del contrato N.º 0432018000100025-00, mediante el cual se requiere dar mantenimiento preventivo, asesoría, soporte técnico de incidentes, actualización e implementación de mejoras y nuevas funcionalidades requeridas del sistema OTRS (*Open - Source Ticket Request System*), el monto total para el pago del contrato es de \$11 475,00 (Once mil cuatrocientos setenta y cinco dólares sin centavos). Sin

embargo, en la solicitud se incluye un monto adicional por concepto de diferencial cambiario. Los recursos provienen de la identificación de un remanente en la subpartida de Servicios Generales, ya que se logró completar el servicio de rotulación vehicular, según consta en licitación N.º 2020LA-000010-0009200001 y contrato N.º 0432020000100065-00. Asimismo, se rebajan recursos de la subpartida de Transferencias a Gobiernos Locales, debido a las medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva provocada por la alerta sanitaria por COVID-19, impiden la realización de eventos o actividades de concentración masiva.

Para el programa 632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN CINAI), son necesarios ₡1.515.000.000,00 (Un mil quinientos quince millones de colones sin céntimos), destinados a dotar de servicios de alimentación a toda la población materno infantil en condición de pobreza y vulnerabilidad, según las metas programadas, a través de la Estrategia “CEN CINAI en Casa”, la cual incluye el suministro de un paquete de alimentos para el consumo en el hogar, que les permita garantizar la seguridad alimentaria nutricional y evitar deterioros en su estado de salud y nutrición.

Se realiza el rebajo del remanente de recursos, a pesar que estos fueron presupuestados para todo el año en apego a las necesidades de atención de los niños, niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, con servicios de Nutrición Preventiva, Atención y Protección Integral y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo, debido a la emergencia nacional por la Pandemia COVID-19, se presentan una baja en la afluencia de beneficiarios que utilizan los servicios de transporte, servicios de atención integral, cocina y limpieza para la atención diaria de los niños y niñas; por esta razón, se atiende a la población materno infantil de acuerdo con las metas programadas, pero utilizando temporalmente otras estrategias de atención.

Asimismo, para el programa 632 Provisión de Servicios de Salud (CEN CINAI), se está efectuando una rebaja de ₡4.000.000.000,00 (Cuatro mil millones de colones sin céntimos), correspondientes al reintegro de recursos al Fondo de Desarrollo

Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), solicitado mediante oficio MTSS-DMT-OF-681-2021, suscrito por la Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, sobre aquellos recursos que el CEN CINAI prevé no podrá ejecutar durante el periodo 2021.

Para el Programa 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), se incrementa en ₡6.194.969,00 (Seis millones ciento noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve colones sin céntimos), la subpartida de Seguros con la finalidad de realizar el pago del Seguro de Flotilla de Vehículos Institucionales, que presenta vencimiento en el segundo semestre del año. También, se requiere aumentar ₡792.617,00 (Setecientos noventa y dos mil seiscientos diecisiete colones sin céntimos) en la subpartida de Servicio de Agua y Alcantarillado, destinados al cumplimiento del compromiso de pago de recibos de agua, producto de la instalación de un medidor en Casa Jaguar lo cual provocó que el dinero proyectado para el resto del año por este concepto sea insuficiente.

Además, se incrementan ₡1.600.000,00 (Un millón seiscientos mil colones sin céntimos), para la compra de 76 aparatos telefónicos con el fin de sustituir los aparatos que se encuentran dañados y de esta forma, mantener la comunicación con actores sociales y usuarios, facilitando así las coordinaciones interinstitucionales.

El IAFA justifica que el rebajo en los recursos de las subpartidas: Alimentos y bebidas, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuario, y Otros útiles, materiales y suministros diversos, es debido a que se desestimó la compra de los materiales que se pretendían entregar a los estudiantes participantes en las actividades de prevención y capacitación en modalidad presencial, que no se realizarán por la emergencia del COVID-19.

Por otro parte, el IAFA requiere incrementar la subpartida de Bienes Intangibles en ₡22.500.000,00 (Veintidós millones quinientos mil colones sin céntimos), con el fin de garantizar el soporte técnico y hospedajes para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos prioritarios de la institución, tales como el Expediente Clínico utilizado en la atención a pacientes en Sede San Pedro, Casa Jaguar, CAID Cartago

y San Ramón, además del sistema de Planificación y Gestión de Riesgo Institucional. Según lo indica el IAFA, el rebajo de los recursos obedece a que la subpartida de Alquiler de equipo de cómputo cuenta con un excedente generado por una sobreestimación del tipo de cambio del dólar, utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto del 2021.

En el Programa 638-00 Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), se requiere aumentar recursos por un monto de ₡3.820.000 (Tres millones ochocientos veinte mil colones sin céntimos), destinados al pago de dietas de los representantes de los Colegios Profesionales en el Consejo, necesarios para continuar sesionando de acuerdo a la Ley 9234, Ley Reguladora de Investigación Biomédica, además se debe efectuar un ajuste debido a que incrementó la cantidad de representantes, esto por cuanto la Defensoría de los Habitantes, abrió concurso para designar al representante que faltaba, incorporándose en el mes de mayo 2021.

Se presenta un rebajo en las subpartidas de Otros impuestos, debido a que el pago de marchamo ya se ejecutó en este ejercicio económico, por lo que no será necesario hasta el período siguiente. Asimismo, se han generado sobrantes en las subpartidas de Combustibles y lubricantes, Alimentos y bebidas, Repuestos y accesorios, que responden a las restricciones por la adopción de medidas sanitarias por la emergencia del COVID-19, ya que no se podrán efectuar giras y no se podrán ingerir alimentos en las sesiones. Finalmente, en la subpartida de Útiles y materiales de oficina y cómputo, se presenta un remanente de recursos ocasionado por el hecho de que no será necesario efectuar compra de nuevos útiles y materiales, ya que se cuenta con existencias suficientes.

212-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Se aumentan en el programa de Actividad Central, un monto de ₡21.000.000,00 (Veintiún millones de colones sin céntimos) para la Comisión de Asuntos Indígenas (CONAI), con el fin de dar contenido al faltante que se presentará en el pago de los salarios de noviembre y diciembre del presente año; asimismo, se le traslada un monto de ₡10.028.582,00 (Diez millones veintiocho mil quinientos ochenta y dos colones sin céntimos) a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para cubrir

deuda contraída con ese organismo, de acuerdo con el oficio DF-OF-97-2020, que señala que el costo que se debía pagar en 2020 correspondía a 242 144 francos suizos, por lo que se debe honrar el pago en aras de no afectar la planificación financiera y la ejecución de los programas de esta Organización. Los recursos para estos aumentos provienen de gastos operativos de la institución, tales como, servicios de correo, seguros, materiales y productos de vidrio, el aporte patronal a la Asociación Solidarista, entre otros.

El programa Asuntos de Trabajo, con recursos provenientes de subpartidas de servicios, tales como transporte y viáticos dentro del país, aumenta subpartidas de materiales y suministros por ₡2.650.968,00 (Dos millones seiscientos cincuenta mil novecientos sesenta y ocho colones sin céntimos), con el fin de adquirir combustible para los vehículos que transportan a los inspectores de trabajo en su labor de campo, así como para la compra de llantas para la flotilla vehicular, entre otros, debido a que, considerando los precios de mercado, con lo aprobado en el presupuesto, no se podría equipar a los 36 vehículos con que cuenta la Dirección Nacional de Inspección.

Por otra parte, de la subpartida de bienes intangibles se trasladan ₡4.000.000,00 (Cuatro millones de colones sin céntimos) a la subpartida de indemnizaciones, ya que mediante resolución administrativa de las facturas Nos. 8864 y 8865 del Proveedor Comercial Central de Servicios PC S.A, contrato 2016LN-000002-0007000001, correspondientes a los meses de abril y mayo del 2020, se generó una contratación irregular y por lo tanto su pago se debe realizar como una indemnización.

Se incluyen ₡4.000.000,00 (Cuatro millones de colones sin céntimos), para dar contenido al subsidio por incapacidades, por cuanto se presenta un incremento significativo en las erogaciones por este concepto, ya que se tienen tres funcionarios con más de un año de incapacidad, lo que generó un faltante de presupuesto que impide a la fecha cumplir con este pago como a derecho corresponde. Los recursos se toman de la subpartida de bienes intangibles, que muestra un sobrante en razón de que no será necesario actualizar algunas de las licencias de software, como se

tenía previsto.

En el programa Empleo y Seguridad, se rebajan los servicios en telecomunicaciones por ₡2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones sin céntimos), dado que, según proyecciones realizadas por el ministerio existe un superávit que se puede utilizar para aumentar los bienes intangibles, para realizar un desarrollo informático en el Sistema de Gestión de Recursos y Servicios del PRONAE, para que la Oficina de Trabajo Infantil y Adolescente (OATIA) de la Dirección Nacional de Seguridad Social (DNSS) pueda tramitar por cuenta propia y de manera independiente el pago de transferencias monetarias condicionadas (TMC) dirigidas a personas menores de edad trabajadoras (PMET), para que estas continúen con sus estudios académicos.

En el programa Pensiones y Jubilaciones, se aumenta ₡1.000.000,00 (Un millón de colones sin céntimos) en la subpartida salario escolar, debido a que, de acuerdo con circular de la Tesorería Nacional No. CIR-TN-018-2021 de 21 de enero de 2021, se debe pagar lo proporcional al salario escolar, cuando algún funcionario sale de la institución, por la subpartida correspondiente, según el clasificador por objeto de gasto, los recursos se toman de la subpartida de prestaciones legales.

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), rebaja un monto de ₡2.000.000,00 (Dos millones de colones sin céntimos) de los recursos destinados a la contratación de servicios de lenguaje de señas lesco, ya que la Dirección Ejecutiva determinó que las actividades que se realizan serán menores en el segundo semestre del año, por efecto de la pandemia, por lo que estos recursos se utilizaran en la contratación de una asesoría legal externa que pueda emitir valoraciones independientes a las externadas por la asesoría legal interna, dado que no cuenta con este servicio, constituyéndose este rubro en un elemento esencial para el desempeño de las funciones de la Junta Directiva. Según indica CONAPDIS, en relación con tratar de gestionar esta necesidad por medio de recurso humano institucional o en su defecto por convenios de cooperación institucional, para este caso no es factible la aplicación de estas alternativas debido a que se trata de asesorar al cuerpo colegiado (Junta Directiva), sobre aspectos que

requieren de atenciones muy inmediatas y de ágil respuesta, temas que además no pueden verse y resolverse por las personas que conforman la Unidad de Asesoría Jurídica interna, por cuanto algunos aspectos por su naturaleza deben tratarse por terceros de forma objetiva, por otra parte a veces deben resolverse recursos en alzada para los cuales ya esa unidad vertió su criterio y no podrían volver a ver un asunto dos veces para ratificar lo ya dicho, lo que torna imprescindible que la máxima autoridad de CONAPDIS esté bien asesorada en virtud de la toma de decisiones que debe realizar, muchas de las cuales pueden derivar en serias consecuencias para los tomadores (as) de las mismas, impactando y poniendo en riesgo su propio peculio.

Por otra parte, se rebajan ₡14.524.180,00 (Catorce millones quinientos veinticuatro mil ciento ochenta colones sin céntimos), de las subpartidas de Transporte dentro del país y Tintas, pinturas y diluyentes, debido a que en el segundo semestre del año, se determinó no desarrollar las actividades de forma presencial, y también el consumo de tintas ya no es requerido debido a que se contrató el servicio, por lo que estos recursos se destinan a la adquisición de licencias, y a la actualización de sistemas y automatización de los procesos documentales.

Se aumentan ₡9.000.000,00 (Nueve millones de colones sin céntimos) en CONAPDIS, con el fin de subsidiar el pago por servicios fúnebres a personas con discapacidad que son beneficiarias del Programa Convivencia Familiar, en razón del aumento de las defunciones relacionadas con la enfermedad pandémica COVID-19.

Los recursos para dar contenido a este aumento se toman de las subpartidas de Servicios generales, Útiles y materiales de oficina y cómputo y Útiles y materiales de resguardo y seguridad, las que presentan sobrantes por el pago de servicios de limpieza, la compra de algunos útiles de oficina, ya que muchas tareas se realizan de forma electrónica, y también en la compra de implementos de seguridad adicionales como cascos o lentes de seguridad, debido a que se ha implementado la política de no permitir la entrada de personas ajenas a la bodega institucional.

Según oficio DNCC-OF-0887-2021, de 26 de agosto del 2021, la Dirección Nacional

de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral (Dirección de CEN CINAI) devuelve al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares un monto por la suma de ₡4.000.000.000,00 (Cuatro mil millones de colones sin céntimos) provenientes de las subpartidas de transferencias a Comités de CEN-CINAI que no podrán ser utilizados por estas organizaciones, de esta suma se están tomando ₡3.316.502.000,00 (Tres mil trescientos dieciséis millones quinientos dos mil colones sin céntimos) y se destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para fortalecer el Régimen No Contributivo, con lo que se pretende un incremento de 5000 beneficiarios por año, de acuerdo a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 – 2022.

Se financian también con estos recursos, una transferencia a la Municipalidad de Puntarenas por un monto de ₡30.000.000,00 (Treinta millones de colones sin céntimos), para equipamiento del centro de desarrollo infantil de la comunidad Juanito Mora del distrito Barranca, una transferencia a la Municipalidad de Talamanca por un monto de ₡253.498.000,00 (Doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil colones sin céntimos) para el proyecto de mejoramiento de la cancha multiuso en la comunidad de Bribri, y ₡400.000.000,00 (Cuatrocientos millones de colones sin céntimos) al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), con el fin de financiar Programa de Suministro de Agua Potable de las comunidades rurales específicamente para el Proyecto de Río Frío, fase A.

Por otra parte, FODESAF rebaja un monto de ₡203.801.776,00 (Doscientos tres millones ochocientos un mil setecientos setenta seis colones sin céntimos) de subpartidas que estaban destinadas a gastos operativos, tales como servicios públicos, servicios de gestión y apoyo, mantenimientos, combustibles, útiles de oficina y cómputo entre otras, debido a que disminuyó el consumo de agua, electricidad, telecomunicaciones, y combustibles en razón de la aplicación del teletrabajo producto de la pandemia por COVID-19, el incremento en el contrato de monitoreo mediante cámaras no fue tan alto como se proyectó, y los mantenimientos al edificio, mobiliario y sistemas fueron menores y están cubiertos, por lo que estos recursos junto con lo devuelto por la Dirección de CEN CINAI se

destinan a fortalecer el Régimen No Contributivo de la CCSS.

Asimismo, se rebajan ₡421.709.841,00 (Cuatrocientos veintiún millones setecientos nueve mil ochocientos cuarenta y un colones sin céntimos) de la subpartida de bienes intangibles, en razón de que la inversión realizada en el Sistema Integrado de Gestión fue menor a la estimada inicialmente; y que SINIRUBE no llevó a cabo el proceso de contratación para evolucionar su plataforma al SINIRUBE 2.0, lo que imposibilitó que el programa pudiera generar la contratación de la contraparte, estos recursos también se destinan a la CCSS con el fin de fortalecer el Régimen No Contributivo.

213-Ministerio de Cultura y Juventud

Se rebaja del programa 749-00 Actividades Centrales ₡235.918.307,00 (Doscientos treinta y cinco millones novecientos dieciocho mil trescientos siete colones sin céntimos) de la partida Servicios, donde los rubros que presentan rebajas importantes son: ₡10.502.826,00 (Diez millones quinientos dos mil ochocientos veintiséis colones sin céntimos) correspondiente a remanente de hospedaje y mantenimiento del Geo sistema cultural de SICULTURA; ₡125.000.000,00 (Ciento veinticinco millones de colones sin céntimos) correspondiente a servicios de limpieza, jardinería y vigilancia, de las instalaciones del Parque de Desarrollo Humano de Alajuelita, ya que los contratos iniciaron en setiembre 2021; ₡54.265.481,00 (Cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un mil colones sin céntimos) por la contratación de Servicio de Consultoría para la Actualización del Ámbito Público en el Marco de Construcción de la Cuenta Satélite de Cultura, la cual fue rechazada por el departamento legal por lo que no continuará este año; además de otros servicios informáticos como el sistema de viáticos que no va a desarrollarse este año y otros.

Se rebaja del subprograma 751-02 Museo Nacional de Costa Rica, ₡1.650.000,00 (Un millón seiscientos cincuenta mil colones sin céntimos), correspondiente a materiales de madera, vidrio y seguridad, porque se cuenta con suficiente en inventario. Se rebaja del subprograma 751-03 Museo de Arte Costarricense,

₡10.309.443,00 (Diez millones trescientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres colones sin céntimos), correspondiente a remanentes de subpartidas de mantenimientos, vigilancia, materiales diversos, repuestos y herramientas; además se rebaja ₡2.952.173,00 (Dos millones novecientos cincuenta y dos mil ciento setenta y tres colones sin céntimos) correspondiente a pago de prestaciones legales, donde tres funcionarias desistieron de pensionarse este año.

Se rebaja del subprograma 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, un monto de ₡3.655.000,00 (Tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil colones sin céntimos), correspondiente a remanente de pago de prestaciones legales y un monto de ₡50.000,00 (Cincuenta mil colones sin céntimos) correspondiente a recursos para atender actividades protocolarias y sociales, como visitas, reuniones e inauguraciones.

Se rebaja del subprograma 751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, ₡244.976,00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y seis colones sin céntimos) por remanente de compra de llantas y espejos.

Se rebaja del subprograma 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas, un monto de ₡1.098.817,00 (Un millón noventa y ocho mil ochocientos diecisiete colones sin céntimos), correspondiente a combustible, materiales y suministros de oficina.

Se rebaja del programa 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural, ₡100.033.253,00 (Cien millones treinta y tres mil doscientos cincuenta y tres colones sin céntimos), donde los rubros que presentan rebajas importantes son: ₡12.305.356,00 (Doce millones trescientos cinco mil trescientos cincuenta y seis colones sin céntimos) de alquiler de equipo de cómputo y equipo para telecomunicaciones, que no dará tiempo de ejecutarse en el 2021 por directrices emitidas en el ministerio el primer semestre, producto del decreto #42798-H; un monto de ₡69.020.000,00 (Sesenta y nueve millones veinte mil colones sin céntimos) correspondiente a servicios de producción de actividades artístico-culturales y servicios de profesionales para investigación, acompañamiento y seguimiento de proyectos de la Dirección de Cultura; la suma de ₡6.086.030,00 (Seis millones ochenta y seis mil treinta colones sin céntimos) correspondiente a recursos de algunos proyectos de becas taller y

puntos de cultura que no van a ejecutarse; un monto de ₡11.500.000,00 (Once millones quinientos mil colones sin céntimos) de remanentes de viáticos, combustibles, reparación de vehículos y pago de derechos de circulación.

Se rebaja del programa 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas, ₡142.500,00 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos colones sin céntimos), correspondiente a recursos para materiales de construcción que no se requerirán por contar con suficiente inventario. Se rebajan también, la suma de ₡109.858.000,00 (Ciento nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil colones sin céntimos), correspondiente a recursos para intervención estructural de la Biblioteca Pública de Hatillo, los cuales deben clasificarse en la partida 5.02.01 Edificios.

Se rebaja del subprograma 758-01 Centro Nacional de la Música, ₡16.715.813,00 (Dieciséis millones setecientos quince mil ochocientos trece colones sin céntimos), correspondiente a remanente del pago a la Comisión Nacional de Emergencias para el Fondo Nacional de Emergencias. La misma situación corresponde a la rebaja del subprograma 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical, por ₡4.723.743,00 (Cuatro millones setecientos veintitrés mil setecientos cuarenta y tres colones sin céntimos).

Se rebaja del subprograma 758-03 Teatro Nacional, la suma de ₡1.250.000,00 (Un millón doscientos cincuenta mil colones sin céntimos), correspondiente a remanentes de subpartidas de textiles y vestuario, alimentos, tintas, pinturas y diluyentes.

Se rebaja del subprograma 758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica un monto de ₡500.000,00 (Quinientos mil colones sin céntimos), correspondiente a remanentes de reparación de equipo de cómputo y combustible.

Se rebaja del subprograma 758-06 Centro de Producción Artística y Cultural, recursos por un monto de ₡25.000.000,00 (Veinticinco millones de colones sin céntimos), por concepto de servicios de producciones y coproducciones artístico-culturales que no podrán realizarse este año; asimismo, ₡1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones sin céntimos), correspondiente a remanentes de reparación de equipo de cómputo y combustible; y, ₡1.211.600,00 (Un millón doscientos once

mil seiscientos colones sin céntimos), correspondiente a alimentos y bebidas que se iban a utilizar en actividades protocolarias que no podrán realizarse debido a la pandemia.

Se rebaja del subprograma 759-00 Archivo Nacional, un monto de ₡46.000,00 (Cuarenta y seis mil colones sin céntimos) por energía eléctrica que no ha sido requerida porque no ha entrado en funcionamiento un depósito de documentos y se rebaja del programa 760-00 Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, ₡416.500,00 (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos colones sin céntimos), correspondiente a recursos de aguinaldo de suplencias que no va a ser requerido.

Se incrementa en el programa 749-00 Actividades Centrales, ₡209.768.307,00 (Doscientos nueve millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos siete colones sin céntimos) para la transferencia al Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), para gastos de operación, debido a la falta de ingresos consecuencia de la pandemia, se requiere el presupuesto para cubrir el pago de aguinaldos de los funcionarios; además de ₡20.000.000,00 (Veinte millones de colones sin céntimos) para la transferencia al Parque La Libertad, para mantenimiento de instalaciones y atención de programas de danza y teatro.

En el subprograma 751-02 Museo Nacional de Costa Rica, se incrementan recursos por ₡1.650.000,00 (Un millón seiscientos cincuenta mil colones sin céntimos) para el pago de reajuste de precios de contrato de restauración del edificio Bellavista.

En el subprograma 751-03 Museo de Arte Costarricense, se incrementa un monto de ₡2.952.173,00 (Dos millones novecientos cincuenta y dos mil ciento setenta y tres colones sin céntimos) para cubrir las labores del jornal que se encuentra con una incapacidad prolongada; ₡1.000.000,00 (Un millón de colones sin céntimos) para contratación de un profesional en ingeniería para realizar un estudio estructural para el análisis de la cubierta del Salón Dorado.

Se aumentan ₡2.873.260,00 (Dos millones ochocientos setenta y tres mil doscientos sesenta colones sin céntimos) para realizar mejoras de aseguramiento en el edificio patrimonial del museo, además, ₡3.605.988,00 (Tres millones seiscientos cinco mil novecientos ochenta y ocho colones sin céntimos) para compra

de aires acondicionados. Se incrementa ₡1.196.218,00 (Un millón ciento noventa y seis mil doscientos dieciocho colones sin céntimos) para la compra de materiales plásticos para conservación de obras; asimismo, se incrementan ₡579.713,00 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos trece colones sin céntimos) para compra de papel y cartón para conservación de obras y las suma de ₡200.000,00 (Doscientos mil colones sin céntimos) para compra de hornos de microondas para el edificio central.

Adicionalmente, se incrementa ₡854.264,00 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro colones sin céntimos) para la compra de materiales necesarios para realizar una intervención en los muros de la terraza y en las verjas ornamentales del museo.

En el subprograma 751-04 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, se incluyen ₡3.655.000,00 (Tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil colones sin céntimos), para pago de servicios de seguridad y limpieza del museo, por reajuste de precios, además de ₡50.000,00 (Cincuenta mil colones sin céntimos) para compra de alcohol para desinfección en áreas comunes.

Se incrementa en el subprograma 751-07 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, ₡244.976,00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y seis colones sin céntimos) para pago de tiempo extraordinario y sus respectivas contribuciones sociales, para la jornada extraordinaria que realizará el chofer del museo en actividades propias del museo y de cooperación con el Viceministro de Juventud.

En el subprograma 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas, se incrementa un monto de ₡1.098.817,00 (Un millón noventa y ocho mil ochocientos diecisiete colones sin céntimos) para cubrir temporalmente el pago extraordinario (incluye contribuciones sociales) de funcionario contador para cumplir con gestiones como la presentación de informes y cierres de estados financieros a la Contabilidad Nacional, a la Contraloría General de la Republica, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria y Ministerio de Cultura, ya que no se cuenta con personal con estas funciones. Además, se incrementa ₡3.000.000,00 (Tres millones de

colones sin céntimos) para pago de reajuste de precios de servicios de vigilancia; y la suma de ₡3.150.000,00 (Tres millones ciento cincuenta mil colones sin céntimos) para pago a la Comisión Nacional de Emergencias para el Fondo Nacional de Emergencias.

En el programa 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural, se incrementa un monto de ₡6.086.030,00 (Seis millones ochenta y seis mil treinta colones sin céntimos), para cubrir el tiempo extraordinario (incluye contribuciones sociales) que se requiere para dar acompañamiento y supervisión a los 61 proyectos de fondos concursables seleccionados para este año, cuyas actividades se ejecutarán en su mayoría fuera del horario laboral.

En el programa 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas, se incrementa la suma de ₡109.858.000,00 (Ciento nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil colones sin céntimos), correspondiente a recursos para intervención estructural de la Biblioteca Pública de Hatillo, los cuales deben clasificarse en la subpartida 5.02.01 Edificios. Se incrementan ₡142.500,00 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos colones sin céntimos), para cubrir faltante por diferencial cambiario en la cuota anual 2021 del Organismos Internacional ISSN.

En el subprograma 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical, se incrementa ₡51.886.779,00 (Cincuenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y nueve colones sin céntimos) para pago de alquiler de edificio central, de los meses de setiembre a diciembre y para pago de servicios de vigilancia de los últimos tres meses del año.

En el subprograma 758-03 Teatro Nacional, se incrementa ₡1.250.000,00 (Millón doscientos cincuenta mil colones sin céntimos) para compra de certificados de firma digital.

En el programa 758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, se incrementa ₡500.000,00 (Quinientos mil colones sin céntimos), para cubrir diferencial cambiario del pago de la cuota anual de membresía en la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI), órgano técnico de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI).

En el subprograma 758-06 Centro de Producción Artística y Cultural), se incrementa ₡25.000.000,00 (Veinticinco millones de colones sin céntimos) para la transferencia a la Fundación Parque Metropolitano la Libertad, para gastos operativos y de mantenimiento, en cumplimiento al Convenio 086-2021 y su Adenda, suscrito por ambas instituciones. También, se incrementa ₡1.211.600,00 (Un millón doscientos once mil seiscientos colones sin céntimos) para pago de liquidación de la exfuncionaria Ada Acuña Castro, ocupante de la plaza de confianza N.º 370818 clasificado como directora del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), y del cual el programa no cuenta con disponible presupuestario suficiente para hacer frente al pago de este rubro. Se incrementa un monto de ₡1.000.000,00 (Un millón de colones sin céntimos), como previsión para pago de incapacidades. Además, la suma de ₡500.000,00 (Quinientos mil colones sin céntimos) para pago de prestaciones legales de exfuncionaria, según oficio MCJ-CPAC-DG-0167-2021.

En el programa 759-00 Archivo Nacional, se incrementa ₡63.500.000,00 (Sesenta y tres millones quinientos mil colones sin céntimos), para cumplir con contratos de servicios de tecnologías de información, para los sistemas de entrega de índices notariales a través de Internet y la plataforma de digitalización de tomos de protocolos depositados en el Archivo Nacional. Un monto de ₡46.000,00 (Cuarenta y seis mil colones sin céntimos), se incrementa para el pago de servicio de autenticación notarial de firmas.

En el programa 760-00 Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, se incrementa un monto de ₡416.500,00 (Cuatrocientos dieciséis mil quinientos colones sin céntimos), para pago de prestaciones legales de exfuncionarios.

214-Ministerio de Justicia y Paz

Contiene un traslado de partidas por ₡1.513.304.421,00 (Un mil quinientos trece millones trescientos cuatro mil cuatrocientos veintiún colones sin céntimos), de los programas 789-00 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y cuatro de sus subprogramas (789-01 Institucional Hombres, 789-02 Institucional Mujeres, 789-04 Semi institucional y 789-06 Dispositivos Electrónicos),

794-00 Registro Nacional, 795-00 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), 798-00 -Dirección Nacional de Notariado (DNN) y 799-00 Tribunal Registral Administrativo (TRA).

Los rebajos del 789-00 Sistema Penitenciario y sus subprogramas son por la suma de ₡1.232.143.535,00 (Un mil doscientos treinta y dos millones ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y cinco colones sin céntimos). El 71,55% de estos fondos, ₡881.583.797,00 (Ochocientos ochenta y un millones quinientos ochenta y tres mil setecientos noventa y siete colones sin céntimos), proviene de Bienes intangibles y Equipo de cómputo, dado que las etapas en que se encuentran los procesos contractuales para adquirir un software de gestión documental y equipos de seguridad informática no permitirán su conclusión en este año por los plazos que conllevan, razón por la cual se redistribuye el contenido económico.

El 22,13%, la suma de ₡272.721.818,00 (Doscientos setenta y dos millones setecientos veintiún mil ochocientos dieciocho colones sin céntimos), corresponde a Otros Alquileres y Seguros porque, a raíz de una priorización de necesidades, se tomó la decisión de no prorrogar el contrato de vídeo vigilancia del CAI Liberia y el Centro Juvenil Zurquí; y porque la contratación de mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la privación de libertad (brazaletes o tobilleras), que se tramitó en marzo de este año, tuvo como resultado una modificación del precio a la baja. Asimismo, en cuanto a los seguros, se señala que la metodología para estimar las pólizas se efectúa considerando porcentajes determinados sobre el total de los salarios y el valor fiscal de las unidades de transporte, mientras que los pagos efectivos resultan menores porque, por diferentes razones, durante el año no se utiliza la totalidad de plazas ni de vehículos, generando un disponible.

El 6,32% restante, ₡77.837.920,00 (Setenta y siete millones ochocientos treinta y siete mil novecientos veinte colones sin céntimos), se compone de rebajas de las subpartidas de Servicios y Bienes duraderos, producto de demoras en ajustes que se le están realizando a un convenio de sistema de radio troncalizado con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), para incluir nuevas unidades móviles; la discontinuidad, tanto de un contrato de recolección de desechos sólidos, como del

desarrollo de pruebas toxicológicas al personal de seguridad penitenciaria; y la obtención de precios inferiores a los estimados o devoluciones por diferencial cambiario, una vez concluidos los procesos contractuales que se tenían programados.

Los rebajos de los OD ascienden a ₡281.160.886,00 (Doscientos ochenta y un millones ciento sesenta mil ochocientos ochenta y seis colones sin céntimos), de los cuales el 97,93% corresponden al 794-00 Registro Nacional; el 0,02% al 795-00 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB); el 0,61% al 798-00 Dirección Nacional de Notariado (DNN) y el 1,44% al 799.00-Tribunal Registral Administrativo.

Las disminuciones del 794-00 Registro Nacional se realizan en las partidas Materiales y suministros y Bienes duraderos, sobre las cuales se argumenta que las adquisiciones se obtuvieron a precios menores a los estimados o que el Almacén General cuenta con inventarios suficientes para cubrir el año; las del 798.00-DNN se efectúan en Servicios y Materiales y suministros, por la reducción de giras de fiscalización de notarios programadas; la del 795-00 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), es en Servicios Generales, debido a que por la falta de proveedor que tuvo la institución el año anterior, la renovación de algunas contrataciones se demoraron, entre ellas la de aseo y limpieza de edificios, rubro del cual se están tomando los recursos; y la del 799.00-Tribunal Registral Administrativo (TRA), en prestaciones legales, porque no se han presentado reclamos administrativos.

El aumentar del título 214-MJP corresponde a recursos que se trasladan dentro de los mismos programas, con excepción de los que cede el programa 789-00 Sistema Penitenciario por un monto de ₡336.079.781,00 (Trescientos treinta y seis millones setenta y nueve mil setecientos ochenta y un colones sin céntimos), para incrementar los recursos que requiere el programa 794-00 Registro Nacional.

El aumento en los centros gestores 789-00 Sistema Penitenciario y 789-01 Institucional Hombres, corresponde a un monto de ₡896.063.754,00 (Ochocientos noventa y seis millones sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro colones

sin céntimos).

Un 44,64% de dicha cifra, ₡400.000.000,00 (Cuatrocientos millones de colones sin céntimos), es para financiar prestaciones legales por la cantidad de resoluciones administrativas que están pendientes de pago y para atender los reclamos que se encuentran en proceso.

Un 32,05%, equivalente a ₡287.221.818,00 (Doscientos ochenta y siete millones doscientos veintiún mil ochocientos dieciocho colones sin céntimos), es para adquirir radios de comunicación que se requieren por el bloqueo de señal celular en los centros penales; chalecos antibalas, armas, lámparas de emergencia y cajas fuertes, entre otros bienes para la protección del personal policial; así como, combustibles para reanudar las visitas de campo para brindar los diferentes modelos de atención a la población penal; y también, para dar contenido económico a un reclamo administrativo por el traslado de cuotas de un régimen de pensión a otro que presentó una funcionaria.

Un 23,31%, ₡208.841.936,00 (Doscientos ocho millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos treinta y seis colones sin céntimos), es para reforzar la alimentación de la población penal ubicada en centros institucionales, dadas las fluctuaciones que presenta la misma y el suministro de dietas especiales que se les debe brindar a pacientes con COVID-19 y otras enfermedades crónicas.

El incremento de recursos de los OD (programas 794-00 RN, 795-00 PRODHAB, 798-00 DNN y 799-00 TRA) es por ₡617.240.667,00 (Seiscientos diecisiete millones doscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y siete colones sin céntimos), de los cuales, un 99,06%, equivalente a un monto de ₡611.422.217,00 (Seiscientos once millones cuatrocientos veintidós mil doscientos diecisiete colones sin céntimos), corresponden al programa 794-00 Registro Nacional, que recibe recursos adicionales del programa 789-00 Sistema Penitenciario.

El 84,99% de los fondos que se aumentan en el programa 794-00 Registro Nacional, por ₡519.636.742,00 (Quinientos diecinueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y dos colones sin céntimos), es para financiar los gastos por comisiones bancarias que cobra la entidad que recauda los ingresos de la

institución; y el 15,01%, ₡91.785.475,00 (Noventa y un millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco colones sin céntimos), es para reforzar el servicio de agua, pues este presenta un consumo mayor debido a las campañas de higiene contra la pandemia y a la instalación de lavamanos para los usuarios en las entradas de la institución; así como para renovar la póliza de seguros de vehículos, con el fin de resguardar dichos activos públicos.

El 0,94% de los incrementos que efectúan los demás OD, por ₡5.818.450,00 (Cinco millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta colones sin céntimos), es para cubrir principalmente comisiones bancarias del programa 798-00 DNN y fortalecer el aporte patronal de la asociación solidarista del 799-00 TRA debido al aumento de afiliados.

215-Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Se incluye un traslado de recursos al Programa 811-Proyección a la Comunidad, subpartida 60301 Prestaciones Legales por un monto de ₡12.274.348,00 (Doce millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho colones sin céntimos), rebajados del Programa 815 Ordenamiento Territorial subpartida 6.03.01 Prestaciones Legales para dar contenido a la liquidación de un funcionario que se acoge a su pensión.

Lo anterior obedece, a que los recursos fueron solicitados inicialmente para atender la jubilación prevista de un funcionario ubicado en el Programa 815 Ordenamiento Territorial, no obstante, por una situación personal, el funcionario pospone su jubilación; por lo que, debido a una necesidad imperante, los recursos se requieren para cubrir una jubilación no comunicada de previo de un funcionario ubicado en el Programa 811 Proyección a la Comunidad, en el que no existen recursos disponibles que solventen el pago de la resolución administrativa en trámite.

216-Ministerio de Comercio Exterior

De acuerdo con lo solicitado por el Ministerio de Comercio Exterior en el oficio DM-COR-CAE-0538-2021, se incluye una serie de modificaciones que requieren aprobación legislativa, por la suma de ₡141.222.800,00 (Ciento cuarenta y un millones doscientos veintidós mil ochocientos colones sin céntimos), de los cuales ₡39.822.800,00 (Treinta y nueve millones ochocientos veintidós mil ochocientos colones sin céntimos) se destinan para incrementar la subpartidas de Sueldos para Cargos Fijos y Contribuciones Sociales, con el fin de cubrir los faltantes debido al diferencial cambiario presentado en el pago de los salarios de los funcionarios que se encuentran destacados en el exterior. Adicionalmente, se incluye un monto de ₡17.000.000,00 (Diecisiete millones de colones sin céntimos) para cubrir el pago de prestaciones legales al representante de Costa Rica ante la OCDE, que dejó sus funciones a partir del 1 de octubre del presente año, según la Certificación CERT-297-2021. Finalmente, se incluyen ₡84.400.000,00 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil colones sin céntimos) para cubrir el faltante en la cuota de membresía del Organismo Mundial del Comercio y de la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA), debido al diferencial cambiario.

218-Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

En el programa 893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico, se presenta un rebajo de recursos por un monto de ₡3.015.448,00 (Tres millones quince mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones sin céntimos), en subpartidas a las que se les está restringiendo sus gastos. De los recursos que se rebajan en el MICITT, el grupo de Útiles, materiales y suministros diversos, por un monto total de ₡2.352.232,00 (Dos millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y dos colones sin céntimos) representa el 78,01% y las subpartidas Materiales y productos de plástico y Tintas, pinturas y diluyentes completan el 21,99% restante.

Adicionalmente, con recursos cedidos al gobierno por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), por ₡23.500.000,00 (Veintitrés millones quinientos mil colones sin céntimos); el programa 893.00-Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico recibe ₡15.000.000,00 (Quince millones de colones sin céntimos) más,

para un aumento total de ₡18.015.448,00 (Dieciocho millones quince mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones sin céntimos), que le permitirán dar contenido económico a la subpartida de información y así financiar la publicación de aproximadamente 19 documentos; entre los cuales se encuentran leyes, reglamentos, decretos y directrices indispensables para formalizar proyectos que contribuirán al logro de los planes estratégicos trazados por el Gobierno en esta materia.

Los ₡8.500.000,00 (Ocho millones quinientos mil colones sin céntimos) restantes que provienen del TSE, se incorporan en el programa 899-Rectoría del Sector Telecomunicaciones, para dar contenido a la subpartida de información y así hacer posible la publicación de la normativa que rige el sector de telecomunicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con las atribuciones sustantivas que le confiere el artículo 39 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley N.º 8660, relacionadas con la formulación y actualización de la normativa. Además, se debe dar cumplimiento al mandato de velar por el ordenamiento del espectro radioeléctrico, para el cual se requiere llevar a cabo una serie de procesos jurídicos, cuyos actos deben ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

219-Ministerio de Ambiente y Energía

Se incorporan movimientos de traslados de partidas por ₡20.930.050,00 (Veinte millones novecientos treinta mil cincuenta colones sin céntimos), distribuidos en los programas: 883-00 Tribunal Ambiental Administrativo, 888-00 Instituto Meteorológico Nacional, 897-00 Planificación Energética Nacional y 898-00 Geología y Minas.

El objetivo de dichos movimientos, que rebajan algunas líneas de gasto de operación en los programas indicados supra, es reforzar subpartidas correspondientes a los pagos de Prestaciones Legales, Otras Prestaciones, Otros Productos Químicos y Conexos, Útiles y Materiales de Limpieza, Adquisición de Equipo de Cómputo, y Licencias de Software, así como de Adquisición de bienes

Intangibles, y Combustibles y Lubricantes que se requieren para el desplazamiento de los funcionarios para el desempeño de sus labores, y el cumplimiento de los objetivos institucionales, conforme la programación incluida en la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2021.

301-Poder Judicial

Se trasladan recursos dentro y entre programas por un monto de ₡2.092.818.258,00 (Dos mil noventa y dos millones ochocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y ocho colones sin céntimos).

Las rebajas se dan producto de la repercusión que ha generado el tema de la pandemia, afectando la operación normal de la institución donde, por ejemplo, las giras se han disminuido considerablemente, las capacitaciones y reuniones se han estado realizando, principalmente, a través de la modalidad virtual, lo que ha implicado un ahorro en líneas presupuestadas como viáticos, alimentos y bebidas, combustibles y mantenimiento y repuestos de vehículos. Asimismo, se presentan también rebajas en mantenimiento de mobiliario, equipo de oficina, mantenimiento de edificios, disminución en contratos y servicios públicos, entre otros.

Los aumentos se dirigen al Fondo de Contingencia, el cual presenta un faltante para mantener el 1% que se establece en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por un monto de ₡859.909.101,00 (Ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos nueve mil ciento un colones sin céntimos). Este fondo es utilizado para la cobertura de emergencias de la institución que, producto de la pandemia, ha obligado a que se carguen gastos adicionales y cuantiosos en insumos de limpieza y protección para los funcionarios y usuarios de los servicios, que se han seguido prestando durante el año. Además, se refuerza el Fondo de Fideicomiso Inmobiliario por la suma de ₡382.909.157,00 (Trescientos ochenta y dos millones novecientos nueve mil ciento cincuenta y siete colones sin céntimos) para cubrir gastos en la construcción de obras, con el objetivo de disponer de infraestructura propia para brindar un mejor servicio público; así como, con el

propósito de disminuir la factura de alquileres, por lo que en esta línea, se ha venido fortaleciendo el Fideicomiso de Infraestructura suscrito con el Banco de Costa Rica. Con este movimiento de recursos y conforme las normas contables lo posibiliten, se busca disminuir la carga del financiamiento que corresponde al proyecto de los Tribunales de Justicia de Puntarenas, el cual se encuentra adjudicado y tiene fecha de inicio aproximada de 26 de octubre de 2021. Los Tribunales albergarán los siguientes despachos y oficinas judiciales: Tribunal de juicio, Juzgado de ejecución de la Pena, Juzgado de Violencia Doméstica, Juzgado penal, Juzgado de cobro, Juzgado Penal Juvenil, Juzgado de Pensiones Alimentarias, Juzgado de familia, Juzgado Contravencional, Juzgado de Tránsito, Tribunal de Apelaciones -Reforma laboral-, Tribunal Civil -Reforma Civil, Juzgado de Trabajo -Reforma Laboral-, Juzgado Civil, Juzgado Agrario, Justicia Restaurativa, Centro de Conciliaciones, Defensa Pública, Fiscalía Adjunta, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Organismo de investigación judicial, Oficina Administración Regional, Correo Interno, Entrega de Hojas de Delincuencia, Área de Gestión Judicial, Área de Gestión Administrativa, Taller de Mantenimiento, Proveeduría, Sección de Seguridad, Recepción de Documentos, Oficina de Comunicaciones Judiciales (OCJ), Área para Limpieza Externa, Oficina de Tecnología de la Información, Unidad Médico legal, Contraloría de Servicios, Servicio Médico de Empleados, Trabajo Social y Psicología, Área para Comedor, Área para Seguridad Externa Salas y Otros, Zonas Comunes y Complementarias. Es importante destacar que este proyecto constructivo permitiría tener un ahorro en pagos de alquileres anual de aproximadamente ₡591.070.908,96 (Quinientos noventa y un millones setenta mil novecientos ocho colones con noventa y seis céntimos).

De igual forma, el Poder Judicial atendiendo lo dispuesto por la Comisión de Construcciones, pretende dar inicio al proyecto de Tribunales de Justicia de Quepos, que reunirá 15 oficinas judiciales: Tribunal de Juicio, Juzgado de Familia, Violencia Domestica y Penal Juvenil, Juzgado penal, Juzgado Contravencional de Quepos -Tránsito, Contravenciones y Pensiones Alimentarias-, Juzgado Civil y Laboral, Defensa Pública, Fiscalía, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, Organismo de Investigación judicial, Oficina de Administración Regional,

Oficina de comunicaciones judiciales -OCJ-, Tecnología de la Información, Unidad Médico legal, Contraloría de Servicios, Trabajo Social y Psicología. Con este proyecto constructivo se atendería la problemática que se presenta en Quepos, ya que todas las oficinas son alquiladas, varios locales disponen de órdenes sanitarias por no contemplar las condiciones necesarias que establece el Ministerio de Salud y, por las inclemencias del tiempo, sufren inundaciones. Conforme los estudios técnicos del Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial hay una urgente necesidad de disponer de infraestructura que cumpla con la Ley 7600 y mejorar las condiciones del servicio a través de la unificación de oficinas. Con el desarrollo de este proyecto se pretende un ahorro anual en alquileres estimado en la suma ₡259.099.779,55 (Doscientos cincuenta y nueve millones noventa y nueve mil setecientos setenta y nueve colones con cincuenta y cinco céntimos).

Por otra parte, se aumentan recursos para cubrir faltante en el rubro de “prestaciones legales” por la suma de ₡100.000.000,00 (Cien millones de colones sin céntimos), debido a la posible salida de funcionarios, que se están valorando en este momento, y que, de concretarse, con el saldo actual resultaría insuficiente para hacerle frente a la obligación; asimismo, se aumentan las cargas patronales por la suma de ₡750.000.000,00 (Setecientos cincuenta millones de colones sin céntimos) por faltante generado en la necesidad que se tuvo de reforzar la subpartida de suplencias a lo largo del año, debido al aumento de las incapacidades provocadas por la pandemia generada por el COVID-19.

401-Tribunal Supremo de Elecciones

Se rebajan ₡23.500.000,00 (Veintitrés millones quinientos mil colones sin céntimos) que, según indica el Tribunal Supremo de Elecciones, han quedado como remanente en la subpartida 10204-Servicio de telecomunicaciones, según oficios, STSE-2432-2021 del 15 de octubre de 2021 remitido por la Prosecretaria General a. i. del TSE Melissa Bagnarello Chaves; DE-2811-2021 del 15 de octubre de 2021 firmado por el Jefe de Programa Presupuestario 850 Franklin Mora González, y TSE-2433-2021 remitido el 18 de octubre de 2021 por el Magistrado Presidente Luis

Antonio Sobrado González. Estos recursos se emplean para dar contenido a necesidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y forman parte de un monto mayor de recursos cedidos por el TSE, que se rebaja en el artículo 2° del proyecto de ley que se está presentando.

4. Cumplimiento de Regla fiscal

Con el propósito de que el Estado costarricense reduzca la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), y se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país, se aprobó la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, de 3 de diciembre de 2018.

En los artículos 5, 9 y 10 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley 9635, se establece una limitación al crecimiento del gasto corriente presupuestario según el comportamiento de dos variables macroeconómicas: el crecimiento interanual del PIB de los últimos cuatro años y la relación de la deuda total del Gobierno Central con respecto al PIB nominal. Esta regla fiscal será de aplicación para las entidades y órganos que conforman el Sistema Público No Financiero (SPNF).

En lo que resulta de interés para este proyecto de ley, el artículo 19 de ese cuerpo legal reza:

ARTÍCULO 19- Cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación

El Ministerio de Hacienda realizará la asignación presupuestaria de los títulos presupuestarios que conforman la Administración central con pleno apego a lo dispuesto en la presente ley y en la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001.

La Dirección General de Presupuesto Nacional verificará que las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios cumplan con lo establecido en el artículo 11 de la presente ley y en la Ley 8131. En caso de que dichas modificaciones impliquen el incumplimiento de la regla acá establecida, esta Dirección deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 177 de la Constitución Política, e informará al ministro de Hacienda y al presidente de la República.

Mediante Oficio No. DM-0321-2020, de 27 de marzo de 2020, el Ministerio de Hacienda comunicó a los órganos competentes, los criterios para la aplicación de regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2021, para las entidades y órganos que conforman el SPNF, señalando que el crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios del 2021, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobrepasar el 4,13%.

El Ministerio de Hacienda, ha observado en todos sus extremos, que esta restricción se cumpla, y el crecimiento en el gasto corriente, producto del presente Proyecto de Ley, crece en un 0,62%, situándose por debajo del tope al crecimiento máximo reseñado supra.

5. Cumplimiento de los numerales 11 y 15 del artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2021, N.º 9926

En relación con el numeral 11 que establece:

Los montos de aquellas subpartidas del presupuesto de la República, que la Dirección General de Presupuesto Nacional determine en sus lineamientos como susceptibles de reducción o eliminación, deberán ser reducidos de manera efectiva en todos los programas y subprogramas de cada título presupuestario; salvo que dicha Dirección determine su uso y relevancia. Este análisis deberá ser incluido en el informe a que hace referencia la norma presupuestaria siguiente.

Es importante informar que, durante el proceso de formulación del presupuesto para

el año 2021, el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional, realizó el ejercicio de racionalizar el uso de estos recursos, para lo que se realizaron los ajustes pertinentes, dando así por cumplido lo señalado por este numeral.

Por su parte, en relación con lo que dispone el numeral 15 y los casos que se presentan en el artículo 5 del proyecto de ley, en lo que interesa conviene citar:

Durante el año 2021, los jefes y titulares subordinados de todos los órganos que conforman el presupuesto nacional, las nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo, a los que se refieren las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405, deberán suplirlas, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público. En caso de no contarse con estos servicios, en los términos anteriores, podrán usarse estas subcontrataciones de conformidad con lo definido por la ley de presupuesto.

[...]

El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir en cada presupuesto extraordinario, presentado al Poder Legislativo durante el año 2021, un informe detallado sobre el resultado de esta disposición y de igual forma deberá contemplarlo en el informe de liquidación presupuestaria.

En cumplimiento del numeral de cita, se informa que sean realizado las revisiones correspondientes para que la misma sea observada en todos sus extremos en las tres instituciones que presentan aumentos en alguna de las subpartidas a que se refiere este numeral, sin que se haya determinado su incumplimiento en este extraordinario.

En el siguiente cuadro se puede dar constancia a lo indicado:

Proyecto de Ley H-023

Cumplimiento del numeral 15 del artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2021, N.º 9926

Título	Subpartida	Monto	Justificación
211 MINISTERIO DE SALUD	1.04.02 Servicios Jurídicos	180 735 268,00	Programa 631 Rectoría de la Salud, subprog. 02 Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud. Producto de la implementación del proyecto "Diseño y ejecución de plan de gestión para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 9028" mediante el cual se da cumplimiento cabal a la fiscalización y control de la Ley antitabaco, contrato administrativo N°0432017000100049-00. Al respecto, la institución indica que se tiene un alto volumen y cuello de botella en la resolución de los procesos sumarios referidos en la Ley de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, artículos 39 y 44, y 51 del reglamento a la ley, razón por la cual, se requiere la contratación de un servicio de apoyo jurídico, exclusivo para el programa control de tabaco, que descongestione el alto volumen de trabajo generado por la fiscalización de la Ley 9028.
	1.04.05 Servicios Informáticos	7 500 000,00	Programa 631 Rectoría de la Salud, subprog.02 Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud. Con el fin de contar con los recursos para honrar contrato N°0432018000100025-00 a favor de GRIDSHIELD S.A., mediante el cual se da mantenimiento preventivo del sistema OTRS (OPEN-SOURCE TICKET REQUEST SYSTEM)
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.04.02 Servicios Jurídicos	2 000 000,00	Programa 736 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). La Junta Directiva no puede tratar de gestionar la necesidad por medio de recurso humano institucional o en su defecto por convenios de cooperación, ya que de lo que se trata es de asesorar al cuerpo colegiado sobre aspectos que requieren de atenciones muy inmediatas y de ágil respuesta, temas que además no pueden verse y resolverse por las personas que conforman la unidad de asesoría jurídica interna, por cuanto algunos aspectos, por su naturaleza deben ser tratados por terceros de forma objetiva, por otra parte, a veces deben resolverse recursos en alzada para los cuales ya esa unidad vertió su criterio y no podrían volver a verlos, lo que torna imprescindible que la máxima autoridad de Conapdis esté bien asesorada en virtud de la toma de decisiones que debe realizar.
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura	1 000 000,00	Programa 751 Patrimonio y Desarrollo Sociocultural, Subprog. 03 Museo de Arte Costarricense (MAC). Se requiere realizar la contratación de un profesional en ingeniería para realizar un estudio estructural para el análisis de la cubierta del Salón Dorado. Lo anterior, por cuanto el MAC no cuenta con profesionales en ingeniería y el año pasado se solicitó apoyo a la unidad de proyectos del MCJ; no obstante, en una visita técnica al Salón Dorado, el personal de esa unidad recomendó la contratación de un ingeniero estructural para obtener un criterio de dicho espacio (Salón Dorado). De no contar con los recursos, el MAC sufriría la pérdida irreparable de un espacio cultural del inmueble patrimonial, lo que no solo afectaría su imagen sino también la del MCJ, en lo que se refiere a la protección y defensa de inmuebles patrimoniales del país.
	1.04.02 Servicios Jurídicos	46 000,00	Programa 759 Dirección General de Archivo Nacional. Se requieren estos recursos para el pago de servicio de autenticación notarial de firmas en Poder Especial Administrativo otorgado por el Representante Legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para la realización de dos trámites específicos ante la Dirección General de Tributación; los cuales son requeridos por el Programa para responder a la obligaciones que tiene la institución, por lo que de no aprobarse estos, el Programa y el MCJ no estarían cumpliendo con las disposiciones legales que deben atender.
	1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura	56 250,00	Programa 799 Tribunal Registral Administrativo. La agenda ambiental en el Tribunal Registral Administrativo, es fundamental para realizar el cumplimiento de objetivos en esta materia, siendo necesario realizar el análisis de potabilidad del agua al menos una vez al año, siendo además que este servicio no se realiza por ningún ente público, sin que sea cobrado, por lo cual se hace necesario fortalecer dicha partida para cumplir con los fines de Programa de Bandera Azul y Plan de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía.
TOTAL		191 337 518,00	

Por lo antes expuesto, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el presente Proyecto de Ley *“Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”*.

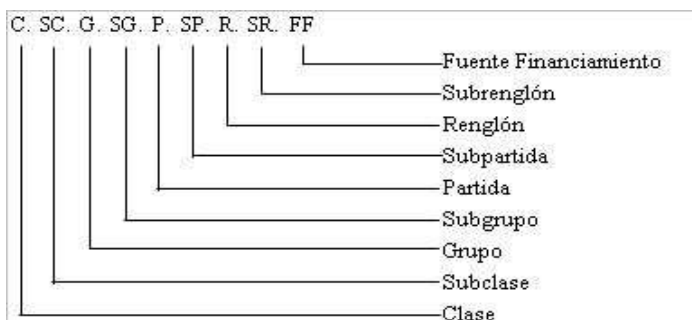
LEY N.º
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
NOVENO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021
Y OCTAVA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS.

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)

REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	199.314.691.125,61
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	199.314.691.125,61
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	199.314.691.125,61
3131010000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	52.947.313.643,93
3131010000282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	52.947.313.643,93
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	146.367.377.481,68
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	146.367.377.481,68
	TOTAL REBAJAR:	199.314.691.125,61



CON ESTE REBAJAR LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 ASCIENDE A CINCO BILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES COLONES CON 89/100 CÉNTIMOS

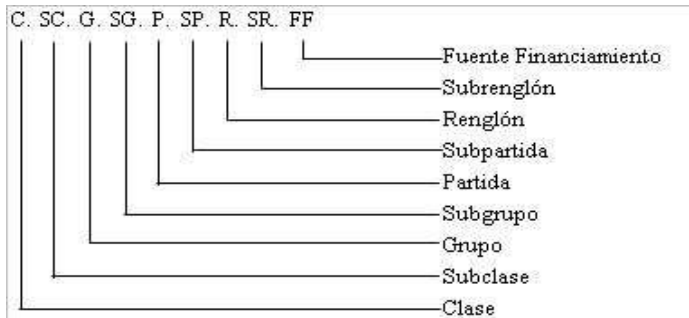
AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	25.165.149.956,62
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	9.390.447.269,50
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.390.447.269,50
3131010000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	124.925.410,50
3131010000281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales	124.925.410,50
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	9.265.521.859,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	9.265.521.859,00
3300000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	15.774.702.687,12
3310000000000	SUPERÁVIT LIBRE	338.395.383,86
3311010000900	Superávit Libre Museo Histórico Cultural Juan Santamaria	522.552,37
3311010000902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	23.100.000,00
3311010000906	Superávit Libre Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	294.249,00
3311010000911	Superávit Libre Teatro Nacional (TN)	267.617,97
3311010000912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	82.000.000,00
3311010000913	Superávit Libre Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN)	179.219.990,03
3311010000914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.185,80
3311010000915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970,47
3311010000916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000,00

3311010000917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	210.276,15
3311010000918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	8.000.000,00
3311010000919	Superávit Libre Archivo Nacional (JAAN)	2.486.882,38
3311010000920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.659,69
3320000000000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	15.436.307.303,26
3321010000959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	15.053.719.525,26
3321010000962	Superávit Específico Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	382.587.778,00

TOTAL AUMENTAR: 25.165.149.956,62

REBAJAR NETO 174.149.541.168,99



CON ESTE AUMENTAR LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 ASCIENDE A CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES COLONES CON 39/100 CÉNTIMOS

**INCISO A:
DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)**

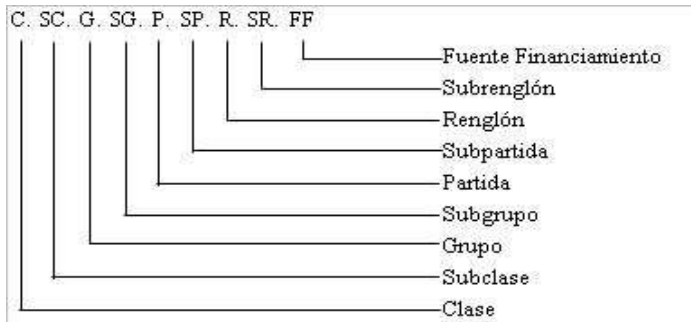
AUMENTAR

100000000000	INGRESOS CORRIENTES	24.993.484.353,68
120000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	12.506.307.843,00
121900000000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	12.506.307.843,00
1219020000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	2.918.207,28
1219030000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	155.706.821,87
1219040000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	4.763.450,23
1219050000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	654.341.871,63
1219060000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	562.813.338,67
1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	11.125.764.153,32
130000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	865.183,00
139000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	865.183,00
1392000000001	Ejecución de contratos de seguros	865.183,00
140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.486.311.327,68
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	12.458.214.537,61
141200000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	11.507.444.570,29
1412140000001	Transferencias corrientes Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	535.964.149,12
1412150000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	10.000.000.000,00
1412160000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	971.480.421,17
141300000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	890.536.183,74
1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	1.531.181,92
1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	209.362.567,61
1413160000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	480.642.434,21

1413170000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Reintegro de recursos artículo 4 Ley 9840	199.000.000,00
1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	60.233.783,58
1414030000001	Transferencias de Gobiernos locales Superávit Libre artículo 5 Ley N° 9371	2.501.004,00
1414070000001	Transferencias de Gobiernos Locales Ley 8461 a Parque Marino del Pacífico	57.732.779,58
1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	28.096.790,07
1425000000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	21.949.752,15
1428000000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	6.147.037,92

TOTAL AUMENTAR:

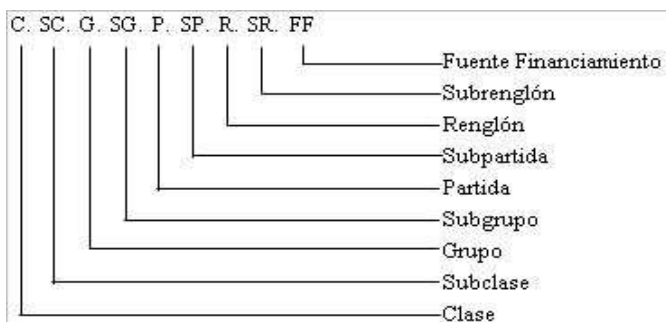
24.993.484.353,68



**INCISO C:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)**

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	57.505.764.852,95
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	57.505.764.852,95
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	57.505.764.852,95
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	57.505.764.852,95
3211010000000	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	51.409.600.000,00
3211010500456	Crédito BCIE-2270 Ley 10056 Proyecto adquisición y aplicación de vacunas COVID-19	51.409.600.000,00
3211020000000	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	6.096.164.852,95
3211021900508	Crédito BID N° 2852/OC-CR-Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, Ley N° 9218	918.724.852,95
3211022000509	Crédito BID N° 3071/OC-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) Ley N°9283	4.317.440.000,00
3211022100510	Crédito BID N° 3072/CH-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) Ley N°9283	860.000.000,00
TOTAL AUMENTAR:		57.505.764.852,95



Artículo 2°: Modifícanse el artículos 2° y 3° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 101						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Programa: 002-00						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
					Registro Contable:	101-002-00
1 SERVICIOS						20.000.000,00
101 ALQUILERES						20.000.000,00
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000,00
						(ARRENDAMIENTO DE LA NUEVA SEDE LEGISLATIVA).
					Total rebajar Programa:	002 20.000.000,00
					Total rebajar Título:	101 20.000.000,00
Título: 213						
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD						
Programa: 749-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
					Registro Contable:	213-749-00
1 SERVICIOS						46.329.127,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.452.490,00
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.452.490,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						40.000.000,00
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS	40.000.000,00
						(PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						2.876.637,00
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.876.637,00
					Total rebajar Programa:	749 46.329.127,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 751-00	
	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	
	Subprograma: 03	
	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	
	Registro Contable: 213-751-03	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.427,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	326.427,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	326.427,00
60102 001 1310 3320 234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS EN ARAS DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-007-111111	326.427,00
	Total rebajar Subprograma: 03	326.427,00
	Subprograma: 04	
	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	
	Registro Contable: 213-751-04	
	0 REMUNERACIONES	2.138.294,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	1.789.451,00
00304 001 1111 3320	SALARIO ESCOLAR	1.789.451,00
	04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	174.371,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	165.524,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	165.524,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.847,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 8.847,00
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	174.472,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.946,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 93.946,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	53.684,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 53.684,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.842,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 26.842,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.705,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29.705,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.705,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 25.231,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.474,00

Total rebajar Subprograma: 04 2.167.999,00

Subprograma: 06

MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

Registro Contable: 213-751-06

0 REMUNERACIONES

9.800.000,00

003 INCENTIVOS SALARIALES

9.800.000,00

00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.800.000,00
-------	-----	------	------	--	--	--------------

Total rebajar Subprograma: 06 9.800.000,00

Subprograma: 07

CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

Registro Contable: 213-751-07

0 REMUNERACIONES

353.075,00

03 INCENTIVOS SALARIALES

295.460,00

00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	295.460,00
-------	-----	------	------	--	-----------------	------------

04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

28.807,00

00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	27.330,00
-------	--	--	--	--	--	------------------

00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	27.330,00
-------	-----	------	------	-----	--	-----------

00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.477,00
-------	--	--	--	--	--	----------

00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	1.477,00
-------	-----	------	------	-----	--	----------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>28.808,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>15.512,00</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 15.512,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>8.864,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 8.864,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>4.432,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 4.432,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>204.905,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>204.905,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>200.000,00</u>
60102	001	1310	3320	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA EN ARAS DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999). Céd-Jur: 3-007-111111	----- 200.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>4.905,00</u>
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	----- 4.166,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	739,00
Total rebajar Subprograma:						07 557.980,00
Total rebajar Programa:						751 12.852.406,00
Programa: 753-00						-----
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
Registro Contable: 213-753-00						
5 BIENES DURADEROS						2.500.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.500.000,00
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000,00
Total rebajar Programa:						753 2.500.000,00
Programa: 758-00						-----
PROMOCIÓN DE LAS ARTES						
Subprograma: 06						
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL						
Registro Contable: 213-758-06						
0 REMUNERACIONES						10.460.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						10.460.000,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.460.000,00
Total rebajar Subprograma:						06 10.460.000,00
Total rebajar Programa:						758 10.460.000,00
Total rebajar Título:						213 72.141.533,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 887-00

DIRECCIÓN DE AGUA

Registro Contable: 219-887-00

1 SERVICIOS				44.550.000,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				<u>44.550.000,00</u>	
10307	001	1120	2111	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	44.550.000,00
5 BIENES DURADEROS				8.304.135,00	
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				<u>6.266.108,00</u>	
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	595.203,00
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.758.663,00
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	173.020,00
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	739.222,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS				<u>2.038.027,00</u>	
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	2.038.027,00
Total rebajar Programa:				887	
				52.854.135,00	

Programa: 889-00

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

Registro Contable: 219-889-00

5 BIENES DURADEROS				2.500.000,00	
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS				<u>2.500.000,00</u>	
59903	280	2240	2260	BIENES INTANGIBLES	2.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.390.000,00	
603 PRESTACIONES				<u>1.390.000,00</u>	
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES	1.390.000,00
Total rebajar Programa:				889	
				3.890.000,00	
Total rebajar Título:				219	
				56.744.135,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 230	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Programa: 825-00	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Registro Contable: 230-825-00	
	8 AMORTIZACIÓN	31.506.200.000,00
	801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31.506.200.000,00
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	31.506.200.000,00
80102 280 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	31.506.200.000,00
	Total rebajar Programa: 825	31.506.200.000,00
	Total rebajar Título: 230	31.506.200.000,00
	Título: 401	
	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
	Programa: 850-00	
	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
	Subprograma: 01	
	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
	Registro Contable: 401-850-01	
	1 SERVICIOS	13.800.000,00
	101 ALQUILERES	12.000.000,00
10102 001 1120 1190	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	600.000,00
10401 001 1120 1190	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	600.000,00
	(SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.200.000,00
10807 001 1120 1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	600.000,00
10807 280 1120 1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
5 BIENES DURADEROS						4.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						4.000.000,00
50101	280	2210	1190		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	300.000,00
50103	280	2210	1190		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000,00
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000,00
50106	280	2210	1190		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	100.000,00
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000,00
Total rebajar Subprograma:						01 17.800.000,00
Subprograma: 02						-----
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES						
Registro Contable: 401-850-02						
1 SERVICIOS						590.346.400,00
101 ALQUILERES						33.000.000,00
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23.000.000,00
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	10.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.500.000,00
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						339.000.000,00
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	9.000.000,00
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	320.000.000,00
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						33.000.000,00
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	8.000.000,00
					(MANTENIMIENTO QUÍMICO PREVENTIVO A SISTEMA DE AGUA DE RECIRCULACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO).	
10499	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000,00
					(INCLUYE SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS R-POST, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA, ENTRE OTROS.).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10499	280	1120	1190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000,00
					(SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS R-POST, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA, ENTRE OTROS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						177.708.000,00
10801	001	1120	1190		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000,00
10801	280	1120	1190		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000,00
10804	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000,00
10804	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000,00
10806	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.208.000,00
10806	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000,00
10808	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.000.000,00
10808	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	130.000.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						6.138.400,00
19999	280	1120	1190		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	6.138.400,00
					(SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL, CENTRO DE DATOS ALTERNO Y CENTRO DE CUIDO).	
5 BIENES DURADEROS						280.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						275.000.000,00
50103	280	2210	1190		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.000.000,00
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200.000.000,00
50105	280	2210	1190		EQUIPO DE CÓMPUTO	30.000.000,00
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						5.000.000,00
59903	280	2240	1190		BIENES INTANGIBLES	5.000.000,00
Total rebajar Subprograma:						02 870.346.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa: 850	888.146.400,00
	Total rebajar Título: 401	888.146.400,00
	TOTAL REBAJAR:	32.543.232.068,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
					Registro Contable:	201-021-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						51.409.600.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						51.409.600.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	51.409.600.000,00
60102	456	1310	1111	210	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (RECURSOS DESTINADOS AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE COSTA RICA PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N.º 10056, CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) N.º 2270 PARA FINANCIAR EL PROYECTO ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE VACUNAS COVID-19, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, LEY N.º 8488). Céd-Jur: 3-007-111111	51.409.600.000,00
Total aumentar Programa: 021						51.409.600.000,00
Programa: 029-00						
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)						
					Registro Contable:	201-029-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						294.249,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						294.249,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	294.249,00
60102	906	1310	3530	210	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	294.249,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488, DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005; DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS).	
	Céd-Jur: 3-007-111111	

Total aumentar Programa:	029	294.249,00
---------------------------------	------------	-------------------

Total aumentar Título:	201	51.409.894.249,00
-------------------------------	------------	--------------------------

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

1 SERVICIOS

865.183,00

108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

865.183,00

10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	865.183,00
-------	-----	------	------	--	------------

Total aumentar Programa:	041	865.183,00
---------------------------------	------------	-------------------

Total aumentar Título:	202	865.183,00
-------------------------------	------------	-------------------

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 055-00

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-055-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

382.587.778,00

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

382.587.778,00

70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL				382.587.778,00
-------	---	--	--	--	----------------

70107	962	2310	1310	208	FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL DE MIGRACION JADGME BCR BICENTENARIO	382.587.778,00
-------	-----	------	------	-----	---	----------------

(PARA EL FINANCIAMIENTO A TRAVES DEL FIDEICOMISO DEL FONDO ESPECIAL MIGRATORIO DEL PROYECTO "PASAPORTE BIOMETRICO PARA EL BICENTENARIO" Y LA ADQUISICIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTES Y DOCUMENTOS DE VIAJE, SEGÚN ARTICULO 234 DE LA LEY N°8764, DEL 19 DE AGOSTO 2009).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Céd-Jur: 3-110-810719		
	Total aumentar Programa:	055 382.587.778,00
	Total aumentar Título:	203 382.587.778,00
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 206-132-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	658.000.000,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	658.000.000,00
60602 280 1320 1112	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	658.000.000,00
	(PARA ATENDER EL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, CUMPLIENDO CON EL ORDENAMIENTO QUE SE RECIBE CON LA FINALIDAD DE EVITAR DEMANDAS JUDICIALES Y EL PAGO DE INTERESES, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	
	Total aumentar Programa:	132 658.000.000,00
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 02	
	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
	Registro Contable: 206-134-02	
	1 SERVICIOS	8.125.167.720,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.125.167.720,00
10306 280 1120 1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8.125.167.720,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS).	
	Total aumentar Subprograma:	02 8.125.167.720,00
	Total aumentar Programa:	134 8.125.167.720,00
	Total aumentar Título:	206 8.783.167.720,00
	Título: 207	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 172-00

INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)

Registro Contable: 207-172-00

	1 SERVICIOS	800.000,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	800.000,00
19902 902 1120 2182	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	800.000,00
	(PARA ATENDER POSIBLES MULTAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS POR ATRASO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES Y OTROS).	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.300.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22.300.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	22.300.000,00
60102 902 1310 2182 270	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	22.300.000,00
	(PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, SEGÚN LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488).	
	Céd-Jur: 3-007-111111	
	Total aumentar Programa:	172 23.100.000,00
	Total aumentar Título:	207 23.100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 208	
	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
	Programa: 215-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 208-215-00	
	0 REMUNERACIONES	18.644.691,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	18.644.691,00
00303	280 1111 2111 DECIMOTERCER MES	9.694.176,00
00304	280 1111 2111 SALARIO ESCOLAR	8.950.515,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.215.211,00
	603 PRESTACIONES	2.447.958,00
60301	280 1320 2111 PRESTACIONES LEGALES	2.447.958,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	107.767.253,00
60601	280 1320 2111 INDEMNIZACIONES	107.767.253,00
	(PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LAS INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	
	Total aumentar Programa: 215	128.859.902,00
	Programa: 218-00	
	DIRECCIÓN DE CALIDAD	
	Registro Contable: 208-218-00	
	1 SERVICIOS	5.677.851,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	827.851,00
10301	001 1120 2111 INFORMACIÓN	827.851,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.500.000,00
10403	001 1120 2111 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	3.500.000,00
	(PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANALISIS DE PRODUCTOS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>1.350.000,00</u>
10502 001 1120 2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	<u>1.350.000,00</u>
Total aumentar Programa: 218		5.677.851,00

Programa: 219-00

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Registro Contable: 208-219-00

0 REMUNERACIONES	39.454.502,00	
003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>39.454.502,00</u>	
00303 280 1111 2111	DECIMOTERCER MES	20.515.796,00
00304 280 1111 2111	SALARIO ESCOLAR	18.938.706,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.231.342,00	
603 PRESTACIONES	<u>9.875.925,00</u>	
60301 280 1320 2111	PRESTACIONES LEGALES	9.875.925,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>227.355.417,00</u>	
60601 280 1320 2111	INDEMNIZACIONES	227.355.417,00
	(PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LAS INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	
Total aumentar Programa: 219		276.685.844,00

Programa: 224-00

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

Registro Contable: 208-224-00

0 REMUNERACIONES	9.366.953,00	
003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>9.366.953,00</u>	
00303 280 1111 2111	DECIMOTERCER MES	4.870.446,00
00304 280 1111 2111	SALARIO ESCOLAR	4.496.507,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.979.680,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	53.979.680,00
60601 280 1320 2111	INDEMNIZACIONES	53.979.680,00
	(PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	
	Total aumentar Programa: 224	63.346.633,00
	Programa: 225-00	
	LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	
	Registro Contable: 208-225-00	
1	SERVICIOS	35.463.463,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.905.160,00
10305 001 1120 2111	SERVICIOS ADUANEROS	3.905.160,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.188.574,00
10499 001 1120 2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.188.574,00
	(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE CALIBRACION Y OTROS).	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18.369.729,00
10899 001 1120 2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	18.369.729,00
	Total aumentar Programa: 225	35.463.463,00
	Total aumentar Título: 208	510.033.693,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 209						
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES						
Programa: 327-00						
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL						
Registro Contable: 209-327-00						
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						5.177.440.000,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						5.177.440.000,00
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	5.177.440.000,00
70107	509	2310	2151	200	FIDEICOMISO MOPT-BANCA COMERCIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTA BRINDE IGUALES O MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS QUE EL RESTO DE LA BANCA ESTATAL. (SEGÚN LEY No.9283, CRÉDITO BID NO. 3071/OC/CR, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (PIT), PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL NO.67 A LA GACETA No. 219 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014). Céd-Jur: 2-100-042008	4.317.440.000,00
70107	510	2310	2151	202	FIDEICOMISO MOPT-BANCA COMERCIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTA BRINDE IGUALES O MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS QUE EL RESTO DE LA BANCA ESTATAL. (SEGÚN LEY No.9283, CRÉDITO BID No.3072/CH-CR, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (PIT), PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No.67 A LA GACETA No.219 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014). Céd-Jur: 2-100-042008	860.000.000,00
Total aumentar Programa:						327 5.177.440.000,00
Total aumentar Título:						209 5.177.440.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 210	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	Programa: 558-00	
	PROGRAMAS DE EQUIDAD	
	Registro Contable: 210-558-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.842.397.515,26
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21.842.397.515,26
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	21.842.397.515,26
60103 001 1310 3460 209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 4-000-042144	2.400.000.000,00
60103 959 1310 3460 232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 2-100-042002	14.675.809.999,26
60103 001 1310 3460 233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 2-100-042002	4.388.677.990,00
60103 959 1310 3460 233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd-Jur: 2-100-042002	377.909.526,00
	Total aumentar Programa: 558	21.842.397.515,26

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 573-00	
	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
	Subprograma: 03	
	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	
	Registro Contable: 210-573-03	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.531.181,92
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.531.181,92
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.531.181,92
60103 001 1310 3420 222	JUNTAS ADIMINSTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 2-100-042002	1.531.181,92
	Total aumentar Subprograma: 03	1.531.181,92
	Total aumentar Programa: 573	1.531.181,92
	Total aumentar Título: 210	21.843.928.697,18
	Título: 211	
	MINISTERIO DE SALUD	
	Programa: 638-00	
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	
	Registro Contable: 211-638-00	
	1 SERVICIOS	81.900.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000,00
10499 912 1120 3240	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CATEGORIZACIÓN POR RIESGO DE LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 9234 - LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>71.900.000,00</u>
10801	912	1120	3240		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	71.900.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>100.000,00</u>
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>100.000,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	100.000,00
60102	912	1310	3240	236	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, CONSIDERA SOLAMENTE EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES). Céd-Jur: 3-007-111111	<u>100.000,00</u>
					Total aumentar Programa: 638	<u>82.000.000,00</u>
					Total aumentar Título: 211	<u>82.000.000,00</u>

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 737-00

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Registro Contable: 212-737-00

					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>5.681.629.853,00</u>
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>5.681.629.853,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.681.629.853,00
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>681.629.853,00</u>
60103	001	1310	3530	219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	5.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042144	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.000.000,00
	701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	36.000.000,00
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	36.000.000,00
70104 001 2310 3120 211	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	36.000.000,00
	(PARA COMPLETAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE AULA ADICIONAL EN EL CECUDI DE MONTES DE ORO” Y “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE”, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 3-014-042118	
	Total aumentar Programa: 737	5.717.629.853,00
	Total aumentar Título: 212	5.717.629.853,00
	Título: 213	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
	Programa: 751-00	
	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	
	Subprograma: 02	
	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	
	Registro Contable: 213-751-02	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	650.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	650.000,00
60102 916 1310 3320 234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	650.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL PAGO DE INTERESES POR MORA).	
	Céd-Jur: 3-007-111111	
	Total aumentar Subprograma:	02 650.000,00
	Subprograma: 04	-----
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA		
	Registro Contable: 213-751-04	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>522.552,37</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>522.552,37</u>
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>522.552,37</u>
60102 900 1310 3320 234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	----- 522.552,37
	(PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL PAGO DE INTERESES POR MORA).	
	Céd-Jur: 3-007-111111	
	Total aumentar Subprograma:	04 522.552,37
	Subprograma: 08	-----
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS		
	Registro Contable: 213-751-08	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>210.276,15</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>210.276,15</u>
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	<u>210.276,15</u>
60102 917 1310 3320 234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	----- 210.276,15
	(PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL PAGO DE INTERESES POR MORA).	
	Céd-Jur: 3-007-111111	
	Total aumentar Subprograma:	08 210.276,15

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total aumentar Programa:	751 1.382.828,52
	Programa: 758-00	
	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	
	Subprograma: 03	
	TEATRO NACIONAL	
	Registro Contable: 213-758-03	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.617,97
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	267.617,97
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	267.617,97
60102 911 1310 3320 234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL PAGO DE INTERESES POR MORA). Céd-Jur: 3-007-111111	267.617,97
	Total aumentar Subprograma: 03	267.617,97
	Subprograma: 04	
	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	
	Registro Contable: 213-758-04	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.000.000,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	8.000.000,00
60102 918 1310 3320 234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL PAGO DE INTERESES POR MORA). Céd-Jur: 3-007-111111	8.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 04	8.000.000,00
	Total aumentar Programa: 758	8.267.617,97

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 759-00

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

Registro Contable: 213-759-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.486.882,38
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.486.882,38
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.486.882,38
60102	919	1310	3320	234 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	2.486.882,38
(PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL PAGO DE INTERESES POR MORA). Céd-Jur: 3-007-111111					
Total aumentar Programa: 759					2.486.882,38

Programa: 760-00

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Registro Contable: 213-760-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.910.659,69
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.910.659,69
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	10.910.659,69
60102	920	1310	3320	234 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	10.910.659,69
(PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL PAGO DE INTERESES POR MORA). Céd-Jur: 3-007-111111					
Total aumentar Programa: 760					10.910.659,69
Total aumentar Título: 213					23.047.988,56

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 794-00	
	REGISTRO NACIONAL	
	Registro Contable: 214-794-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.219.990,03
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	179.219.990,03
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	179.219.990,03
60102 913 1310 1143 210	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE). (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, TRIBUTO DEL 3% DEL SUPERÁVIT LIBRE 2020, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, No. 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005).	179.219.990,03
	Céd-Jur: 3-007-111111	
	Total aumentar Programa: 794	179.219.990,03
	Programa: 798-00	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	
	Registro Contable: 214-798-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.716.185,80
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.716.185,80
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.716.185,80
60102 914 1310 1360 210	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE). (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, TRIBUTO DEL 3% DEL SUPERÁVIT LIBRE 2020, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, No. 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005).	2.716.185,80
	Céd-Jur: 3-007-111111	
	Total aumentar Programa: 798	2.716.185,80

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 799-00	
	TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable: 214-799-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.016.970,47
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	28.016.970,47
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	28.016.970,47
60102 915 1310 1320 210	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE). (PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, TRIBUTO DEL 3% DEL SUPERÁVIT LIBRE 2020, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, No. 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005).	28.016.970,47
	Céd-Jur: 3-007-111111	
	Total aumentar Programa: 799	28.016.970,47
	Total aumentar Título: 214	209.953.146,30

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

	Programa: 856-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 217-856-00	
	1 SERVICIOS	59.414,00
	101 ALQUILERES	59.414,00
10102 280 1120 1142	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	59.414,00
	5 BIENES DURADEROS	9.632.346,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	9.632.346,00
59903 280 2240 1142	BIENES INTANGIBLES	9.632.346,00
	Total aumentar Programa: 856	9.691.760,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 857-00	
	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	
	Registro Contable: 217-857-00	
	1 SERVICIOS	3.770.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	3.730.000,00
10204 280 1120 1142	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.730.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	40.000,00
10808 280 1120 1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.000,00
	Total aumentar Programa: 857	3.770.000,00
	Total aumentar Título: 217	13.461.760,00

Título: 218

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Programa: 894-00

INNOVACIÓN Y CAPITAL HUMANO PARA LA COMPETITIVIDAD

	Registro Contable: 218-894-00	
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	918.724.852,95
	702 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	400.000.000,00
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	400.000.000,00
70201 508 2320 2181 202	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS (BECAS A TERCERAS PERSONAS, SEGÚN COMPONENTE II, SUBCOMPONENTE II.1. DEL ANEXO ÚNICO DE LA LEY No. 9218, PUBLICADA EL 01/04/2014).	400.000.000,00
	704 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	518.724.852,95
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	518.724.852,95
70401 508 2320 2181 200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS (PARA ESTIMULAR LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS Y FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA, SEGÚN COMPONENTE I DEL ANEXO ÚNICO DE LA LEY No. 9218, PUBLICADA EL 01/04/2014).	518.724.852,95
	Total aumentar Programa: 894	918.724.852,95
	Total aumentar Título: 218	918.724.852,95

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 219	
	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	
	Programa: 879-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 219-879-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.268.812,81
	604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	54.268.812,81
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	54.268.812,81
60402	001 1320 2260 200 FUNDACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO.	54.268.812,81
	(RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 8461 LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACÍFICO (LEY CALDERA), ARTÍCULO N° 15, INCISO G).	
	Céd-Jur: 3-006-293428	
	Total aumentar Programa: 879	54.268.812,81
	Total aumentar Título: 219	54.268.812,81
	Título: 230	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Programa: 825-00	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Registro Contable: 230-825-00	
	8 AMORTIZACIÓN	10.199.000.000,00
	801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.199.000.000,00
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	10.199.000.000,00
80102	001 3310 4000 280 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	10.199.000.000,00
	Total aumentar Programa: 825	10.199.000.000,00
	Total aumentar Título: 230	10.199.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 401	
	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
	Programa: 850-00	
	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
	Subprograma: 02	
	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	
	Registro Contable: 401-850-02	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.925.410,50
	604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	124.925.410,50
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	124.925.410,50
60404 281 1320 1190 200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL DE 2022 (15% DEUDA POLÍTICA ADELANTADA SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL), LEY N.º 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	124.925.410,50
	Total aumentar Subprograma: 02	124.925.410,50
	Total aumentar Programa: 850	124.925.410,50
	Total aumentar Título: 401	124.925.410,50
	TOTAL AUMENTAR:	105.474.029.144,30

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
REBAJAR				
Título:	213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
00399	71	INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		10.460.000,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		9.800.000,00
			Total rebajar Título:	20.260.000,00
			TOTAL REBAJAR:	20.260.000,00

Artículo 3°: Modifícanse los artículo 2° y 4° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
Registro Contable:					102-009-00	
1 SERVICIOS						11.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						11.000.000,00
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000,00
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000,00
Total rebajar Programa: 009						11.000.000,00
Programa: 012-00						
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA						
Registro Contable:					102-012-00	
1 SERVICIOS						32.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						26.000.000,00
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.000.000,00
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						6.000.000,00
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.000.000,00
Total rebajar Programa: 012						32.000.000,00
Total rebajar Título: 102						43.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 029-00

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)

Registro Contable: 201-029-00

1 SERVICIOS					2.493.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS					2.493.000,00
10201	001	1120	3530	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.443.000,00
10202	001	1120	3530	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	958.000,00
10204	001	1120	3530	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	92.000,00
Total rebajar Programa: 029					2.493.000,00
Total rebajar Título: 201					2.493.000,00

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

1 SERVICIOS					1.400.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS					1.400.000,00
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.400.000,00
Total rebajar Programa: 041					1.400.000,00
Total rebajar Título: 202					1.400.000,00

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

1 SERVICIOS					278.229,00
102 SERVICIOS BÁSICOS					278.229,00
10201	001	1120	1360	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	99.493,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	101.133,00
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	77.603,00
Total rebajar Programa:						044
Total rebajar Título:						203
						278.229,00
						278.229,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 091-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 205-091-00

0 REMUNERACIONES						20.428.371,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						10.113.800,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.113.800,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						7.198.379,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.500.386,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.953.737,00
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	1.331.706,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	412.550,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.558.096,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.478.194,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.478.194,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	79.902,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	79.902,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>1.558.096,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	838.975,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 838.975,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	479.414,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 479.414,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	239.707,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 239.707,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>265.276,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>265.276,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	265.276,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 225.325,00
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	39.951,00
Total rebajar Programa:						----- 091 20.693.647,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 092-00	
ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO		
Registro Contable: 205-092-00		
0	REMUNERACIONES	50.509.814,00
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	23.984.000,00
00101	001 1111 1310 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.984.000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.642.150,00
00203	001 1111 1310 DISPONIBILIDAD LABORAL	5.642.150,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	13.178.777,00
00301	001 1111 1310 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.543.616,00
00303	280 1111 1310 DECIMOTERCER MES	3.292.687,00
00399	001 1111 1310 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.342.474,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.852.443,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.654.882,00
00401	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.654.882,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	197.561,00
00405	001 1112 1310 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	197.561,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.852.444,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.074.393,00
00501	001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.074.393,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.185.367,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.185.367,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	592.684,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 592.684,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						655.904,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						655.904,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	655.904,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 557.123,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	98.781,00
Total rebajar Programa:						092 ----- 51.165.718,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 093-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA						
Registro Contable: 205-093-00						
0 REMUNERACIONES						799.457.789,00
01 REMUNERACIONES BÁSICAS						389.331.650,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	389.331.650,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						81.641.625,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	81.641.625,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						206.533.326,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	45.742.791,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.873.750,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	52.115.892,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	105.800.893,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						60.975.594,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	57.848.640,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	57.848.640,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.126.954,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	3.126.954,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						60.975.594,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.833.012,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	32.833.012,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.761.721,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 18.761.721,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.380.861,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 9.380.861,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						10.381.486,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						10.381.486,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.381.486,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 8.818.009,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.563.477,00
Total rebajar Programa:						093 ----- 809.839.275,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 094-00	
					SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	
					Registro Contable: 205-094-00	
					0 REMUNERACIONES	13.889.192,00
					01 REMUNERACIONES BÁSICAS	6.274.800,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.274.800,00
					02 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.534.950,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.534.950,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	3.960.752,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	905.423,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.055.329,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.059.345,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.005.020,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.005.020,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.325,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	54.325,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.059.345,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	570.417,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	570.417,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	325.952,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 325.952,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	162.976,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 162.976,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						180.361,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						180.361,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	180.361,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 153.198,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	27.163,00
Total rebajar Programa:						094 ----- 14.069.553,00
Programa: 095-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA						
Registro Contable: 205-095-00						
0 REMUNERACIONES						40.846.352,00
01 REMUNERACIONES BÁSICAS						20.706.600,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	----- 20.706.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
02					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>4.549.875,00</u>
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	4.549.875,00
03					INCENTIVOS SALARIALES	<u>9.359.077,00</u>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.919.346,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	2.662.735,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.776.996,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>3.115.400,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>2.955.636,00</u>
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.955.636,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>159.764,00</u>
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>159.764,00</u>
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>3.115.400,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.677.523,00</u>
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.677.523,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>958.585,00</u>
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	<u>958.585,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	479.292,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 479.292,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						530.417,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						530.417,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	----- 530.417,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 450.535,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	79.882,00
Total rebajar Programa:						095 ----- 41.376.769,00 -----
Programa: 096-00						
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA						
Registro Contable: 205-096-00						
0 REMUNERACIONES						77.482.036,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						40.047.300,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	----- 40.047.300,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						9.813.075,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	----- 9.813.075,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						15.802.367,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	----- 1.986.270,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	5.050.980,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.765.117,00
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					5.909.647,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.606.588,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.606.588,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	303.059,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	303.059,00
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					5.909.647,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.182.118,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.182.118,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.818.353,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.818.353,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	909.176,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	909.176,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Céd-Jur: 4-000-042147						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.006.155,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.006.155,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.006.155,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	854.626,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	151.529,00
Total rebajar Programa: 096						78.488.191,00

Programa: 097-00

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable: 205-097-00

0 REMUNERACIONES						152.197.612,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						95.219.100,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	95.219.100,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						33.761.928,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.582.970,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	9.921.618,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.257.340,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						11.608.292,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.012.995,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	11.012.995,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	595.297,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	----- 595.297,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.608.292,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.250.619,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 6.250.619,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.571.782,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 3.571.782,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.785.891,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 1.785.891,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.976.387,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.976.387,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.976.387,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 1.678.738,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	297.649,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	097 154.173.999,00
					Total rebajar Título:	205 1.169.807.152,00
					Título: 206	
					MINISTERIO DE HACIENDA	
					Programa: 132-00	
					ACTIVIDADES CENTRALES	
					Registro Contable: 206-132-00	
					0 REMUNERACIONES	25.855.782,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	13.004.250,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.177.000,00
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	6.827.250,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	8.815.992,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.165.763,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.125.166,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	525.063,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.017.770,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.914.294,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.914.294,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	103.476,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	103.476,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.017.770,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.086.492,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.086.492,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	620.852,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	620.852,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	310.426,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	310.426,00
					1 SERVICIOS	258.900.000,00
					101 ALQUILERES	80.000.000,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	80.000.000,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	178.900.000,00
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢13,0 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢3,4 MILLONES).	16.400.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	162.500.000,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢130,0 MILLONES Y LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢32,5 MILLONES).	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343.538,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	343.538,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	343.538,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	291.801,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	51.737,00
					Total rebajar Programa:	132
						285.099.320,00
					Programa: 134-00	
					ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
					Programa: 00	
					ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
					Registro Contable: 206-134-00	
					1 SERVICIOS	9.380.534,00
					101 ALQUILERES	3.259.534,00
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.259.534,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	6.121.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.121.000,00
					Total rebajar Programa:	00
						9.380.534,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
					Registro Contable:	206-134-02
0 REMUNERACIONES						10.789.832,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						4.559.700,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.559.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.547.635,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.963.805,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	479.152,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.104.678,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						841.248,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	798.107,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	798.107,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	43.141,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	43.141,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						841.249,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	452.980,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	452.980,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	258.846,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 258.846,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	129.423,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 129.423,00
1 SERVICIOS						20.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						20.000.000,00
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						143.227,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						143.227,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	143.227,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 121.657,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	21.570,00
Total rebajar Subprograma:						02 30.933.059,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 03	
	GESTIÓN ADUANERA	
	Registro Contable: 206-134-03	
	0 REMUNERACIONES	11.598.413,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	5.447.700,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.012.700,00
00103 001 1111 1112	SERVICIOS ESPECIALES	435.000,00
	(RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
	003 INCENTIVOS SALARIALES	4.344.015,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.258.255,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	526.602,00
	(INCLUYE ¢0,04 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	559.158,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	903.349,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	857.023,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	857.023,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,04 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.326,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢0,002 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 46.326,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						903.349,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 486.419,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,02 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 486.419,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 277.953,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0,01 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 277.953,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	138.977,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0,01 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	----- 138.977,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	9.749.000,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	9.749.000,00
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.749.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.802,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	153.802,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	153.802,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,01 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	----- 130.639,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23.163,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,001 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma:	03 21.501.215,00

Subprograma: 04

RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS

Registro Contable: 206-134-04

0 REMUNERACIONES		19.375.660,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		9.018.300,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.018.300,00
03 INCENTIVOS SALARIALES		7.336.046,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.861.895,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	860.429,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	613.722,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.510.656,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.433.186,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.433.186,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	77.470,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	77.470,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.510.658,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	813.431,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	813.431,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	464.818,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	464.818,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	232.409,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	232.409,00
					1 SERVICIOS	672.339,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	672.339,00
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	672.339,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.199,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	257.199,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	257.199,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	218.464,00
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	38.735,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma:	04 20.305.198,00
	Total rebajar Programa:	134 82.120.006,00
	Programa: 135-00	-----

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS

Registro Contable: 206-135-01

	1 SERVICIOS	13.339.254,00
	101 ALQUILERES	6.000.000,00
10101	001 1120 1320 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	7.339.254,00
10201	001 1120 1320 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.033.575,00
10202	001 1120 1320 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.305.679,00
	Total rebajar Subprograma:	01 13.339.254,00
	Subprograma: 02	-----

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS

Registro Contable: 206-135-02

	1 SERVICIOS	46.178.432,00
	101 ALQUILERES	46.178.432,00
10101	001 1120 1320 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.178.432,00
	Total rebajar Subprograma:	02 46.178.432,00
	Total rebajar Programa:	135 59.517.686,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	
	Subprograma: 02	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	
	Registro Contable: 206-136-02	
	1 SERVICIOS	13.000.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	13.000.000,00
10201 001 1120 1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.600.000,00
10202 001 1120 1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.400.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	13.000.000,00
	Subprograma: 03	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
	Registro Contable: 206-136-03	
	1 SERVICIOS	200.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	200.000,00
10201 001 1120 1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	200.000,00
	Total rebajar Subprograma: 03	200.000,00
	Subprograma: 04	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	
	Registro Contable: 206-136-04	
	0 REMUNERACIONES	16.220.418,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	7.117.200,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.117.200,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	6.573.912,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.626.180,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	720.312,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.227.420,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>1.264.653,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>1.199.799,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.199.799,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>64.854,00</u>
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>64.854,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>1.264.653,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>680.967,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>680.967,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>389.124,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>389.124,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>194.562,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>194.562,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS		1.315.042,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		1.315.042,00
10204 001 1120 1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.315.042,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		215.315,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		215.315,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	215.315,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	182.888,00
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	32.427,00
Total rebajar Subprograma:		04 17.750.775,00
Subprograma:		05
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD		
Registro Contable:		206-136-05
1 SERVICIOS		8.848,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		8.848,00
10204 001 1120 1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.848,00
Total rebajar Subprograma:		05 8.848,00
Total rebajar Programa:		136 30.959.623,00
Total rebajar Título:		206 457.696.635,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 330-00

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)

Registro Contable: 209-330-00

1 SERVICIOS				7.391.187,00
101 ALQUILERES				5.959.812,00
10101	001	1120	2156 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.959.812,00
102 SERVICIOS BÁSICOS				1.431.375,00
10201	001	1120	2156 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	188.875,00
10202	001	1120	2156 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	452.500,00
10204	001	1120	2156 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	790.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				525.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				525.000,00
29901	001	1120	2156 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	225.000,00
29903	001	1120	2156 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000,00
Total rebajar Programa: 330				7.916.187,00

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 02

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES

Registro Contable: 209-331-02

1 SERVICIOS				628.683,00
102 SERVICIOS BÁSICOS				628.683,00
10201	001	1120	1320 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	278.263,00
10202	001	1120	1320 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	350.420,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				94.500,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				94.500,00
20101	001	1120	1320 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	94.500,00
Total rebajar Subprograma: 02				723.183,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 03	
	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	
	Registro Contable: 209-331-03	
	1 SERVICIOS	116.413.488,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	116.413.488,00
10201 001 1120 2156	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.256.569,00
10202 001 1120 2156	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	899.200,00
10204 001 1120 2156	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	113.257.719,00
	Total rebajar Subprograma: 03	116.413.488,00
	Total rebajar Programa: 331	117.136.671,00
	Programa: 333-00	
	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	
	Registro Contable: 209-333-00	
	1 SERVICIOS	24.006.411,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.007.766,00
10303 001 1120 2151	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.607.766,00
10307 001 1120 2151	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.400.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.462.428,00
10402 001 1120 2151	SERVICIOS JURÍDICOS	4.556.675,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS JURÍDICOS REQUERIDOS POR LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL).	
10403 001 1120 2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.580.976,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN INGENIERÍAS PARA REALIZAR ESTUDIOS EN LA EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL).	
10404 001 1120 2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.324.777,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FILOLOGÍA EN REVISIÓN, FORMATO LENGUAJE AERONÁUTICO).	
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	416.217,00
10501 001 1120 2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	416.217,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						7.120.000,00
10806	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000,00
10807	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.290.000,00
10808	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.100.000,00
10899	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.630.000,00
 2 MATERIALES Y SUMINISTROS						43.363.033,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						13.271.476,00
20102	001	1120	2151		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	7.000.000,00
20104	001	1120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.271.476,00
 203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						26.000,00
20306	001	1120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	26.000,00
 204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.946.500,00
20401	001	1120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.500,00
20402	001	1120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.940.000,00
 299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						26.119.057,00
29901	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.414.580,00
29903	001	1120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.525.576,00
29904	001	1120	2151		TEXTILES Y VESTUARIO	3.165.400,00
29905	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	30.000,00
29906	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	720.000,00
29999	001	1120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.263.501,00
 Total rebajar Programa:						333 67.369.444,00
Total rebajar Título:						209 192.422.302,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 210						
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA						
Programa: 550-00						
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.						
					Registro Contable:	210-550-00
0 REMUNERACIONES						34.721.767,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						26.959.254,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.959.254,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						2.245.706,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.245.706,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.628.527,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.493.731,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.493.731,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	134.796,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	134.796,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.888.280,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	506.187,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	506.187,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	808.778,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 808.778,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	404.389,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 404.389,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.168.926,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 1.168.926,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						447.632,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						447.632,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	447.632,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 154.810,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.398,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.	225.424,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	
					Céd-Jur: 3-007-117191	
					Total rebajar Programa:	550 ----- 35.169.399,00 -----
					Programa: 551-00	
					SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
					Registro Contable: 210-551-00	
					0 REMUNERACIONES	35.346.080,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	27.462.715,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.462.715,00
					03 INCENTIVOS SALARIALES	2.287.644,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.287.644,00
					04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.677.615,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.540.301,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.540.301,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	137.314,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 137.314,00
					05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.918.106,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	531.596,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	----- 531.596,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	823.881,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 823.881,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	411.941,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 411.941,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.150.688,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	----- 1.150.688,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	
					1 SERVICIOS	261.439.187,00
					101 ALQUILERES	261.439.187,00
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	261.439.187,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.860,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	462.860,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	462.860,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	----- 153.782,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	68.657,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	240.421,00
					Céd-Jur: 3-007-117191	

Total rebajar Programa: 551 297.248.127,00

Programa: 553-00

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

Subprograma: 01

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-553-01

0 REMUNERACIONES						6.667.729,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						5.174.538,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.174.538,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						431.039,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	431.039,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						504.518,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	478.645,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	478.645,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.873,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	25.873,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>557.634,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	83.310,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 83.310,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	155.236,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 155.236,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	77.618,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 77.618,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	241.470,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 241.470,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>85.897,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>85.897,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	85.897,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 22.991,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.936,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	49.970,00
Total rebajar Subprograma:						01 6.753.626,00
Subprograma: 02						-----
DESARROLLO CURRICULAR						
Registro Contable:					210-553-02	
0 REMUNERACIONES						39.200.292,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						30.421.664,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.421.664,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						2.534.125,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.534.125,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.966.112,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.814.004,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.814.004,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	152.108,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	152.108,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>3.278.391,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	489.789,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 489.789,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	912.650,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 912.650,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	456.325,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 456.325,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.419.627,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 1.419.627,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>504.999,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>504.999,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	504.999,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 135.166,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	76.054,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	293.779,00

Total rebajar Subprograma: 02 39.705.291,00

Subprograma: 03

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

Registro Contable: 210-553-03

0 REMUNERACIONES						23.133.811,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						17.953.158,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.953.158,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						1.495.498,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.495.498,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.750.433,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.660.667,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.660.667,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	89.766,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	89.766,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>1.934.722,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>289.046,00</u>
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 289.046,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>538.595,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 538.595,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>269.297,00</u>
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 269.297,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	<u>837.784,00</u>
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 837.784,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>298.023,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>298.023,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>298.023,00</u>
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 79.768,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.883,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	173.372,00

Total rebajar Subprograma: 03 23.431.834,00

Total rebajar Programa: 553 69.890.751,00

Programa: 554-00

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

0 REMUNERACIONES						49.391.564,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						38.390.827,00
00103	001	1111	3480		SERVICIOS ESPECIALES	38.390.827,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						3.197.956,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	3.197.956,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.743.105,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.551.151,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.551.151,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	191.954,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	191.954,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>4.059.676,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>781.100,00</u>
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 781.100,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.151.725,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.151.725,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>575.862,00</u>
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 575.862,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	<u>1.550.989,00</u>
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 1.550.989,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>637.288,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>637.288,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>637.288,00</u>
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 256.407,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	95.977,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	284.904,00

Total rebajar Programa: 554 ----- **50.028.852,00** -----

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

0 REMUNERACIONES						62.682.843,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						48.650.562,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	48.650.562,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						4.052.592,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	4.052.592,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						4.743.430,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.500.177,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.500.177,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	243.253,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	243.253,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>5.236.259,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	829.297,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 829.297,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.459.517,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.459.517,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	729.758,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 729.758,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	<u>2.217.687,00</u>
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 2.217.687,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>807.599,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>807.599,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	807.599,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 245.086,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	121.626,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	440.887,00

Total rebajar Programa: 555 ----- 63.490.442,00 -----

Programa: 556-00

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Registro Contable: 210-556-00

0 REMUNERACIONES						7.967.056,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						6.195.738,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.195.738,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						516.105,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	516.105,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						604.085,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	573.106,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	573.106,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.979,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	30.979,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>651.128,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>115.197,00</u>
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 115.197,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>185.872,00</u>
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 185.872,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>92.936,00</u>
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 92.936,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	<u>257.123,00</u>
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 257.123,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>102.849,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>102.849,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>102.849,00</u>
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 33.272,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	15.489,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	54.088,00

Total rebajar Programa: 556 ----- 8.069.905,00

Programa: 557-00

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

Registro Contable: 210-557-00

0 REMUNERACIONES						117.798.557,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						91.287.272,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	91.287.272,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						7.604.230,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	7.604.230,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						8.900.509,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.444.073,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.444.073,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	456.436,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	456.436,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>10.006.546,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	832.175,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 832.175,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.738.618,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.738.618,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.369.309,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.369.309,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	5.066.444,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 5.066.444,00
					1 SERVICIOS	<u>21.969.937,00</u>
					101 ALQUILERES	<u>21.969.937,00</u>
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	21.969.937,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>1.515.369,00</u>
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>1.515.369,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.515.369,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 223.609,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	228.218,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.063.542,00

Total rebajar Programa: 557 141.283.863,00

Programa: 573-00

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Subprograma: 01

ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO

Registro Contable: 210-573-01

0 REMUNERACIONES					2.633.455.586,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					2.049.689.632,00
00101	280	1111	3410	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.049.689.632,00
03 INCENTIVOS SALARIALES					170.739.146,00
00303	280	1111	3410	DECIMOTERCER MES	170.739.146,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					199.844.739,00
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	189.596.291,00
00401	280	1112	3410	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	189.596.291,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.248.448,00
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 10.248.448,00
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	213.182.069,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.877.703,00
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 10.877.703,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	61.490.689,00
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 61.490.689,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	30.745.344,00
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 30.745.344,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	110.068.333,00
00504	280	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 110.068.333,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.187.517,00
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 1.187.517,00
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25.887.875,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.247.131,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.247.131,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.125.103,00
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 7.125.103,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.562.552,00
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.562.552,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	13.953.089,00
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 13.953.089,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.942.557,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.942.557,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.942.557,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	396.836,00
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	593.759,00
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	2.951.962,00
Total rebajar Subprograma:						02 310.274.491,00
Subprograma: 03						
3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA						
					Registro Contable: 210-573-03	
0 REMUNERACIONES						94.010.996,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						72.818.599,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	72.818.599,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						6.065.789,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	6.065.789,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						7.099.813,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.735.720,00
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	6.735.720,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	364.093,00
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 364.093,00
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.026.795,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	323.679,00
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 323.679,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.184.558,00
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.184.558,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.092.279,00
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.092.279,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	4.426.279,00
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 4.426.279,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.195.657,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.195.657,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.195.657,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	106.220,00
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	182.046,00
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	907.391,00
Total rebajar Subprograma:						03 95.206.653,00
Subprograma: 04						
ENSEÑANZA ESPECIAL						
					Registro Contable:	210-573-04
0 REMUNERACIONES						27.195.535,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						21.059.036,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.059.036,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						1.754.218,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.754.218,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.053.256,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.947.961,00
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.947.961,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	105.295,00
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 105.295,00
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.329.025,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	66.652,00
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 66.652,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	631.771,00
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 631.771,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	315.886,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 315.886,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.314.716,00
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 1.314.716,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						349.580,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						349.580,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	349.580,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.822,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	52.648,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	276.110,00
Total rebajar Subprograma:						04 27.545.115,00
Subprograma: 05						
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS						
					Registro Contable: 210-573-05	
0 REMUNERACIONES						66.542.239,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						51.525.615,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	51.525.615,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						4.292.084,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	4.292.084,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						5.023.747,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.766.119,00
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.766.119,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	257.628,00
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 257.628,00
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.700.793,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	154.989,00
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 154.989,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.545.768,00
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.545.768,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	772.884,00
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 772.884,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	3.227.152,00
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 3.227.152,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						855.325,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						855.325,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	855.325,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	59.372,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	128.814,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	667.139,00
Total rebajar Subprograma:						05 67.397.564,00
Total rebajar Programa:						573 3.167.904.257,00
Total rebajar Título:						210 3.833.085.596,00

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

1 SERVICIOS						34.229.731,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						24.000.000,00
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000,00
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.440.644,00
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.440.644,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>2.000.000,00</u>
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000,00
(PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, PARA LAS REUNIONES, INAGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICOS Y CULTURAL –CPAC-, ENTRE OTROS).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>4.631.868,00</u>
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.574.308,00
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.057.560,00
109 IMPUESTOS						<u>157.219,00</u>
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	157.219,00
(PARA EL PAGO DEL MARCHAMO VEHÍCULAR Y DE ESPECIES FISCALES, ENTRE OTROS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>17.995.027,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>10.000.000,00</u>
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000,00
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>1.300.000,00</u>
20202	001	1120	3320		PRODUCTOS AGROFORESTALES	300.000,00
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						<u>96.225,00</u>
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	96.225,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>500.000,00</u>
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>6.098.802,00</u>
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000,00
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.098.802,00
Total rebajar Programa:						749
						<u>52.224.758,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 751-00	
	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	
	Subprograma: 02	
	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	
	Registro Contable: 213-751-02	
	1 SERVICIOS	3.256.477,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>3.256.477,00</u>
10202 001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	<u>3.256.477,00</u>
	Total rebajar Subprograma: 02	3.256.477,00
	Subprograma: 03	
	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	
	Registro Contable: 213-751-03	
	1 SERVICIOS	7.147.174,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>4.750.000,00</u>
10201 001 1120 3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	<u>750.000,00</u>
10202 001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>2.000.000,00</u>
10303 001 1120 3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>397.174,00</u>
10702 001 1120 3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	397.174,00
	(PARA INAUGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS).	
	5 BIENES DURADEROS	8.936.609,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>8.936.609,00</u>
59903 280 2240 3320	BIENES INTANGIBLES	8.936.609,00
	Total rebajar Subprograma: 03	16.083.783,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 04		
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA		
Registro Contable:		213-751-04
1 SERVICIOS		125.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		125.000,00
10203	001 1120 3320 SERVICIO DE CORREO	125.000,00
Total rebajar Subprograma: 04		125.000,00
Subprograma: 05		
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA		
Registro Contable:		213-751-05
1 SERVICIOS		1.202.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		1.202.000,00
10201	001 1120 3320 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	118.000,00
10202	001 1120 3320 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	84.000,00
10204	001 1120 3320 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 05		1.202.000,00
Subprograma: 06		
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO		
Registro Contable:		213-751-06
1 SERVICIOS		895.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		895.000,00
10204	001 1120 3320 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	895.000,00
Total rebajar Subprograma: 06		895.000,00
Subprograma: 07		
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER		
Registro Contable:		213-751-07
1 SERVICIOS		3.200.000,00
101 ALQUILERES		500.000,00
10101	001 1120 3320 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		1.700.000,00
10201	001 1120 3320 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000,00
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	400.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.000.000,00
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE LA COLECCIÓN).	<u>1.000.000,00</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.184.076,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.000.000,00
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						984.076,00
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000,00
20303	001	1120	3320		MADERA Y SUS DERIVADOS	137.480,00
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000,00
20305	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	96.596,00
20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						200.000,00
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000,00
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000,00
Total rebajar Subprograma:						07 5.384.076,00
Total rebajar Programa:						751 26.946.336,00
Programa: 753-00						<hr/>
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
Registro Contable: 213-753-00						
1 SERVICIOS						533.112,00
109 IMPUESTOS						33.112,00
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).	<u>33.112,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
199 SERVICIOS DIVERSOS		<u>500.000,00</u>
19905 001 1120 3320	DEDUCIBLES	500.000,00

Total rebajar Programa: 753 533.112,00

Programa: 755-00

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Registro Contable: 213-755-00

1 SERVICIOS

3.436.585,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

3.060.432,00

10201 001 1120 3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	604.844,00
---------------------	-----------------------------------	------------

10202 001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.955.312,00
---------------------	-------------------------------	--------------

10204 001 1120 3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.276,00
---------------------	--------------------------------	------------

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

376.153,00

10501 001 1120 3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	38.553,00
---------------------	----------------------------	-----------

10502 001 1120 3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	337.600,00
---------------------	--------------------------	------------

(PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).

Total rebajar Programa: 755 3.436.585,00

Programa: 758-00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Programa: 00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Registro Contable: 213-758-00

1 SERVICIOS

3.562.097,00

102 SERVICIOS BÁSICOS

3.562.097,00

10201 001 1120 3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	860.181,00
---------------------	-----------------------------------	------------

10202 001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.942.456,00
---------------------	-------------------------------	--------------

10204 001 1120 3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	759.460,00
---------------------	--------------------------------	------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.427.435,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						126.955,00
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	111.000,00
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	15.955,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						260.000,00
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	260.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						1.040.480,00
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000,00
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	40.480,00
Total rebajar Programa: 00						4.989.532,00
Subprograma: 01						-----
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA						
Registro Contable: 213-758-01						
1 SERVICIOS						4.494.834,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						4.494.834,00
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.894.646,50
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.600.187,50
Total rebajar Subprograma: 01						4.494.834,00
Subprograma: 02						-----
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL						
Registro Contable: 213-758-02						
1 SERVICIOS						2.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.000.000,00
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						1.000.000,00
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.500.000,00
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000,00
Total rebajar Subprograma: 02						4.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 03	
	TEATRO NACIONAL	
	Registro Contable: 213-758-03	
	1 SERVICIOS	6.500.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	6.500.000,00
10201 001 1120 3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500.000,00
10202 001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 03	6.500.000,00

Subprograma: 05

CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA

Registro Contable: 213-758-05

	1 SERVICIOS	800.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	800.000,00
10201 001 1120 3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	300.000,00
10202 001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.300.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.300.000,00
20104 001 1120 3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.300.000,00
	Total rebajar Subprograma: 05	2.100.000,00

Subprograma: 06

CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Registro Contable: 213-758-06

	1 SERVICIOS	10.000.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000,00
10201 001 1120 3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000,00
10299 001 1120 3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.000.000,00

(PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS, EN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LAS BODEGAS DEL CPAC EN EL PARQUE LA LIBERTAD).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
5 BIENES DURADEROS		2.200.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>2.200.000,00</u>
50103 280 2210 3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.200.000,00
	Total rebajar Subprograma:	06 12.200.000,00
	Total rebajar Programa:	758 34.784.366,00
	Programa: 760-00	-----

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Registro Contable: 213-760-00

1 SERVICIOS		1.525.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		<u>1.250.000,00</u>
10202 001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	250.000,00
10204 001 1120 3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		<u>25.000,00</u>
10304 001 1120 3320	TRANSPORTE DE BIENES	25.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		<u>250.000,00</u>
10502 001 1120 3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	250.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		2.012.500,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		<u>750.000,00</u>
20101 001 1120 3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.000,00
20104 001 1120 3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		<u>625.000,00</u>
20301 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	25.000,00
20303 001 1120 3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	25.000,00
20304 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00
20305 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25.000,00
20306 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.000,00
20399 001 1120 3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>87.500,00</u>
20401 001 1120 3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	62.500,00
20402 001 1120 3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>550.000,00</u>
29901 001 1120 3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000,00
29903 001 1120 3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
	Total rebajar Programa:	760 3.537.500,00
	Total rebajar Título:	213 121.462.657,00
	Título: 214	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 788-00

**ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN**

Registro Contable: 214-788-00

1	SERVICIOS	<u>14.700.000,00</u>
101	ALQUILERES	<u>4.800.000,00</u>
10103 001 1120 1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.800.000,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	<u>9.900.000,00</u>
10201 001 1120 1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.400.000,00
10202 001 1120 1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.500.000,00
	Total rebajar Programa:	788 14.700.000,00

Programa: 789-00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Programa: 00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Registro Contable: 214-789-00

1	SERVICIOS	<u>7.770.876,00</u>
101	ALQUILERES	<u>7.770.876,00</u>
10101 001 1120 1330	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.770.876,00
	Total rebajar Programa:	00 7.770.876,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 05	
	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	
	Registro Contable: 214-789-05	
	1 SERVICIOS	14.180.000,00
	101 ALQUILERES	14.180.000,00
10101 001 1120 1330	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.180.000,00
	Total rebajar Subprograma: 05	14.180.000,00
	Total rebajar Programa: 789	21.950.876,00
	Programa: 790-00	
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	
	Registro Contable: 214-790-00	
	1 SERVICIOS	10.100.914,00
	101 ALQUILERES	1.068.200,00
10103 001 1120 1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.068.200,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	1.622.000,00
10202 001 1120 1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	212.000,00
10204 001 1120 1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.410.000,00
	107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.410.714,00
10701 001 1120 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.410.714,00
	(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO PARA ATENDER EL CONTRATO DE CATERING SERVICE SUSCRITO CON EL VICEMINISTERIO DE PAZ).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000,00
20101 001 1120 1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000,00
	Total rebajar Programa: 790	11.100.914,00
	Total rebajar Título: 214	47.751.790,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

0 REMUNERACIONES					2.287.158,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					<u>759.950,00</u>
00101	001	1111	3120	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	759.950,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					<u>1.178.310,00</u>
00301	001	1111	3120	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	481.734,00
00302	001	1111	3120	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	417.973,00
00303	280	1111	3120	DECIMOTERCER MES	149.042,00
00399	001	1111	3120	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	129.561,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>174.449,00</u>
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	165.503,00
00401	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>165.503,00</u>
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.946,00
00405	001	1112	3120	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>8.946,00</u>
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>174.449,00</u>
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.934,00
00501	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>93.934,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	53.677,00
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 53.677,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.838,00
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 26.838,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						29.701,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						29.701,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.701,00
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 25.228,00
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.473,00
Total rebajar Programa:						811 ----- 2.316.859,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Programa: 814-00	
					ACTIVIDADES CENTRALES	
					Registro Contable: 215-814-00	
0 REMUNERACIONES						5.459.541,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						2.437.800,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.437.800,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.188.908,00
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	590.410,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.088.165,00
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	355.769,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	154.564,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						416.417,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	395.062,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	395.062,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	21.355,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	21.355,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						416.416,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	224.224,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	224.224,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	128.128,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 128.128,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	64.064,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 64.064,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	2.200.402,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	2.200.402,00
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	512.913,00
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.687.489,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.897,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	70.897,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	70.897,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 60.220,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.677,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa:	814 ----- 7.730.840,00
					Total rebajar Título:	215 ----- 10.047.699,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS				336.500,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				300.000,00
20104	001	1120	2111 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				36.500,00
29903	001	1120	2111 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500,00
29999	001	1120	2111 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.000,00
Total rebajar Programa:				792 336.500,00

Programa: 796-00

POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA

Registro Contable: 216-796-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS				1.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				600.000,00
20102	001	1120	2111 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000,00
20104	001	1120	2111 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				400.000,00
29901	001	1120	2111 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000,00
29907	001	1120	2111 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000,00
Total rebajar Programa:				796 1.000.000,00
Total rebajar Título:				216 1.336.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 218

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

1 SERVICIOS				7.000.000,00
101 ALQUILERES				1.500.000,00
10103	001	1120	1160 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS				5.500.000,00
10201	001	1120	1160 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000,00
10202	001	1120	1160 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.500.000,00
10204	001	1120	1160 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				600.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				600.000,00
29901	001	1120	1160 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000,00
29903	001	1120	1160 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000,00
Total rebajar Programa: 893				7.600.000,00

Programa: 899-00

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

Registro Contable: 218-899-00

1 SERVICIOS				5.045.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS				5.000.000,00
10201	001	1120	2161 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.900.000,00
10202	001	1120	2161 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000,00
10204	001	1120	2161 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	100.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				45.000,00
10501	001	1120	2161 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	45.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				651.834,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				500.000,00
20101	001	1120	2161 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>151.834,00</u>
29901	001	1120	2161		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000,00
29905	001	1120	2161		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.834,00
Total rebajar Programa:						899
Total rebajar Título:						218
Título: 219						5.696.834,00
Título: 219						13.296.834,00

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

1 SERVICIOS						<u>16.228.669,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>16.228.669,00</u>
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000,00
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.228.669,00
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>603.258,00</u>
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						<u>203.294,00</u>
20203	001	1120	2260		ALIMENTOS Y BEBIDAS	203.294,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>399.964,00</u>
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	399.964,00
Total rebajar Programa:						879
Programa: 881-00						16.831.927,00

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

Registro Contable: 219-881-00

1 SERVICIOS						<u>13.195.635,00</u>
101 ALQUILERES						<u>489.100,00</u>
10101	280	2240	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	489.100,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>10.666.728,00</u>
10201	280	2240	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.670.617,00
10202	280	2240	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.587.334,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10204	280	2240	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.408.777,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.500.000,00
10302	280	2240	2260		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						539.807,00
10501	280	2240	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	121.175,00
10502	280	2240	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	418.632,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.612.183,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.612.183,00
20203	280	2240	2260		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.612.183,00
Total rebajar Programa:						881 14.807.818,00

Programa: 887-00

DIRECCIÓN DE AGUA

Registro Contable: 219-887-00

1 SERVICIOS						2.700.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						2.700.000,00
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	900.000,00
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.800.000,00
Total rebajar Programa:						887 2.700.000,00

Programa: 888-00

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

Registro Contable: 219-888-00

1 SERVICIOS						4.634.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						4.634.000,00
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	369.000,00
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.106.000,00
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.159.000,00
Total rebajar Programa:						888 4.634.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 889-00	
	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	
	Registro Contable: 219-889-00	
	1 SERVICIOS	3.500.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	2.500.000,00
10201 001 1120 2260	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00
10499 001 1120 2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS TEMPORALES DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	
	Total rebajar Programa: 889	3.500.000,00
	Total rebajar Título: 219	42.473.745,00
	Título: 230	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Programa: 825-00	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Registro Contable: 230-825-00	
	3 INTERESES Y COMISIONES	115.590.000.000,00
	301 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	70.000.000.000,00
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	10.000.000.000,00
30101 001 1210 1170 200	INTERESES DEUDA INTERNA.	10.000.000.000,00
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	60.000.000.000,00
30102 001 1210 1170 202	INTERESES DEUDA INTERNA.	60.000.000.000,00
	302 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	43.000.000.000,00
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	43.000.000.000,00
30208 001 1220 1170 200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	43.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	315.000.000,00
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	<u>315.000.000,00</u>
30399 001 1210 1170 206	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)).	<u>315.000.000,00</u>
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	2.275.000.000,00
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	<u>25.000.000,00</u>
30402 001 1120 1170 200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO.	<u>25.000.000,00</u>
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	<u>2.250.000.000,00</u>
30404 001 1120 1170 200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	<u>2.250.000.000,00</u>
8	AMORTIZACIÓN	43.000.000.000,00
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	39.000.000.000,00
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	<u>24.000.000.000,00</u>
80101 280 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	<u>24.000.000.000,00</u>
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	<u>15.000.000.000,00</u>
80102 280 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	<u>15.000.000.000,00</u>
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.500.000.000,00
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	<u>3.500.000.000,00</u>
80208 280 3320 4000 280	AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA.	<u>3.500.000.000,00</u>
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	500.000.000,00
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	<u>500.000.000,00</u>
80301 280 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES.	<u>500.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA CON EL ICO-ESPAÑA).	
	Total rebajar Programa:	825 158.590.000.000,00
	Total rebajar Título:	230 158.590.000.000,00
	Título: 401	

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Programa: 850-00

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Subprograma: 01

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Registro Contable: 401-850-01

	1 SERVICIOS	40.730.947,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	40.730.947,00
10201	001 1120 1190 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.068.539,00
10202	001 1120 1190 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.606.360,00
10204	001 1120 1190 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	56.048,00
	Total rebajar Subprograma:	01 40.730.947,00

Subprograma: 02

ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES

Registro Contable: 401-850-02

	1 SERVICIOS	13.805.952,66
	102 SERVICIOS BÁSICOS	13.805.952,66
10201	001 1120 1190 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	486.855,00
10202	001 1120 1190 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.704.795,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	614.302,66
					Total rebajar Subprograma:	02
						13.805.952,66
					Total rebajar Programa:	850
						54.536.899,66
					Total rebajar Título:	401
						54.536.899,66
					TOTAL REBAJAR:	164.581.089.038,66

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			585.677.250,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	759.950,00	2.279.850,00
10286	00101	1 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS (6.0 meses) (e)	662.300,00	3.973.800,00
10567	00101	1 OFICIAL I INVESTIGACION (6.0 meses) (e)	630.950,00	3.785.700,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)	617.650,00	1.235.300,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)	617.650,00	1.852.950,00
14321	00101	6 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 601.050,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3.606.300,00	21.637.800,00
14320	00101	2 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 566.100,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.132.200,00	6.793.200,00
10344	00101	1 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS (6.0 meses) (e)	509.300,00	3.055.800,00
527	00101	18 AGENTE I INVESTIGACION a 507.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	9.141.300,00	54.847.800,00
10565	00101	1 OFICIAL I DE APOYO LEGAL (3.0 meses) (e)	507.650,00	1.522.950,00
9930	00101	1 OFICIAL I (1.0 mes) (e)	490.850,00	490.850,00
9930	00101	3 OFICIAL I a 490.850,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.472.550,00	2.945.100,00
9930	00101	20 OFICIAL I a 490.850,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	9.817.000,00	29.451.000,00
9930	00101	2 OFICIAL I a 490.850,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	981.700,00	3.926.800,00
9930	00101	2 OFICIAL I a 490.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	981.700,00	5.890.200,00
14318	00101	1 SUBOFICIAL II (1.0 mes) (e)	436.050,00	436.050,00
14318	00101	1 SUBOFICIAL II (2.0 meses) (e)	436.050,00	872.100,00
14318	00101	1 SUBOFICIAL II (3.0 meses) (e)	436.050,00	1.308.150,00
14318	00101	1 SUBOFICIAL II (4.0 meses) (e)	436.050,00	1.744.200,00
14318	00101	13 SUBOFICIAL II a 436.050,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5.668.650,00	34.011.900,00
817	00101	1 ANALISTA POLICIAL (2.0 meses) (e)	431.550,00	863.100,00
817	00101	1 ANALISTA POLICIAL (6.0 meses) (e)	431.550,00	2.589.300,00
14316	00101	10 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 430.850,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.308.500,00	12.925.500,00
14317	00101	1 SUBOFICIAL I (4.0 meses) (e)	399.800,00	1.599.200,00
14317	00101	12 SUBOFICIAL I a 399.800,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4.797.600,00	28.785.600,00
14315	00101	4 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 388.750,00	1.555.000,00	4.665.000,00

Cls c/u (3.0 meses) (e)

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
405	00101	2 AGENTE ESPECIAL 1 a 386.050,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	772.100,00	4.632.600,00
11227	00101	1 PRIMER COMANDANTE (6.0 meses) (e)	378.150,00	2.268.900,00
451	00101	2 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 376.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	753.500,00	4.521.000,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	373.750,00	1.121.250,00
240	00101	2 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 363.650,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	727.300,00	4.363.800,00
520	00101	3 AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.089.300,00	1.089.300,00
520	00101	3 AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.089.300,00	2.178.600,00
520	00101	13 AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.720.300,00	14.160.900,00
520	00101	5 AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.815.500,00	7.262.000,00
520	00101	1 AGENTE II (5.0 meses) (e)	363.100,00	1.815.500,00
520	00101	13 AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4.720.300,00	28.321.800,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (2.0 meses)	362.950,00	725.900,00
269	00101	12 AGENTE DE POLICIA a 360.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4.330.200,00	25.981.200,00
303	00101	3 AGENTE DE SEGURIDAD a 360.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.082.550,00	6.495.300,00
14317	00101	1 SUBOFICIAL I (6.0 meses) (e)	360.850,00	2.165.100,00
450	00101	1 AGENTE GUARDACOSTAS 1 (1.0 mes) (e)	355.500,00	355.500,00
450	00101	1 AGENTE GUARDACOSTAS 1 (3.0 meses) (e)	355.500,00	1.066.500,00
450	00101	2 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 355.500,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	711.000,00	4.266.000,00
2785	00101	1 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIACION (6.0 meses) (e)	350.350,00	2.102.100,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	343.050,00	686.100,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	343.050,00	686.100,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	330.000,00	660.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	330.000,00	1.650.000,00
180	00101	7 AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	2.261.000,00	2.261.000,00
180	00101	4 AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.292.000,00	2.584.000,00
180	00101	108 AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	34.884.000,00	104.652.000,00
180	00101	4 AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.292.000,00	5.168.000,00
180	00101	43 AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	13.889.000,00	83.334.000,00
14318	00101	4 SUBOFICIAL II a 323.000,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.292.000,00	7.752.000,00
12774	00101	1 SARGENTO DE POLICIA (6.0 meses) (e)	310.750,00	1.864.500,00
12485	00101	1 RADIOOPERADOR (6.0 meses) (e)	308.400,00	1.850.400,00
8934	00101	3 MARINERO a 306.700,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	920.100,00	5.520.600,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6212	00101	2 GUARDIA RURAL a 305.950,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	611.900,00	3.671.400,00
12570	00101	4 RASO DE POLICIA a 305.950,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.223.800,00	7.342.800,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (3.0 meses)	608.600,00	1.825.800,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	556.500,00	1.669.500,00
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		103.181.675,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		766.002,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		679.415,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		8.717.312,00
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		40.138.914,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		54.706.139,00
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		9.429.761,00
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		100.076.022,00
			Total rebajar Título:	903.372.490,00

Título: 206 MINISTERIO DE HACIENDA

TOTAL SALARIO BASE 31.884.900,00

13810	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS (6.0 meses)	1.503.050,00	9.018.300,00
5982	00101	1 GERENTE DE EGRESOS (6.0 meses)	1.186.200,00	7.117.200,00
7191	00101	1 JEFE DE INGRESOS 1 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
11481	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		4.030.041,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		19.438.185,00

Total rebajar Título: 55.353.126,00

Título: 210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TOTAL SALARIO BASE 2.686.701.221,00

13777	00101	1 SUBDIRECTOR DE EDUCACION (6.0 meses)	986.350,00	5.918.100,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	887.900,00	5.327.400,00
8555	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 (1.0 mes)	835.450,00	835.450,00
8555	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 (3.0 meses) (15 dias)	835.450,00	2.924.040,00
8555	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (1.0 mes)	806.950,00	806.950,00
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (6.0 meses)	806.950,00	4.841.700,00
4354	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 (15 dias)	397.050,00	397.050,00
4354	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 (1.0 mes) (2 dias)	794.100,00	847.040,00
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (6.0 meses)	779.500,00	4.677.000,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (16 dias)	411.488,00	411.488,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (23 dias)	591.514,00	591.514,00
1075	00101	3 ASESOR NACIONAL a 771.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.314.650,00	2.314.650,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (1.0 mes) (11 dias)	771.550,00	1.054.438,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (1.0 mes) (14 dias)	771.550,00	1.131.592,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (1.0 mes) (20 dias)	771.550,00	1.285.900,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (1.0 mes) (21 dias)	771.550,00	1.311.618,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (1.0 mes) (6 dias)	771.550,00	925.848,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (2.0 meses) (12 dias)	771.550,00	1.851.696,00
1075	00101	2 ASESOR NACIONAL a 771.550,00 Cls c/u (2.0 meses) (18 dias)	1.543.100,00	4.012.008,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (2.0 meses) (24 dias)	771.550,00	2.160.312,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (3.0 meses)	771.550,00	2.314.650,00
1075	00101	2 ASESOR NACIONAL a 771.550,00 Cls c/u (3.0 meses) (15 dias)	1.543.100,00	5.400.780,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1075	00101	2 ASESOR NACIONAL a 771.550,00 Cls c/u (3.0 meses) (18 días)	1.543.100,00	5.555.088,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (3.0 meses) (4 días)	771.550,00	2.417.492,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (4.0 meses) (13 días)	771.550,00	3.420.494,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (4.0 meses) (14 días)	771.550,00	3.446.212,00
1075	00101	1 ASESOR NACIONAL (5.0 meses) (15 días)	771.550,00	4.243.470,00
1075	00101	3 ASESOR NACIONAL a 771.550,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.314.650,00	13.887.900,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (27 días)	683.964,00	683.964,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (21 días)	759.950,00	2.051.892,00
14475	00101	1 SUPERVISOR DE EDUCACION (14 días)	353.710,00	353.710,00
14475	00101	1 SUPERVISOR DE EDUCACION (30 días)	757.950,00	757.950,00
14475	00101	3 SUPERVISOR DE EDUCACION a 757.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.273.850,00	2.273.850,00
14475	00101	1 SUPERVISOR DE EDUCACION (1.0 mes) (26 días)	757.950,00	1.414.840,00
14475	00101	1 SUPERVISOR DE EDUCACION (1.0 mes) (4 días)	757.950,00	859.010,00
4532	00101	1 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 3 (2.0 meses) (22 días)	754.650,00	2.062.710,00
14734	00101	4 TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 2 a 742.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.970.000,00	17.820.000,00
4352	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 1 (6.0 meses)	739.300,00	4.435.800,00
4427	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 3 (27 días)	665.361,00	665.361,00
4427	00101	2 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 739.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.478.600,00	1.478.600,00
4531	00101	1 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 2 (2.0 meses) (25 días)	734.750,00	2.081.820,00
4422	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 2 (1.0 mes)	720.650,00	720.650,00
4422	00101	2 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 720.650,00 Cls c/u (1.0 mes) (12 días)	1.441.300,00	2.017.848,00
4530	00101	1 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 (1.0 mes)	720.650,00	720.650,00
4530	00101	1 DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 (3.0 meses)	720.650,00	2.161.950,00
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (26 días)	618.488,00	618.488,00
4420	00101	1 DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO ARTISTICO (6.0 meses)	713.650,00	4.281.900,00
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1 (10 días)	236.380,00	236.380,00
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1 (1.0 mes)	709.150,00	709.150,00
4417	00101	5 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 709.150,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.545.750,00	21.274.500,00
4418	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 (2.0 meses) (15 días)	709.150,00	1.772.850,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
14729	00101	1 TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 1 (6.0 meses)	709.150,00	4.254.900,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (1.0 mes) (6 dias)	703.881,00	844.668,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (15 dias)	349.755,00	349.755,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (24 dias)	559.608,00	559.608,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (29 dias)	676.193,00	676.193,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (9 dias)	209.853,00	209.853,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	699.500,00	699.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	699.500,00	1.049.265,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (27 dias)	699.500,00	1.329.069,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (15 dias)	699.500,00	1.748.775,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (29 dias)	699.500,00	2.075.213,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	699.500,00	3.497.500,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.399.000,00	8.394.000,00
5015	00101	1 DIRECTOR DE INSTITUTO TECNOLOGICO PROFESIONAL (IPEC) (1.0 mes)	682.350,00	682.350,00
4755	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 (29 dias)	646.178,00	646.178,00
4794	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 a 668.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.336.900,00	1.336.900,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (23 dias)	507.771,00	507.771,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (26 dias)	574.002,00	574.002,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes)	662.300,00	662.300,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes) (12 dias)	662.300,00	927.234,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes) (13 dias)	662.300,00	949.311,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes) (14 dias)	662.300,00	971.388,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes) (16 dias)	662.300,00	1.015.542,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes) (29 dias)	662.300,00	1.302.543,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (1.0 mes) (9 dias)	662.300,00	861.003,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (2.0 meses) (11 dias)	662.300,00	1.567.467,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (2.0 meses) (16 dias)	662.300,00	1.677.852,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (2.0 meses) (17 dias)	662.300,00	1.699.929,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (2.0 meses) (2 dias)	662.300,00	1.368.774,00
1095	00101	2 ASESOR REGIONAL a 662.300,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 dias)	1.324.600,00	3.576.474,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (2.0 meses) (5 dias)	662.300,00	1.435.005,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (2.0 meses) (7 dias)	662.300,00	1.479.159,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (3.0 meses) (18 días)	662.300,00	2.384.316,00
1095	00101	1 ASESOR REGIONAL (6.0 meses)	662.300,00	3.973.800,00
1098	00101	1 ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA (1.0 mes)	662.300,00	662.300,00
1098	00101	1 ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA (1.0 mes) (20 días)	662.300,00	1.103.850,00
1098	00101	1 ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA (2.0 meses) (7 días)	662.300,00	1.479.159,00
1098	00101	1 ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA (6.0 meses)	662.300,00	3.973.800,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (17 días)	375.309,00	375.309,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (23 días)	507.771,00	507.771,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (24 días)	529.848,00	529.848,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (3 días)	66.231,00	66.231,00
4789	00101	8 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 a 662.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	5.298.400,00	5.298.400,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (1.0 mes) (10 días)	662.300,00	883.080,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (1.0 mes) (14 días)	662.300,00	971.388,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (1.0 mes) (4 días)	662.300,00	750.618,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (1.0 mes) (5 días)	662.300,00	772.695,00
4789	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 (1.0 mes) (7 días)	662.300,00	816.849,00
4854	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3 (1.0 mes)	662.300,00	662.300,00
4784	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 (10 días)	219.230,00	219.230,00
4784	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 (11 días)	241.153,00	241.153,00
4784	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 (18 días)	394.614,00	394.614,00
4784	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657.700,00 Cls c/u (20 días)	876.920,00	876.920,00
4784	00101	11 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657.700,00 Cls c/u (1.0 mes)	7.234.700,00	7.234.700,00
4745	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2 (1.0 mes)	653.150,00	653.150,00
4847	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 (1.0 mes)	653.150,00	653.150,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
4847	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 (1.0 mes) (3 días)	653.150,00	718.476,00
4847	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 (2.0 meses) (8 días)	653.150,00	1.480.496,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (19 días)	413.668,00	413.668,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (7 días)	152.404,00	152.404,00
13780	00101	4 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 653.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.612.600,00	2.612.600,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (1.0 mes) (14 días)	653.150,00	957.968,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (1.0 mes) (15 días)	653.150,00	979.740,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (1.0 mes) (22 días)	653.150,00	1.132.144,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (1.0 mes) (3 días)	653.150,00	718.476,00
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (2.0 meses)	653.150,00	1.306.300,00
4740	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 646.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.293.600,00	7.761.600,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (12 días)	258.720,00	258.720,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (28 días)	603.680,00	603.680,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (30 días)	646.800,00	646.800,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (8 días)	172.480,00	172.480,00
4779	00101	9 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 a 646.800,00 Cls c/u (1.0 mes)	5.821.200,00	5.821.200,00
4779	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (1.0 mes) (13 días)	646.800,00	927.080,00
4779	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 a 646.800,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	1.293.600,00	1.552.320,00
4774	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (11 días)	692.076,00	692.076,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (14 días)	293.608,00	293.608,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (16 días)	335.552,00	335.552,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (21 días)	440.412,00	440.412,00
4774	00101	16 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	10.066.400,00	10.066.400,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (13 días)	629.150,00	901.796,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (15 días)	629.150,00	943.740,00
4774	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	1.258.300,00	1.929.424,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (21 dias)	629.150,00	1.069.572,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (23 dias)	629.150,00	1.111.516,00
4774	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (3 dias)	1.887.450,00	2.076.228,00
4774	00101	2 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (4 dias)	1.258.300,00	1.426.096,00
4774	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (1.0 mes) (7 dias)	1.887.450,00	2.327.892,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (2.0 meses) (22 dias)	629.150,00	1.719.704,00
4774	00101	1 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (2.0 meses) (7 dias)	629.150,00	1.405.124,00
4774	00101	3 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.887.450,00	11.324.700,00
11975	00101	1 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO (2.0 meses) (21 dias)	623.150,00	1.682.532,00
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (15 dias)	926.460,00	926.460,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (16 dias)	329.408,00	329.408,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (21 dias)	432.348,00	432.348,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (24 dias)	494.112,00	494.112,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (28 dias)	576.464,00	576.464,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5 dias)	102.940,00	102.940,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (7 dias)	144.116,00	144.116,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	617.650,00	617.650,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (10 dias)	617.650,00	823.520,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (13 dias)	617.650,00	885.284,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 dias)	1.235.300,00	1.811.744,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (15 dias)	617.650,00	926.460,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (16 dias)	617.650,00	947.048,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (24 dias)	617.650,00	1.111.752,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (27 días)	617.650,00	1.173.516,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (29 días)	617.650,00	1.214.692,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)	617.650,00	1.235.300,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (2.0 meses) (14 días)	1.235.300,00	3.047.024,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (15 días)	617.650,00	1.544.100,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (2.0 meses) (23 días)	1.235.300,00	3.417.608,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (24 días)	617.650,00	1.729.392,00
11729	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (2.0 meses) (25 días)	1.852.950,00	5.249.940,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (8 días)	617.650,00	1.399.984,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)	617.650,00	1.852.950,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (23 días)	617.650,00	2.326.444,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (6 días)	617.650,00	1.976.448,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.0 meses)	617.650,00	2.470.600,00
11729	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.088.250,00	18.529.500,00
11033	00101	1 ORIENTADOR 3 (4 días)	81.912,00	81.912,00
11033	00101	1 ORIENTADOR 3 (1.0 mes)	614.350,00	614.350,00
11033	00101	1 ORIENTADOR 3 (6.0 meses)	614.350,00	3.686.100,00
11028	00101	1 ORIENTADOR 2 (1.0 mes)	608.250,00	608.250,00
11028	00101	1 ORIENTADOR 2 (1.0 mes) (26 días)	608.250,00	1.135.400,00
11028	00101	1 ORIENTADOR 2 (1.0 mes) (27 días)	608.250,00	1.155.675,00
11028	00101	1 ORIENTADOR 2 (1.0 mes) (4 días)	608.250,00	689.350,00
11028	00101	1 ORIENTADOR 2 (6.0 meses)	608.250,00	3.649.500,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (21 días)	403.158,00	403.158,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (22 días)	422.356,00	422.356,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (1.0 mes) (11 días)	575.950,00	787.118,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (1.0 mes) (14 días)	575.950,00	844.712,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
1770	00101	2 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 575.950,00 Cls c/u (1.0 mes) (22 días)	1.151.900,00	1.996.592,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (1.0 mes) (6 días)	575.950,00	691.128,00
1770	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 (2.0 meses) (2 días)	575.950,00	1.190.276,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (17 días)	322.575,00	322.575,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (20 días)	379.500,00	379.500,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (27 días)	512.325,00	512.325,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (7 días)	132.825,00	132.825,00
1765	00101	2 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.138.500,00	1.138.500,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (12 días)	569.250,00	796.950,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (22 días)	569.250,00	986.700,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (2.0 meses) (11 días)	569.250,00	1.347.225,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (2.0 meses) (14 días)	569.250,00	1.404.150,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (3.0 meses) (1 día)	569.250,00	1.726.725,00
1765	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (3.0 meses) (15 días)	569.250,00	1.992.375,00
1765	00101	3 ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.707.750,00	10.246.500,00
1766	00101	1 ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 (27 días)	512.325,00	512.325,00
1766	00101	1 ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 (6.0 meses)	569.250,00	3.415.500,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (21 días)	394.170,00	394.170,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (24 días)	450.480,00	450.480,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (7 días)	131.390,00	131.390,00
11023	00101	3 ORIENTADOR 1 a 563.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.689.300,00	1.689.300,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (1.0 mes) (14 días)	563.100,00	825.880,00
11023	00101	4 ORIENTADOR 1 a 563.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (27 días)	2.252.400,00	4.279.560,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (2.0 meses) (14 días)	563.100,00	1.388.980,00
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (2.0 meses) (18 días)	563.100,00	1.464.060,00

11023 00101

1 ORIENTADOR 1 (6.0 meses)

563.100,00

3.378.600,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11057	00101	2 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (29 días)	1.080.540,00	1.080.540,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (7 días)	130.410,00	130.410,00
11057	00101	5 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.794.500,00	2.794.500,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (1.0 mes) (23 días)	558.900,00	987.390,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (1.0 mes) (24 días)	558.900,00	1.006.020,00
11057	00101	3 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (1.0 mes) (27 días)	1.676.700,00	3.185.730,00
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (2.0 meses) (8 días)	558.900,00	1.266.840,00
11057	00101	4 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 días)	2.235.600,00	10.060.200,00
11057	00101	9 ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.030.100,00	30.180.600,00
4775	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 (16 días)	296.528,00	296.528,00
4775	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 a 556.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.112.000,00	1.112.000,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (12 días)	220.956,00	220.956,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (13 días)	239.369,00	239.369,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (18 días)	331.434,00	331.434,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (22 días)	405.086,00	405.086,00
11958	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (23 días)	846.998,00	846.998,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (25 días)	460.325,00	460.325,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (26 días)	478.738,00	478.738,00
11958	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (6 días)	220.956,00	220.956,00
11958	00101	27 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	14.914.800,00	14.914.800,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (1 día)	552.400,00	570.803,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (10 días)	552.400,00	736.520,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (16 días)	552.400,00	846.998,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (19 días)	552.400,00	902.237,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (2 días)	552.400,00	589.216,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (20 días)	552.400,00	920.650,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (29 días)	552.400,00	1.086.367,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (3 días)	552.400,00	607.629,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (5 días)	552.400,00	644.455,00
11958	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	1.104.800,00	1.325.736,00
11958	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (7 días)	1.104.800,00	1.362.562,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (1.0 mes) (8 días)	552.400,00	699.694,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (2.0 meses) (17 días)	552.400,00	1.417.801,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (2.0 meses) (20 días)	552.400,00	1.473.040,00
11958	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (3.0 meses) (9 días)	552.400,00	1.822.887,00
11958	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.657.200,00	8.286.000,00
11958	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.314.400,00	19.886.400,00
11959	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA (17 días)	313.021,00	313.021,00
11959	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA (26 días)	478.738,00	478.738,00
11959	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA (1.0 mes) (14 días)	552.400,00	810.172,00
1816	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (1.0 mes)	551.550,00	551.550,00
1816	00101	1 ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR (1.0 mes) (6 días)	551.550,00	661.860,00
1232	00101	2 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 548.000,00 Cls c/u (20 días)	730.680,00	730.680,00
1232	00101	3 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 548.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.644.000,00	1.644.000,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (16 días)	548.000,00	840.282,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (24 días)	548.000,00	986.418,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (28 días)	548.000,00	1.059.486,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (6 días)	548.000,00	657.612,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (1.0 mes) (7 días)	548.000,00	675.879,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (2.0 meses) (2 días)	548.000,00	1.132.554,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (2.0 meses) (21 días)	548.000,00	1.479.627,00
1232	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (3.0 meses) (9 días)	548.000,00	1.808.433,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (10 días)	182.670,00	182.670,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (11 días)	200.937,00	200.937,00
2241	00101	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (21 días)	767.214,00	767.214,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (24 días)	438.408,00	438.408,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (25 días)	456.675,00	456.675,00
2241	00101	3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (27 días)	1.479.627,00	1.479.627,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (29 días)	529.743,00	529.743,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes)	548.000,00	548.000,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (1 día)	548.000,00	566.277,00
2241	00101	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 días)	1.096.000,00	1.607.496,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (19 días)	548.000,00	895.083,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (20 días)	548.000,00	913.350,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (23 días)	548.000,00	968.151,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (27 días)	548.000,00	1.041.219,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (5 días)	548.000,00	639.345,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (8 días)	548.000,00	694.146,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2.0 meses)	548.000,00	1.096.000,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2.0 meses) (1 día)	548.000,00	1.114.287,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (2.0 meses) (12 días)	548.000,00	1.315.224,00
2241	00101	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (8 días)	1.096.000,00	2.484.312,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (3.0 meses) (18 días)	548.000,00	1.972.836,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4.0 meses)	548.000,00	2.192.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2241	00101	4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 días)	2.192.000,00	9.864.180,00
2241	00101	4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.192.000,00	13.152.000,00
11900	00101	2 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (21 días)	760.620,00	760.620,00
11900	00101	4 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (27 días)	1.955.880,00	1.955.880,00
11900	00101	5 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (29 días)	2.625.950,00	2.625.950,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (3 días)	54.330,00	54.330,00
11900	00101	8 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (30 días)	4.346.400,00	4.346.400,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (5 días)	90.550,00	90.550,00
11900	00101	65 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	35.314.500,00	35.314.500,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (11 días)	543.300,00	742.510,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (16 días)	543.300,00	833.060,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (21 días)	543.300,00	923.610,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (22 días)	543.300,00	941.720,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (23 días)	543.300,00	959.830,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (24 días)	543.300,00	977.940,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (29 días)	543.300,00	1.068.490,00
11900	00101	2 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (3 días)	1.086.600,00	1.195.260,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (4 días)	543.300,00	615.740,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (1.0 mes) (8 días)	543.300,00	688.180,00
11900	00101	3 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.629.900,00	3.259.800,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (2.0 meses) (11 días)	543.300,00	1.285.810,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (2.0 meses) (16 días)	543.300,00	1.376.360,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (2.0 meses) (21 días)	543.300,00	1.466.910,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (2.0 meses) (23 dias)	543.300,00	1.503.130,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (2.0 meses) (3 dias)	543.300,00	1.140.930,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (2.0 meses) (4 dias)	543.300,00	1.159.040,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (2.0 meses) (8 dias)	543.300,00	1.231.480,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (3.0 meses) (2 dias)	543.300,00	1.666.120,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (3.0 meses) (21 dias)	543.300,00	2.010.210,00
11900	00101	1 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) (4.0 meses) (26 dias)	543.300,00	2.644.060,00
11900	00101	2 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.086.600,00	5.433.000,00
11902	00101	3 PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 543.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.629.900,00	1.629.900,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (19 dias)	340.157,00	340.157,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (21 dias)	375.963,00	375.963,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (22 dias)	393.866,00	393.866,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (24 dias)	429.672,00	429.672,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (27 dias)	966.762,00	966.762,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (28 dias)	501.284,00	501.284,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (29 dias)	1.038.374,00	1.038.374,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (30 dias)	1.074.180,00	1.074.180,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (7 dias)	250.642,00	250.642,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (8 dias)	143.224,00	143.224,00
11380	00101	126 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	67.674.600,00	67.674.600,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (1 dia)	1.074.200,00	1.109.986,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (11 dias)	1.074.200,00	1.468.046,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (13 días)	537.100,00	769.829,00
11380	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 días)	1.611.300,00	2.363.196,00
11380	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días)	2.685.500,00	4.028.175,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	1.074.200,00	1.647.076,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (17 días)	1.074.200,00	1.682.882,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (18 días)	537.100,00	859.344,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	1.074.200,00	1.145.792,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (20 días)	537.100,00	895.150,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (3 días)	537.100,00	590.799,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (4 días)	1.074.200,00	1.217.404,00
11380	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	1.611.300,00	1.933.524,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (1.0 mes) (7 días)	537.100,00	662.411,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (8 días)	1.074.200,00	1.360.628,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses)	537.100,00	1.074.200,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (11 días)	1.074.200,00	2.542.226,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses) (18 días)	537.100,00	1.396.434,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses) (22 días)	537.100,00	1.468.046,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses) (23 días)	537.100,00	1.485.949,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses) (3 días)	537.100,00	1.127.889,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses) (4 días)	537.100,00	1.145.792,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (2.0 meses) (9 días)	537.100,00	1.235.307,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (3.0 meses) (15 días)	537.100,00	1.879.815,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.074.200,00	4.296.800,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (4.0 meses) (19 días)	537.100,00	2.488.517,00
11380	00101	7 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (5.0 meses)	3.759.700,00	18.798.500,00
11380	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (5.0 meses) (15 días)	1.611.300,00	8.861.985,00
11380	00101	12 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	6.445.200,00	38.671.200,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (10 días)	537.090,00	537.090,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (11 días)	984.665,00	984.665,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (12 días)	1.074.180,00	1.074.180,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (13 días)	698.217,00	698.217,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (14 días)	751.926,00	751.926,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (15 días)	1.342.725,00	1.342.725,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (16 días)	1.145.792,00	1.145.792,00
11873	00101	11 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (17 días)	3.347.861,00	3.347.861,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (18 días)	966.762,00	966.762,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (19 días)	680.314,00	680.314,00
11873	00101	9 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (20 días)	3.222.540,00	3.222.540,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (21 días)	1.879.815,00	1.879.815,00
11873	00101	7 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (22 días)	2.757.062,00	2.757.062,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (23 días)	1.235.307,00	1.235.307,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (25 días)	1.342.725,00	1.342.725,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (27 días)	1.933.524,00	1.933.524,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (28 días)	1.002.568,00	1.002.568,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (29 días)	1.038.374,00	1.038.374,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3 días)	53.709,00	53.709,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (5 días)	179.030,00	179.030,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (6 días)	214.836,00	214.836,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (7 días)	501.284,00	501.284,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (8 días)	143.224,00	143.224,00
11873	00101	559 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	300.238.900,00	300.238.900,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (1 día)	1.074.200,00	1.109.986,00
11873	00101	38 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (10 días)	20.409.800,00	27.212.560,00
11873	00101	31 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (11 días)	16.650.100,00	22.754.713,00
11873	00101	49 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 días)	26.317.900,00	38.598.868,00
11873	00101	19 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días)	10.204.900,00	15.307.065,00
11873	00101	15 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	8.056.500,00	12.353.070,00
11873	00101	46 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (17 días)	24.706.600,00	38.706.286,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (18 días)	1.074.200,00	1.718.688,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	2.148.400,00	2.291.584,00
11873	00101	42 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (20 días)	22.558.200,00	37.596.300,00
11873	00101	19 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (21 días)	10.204.900,00	17.348.007,00
11873	00101	14 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (22 días)	7.519.400,00	13.033.384,00
11873	00101	9 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (23 días)	4.833.900,00	8.539.731,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (24 días)	2.685.500,00	4.833.810,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (25 días)	537.100,00	984.665,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (26 días)	537.100,00	1.002.568,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (27 días)	2.685.500,00	5.102.355,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (28 días)	1.074.200,00	2.076.748,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (1.0 mes) (29 dias)	537.100,00	1.056.277,00
11873	00101	8 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (3 dias)	4.296.800,00	4.726.392,00
11873	00101	19 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (4 dias)	10.204.900,00	11.565.338,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (5 dias)	1.611.300,00	1.879.815,00
11873	00101	16 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 dias)	8.593.600,00	10.312.128,00
11873	00101	78 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (7 dias)	41.893.800,00	51.668.058,00
11873	00101	26 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (8 dias)	13.964.600,00	17.688.164,00
11873	00101	41 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (9 dias)	22.021.100,00	28.626.897,00
11873	00101	7 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.759.700,00	7.519.400,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (2.0 meses) (1 dia)	537.100,00	1.092.083,00
11873	00101	8 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (10 dias)	4.296.800,00	10.025.680,00
11873	00101	11 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (11 dias)	5.908.100,00	13.982.243,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (12 dias)	1.074.200,00	2.578.032,00
11873	00101	15 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (14 dias)	8.056.500,00	19.872.330,00
11873	00101	9 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	4.833.900,00	12.084.525,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (16 dias)	2.685.500,00	6.803.140,00
11873	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (17 dias)	3.222.600,00	8.271.186,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (18 dias)	1.074.200,00	2.792.868,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (2.0 meses) (2 dias)	537.100,00	1.109.986,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (2.0 meses) (20 dias)	537.100,00	1.432.240,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 dias)	1.611.300,00	4.350.429,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (22 dias)	2.148.400,00	5.872.184,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (2.0 meses) (24 dias)	537.100,00	1.503.852,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (26 dias)	1.074.200,00	3.079.316,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (2.0 meses) (27 dias)	537.100,00	1.557.561,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (2.0 meses) (28 dias)	537.100,00	1.575.464,00
11873	00101	8 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (3 dias)	4.296.800,00	9.023.112,00
11873	00101	13 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (4 dias)	6.982.300,00	14.895.296,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (5 dias)	1.074.200,00	2.327.390,00
11873	00101	8 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (6 dias)	4.296.800,00	9.452.784,00
11873	00101	38 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (7 dias)	20.409.800,00	45.581.038,00
11873	00101	11 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (8 dias)	5.908.100,00	13.391.444,00
11873	00101	18 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (9 dias)	9.667.800,00	22.235.526,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (11 dias)	537.100,00	1.808.203,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (13 dias)	537.100,00	1.844.009,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (14 dias)	537.100,00	1.861.912,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (20 dias)	537.100,00	1.969.330,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (22 dias)	537.100,00	2.005.136,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (23 dias)	537.100,00	2.023.039,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (28 dias)	537.100,00	2.112.554,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (4 dias)	1.611.300,00	5.048.646,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (5 dias)	537.100,00	1.700.785,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (6 dias)	537.100,00	1.718.688,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (3.0 meses) (8 dias)	537.100,00	1.754.494,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses)	537.100,00	2.148.400,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (10 dias)	537.100,00	2.327.390,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (11 días)	1.611.300,00	7.035.879,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (12 días)	537.100,00	2.363.196,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (16 días)	537.100,00	2.434.808,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (5 días)	537.100,00	2.237.875,00
11873	00101	15 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (5.0 meses)	8.056.500,00	40.282.500,00
11873	00101	34 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	18.261.400,00	109.568.400,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (10 días)	179.030,00	179.030,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (15 días)	268.545,00	268.545,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (16 días)	286.448,00	286.448,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (20 días)	358.060,00	358.060,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (21 días)	375.963,00	375.963,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (24 días)	429.672,00	429.672,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (25 días)	447.575,00	447.575,00
11890	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (27 días)	1.450.143,00	1.450.143,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (28 días)	501.284,00	501.284,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (29 días)	519.187,00	519.187,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (3 días)	53.709,00	53.709,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (30 días)	537.090,00	537.090,00
11890	00101	112 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes)	60.155.200,00	60.155.200,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (10 días)	537.100,00	716.120,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (11 días)	1.074.200,00	1.468.046,00
11890	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 días)	2.685.500,00	3.938.660,00
11890	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días)	1.611.300,00	2.416.905,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	1.074.200,00	1.647.076,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (17 días)	537.100,00	841.441,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (18 días)	537.100,00	859.344,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)	1.074.200,00	1.145.792,00
11890	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (20 días)	3.222.600,00	5.370.900,00
11890	00101	6 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (21 días)	3.222.600,00	5.478.318,00
11890	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (22 días)	2.148.400,00	3.723.824,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (23 días)	537.100,00	948.859,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (27 días)	537.100,00	1.020.471,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (3 días)	1.074.200,00	1.181.598,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (4 días)	537.100,00	608.702,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (6 días)	537.100,00	644.508,00
11890	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (7 días)	1.611.300,00	1.987.233,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (1.0 mes) (8 días)	537.100,00	680.314,00
11890	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (1.0 mes) (9 días)	2.148.400,00	2.792.868,00
11890	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.685.500,00	5.371.000,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (11 días)	1.074.200,00	2.542.226,00
11890	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (14 días)	2.148.400,00	5.299.288,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 días)	1.074.200,00	2.685.450,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (16 días)	1.074.200,00	2.721.256,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (2.0 meses) (17 días)	537.100,00	1.378.531,00
11890	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (18 días)	1.611.300,00	4.189.302,00
11890	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 días)	2.148.400,00	5.800.572,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (22 días)	1.074.200,00	2.936.092,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (2.0 meses) (26 días)	537.100,00	1.539.658,00
11890	00101	7 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (4 días)	3.759.700,00	8.020.544,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (2.0 meses) (5 días)	537.100,00	1.163.695,00
11890	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (6 días)	1.611.300,00	3.544.794,00
11890	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (7 días)	1.611.300,00	3.598.503,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (9 días)	1.074.200,00	2.470.614,00
11890	00101	7 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (4 días)	3.759.700,00	11.780.174,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (3.0 meses) (6 días)	537.100,00	1.718.688,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (4.0 meses)	537.100,00	2.148.400,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (4.0 meses) (6 días)	537.100,00	2.255.778,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (5.0 meses)	537.100,00	2.685.500,00
11890	00101	9 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.833.900,00	29.003.400,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (15 días)	526.050,00	526.050,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes) (6 días)	526.050,00	631.260,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes) (8 días)	526.050,00	666.330,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (3.0 meses) (4 días)	526.050,00	1.648.290,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.052.100,00	6.312.600,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (25 días)	411.825,00	411.825,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (1.0 mes) (6 días)	494.200,00	593.028,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (2.0 meses) (10 días)	494.200,00	1.153.110,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (2.0 meses) (14 días)	494.200,00	1.219.002,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (3.0 meses) (10 días)	494.200,00	1.647.300,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (3.0 meses) (11 dias)	494.200,00	1.663.773,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (3.0 meses) (16 dias)	494.200,00	1.746.138,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (3.0 meses) (9 dias)	494.200,00	1.630.827,00
11060	00101	1 ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 (23 dias)	376.326,00	376.326,00
11060	00101	2 ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 a 490.850,00 Cls c/u (1.0 mes)	981.700,00	981.700,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (8 dias)	130.704,00	130.704,00
2831	00101	2 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150,00 Cls c/u (1.0 mes)	980.300,00	980.300,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (17 dias)	490.150,00	767.886,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (27 dias)	490.150,00	931.266,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (29 dias)	490.150,00	963.942,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (1.0 mes) (7 dias)	490.150,00	604.506,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (2.0 meses)	490.150,00	980.300,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (2.0 meses) (8 dias)	490.150,00	1.110.984,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (3.0 meses)	490.150,00	1.470.450,00
2831	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 (6.0 meses)	490.150,00	2.940.900,00
1235	00101	1 ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EDUCACION INDIGENA (5.0 meses) (20 dias)	480.350,00	2.722.040,00
2245	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA (6.0 meses)	477.950,00	2.867.700,00
11955	00101	8 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 438.350,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.506.800,00	3.506.800,00
11955	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA (1.0 mes) (16 dias)	438.350,00	672.152,00
11955	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA (2.0 meses) (5 dias)	438.350,00	949.780,00
11955	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA (4.0 meses) (9 dias)	438.350,00	1.884.948,00
11955	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA (5.0 meses) (15 dias)	438.350,00	2.410.980,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11955	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 438.350,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.753.400,00	10.520.400,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 dias)	435.000,00	652.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (24 dias)	435.000,00	783.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (21 dias)	435.000,00	1.174.500,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (1 dia)	435.000,00	1.319.500,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (24 dias)	344.688,00	344.688,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (27 dias)	387.774,00	387.774,00
11874	00101	33 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (1.0 mes)	14.218.050,00	14.218.050,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (1.0 mes) (13 dias)	430.850,00	617.566,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (1.0 mes) (15 dias)	430.850,00	646.290,00
11874	00101	3 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (1.0 mes) (20 dias)	1.292.550,00	2.154.300,00
11874	00101	2 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (1.0 mes) (22 dias)	861.700,00	1.493.648,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (1.0 mes) (23 dias)	430.850,00	761.186,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (1.0 mes) (27 dias)	430.850,00	818.634,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (1.0 mes) (3 dias)	430.850,00	473.946,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (2.0 meses) (15 dias)	430.850,00	1.077.150,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (2.0 meses) (16 dias)	430.850,00	1.091.512,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11874	00101	2 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (2.0 meses) (17 dias)	861.700,00	2.211.748,00
11874	00101	3 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (2.0 meses) (2 dias)	1.292.550,00	2.671.332,00
11874	00101	7 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 dias)	3.015.950,00	8.143.254,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (2.0 meses) (23 dias)	430.850,00	1.192.046,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (2.0 meses) (6 dias)	430.850,00	947.892,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (2.0 meses) (9 dias)	430.850,00	990.978,00
11874	00101	2 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (3.0 meses) (18 dias)	861.700,00	3.102.192,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (3.0 meses) (27 dias)	430.850,00	1.680.354,00
11874	00101	4 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (3.0 meses) (4 dias)	1.723.400,00	5.400.112,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (4.0 meses) (20 dias)	430.850,00	2.010.680,00
11874	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II (4.0 meses) (26 dias)	430.850,00	2.096.852,00
11874	00101	2 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (5.0 meses)	861.700,00	4.308.500,00
11874	00101	13 PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.601.050,00	33.606.300,00
11962	00101	4 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 427.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.710.200,00	1.710.200,00
11962	00101	1 PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II (1.0 mes) (21 dias)	427.550,00	726.852,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (2.0 meses) (22 dias)	404.200,00	1.104.786,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (2.0 meses) (24 días)	404.200,00	1.131.732,00
15317	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200,00 Cls c/u (4.0 meses) (16 días)	808.400,00	3.664.656,00
1595	00101	1 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	401.850,00	803.700,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	373.750,00	373.750,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (1.0 mes) (26 días)	362.950,00	677.488,00
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (3.0 meses) (1 día)	355.600,00	1.078.623,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (16 días)	355.600,00	545.238,00
2840	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 (1.0 mes)	354.000,00	354.000,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (13 días)	343.050,00	491.705,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (14 días)	343.050,00	503.140,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (21 días)	343.050,00	926.235,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (28 días)	320.180,00	320.180,00
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.029.150,00	6.174.900,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	330.000,00	660.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (21 días)	330.000,00	891.000,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (16 días)	175.280,00	175.280,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (21 días)	230.055,00	230.055,00
1550	00101	2 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 328.650,00 Cls c/u (1.0 mes)	657.300,00	657.300,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (1.0 mes) (13 días)	328.650,00	471.065,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (1.0 mes) (2 días)	328.650,00	350.560,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (1.0 mes) (21 días)	328.650,00	558.705,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (1.0 mes) (7 días)	328.650,00	405.335,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (1.0 mes) (8 días)	328.650,00	416.290,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (2.0 meses) (26 días)	328.650,00	942.130,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (2.0 meses) (3 días)	328.650,00	690.165,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (3.0 meses)	328.650,00	985.950,00
1550	00101	1 ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL (3.0 meses) (9 días)	328.650,00	1.084.545,00
3180	00101	1 COCINERO (10 días)	102.800,00	102.800,00
3180	00101	1 COCINERO (14 días)	143.920,00	143.920,00
3180	00101	1 COCINERO (16 días)	164.480,00	164.480,00
3180	00101	1 COCINERO (17 días)	174.760,00	174.760,00
3180	00101	1 COCINERO (25 días)	257.000,00	257.000,00
3180	00101	1 COCINERO (8 días)	82.240,00	82.240,00
3180	00101	6 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.850.400,00	1.850.400,00
3180	00101	3 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (10 días)	925.200,00	1.233.600,00
3180	00101	2 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (12 días)	616.800,00	863.520,00
3180	00101	2 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 días)	616.800,00	904.640,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (16 días)	308.400,00	472.880,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (18 días)	308.400,00	493.440,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (28 días)	308.400,00	596.240,00
3180	00101	2 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	616.800,00	1.213.040,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (3 días)	308.400,00	339.240,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (4 días)	308.400,00	349.520,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (6 días)	308.400,00	370.080,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (7 días)	308.400,00	380.360,00
3180	00101	1 COCINERO (1.0 mes) (8 días)	308.400,00	390.640,00
3180	00101	1 COCINERO (2.0 meses) (16 días)	308.400,00	781.280,00
3180	00101	1 COCINERO (2.0 meses) (2 días)	308.400,00	637.360,00
3180	00101	1 COCINERO (2.0 meses) (24 días)	308.400,00	863.520,00
3180	00101	2 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (2.0 meses) (3 días)	616.800,00	1.295.280,00
3180	00101	1 COCINERO (2.0 meses) (6 días)	308.400,00	678.480,00
3180	00101	2 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (2.0 meses) (8 días)	616.800,00	1.398.080,00
3180	00101	1 COCINERO (3.0 meses)	308.400,00	925.200,00
3180	00101	1 COCINERO (4.0 meses) (15 días)	308.400,00	1.387.800,00
3180	00101	3 COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (6.0 meses)	925.200,00	5.551.200,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (10 días)	202.860,00	202.860,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (11 días)	111.573,00	111.573,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (14 días)	426.006,00	426.006,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (18 días)	182.574,00	182.574,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (21 días)	213.003,00	213.003,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (22 días)	223.146,00	223.146,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (24 días)	486.864,00	486.864,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (27 días)	547.722,00	547.722,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	912.900,00	912.900,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (11 días)	608.600,00	831.726,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (13 días)	304.300,00	436.149,00
10615	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 días)	1.217.200,00	1.785.168,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 días)	608.600,00	912.870,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (16 días)	304.300,00	466.578,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (17 días)	912.900,00	1.430.163,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (21 días)	608.600,00	1.034.586,00
10615	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (27 días)	1.217.200,00	2.312.604,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	608.600,00	730.296,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	304.300,00	608.600,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (10 días)	304.300,00	710.010,00
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (2.0 meses) (14 días)	912.900,00	2.251.746,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 días)	304.300,00	760.725,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (16 días)	304.300,00	770.868,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (20 días)	304.300,00	811.440,00
10615	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 días)	1.217.200,00	3.286.332,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (24 días)	304.300,00	852.012,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (2.0 meses) (25 días)	608.600,00	1.724.310,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (26 días)	304.300,00	872.298,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (2.0 meses) (6 días)	608.600,00	1.338.876,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (8 días)	304.300,00	689.724,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (9 días)	304.300,00	699.867,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	304.300,00	912.900,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (1 día)	304.300,00	923.013,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (22 días)		1 (1.0 mes) (21 días)
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (7 días)		
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (15 días)		
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (16 días)		
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (5.0 meses)		
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)		
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (30 días)		
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (10 días)		
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (12 días)		
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (15 días)		
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (4 días)		
10333	00101	6 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes)		
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (1 día)		
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (10 días)		
10333	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (2 días)		
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL		

304.300,00	1.136.016,00	119.496,00	119.496,00
304.300,00	983.871,00	149.370,00	149.370,00
304.300,00	1.369.305,00	39.832,00	39.832,00
304.300,00	1.379.448,00	1.792.500,00	1.792.500,00
608.600,00	3.043.000,00	298.750,00	308.698,00
912.900,00	5.477.400,00	298.750,00	398.320,00
298.750,00	896.220,00	896.250,00	955.968,00
99.580,00	99.580,00	298.750,00	507.858,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
10333	00101	3 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	896.250,00	1.762.566,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (14 días)	298.750,00	736.892,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (16 días)	298.750,00	756.808,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 días)	597.500,00	1.613.196,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (22 días)	298.750,00	816.556,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (29 días)	298.750,00	886.262,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (6 días)	298.750,00	657.228,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (2.0 meses) (8 días)	597.500,00	1.354.288,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (19 días)	298.750,00	1.085.422,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (5 días)	298.750,00	1.244.750,00
10333	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.493.750,00	8.962.500,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (13 días)	128.271,00	128.271,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (25 días)	246.675,00	246.675,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (9 días)	88.803,00	88.803,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	296.000,00	296.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (17 días)	296.000,00	463.749,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (21 días)	296.000,00	503.217,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (27 días)	296.000,00	562.419,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (9 días)	296.000,00	384.813,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	296.000,00	592.000,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (2 días)	296.000,00	611.754,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses) (15 días)	296.000,00	1.332.045,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	296.000,00	1.776.000,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (12 dias)	113.616,00	113.616,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (14 dias)	265.104,00	265.104,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (15 dias)	284.040,00	284.040,00
3371	00101	9 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (16 dias)	1.363.392,00	1.363.392,00
3371	00101	4 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (17 dias)	643.824,00	643.824,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (20 dias)	189.360,00	189.360,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (22 dias)	416.592,00	416.592,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (24 dias)	227.232,00	227.232,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (27 dias)	511.272,00	511.272,00
3371	00101	4 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (28 dias)	1.060.416,00	1.060.416,00
3371	00101	10 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (29 dias)	2.745.720,00	2.745.720,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (3 dias)	28.404,00	28.404,00
3371	00101	4 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (30 dias)	1.136.160,00	1.136.160,00
3371	00101	3 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (7 dias)	198.828,00	198.828,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (8 dias)	151.488,00	151.488,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (9 dias)	170.424,00	170.424,00
3371	00101	23 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	6.533.150,00	6.533.150,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (1 dia)	284.050,00	293.508,00
3371	00101	4 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (12 dias)	1.136.200,00	1.590.624,00
3371	00101	3 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 dias)	852.150,00	1.221.372,00
3371	00101	5 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 dias)	1.420.250,00	2.082.960,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (15 dias)	284.050,00	426.060,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (17 dias)	568.100,00	889.992,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (18 dias)	568.100,00	908.928,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (20 días)	568.100,00	946.800,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (23 días)	568.100,00	1.003.608,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (24 días)	568.100,00	1.022.544,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (26 días)	284.050,00	530.208,00
3371	00101	4 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (27 días)	1.136.200,00	2.158.704,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	568.100,00	1.117.224,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (3 días)	284.050,00	312.444,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (4 días)	284.050,00	321.912,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (5 días)	284.050,00	331.380,00
3371	00101	5 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	1.420.250,00	1.704.240,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (7 días)	284.050,00	350.316,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (8 días)	284.050,00	359.784,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (9 días)	284.050,00	369.252,00
3371	00101	6 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.704.300,00	3.408.600,00
3371	00101	3 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (14 días)	852.150,00	2.101.896,00
3371	00101	3 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (16 días)	852.150,00	2.158.704,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (17 días)	284.050,00	729.036,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (18 días)	284.050,00	738.504,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (19 días)	284.050,00	747.972,00
3371	00101	4 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (2 días)	1.136.200,00	2.348.064,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (21 días)	284.050,00	766.908,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (23 días)	284.050,00	785.844,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (26 días)	284.050,00	814.248,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
3371	00101	5 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (3 dias)	1.420.250,00	2.982.420,00
3371	00101	2 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (5 dias)	568.100,00	1.230.840,00
3371	00101	10 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (6 dias)	2.840.500,00	6.248.880,00
3371	00101	3 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (7 dias)	852.150,00	1.903.068,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (9 dias)	284.050,00	653.292,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (13 dias)	284.050,00	975.204,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (6 dias)	284.050,00	908.928,00
3371	00101	1 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (9 dias)	284.050,00	937.332,00
3371	00101	3 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 dias)	852.150,00	3.834.540,00
3371	00101	10 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.840.500,00	17.043.000,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (10 dias)	187.500,00	187.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (12 dias)	112.500,00	112.500,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (13 dias)	243.750,00	243.750,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (15 dias)	281.250,00	281.250,00
2790	00101	7 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (16 dias)	1.050.000,00	1.050.000,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (17 dias)	159.375,00	159.375,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (18 dias)	168.750,00	168.750,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (20 dias)	187.500,00	187.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (21 dias)	196.875,00	196.875,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (22 dias)	206.250,00	206.250,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (23 dias)	431.250,00	431.250,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (24 dias)	225.000,00	225.000,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (25 dias)	234.375,00	234.375,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (27 días)	506.250,00	506.250,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (28 días)	262.500,00	262.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (5 días)	46.875,00	46.875,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (6 días)	56.250,00	56.250,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (7 días)	65.625,00	65.625,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (8 días)	150.000,00	150.000,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (9 días)	168.750,00	168.750,00
2790	00101	6 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.687.500,00	1.687.500,00
2790	00101	3 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (1 día)	843.750,00	871.875,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (11 días)	562.500,00	768.750,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (12 días)	562.500,00	787.500,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (13 días)	562.500,00	806.250,00
2790	00101	7 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 días)	1.968.750,00	2.887.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (15 días)	281.250,00	421.875,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (16 días)	562.500,00	862.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (17 días)	281.250,00	440.625,00
2790	00101	4 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (18 días)	1.125.000,00	1.800.000,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (19 días)	562.500,00	918.750,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (2 días)	281.250,00	300.000,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
2790	00101	4 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (21 días)	1.125.000,00	1.912.500,00
2790	00101	3 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (23 días)	843.750,00	1.490.625,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (25 días)	281.250,00	515.625,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (26 días)	281.250,00	525.000,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (27 días)	281.250,00	534.375,00
2790	00101	6 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (29 días)	1.687.500,00	3.318.750,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (6 días)	562.500,00	675.000,00
2790	00101	3 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (7 días)	843.750,00	1.040.625,00
2790	00101	4 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (8 días)	1.125.000,00	1.425.000,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (1.0 mes) (9 días)	281.250,00	365.625,00
2790	00101	5 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.406.250,00	2.812.500,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (1 día)	562.500,00	1.143.750,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (10 días)	281.250,00	656.250,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (11 días)	281.250,00	665.625,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (12 días)	281.250,00	675.000,00
2790	00101	9 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (14 días)	2.531.250,00	6.243.750,00
2790	00101	9 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 días)	2.531.250,00	6.328.125,00
2790	00101	7 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (16 días)	1.968.750,00	4.987.500,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
2790	00101	3 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (17 días)	843.750,00	2.165.625,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (18 días)	562.500,00	1.462.500,00
2790	00101	7 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (2 días)	1.968.750,00	4.068.750,00
2790	00101	6 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 días)	1.687.500,00	4.556.250,00
2790	00101	6 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (23 días)	1.687.500,00	4.668.750,00
2790	00101	4 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (25 días)	1.125.000,00	3.187.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (28 días)	281.250,00	825.000,00
2790	00101	3 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (3 días)	843.750,00	1.771.875,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (30 días)	281.250,00	843.750,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses) (5 días)	281.250,00	609.375,00
2790	00101	5 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (6 días)	1.406.250,00	3.093.750,00
2790	00101	4 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (7 días)	1.125.000,00	2.512.500,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (8 días)	562.500,00	1.275.000,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (9 días)	562.500,00	1.293.750,00
2790	00101	4 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.125.000,00	3.375.000,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (13 días)	281.250,00	965.625,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (14 días)	281.250,00	975.000,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (3.0 meses) (15 días)	562.500,00	1.968.750,00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (18 días)	281.250,00	1.012.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (21 días)	281.250,00	1.040.625,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (28 días)	281.250,00	1.106.250,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (6 días)	281.250,00	900.000,00
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (3.0 meses) (8 días)	562.500,00	1.837.500,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (9 días)	281.250,00	928.125,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses) (13 días)	281.250,00	1.246.875,00
2790	00101	1 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses) (9 días)	281.250,00	1.209.375,00
2790	00101	8 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.250.000,00	13.500.000,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	556.500,00	556.500,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (14 días)	278.250,00	686.350,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	278.250,00	1.391.250,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (1 día)	278.250,00	1.400.525,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (14 días)	278.250,00	1.521.100,00
Total rebajar Título:			2.686.701.221,00	

Título: 215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

TOTAL SALARIO BASE

				3.197.750,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	759.950,00	759.950,00
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (2.0 meses) (e)	713.650,00	1.427.300,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (2.5 meses)	404.200,00	1.010.500,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL		284.125,00
		(SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.202.988,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL		

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMOS (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.072.144,00
			Total rebajar Título:	6.060.157,00
			TOTAL REBAJAR:	3.651.486.994,00

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES**

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
REBAJAR				
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			7.262.250,00
11461	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (6.0 meses) (e)	699.500,00	4.197.000,00
11456	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (5.0 meses) (e)	526.050,00	2.630.250,00
15078	00103	1 TECNICO DE INGRESOS (1.0 mes) (e)	435.000,00	435.000,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		4.437.713,00
		Total rebajar Título:		11.699.963,00
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			38.390.827,00
11730	00103	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u	1.399.000,00	16.788.000,00
11730	00103	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (1 día)	699.500,00	722.827,00
15087	00103	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u	1.740.000,00	20.880.000,00
		Total rebajar Título:		38.390.827,00
		TOTAL REBAJAR:		50.090.790,00

Artículo 4°: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta No. 284 del 02 de diciembre de 2020 para que se eliminen los números de puestos que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE HACIENDA

PUESTO	CLASE
011791	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
009008	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
379471	PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 2
076666	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
012428	JEFE DE INGRESOS 1
009233	SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
058510	GERENTE DE EGRESOS
379480	PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1A

TOTAL, MINISTERIO DE HACIENDA = 8

Artículo 5°: Modifícanse los artículos 2°, 3°, 5° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 101						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Programa: 002-00						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Registro Contable: 101-002-00						
1 SERVICIOS						11.000.000,00
101 ALQUILERES						11.000.000,00
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.000.000,00
(ARRENDAMIENTO DE LA NUEVA SEDE LEGISLATIVA).						
Total rebajar Programa: 002						11.000.000,00
Total rebajar Título: 101						11.000.000,00
Título: 103						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.						
Programa: 808-00						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA						
Registro Contable: 103-808-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.459.156,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						5.459.156,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.459.156,00
60103	001	1310	1120	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).	5.459.156,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(SE REBAJAN PARCIALMENTE RECURSOS PARA EL CONVENIO UNIVERSIDAD DE COSTA RICA- DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO QUE FUNCIONA EN LA SEDE DE LA DEFENSORÍA EN APOYO A LOS SERVICIOS QUE ESTA PRESTA A LOS Y LAS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, CONVENIO FACULTADO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 7319 DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
	Céd-Jur: 4-000-042149	
	Total rebajar Programa:	808 5.459.156,00
	Total rebajar Título:	103 5.459.156,00
	Título: 201	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 031-00

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

Registro Contable: 201-031-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.065.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.065.000,00
29906 001 1120 3570	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.065.000,00
	5 BIENES DURADEROS	7.418.749,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.418.749,00
50102 280 2210 3570	EQUIPO DE TRANSPORTE	7.418.749,00
	Total rebajar Programa:	031 9.483.749,00
	Total rebajar Título:	201 9.483.749,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

1 SERVICIOS				3.247.056,00	
102 SERVICIOS BÁSICOS				<u>3.247.056,00</u>	
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.247.056,00
Total rebajar Programa: 041				<u>3.247.056,00</u>	

Programa: 043-00

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

Registro Contable: 202-043-00

1 SERVICIOS				1.500.000,00	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				<u>1.500.000,00</u>	
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS				2.000.000,00	
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				<u>1.000.000,00</u>	
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				<u>1.000.000,00</u>	
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000,00
Total rebajar Programa: 043				<u>3.500.000,00</u>	
Total rebajar Título: 202				<u>6.747.056,00</u>	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

1 SERVICIOS	500.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>500.000,00</u>
10301 001 1120 1360 INFORMACIÓN	500.000,00
Total rebajar Programa: 044	<u>500.000,00</u>
Total rebajar Título: 203	<u>500.000,00</u>

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

1 SERVICIOS	2.000.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>2.000.000,00</u>
10601 001 1120 1113 SEGUROS	2.000.000,00
Total rebajar Programa: 079	<u>2.000.000,00</u>
Total rebajar Título: 204	<u>2.000.000,00</u>

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 092-00

ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable: 205-092-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS	628.858.079,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>628.858.079,00</u>
20203 001 1120 1310 ALIMENTOS Y BEBIDAS	628.858.079,00
Total rebajar Programa: 092	<u>628.858.079,00</u>
Total rebajar Título: 205	<u>628.858.079,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 206-132-00	
0	REMUNERACIONES	48.850.000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000,00
00201	001 1111 1112 TIEMPO EXTRAORDINARIO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	30.000.000,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	13.000.000,00
00304	001 1111 1112 SALARIO ESCOLAR	13.000.000,00
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.925.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.775.000,00
00401	001 1112 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.775.000,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	150.000,00
00405	001 1112 1112 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	150.000,00
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.925.000,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.575.000,00
00501	001 1112 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.575.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	900.000,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 900.000,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	450.000,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	----- 450.000,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	28.500.000,00
					101 ALQUILERES	28.500.000,00
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	20.000.000,00
10103	280	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	8.500.000,00
					5 BIENES DURADEROS	1.497.000.000,00
					502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	155.000.000,00
50201	280	2110	1112		EDIFICIOS (PARA ATENDER EL PAGO DE REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO CENTRAL, CAMBIO Y REPARACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO CENTRAL, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	----- 155.000.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.342.000.000,00
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	1.342.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.998.000,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	498.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	498.000,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	423.000,00
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	75.000,00
603	PRESTACIONES	5.500.000,00
60399 001 1320 1112	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	5.500.000,00
Total rebajar Programa: 132		1.580.348.000,00
Programa: 134-00		
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS		
Programa: 00		
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS		
Registro Contable: 206-134-00		
1	SERVICIOS	5.993.540,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	5.993.540,00
10201 001 1120 1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.993.540,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00
603	PRESTACIONES	1.000.000,00
60399 001 1320 1310	OTRAS PRESTACIONES	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	
	Total rebajar Programa:	00 6.993.540,00
	Subprograma: 02	-----
	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
	Registro Contable: 206-134-02	
	1 SERVICIOS	2.100.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.100.000,00
10403 001 1120 1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.100.000,00
	(PARA ATENDER LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.878.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.000.000,00
20101 001 1120 1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000,00
	(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
20402 001 1120 1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
	(INCLUYE €0,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	378.000,00
29905 001 1120 1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	378.000,00
	5 BIENES DURADEROS	11.500.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	11.500.000,00
59903 280 2240 1112	BIENES INTANGIBLES	11.500.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.372.092,00
	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	12.372.092,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	12.372.092,00
60701 001 1330 1112 365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT).	----- 246.200,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA ATENDER LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DEL ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT), DE 01/05/1967).	
					Céd-Jur: 2-100-042005	
60701	001	1330	1112	366	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	3.127.385,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013).	
					Céd-Jur: 2-100-042005	
60701	001	1330	1112	369	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	8.998.507,00
					(CUOTA DE PERTENENCIA A CONVENCION DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN ASUNTOS FISCALES Y ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS Y EL INTERCAMBIO DEL REPORTE PAÍS POR PAÍS (CRS Y CBC MCAA), SEGÚN DECLARACIÓN DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL 03/06/2015 Y DECLARACIÓN SOBRE ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL INTERCAMBIO DEL INFORME PAÍS DEL 27/01/2016).	
					Céd-Jur: 2-100-042005	
					Total rebajar Subprograma:	02 30.850.092,00
					Subprograma: 03	-----
					GESTIÓN ADUANERA	
					Registro Contable: 206-134-03	
					1 SERVICIOS	42.466.665,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	42.466.665,00
10802	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	35.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	
10803	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.466.665,00
					(RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.000.000,00
					(RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.229.268,00
603 PRESTACIONES						6.229.268,00
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	6.229.268,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	
Total rebajar Subprograma: 03						48.695.933,00
Subprograma: 04						
RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS						
					Registro Contable:	206-134-04
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						500.000,00
603 PRESTACIONES						500.000,00
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	500.000,00
					(PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD DE FUNCIONARIOS).	
Total rebajar Subprograma: 04						500.000,00
Total rebajar Programa: 134						87.039.565,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 135-00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS

Registro Contable: 206-135-01

0 REMUNERACIONES				450.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				450.000,00
00304	001	1111	1320 SALARIO ESCOLAR	450.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.000.000,00
603 PRESTACIONES				2.000.000,00
60301	001	1320	1320 PRESTACIONES LEGALES	2.000.000,00
			Total rebajar Subprograma:	01 2.450.000,00

Subprograma: 02

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS

Registro Contable: 206-135-02

0 REMUNERACIONES				11.600.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				11.600.000,00
00304	001	1111	1320 SALARIO ESCOLAR	11.600.000,00
1 SERVICIOS				2.000.000,00
101 ALQUILERES				2.000.000,00
10101	001	1120	1320 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000,00
			Total rebajar Subprograma:	02 13.600.000,00
			Total rebajar Programa:	135 16.050.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	
	Subprograma: 02	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	
	Registro Contable: 206-136-02	
	0 REMUNERACIONES	600.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>600.000,00</u>
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	600.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	600.000,00
	Subprograma: 03	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
	Registro Contable: 206-136-03	
	0 REMUNERACIONES	1.500.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.500.000,00</u>
00304 001 1111 1143	SALARIO ESCOLAR	1.500.000,00
	1 SERVICIOS	300.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>300.000,00</u>
10406 001 1120 1143	SERVICIOS GENERALES	300.000,00
	(PARA ATENDER EL CONTRATO POR SERVICIO DE LIMPIEZA Y EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	
	Total rebajar Subprograma: 03	1.800.000,00
	Subprograma: 04	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	
	Registro Contable: 206-136-04	
	0 REMUNERACIONES	300.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>300.000,00</u>
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	300.000,00
	Total rebajar Subprograma: 04	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 05	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	
	Registro Contable: 206-136-05	
	0 REMUNERACIONES	525.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>525.000,00</u>
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	525.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00
	603 PRESTACIONES	<u>5.000.000,00</u>
60399 001 1320 1112	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000,00
	(PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).	
	Total rebajar Subprograma: 05	5.525.000,00
	Subprograma: 06	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	
	Registro Contable: 206-136-06	
	0 REMUNERACIONES	990.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>990.000,00</u>
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	990.000,00
	Total rebajar Subprograma: 06	990.000,00
	Subprograma: 07	
	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO	
	Registro Contable: 206-136-07	
	0 REMUNERACIONES	1.850.000,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.850.000,00</u>
00304 001 1111 1112	SALARIO ESCOLAR	1.850.000,00
	Total rebajar Subprograma: 07	1.850.000,00
	Total rebajar Programa: 136	<u>11.065.000,00</u>
	Total rebajar Título: 206	1.694.502.565,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 207	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
	Programa: 171-00	
	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	
	Subprograma: 01	
	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	
	Registro Contable: 207-171-01	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	82.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.790.000,00
20102	001 1120 2121 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	15.200.000,00
20103	001 1120 2121 PRODUCTOS VETERINARIOS	5.000.000,00
20199	001 1120 2121 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.590.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.000.000,00
20204	001 1120 2121 ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.000.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.400.000,00
20402	001 1120 2121 REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.400.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	45.810.000,00
29903	001 1120 2121 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.082.000,00
29905	001 1120 2121 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000,00
29906	001 1120 2121 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	22.928.000,00
29999	001 1120 2121 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.800.000,00
	Total rebajar Subprograma: 01	82.000.000,00
	Total rebajar Programa: 171	82.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 172-00						
INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)						
					Registro Contable:	207-172-00
0 REMUNERACIONES						42.000.000,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						28.000.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.000.000,00
00401	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	26.000.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.000.000,00
00405	001	1112	2182	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.000.000,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						14.000.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.000.000,00
00501	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	14.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						11.078.700,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						1.550.000,00
20101	001	1120	2182		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS PARA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, RECURSOS SEGÚN LEY N° 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	1.550.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>9.528.700,00</u>
29905 001 1120 2182	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA OFICINA CENTRAL, LABORATORIOS Y ESTACIONES EXPERIMENTALES, RECURSOS SEGÚN LEY N° 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	<u>9.528.700,00</u>
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>4.300.000,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>4.300.000,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>4.300.000,00</u>
60103 001 1310 2182 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.600.000,00</u>
60103 001 1310 2182 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	700.000,00
Total rebajar Programa: 172		<u>57.378.700,00</u>
Programa: 175-00		
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y RURAL		
Subprograma: 01		
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA		
Registro Contable: 207-175-01		
0	REMUNERACIONES	<u>65.000.000,00</u>
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>30.000.000,00</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>30.000.000,00</u>
00401 001 1112 2121 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>30.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>35.000.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>18.000.000,00</u>
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>18.000.000,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>17.000.000,00</u>
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>17.000.000,00</u>
					Total rebajar Subprograma:	01 65.000.000,00
					Total rebajar Programa:	175 65.000.000,00
					Total rebajar Título:	207 204.378.700,00
					Título: 209	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

					1 SERVICIOS	<u>64.548.000,00</u>
					102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>22.234.924,00</u>
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	22.234.924,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>38.875.276,00</u>
10403	001	1120	2156		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS Y EQUIPOS EXPERTOS QUE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, MODALIDAD AUTOBÚS”).	
10406	001	1120	2156		SERVICIOS GENERALES	14.500.000,00
					(PARA CUBRIR EL PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA).	
10499	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.375.276,00
					(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.437.800,00
10807	001	1120	2156		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.437.800,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						10.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						10.000.000,00
20101	001	1120	2156		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000,00
3 INTERESES Y COMISIONES						73.470.000,00
302 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS						73.470.000,00
30202	001	1210	1170		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	73.470.000,00
Total rebajar Programa:						326 148.018.000,00
Programa: 328-00						
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA						
Registro Contable: 209-328-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.482.000,00
603 PRESTACIONES						5.482.000,00
60301	001	1320	2153		PRESTACIONES LEGALES	5.482.000,00
Total rebajar Programa:						328 5.482.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable:

209-331-01

2 MATERIALES Y SUMINISTROS					61.440.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					50.500.000,00
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000.000,00
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					10.940.000,00
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000,00
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.500.000,00
29906	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	940.000,00
Total rebajar Subprograma: 01					61.440.000,00

Subprograma: 03

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)

Registro Contable:

209-331-03

1 SERVICIOS					33.000.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					16.000.000,00
10301	001	1120	2156	INFORMACIÓN	2.000.000,00
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE COMISIONES CON AQUELLAS ENTIDADES QUE EL COSEVI ESTABLEZCA CONVENIOS PARA LA RECAUDACIÓN Y OTROS SERVICIOS).	14.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					17.000.000,00
10402	001	1120	2156	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES).	10.000.000,00
10403	001	1120	2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AVALÚOS Y PERITAJES PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES).	
10404	001	1120	2156		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.000.000,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA).	
					Total rebajar Subprograma:	03 33.000.000,00
					Subprograma: 04	-----
					CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	
					Registro Contable: 209-331-04	
					1 SERVICIOS	338.599.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	330.000.000,00
10499	945	1120	2190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	330.000.000,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN 2019LN-000002-000860000 POR ¢330.000.000,00 PARA REALIZAR UN ESQUEMA OPERATIVO QUE LE PERMITA AL CTP RENOVAR LAS CONCESIONES DE RUTA REGULAR 2021-2028).	
					199 SERVICIOS DIVERSOS	8.599.000,00
19901	001	1120	2190		SERVICIOS DE REGULACIÓN	8.599.000,00
					(PARA EL PAGO DE RECURSOS A LA ARESEP POR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN DEL CANON).	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000,00
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.000,00
60602	001	1320	2190		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	15.000.000,00
					(PARA EL PAGO DE DEVOLUCIONES O REINTEGROS POR CONCEPTO DE CÁNONES).	
					Total rebajar Subprograma:	04 353.599.000,00
					Total rebajar Programa:	331 448.039.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 333-00	
	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	
	Registro Contable: 209-333-00	
1 SERVICIOS		599.271.216,00
101 ALQUILERES		25.914.582,00
10101 001 1120 2151	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.503.088,00
10102 001 1120 2151	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.085.526,00
10199 001 1120 2151	OTROS ALQUILERES	1.325.968,00
	(PARA PAGO DE ARRENDAMIENTO DE DISPENSADORES AROMATIZANTES AUTOMÁTICOS PARA BAÑOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL).	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		29.036.982,00
10301 001 1120 2151	INFORMACIÓN	1.644.082,00
10304 001 1120 2151	TRANSPORTE DE BIENES	11.861.000,00
10307 001 1120 2151	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	15.531.900,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		168.348.426,00
10404 001 1120 2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	17.540.696,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FILOLOGÍA EN REVISIÓN, FORMATO LENGUAJE AERONÁUTICO).	
10405 001 1120 2151	SERVICIOS INFORMÁTICOS	14.334.400,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS DE LAS NORMAS DE TÉCNICAS DE GESTIÓN PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	
10406 001 1120 2151	SERVICIOS GENERALES	128.310.991,00
	(PARA EL PAGO DE CONTRATOS CONTINUOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS DEL PAÍS).	
10499 001 1120 2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.162.339,00
	(PARA EL PAGO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SERVICIOS DE SALVAMENTO, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES ENTRE CETAC –BOMBEROS DE COSTA RICA).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						<u>254.898.918,00</u>
10501	001	1120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.898.918,00
10502	001	1120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.000.000,00
10503	001	1120	2151		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	49.500.000,00
10504	001	1120	2151		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	173.500.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						<u>102.772.308,00</u>
10701	001	1120	2151		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	102.772.308,00
(PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN COMO VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL, PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL INSPECTOR, ENTRENAMIENTO PARA CONTROLADORES AÉREOS, ENTRE OTROS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>18.300.000,00</u>
10805	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000,00
10806	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000,00
10807	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.300.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>42.732.021,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						<u>13.449.230,00</u>
20101	001	1120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.000.000,00
20102	001	1120	2151		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	449.230,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>27.027.233,00</u>
20402	001	1120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	27.027.233,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>2.255.558,00</u>
29901	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.414.580,00
29906	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	840.978,00
Total rebajar Programa:						333 642.003.237,00
Total rebajar Título:						209 1.243.542.237,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 210	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	Programa: 556-00	
	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	
	Registro Contable: 210-556-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500.000,00
	603 PRESTACIONES	6.500.000,00
60399 001 1320 3480	OTRAS PRESTACIONES	6.500.000,00
	(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
	Total rebajar Programa: 556	6.500.000,00
	Programa: 558-00	
	PROGRAMAS DE EQUIDAD	
	Registro Contable: 210-558-00	
	1 SERVICIOS	1.460.291.766,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.460.291.766,00
10501 001 1120 3460	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.460.291.766,00
	Total rebajar Programa: 558	1.460.291.766,00
	Programa: 573-00	
	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
	Subprograma: 01	
	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	
	Registro Contable: 210-573-01	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	200.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	200.000.000,00
60103 001 1310 3410 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL	200.000.000,00
	(COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	
	Céd-Jur: 3-007-117191	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
603 PRESTACIONES		<u>200.000.000,00</u>
60399 001 1320 3410	OTRAS PRESTACIONES	200.000.000,00
	(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
	Total rebajar Subprograma: 01	400.000.000,00
	Subprograma: 02	-----

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

Registro Contable: 210-573-02

0 REMUNERACIONES		<u>13.415.303.229,60</u>
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		<u>13.415.303.229,60</u>
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	13.415.303.229,60
00401 540 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>10.632.833.968,60</u>
	(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00401 664 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.782.469.261,00
	(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma: 02	13.415.303.229,60

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 03	
	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	
	Registro Contable: 210-573-03	
	0 REMUNERACIONES	8.020.566.031,40
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.020.566.031,40
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.020.566.031,40
00401 540 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APOORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP). Céd-Jur: 4-000-042147	8.020.566.031,40
	Total rebajar Subprograma: 03	8.020.566.031,40
	Total rebajar Programa: 573	21.835.869.261,00
	Total rebajar Título: 210	23.302.661.027,00
	Título: 211	
	MINISTERIO DE SALUD	
	Programa: 630-00	
	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	
	Registro Contable: 211-630-00	
	0 REMUNERACIONES	4.431.214,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	4.431.214,00
00303 280 1111 3250	DECIMOTERCER MES	4.431.214,00
	1 SERVICIOS	1.100.000,00
	199 SERVICIOS DIVERSOS	1.100.000,00
19905 001 1120 3250	DEDUCIBLES	1.100.000,00
	Total rebajar Programa: 630	5.531.214,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 631-00	
	RECTORÍA DE LA SALUD	
	Subprograma: 01	
	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	
	Registro Contable: 211-631-01	
	0 REMUNERACIONES	28.808.777,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>28.808.777,00</u>
00303 280 1111 3250	DECIMOTERCER MES	<u>28.808.777,00</u>
	Total rebajar Subprograma: 01	28.808.777,00
	Subprograma: 02	
	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	
	Registro Contable: 211-631-02	
	1 SERVICIOS	77.500.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>77.500.000,00</u>
10406 001 1120 3250	SERVICIOS GENERALES	<u>77.500.000,00</u>
	(CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTOS OVEIS II ETAPA (OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES), A TODO PULMÓN Y OBSERVATORIO CONTROL TABACO).	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.735.268,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>110.735.268,00</u>
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	<u>110.735.268,00</u>
60104 001 1310 3250 247	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	<u>20.000.000,00</u>
	(RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
	Céd-Jur: 3-014-042080	
60104 001 1310 3250 248	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	30.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-014-042092	
60104	001	1310	3250	250	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	5.735.268,00
					(RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-014-042120	
60104	001	1310	3250	254	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	27.500.000,00
					(RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-014-042056	
60104	001	1310	3250	258	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	27.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (ESTOS RECURSOS PODRÁN SER USADOS EN DIVERSAS ACTIVIDADES EN TODOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE LA FORMA MÁS EQUITATIVA POSIBLE, ESTO PARA LOGRAR UN MAYOR APROVECHAMIENTO DEL RECURSO, BENEFICIAR A LAS POBLACIONES MÁS ALEJADAS Y ESTABLECER ESPACIOS DE RECREACIÓN, DEPORTIVOS Y CULTURALES ENTRE OTROS QUE MINIMICEN EL CONSUMO DE TABACO EN LA POBLACIÓN).	
	Céd-Jur: 3-014-042111	
	Total rebajar Subprograma:	02 188.235.268,00
	Total rebajar Programa:	631 217.044.045,00
	Programa: 632-00	-----
	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	
	Registro Contable: 211-632-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.515.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.515.000.000,00
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	5.515.000.000,00
60101 001 1310 3230 1	COMITÉ CEN CINAI BARRIO CUBA	----- 64.000.000,00
	(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
	Céd-Jur: 3-007-720724	
60101 001 1310 3230 4	COMITÉ CEN CINAI HATILLO NO 8 SAN JOSE	62.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720708	
60101	001	1310	3230	5	COMITÉ CEN CINAI HATILLO NO 4 SAN JOSE	10.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, REALIZAR REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720718	
60101	001	1310	3230	6	COMITÉ CEN CINAI PASO ANCHO DE S. J.	4.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720723	
60101	001	1310	3230	11	COMITÉ CEN CINAI ALAJUELITA S.J.	3.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720720	
60101	001	1310	3230	12	COMITÉ CEN CINAI CONCEPCION DE ALAJUELITA S.J.	11.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720726	
60101	001	1310	3230	14	COMITÉ CEN CINAI SANTIAGO DE PURISCAL - SAN JOSE	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-723898	
60101	001	1310	3230	22	COMITÉ CEN CINAI CIUDAD COLON DE MORA S.J.	44.900.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720710	
60101	001	1310	3230	23	COMITÉ CEN CINAI GUAYABO DE MORA S.J.	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-724801	
60101	001	1310	3230	24	COMITÉ CEN CINAI TABARCIA DE MORA - S.J.	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720709	
60101	001	1310	3230	25	COMITÉ CEN CINAI SANTA ANA SAN JOSE	59.800.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720732	
60101	001	1310	3230	26	COMITÉ CEN CINAI POZOS DE SANTA ANA	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720712	
60101	001	1310	3230	27	COMITÉ CEN CINAI PIEDADES DE SANTA ANA S.J.	3.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720670	
60101	001	1310	3230	29	COMITÉ CEN CINAI SAN PABLO DE TURRUBARES S.J.	9.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720690	
60101	001	1310	3230	33	COMITÉ CEN CINAI LA URUCA SAN JOSE	10.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720657	
60101	001	1310	3230	35	COMITÉ CEN CINAI SANTA CATALINA PAVAS	63.600.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720750	
60101	001	1310	3230	40	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN DE TIBAS S. J.	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720659	
60101	001	1310	3230	42	COMITÉ CEN CINAI CINCO ESQUINAS TIBAS S.J.CIN	17.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720675	
60101	001	1310	3230	46	COMITÉ CEN CINAI DESAMPARADOS DE S.J.	42.300.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720684	
60101	001	1310	3230	58	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS	9.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720736	
60101	001	1310	3230	74	COMITÉ CEN CINAI CINAI GUADALUPE DE GOICOECHEA	48.200.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720688	
60101	001	1310	3230	75	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO GUADALUPE	67.700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720685	
60101	001	1310	3230	80	COMITÉ CEN CINAI LOS CUADROS DE PURRAL S. J.	71.400.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720677	
60101	001	1310	3230	82	COMITÉ CEN CINAI DULCE NOMBRE DE CORONADO	21.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720733	
60101	001	1310	3230	90	COMITÉ CEN CINAI SANTA RITA RIO CUARTO GRECIA	13.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720895	
60101	001	1310	3230	92	COMITÉ CEN CINAI CIUDAD QUESADA	63.800.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720898	
60101	001	1310	3230	99	COMITÉ CEN CINAI PITAL SAN CARLOS	47.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720899	
60101	001	1310	3230	113	COMITÉ CEN CINAI BOCA DE ARENAL SN CARLOS	80.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720890	
60101	001	1310	3230	114	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA DE POCOSOL	78.600.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720889	
60101	001	1310	3230	116	COMITÉ CEN CINAI LOS CHILES ALAJUELA	41.800.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720893	
60101	001	1310	3230	121	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE GUATUSO	56.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720902	
60101	001	1310	3230	123	COMITÉ CEN CINAI LA KATIRA GUATUSO ALAJUELA	14.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720905	
60101	001	1310	3230	124	COMITÉ CEN CINAI RIO CELESTE GUATUSO ALAJUELA	20.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720906	
60101	001	1310	3230	128	COMITÉ CEN CINAI UPALA ALAJUELA	72.600.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720410	
60101	001	1310	3230	133	COMITÉ CEN CINAI CINAI AGUAS ZARCAS	68.900.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-783852	
60101	001	1310	3230	135	COMITÉ CEN CINAI Bo. SAN ROQUE LIBERIA	52.700.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720427	
60101	001	1310	3230	139	COMITÉ CEN CINAI BAGACES DE GUANACASTE	49.200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720421	
60101	001	1310	3230	142	COMITÉ CEN CINAI FILADELFIA DE CARRILLO	52.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720383	
60101	001	1310	3230	143	COMITÉ CEN CINAI PALMIRA DE CARRILLO GUANACASTE	5.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720429	
60101	001	1310	3230	144	COMITÉ CEN CINAI PLAYAS DE COCO CARRILLO	53.400.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720445	
60101	001	1310	3230	146	COMITÉ CEN CINAI SARDINAL DE CARRILLO	1.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-723910	
60101	001	1310	3230	147	COMITÉ CEN CINAI BELEN DE CARRILLO	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720418	
60101	001	1310	3230	149	COMITÉ CEN CINAI SANTA CECILIA DE LA CRUZ	20.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-723905	
60101	001	1310	3230	151	COMITÉ CEN CINAI CUAJINIQUIL DE LA CRUZ	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720385	
60101	001	1310	3230	154	COMITÉ CEN CINAI SANTA CRUZ GUANACASTE	63.100.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720422	
60101	001	1310	3230	191	COMITÉ CEN CINAI CORRALILLO DE NICOYA	8.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720415	
60101	001	1310	3230	196	COMITÉ CEN CINAI QUEBRADA HONDA NICOYA	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720431	
60101	001	1310	3230	197	COMITÉ CEN CINAI COPAL DE NICOYA	19.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720433	
60101	001	1310	3230	199	COMITÉ CEN CINAI BOCAS NOSARA NICOYA	1.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720417	
60101	001	1310	3230	201	COMITÉ CEN CINAI COLONIA CARMONA NANDAYURE	55.800.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720399	
60101	001	1310	3230	203	COMITÉ CEN CINAI PILAS DE CANJEL	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720396	
60101	001	1310	3230	204	COMITÉ CEN CINAI SAN PABLO NANDAYURE	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720389	
60101	001	1310	3230	212	COMITÉ CEN CINAI ISLITA DE NANDAYURE	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-739338	
60101	001	1310	3230	213	COMITÉ CEN CINAI CAÑAS GUANACASTE	89.300.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720404	
60101	001	1310	3230	214	COMITÉ CEN CINAI BEBEDERO DE CAÑAS	46.100.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720468	
60101	001	1310	3230	218	COMITÉ CEN CINAI TILARAN GUANACASTE	46.800.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720457	
60101	001	1310	3230	224	COMITÉ CEN CINAI CIENEGUITA BARRIO CRISTOBAL COLON	13.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720867	
60101	001	1310	3230	225	COMITÉ CEN CINAI BARRIO LIMONCITO-LIMON	7.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720863	
60101	001	1310	3230	232	COMITÉ CEN CINAI MATINA LIMON	30.600.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-724805	
60101	001	1310	3230	233	COMITÉ CEN CINAI B-LINE, MATINA	9.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720837	
60101	001	1310	3230	235	COMITÉ CEN CINAI BATAAN MATINA LIMON	42.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720862	
60101	001	1310	3230	237	COMITÉ CEN CINAI SAHARA MATINA	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720841	
60101	001	1310	3230	243	COMITÉ CEN CINAI BOCA COHEN	14.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-776958	
60101	001	1310	3230	248	COMITÉ CEN CINAI LA RITA DE POCOCI	5.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720854	
60101	001	1310	3230	254	COMITÉ CEN CINAI POCORA GUACIMO	12.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720855	
60101	001	1310	3230	258	COMITÉ CEN CINAI SIQUIRRRES LIMON	3.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720872	
60101	001	1310	3230	262	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE SIQUIRRRES	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720874	
60101	001	1310	3230	268	COMITÉ CEN CINAI EL CAIRO SIQUIRRES, LIMON	6.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720870	
60101	001	1310	3230	269	COMITÉ CEN CINAI LA ALEGRIA SIQUIRRES	11.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720873	
60101	001	1310	3230	277	COMITÉ CEN CINAI COLONIA CARIARI POCOCI LIMON	10.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720828	
60101	001	1310	3230	280	COMITÉ CEN CINAI ASTUA PIRIE	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720826	
60101	001	1310	3230	281	COMITÉ CEN CINAI LA ESPERANZA DE GUAPILES	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720829	
60101	001	1310	3230	282	COMITÉ CEN CINAI BARRA COLORADO	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720881	
60101	001	1310	3230	284	COMITÉ CEN CINAI SEPEKUE TALAMANCA	8.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720819	
60101	001	1310	3230	285	COMITÉ CEN CINAI SHIROLES TALAMANCA	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720846	
60101	001	1310	3230	288	COMITÉ CEN CINAI SIXAOLA TALAMANCA	13.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720820	
60101	001	1310	3230	290	COMITÉ CEN CINAI DAYTONIA TALAMANCA	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720880	
60101	001	1310	3230	291	COMITÉ CEN CINAI PARAISO DE TALAMANCA	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720818	
60101	001	1310	3230	292	COMITÉ CEN CINAI CAHUITA TALAMANCA LIMON	10.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720861	
60101	001	1310	3230	293	COMITÉ CEN CINAI PUERTO VIEJO TALAMANCA	13.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720847	
60101	001	1310	3230	294	COMITÉ CEN CINAI LOS COCOS	15.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-760489	
60101	001	1310	3230	296	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DEL GENERAL	14.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720054	
60101	001	1310	3230	297	COMITÉ CEN CINAI BARRIO SINAI DE P. Z.	57.800.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720113	
60101	001	1310	3230	299	COMITÉ CEN CINAI LOMAS DE COCORI	20.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720117	
60101	001	1310	3230	301	COMITÉ CEN CINAI DANIEL FLORES DE P. Z.	11.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720053	
60101	001	1310	3230	304	COMITÉ CEN CINAI RIVAS DE P. Z.	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-723923	
60101	001	1310	3230	314	COMITÉ CEN CINAI BUENOS AIRES DE PUNTARENAS	49.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720112	
60101	001	1310	3230	315	COMITÉ CEN CINAI SANTA CRUZ DE BUENOS AIRES	20.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720057	
60101	001	1310	3230	316	COMITÉ CEN CINAI VOLCAN DE BUENOS AIRES	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720116	
60101	001	1310	3230	320	COMITÉ CEN CINAI SANTA MARTA DE BUENOS AIRES	5.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720093	
60101	001	1310	3230	323	COMITÉ CEN CINAI PALMAR NORTE DE PUNTARENAS	51.800.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720105	
60101	001	1310	3230	326	COMITÉ CEN CINAI BAJO LOS REYES DE COTO BRUS	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720062	
60101	001	1310	3230	328	COMITÉ CEN CINAI SAN VITO DE COTO BRUS	8.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720094	
60101	001	1310	3230	330	COMITÉ CEN CINAI SABALITO DE COTO BRUS PUNTARENAS	6.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720102	
60101	001	1310	3230	334	COMITÉ CEN CINAI AGUA BUENA DE COTO BRUS PUNTARENAS	1.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720064	
60101	001	1310	3230	335	COMITÉ CEN CINAI SAN FCO. DE AGUA BUENA PUNTARENAS	3.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 3-007-720099	
60101	001	1310	3230	338	COMITÉ CEN CINAI LA CASONA LIMONCITO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720066	
60101	001	1310	3230	339	COMITÉ CEN CINAI GOLFITO DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	12.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720068	
60101	001	1310	3230	341	COMITÉ CEN CINAI LA PALMA DE PUERTO JIMENEZ (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-724818	
60101	001	1310	3230	342	COMITÉ CEN CINAI RIO CLARO DE GOLFITO PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	15.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720069	
60101	001	1310	3230	343	COMITÉ CEN CINAI CIUDAD NEILLY CORREDORES PUNTARENAS	63.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720122	
60101	001	1310	3230	344	COMITÉ CEN CINAI LA CUESTA CORREDORES PUNTARENAS	1.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720067	
60101	001	1310	3230	345	COMITÉ CEN CINAI Bo. SAN JORGE CANOAS LOS LOTES	6.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-724816	
60101	001	1310	3230	347	COMITÉ CEN CINAI PEÑAS BLANCAS PEREZ ZELEDON	14.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720104	
60101	001	1310	3230	348	COMITÉ CEN CINAI PALMARES DE PEREZ ZELEDON	17.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 3-007-720119	
60101	001	1310	3230	349	COMITÉ CEN CINAI LA REPUNTA DE PEREZ ZELEDON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720090	
60101	001	1310	3230	350	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN BOSCO DE P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, REALIZAR REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-724811	
60101	001	1310	3230	351	COMITÉ CEN CINAI CONCEPCION P. Z. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, REALIZAR REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-723922	
60101	001	1310	3230	354	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO DE PEREZ ZELEDON (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	17.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720071	
60101	001	1310	3230	355	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE PLATANARES P. Z.	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720073	
60101	001	1310	3230	356	COMITÉ CEN CINAI PEJIBAYE DE PEREZ ZELEDON	96.650.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-723924	
60101	001	1310	3230	359	COMITÉ CEN CINAI CAJON DE PEREZ ZELEDON	1.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720111	
60101	001	1310	3230	360	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRITO DE CAJON P. Z.	12.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720096	
60101	001	1310	3230	365	COMITÉ CEN CINAI CIUADELA BERNARDO BENAVIDES	54.700.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-723927	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
60101	001	1310	3230	366	COMITÉ CEN CINAI BARRIOS DEL SUR HEREDIA (LOURDES) (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720627	59.400.000,00
60101	001	1310	3230	368	COMITÉ CEN CINAI BARRIO CORAZON DE JESUS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720629	60.000.000,00
60101	001	1310	3230	370	COMITÉ CEN CINAI GUARARI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720633	85.200.000,00
60101	001	1310	3230	371	COMITÉ CEN CINAI GUARARI 2 (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-787521	55.000.000,00
60101	001	1310	3230	372	COMITÉ CEN CINAI BARREAL DE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 3-007-720623	
60101	001	1310	3230	374	COMITÉ CEN CINAI LA AURORA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-723926	
60101	001	1310	3230	376	COMITÉ CEN CINAI SAN MIGUEL SANTO DOMINGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720628	
60101	001	1310	3230	378	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA SANTO DOMINGO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	97.900.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720624	
60101	001	1310	3230	379	COMITÉ CEN CINAI BAJO LOS MOLINOS HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	8.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720632	
60101	001	1310	3230	380	COMITÉ CEN CINAI SAN PABLO HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	15.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 3-007-720625	
60101	001	1310	3230	381	COMITÉ CEN CINAI LA ZAMORA CECUDI (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-788577	
60101	001	1310	3230	382	COMITÉ CEN CINAI BARVA DE HEREDIA. (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	20.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720636	
60101	001	1310	3230	383	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO DE BARVA HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	5.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720619	
60101	001	1310	3230	384	COMITÉ CEN CINAI SAN JOSE DE LA MONTAÑA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	7.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720612	
60101	001	1310	3230	385	COMITÉ CEN CINAI SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 3-007-720635	
60101	001	1310	3230	386	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO DE SANTA BARBARA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	5.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720620	
60101	001	1310	3230	387	COMITÉ CEN CINAI BIRRI DE SANTA BARBARA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720637	
60101	001	1310	3230	389	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	14.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720616	
60101	001	1310	3230	390	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-724794	
60101	001	1310	3230	391	COMITÉ CEN CINAI SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 3-007-720634	
60101	001	1310	3230	394	COMITÉ CEN CINAI SAN JOAQUIN DE FLORES HEREDIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	15.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720621	
60101	001	1310	3230	411	COMITÉ CEN CINAI MONSERRAT ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	52.600.000,00
					Céd-Jur: 3-007-787522	
60101	001	1310	3230	412	COMITÉ CEN CINAI CEN BARRIO SAN JOSE (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720649	
60101	001	1310	3230	413	COMITÉ CEN CINAI LAGUNA DE SAN ISIDRO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	2.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-723934	
60101	001	1310	3230	414	COMITÉ CEN CINAI POASITO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 3-007-723936	
60101	001	1310	3230	415	COMITÉ CEN CINAI TURRUCARES DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	26.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720645	
60101	001	1310	3230	416	COMITÉ CEN CINAI LA GARITA DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720650	
60101	001	1310	3230	417	COMITÉ CEN CINAI GRECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	79.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720646	
60101	001	1310	3230	418	COMITÉ CEN CINAI INVU DOS GRECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	8.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-785622	
60101	001	1310	3230	419	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DE GRECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 3-007-720642	
60101	001	1310	3230	420	COMITÉ CEN CINAI TACARES DE GRECIA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	4.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-723930	
60101	001	1310	3230	421	COMITÉ CEN CINAI ATENAS DE ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	23.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-724786	
60101	001	1310	3230	422	COMITÉ CEN CINAI SANTA EULALIA DE ATENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	1.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-724792	
60101	001	1310	3230	423	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO DE POAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	18.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720643	
60101	001	1310	3230	424	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE POAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 3-007-723935	
60101	001	1310	3230	425	COMITÉ CEN CINAI CARRILLOS DE POAS ALAJUELA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	8.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720644	
60101	001	1310	3230	426	COMITÉ CEN CINAI SABANA REDONDA DE POAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	71.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-755534	
60101	001	1310	3230	428	COMITÉ CEN CINAI UJARRAS DE SARAPIQUI CINCHONA (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	25.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720652	
60101	001	1310	3230	429	COMITÉ CEN CINAI LA GUARIA DE SARAPIQUI PUERTO VIEJO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	24.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720647	
60101	001	1310	3230	430	COMITÉ CEN CINAI LA VIRGEN DE SARAPIQUI	47.200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720653	
60101	001	1310	3230	431	COMITÉ CEN CINAI COLONIA VICTORIA	17.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720611	
60101	001	1310	3230	432	COMITÉ CEN CINAI HORQUETAS DE SARAPIQUI	26.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720609	
60101	001	1310	3230	433	COMITÉ CEN CINAI FINCA 2 LA UNION RIO FRIO	15.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720610	
60101	001	1310	3230	434	COMITÉ CEN CINAI PUNTARENAS	65.250.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-723938	
60101	001	1310	3230	435	COMITÉ CEN CINAI PITAHAYA DE PUNTARENAS	11.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720496	
60101	001	1310	3230	436	COMITÉ CEN CINAI SARDINAL DE PUNTARENAS	15.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720515	
60101	001	1310	3230	437	COMITÉ CEN CINAI CHOMES PUNTARENAS	22.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720517	
60101	001	1310	3230	438	COMITÉ CEN CINAI COSTA DE PAJAROS PUNTARENAS	45.800.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720512	
60101	001	1310	3230	439	COMITÉ CEN CINAI MANZANILLO PUNTARENAS	20.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720511	
60101	001	1310	3230	440	COMITÉ CEN CINAI ABANGARITOS DE PUNTARENAS	13.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720525	
60101	001	1310	3230	442	COMITÉ CEN CINAI LOS ALMENDROS DE BARRANCA	97.400.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720502	
60101	001	1310	3230	443	COMITÉ CEN CINAI Bo. 20 NOVIEMBRE PUNTARENAS	8.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720523	
60101	001	1310	3230	444	COMITÉ CEN CINAI FRAY CASIANO DE PUNTARENAS	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720503	
60101	001	1310	3230	445	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO DE ISLA CHIRA	11.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720505	
60101	001	1310	3230	446	COMITÉ CEN CINAI EL ROBLE PUNTARENAS	70.600.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720507	
60101	001	1310	3230	447	COMITÉ CEN CINAI CINCO ESTRELLAS EL ROBLE	8.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720495	
60101	001	1310	3230	448	COMITÉ CEN CINAI ESPARZA PUNTARENAS	42.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720510	
60101	001	1310	3230	450	COMITÉ CEN CINAI MIRAMAR DE MONTE DE ORO	17.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720481	
60101	001	1310	3230	451	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO DE MONTES DE ORO	7.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720509	
60101	001	1310	3230	452	COMITÉ CEN CINAI MANUEL MORA	73.800.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720524	
60101	001	1310	3230	455	COMITÉ CEN CINAI OROTINA ALAJUELA	18.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720488	
60101	001	1310	3230	456	COMITÉ CEN CINAI MASTATE OROTINA	9.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720518	
60101	001	1310	3230	457	COMITÉ CEN CINAI COYOLAR	9.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, PARA REALIZAR REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720498	
60101	001	1310	3230	459	COMITÉ CEN CINAI QUEPOS DE AGUIRRE PUNTARENAS	18.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 3-007-720508	
60101	001	1310	3230	464	COMITÉ CEN CINAI JACO PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	70.700.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720506	
60101	001	1310	3230	467	COMITÉ CEN CINAI JICARAL DE PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	6.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720489	
60101	001	1310	3230	469	COMITÉ CEN CINAI DOMINICAS DE PUNTARENAS LEPANTO (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, REALIZAR REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	9.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720491	
60101	001	1310	3230	471	COMITÉ CEN CINAI PAQUERA PUNTARENAS (PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	23.000.000,00
					Céd-Jur: 3-007-720492	
60101	001	1310	3230	473	COMITÉ CEN CINAI COBANO PUNTARENAS	97.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720483	
60101	001	1310	3230	475	COMITÉ CEN CINAI ESPARZOL	25.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-760989	
60101	001	1310	3230	477	COMITÉ CEN CINAI INMACULADA	3.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-793021	
60101	001	1310	3230	479	COMITÉ CEN CINAI CINAI SAN RAMON DE ALAJUELA	71.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720142	
60101	001	1310	3230	480	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN DE SAN RAMON	11.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720136	
60101	001	1310	3230	483	COMITÉ CEN CINAI ALFARO DE SAN RAMON	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720139	
60101	001	1310	3230	484	COMITÉ CEN CINAI CHACHAGUA DE SAN RAMON	15.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720134	
60101	001	1310	3230	487	COMITÉ CEN CINAI SAN ISIDRO PEÑAS BLANCAS	13.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720138	
60101	001	1310	3230	488	COMITÉ CEN CINAI VALLE ESCONDIDO	10.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720127	
60101	001	1310	3230	489	COMITÉ CEN CINAI NARANJO ALAJUELA	53.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720153	
60101	001	1310	3230	490	COMITÉ CEN CINAI PALMITOS DE NARANJO	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720150	
60101	001	1310	3230	491	COMITÉ CEN CINAI CANDELARIA NARANJO ALAJ.	64.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720137	
60101	001	1310	3230	493	COMITÉ CEN CINAI CEN SAN MARTIN DE NARANJO	18.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-760483	
60101	001	1310	3230	494	COMITÉ CEN CINAI SAN JUANILLO DE NARANJO	9.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720149	
60101	001	1310	3230	495	COMITÉ CEN CINAI ROSARIO NARANJO ALAJ.	7.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-723942	
60101	001	1310	3230	496	COMITÉ CEN CINAI ZARCERO DE ALAJUELA	69.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720143	
60101	001	1310	3230	497	COMITÉ CEN CINAI LAGUNA DE ALFARO RUIZ	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720144	
60101	001	1310	3230	498	COMITÉ CEN CINAI TAPEZCO DE ALFARO RUIZ	6.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-723941	
60101	001	1310	3230	499	COMITÉ CEN CINAI PALMIRA DE ALFARO RUIZ ALAJ	7.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-720132	
60101	001	1310	3230	500	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA DE ALFARO RUIZ	2.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B).	
					Céd-Jur: 3-007-724977	
60101	001	1310	3230	501	COMITÉ CEN CINAI RINCON DE ZARAGOZA	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720152	
60101	001	1310	3230	502	COMITÉ CEN CINAI BUENOS AIRES DE PALMARES	24.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720131	
60101	001	1310	3230	503	COMITÉ CEN CINAI CANDELARIA PALMARES ALAJUELA	15.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720129	
60101	001	1310	3230	504	COMITÉ CEN CINAI ESQUIPULAS PALMARES ALAJ.	3.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720145	
60101	001	1310	3230	505	COMITÉ CEN CINAI LA GRANJA PALMARES	73.500.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720128	
60101	001	1310	3230	506	COMITÉ CEN CINAI SARCHI NORTE DE VALVERDE VEGA 1	26.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720130	
60101	001	1310	3230	509	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO VALVERDE VEGA	10.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, REALIZAR REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720146	
60101	001	1310	3230	510	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL DE VALVERDE VEGA	21.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-760486	
60101	001	1310	3230	512	COMITÉ CEN CINAI LA LUCHA DESAMPARADOS	3.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720221	
60101	001	1310	3230	526	COMITÉ CEN CINAI TEJAR DE GUARCO	47.900.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720230	
60101	001	1310	3230	531	COMITÉ CEN CINAI COCORI	46.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-727474	
60101	001	1310	3230	532	COMITÉ CEN CINAI CARTAGO CENTRO	65.700.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720154	
60101	001	1310	3230	533	COMITÉ CEN CINAI SAN NICOLAS DE CARTAGO	24.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-724796	
60101	001	1310	3230	534	COMITÉ CEN CINAI LOYOLA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO	4.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720162	
60101	001	1310	3230	537	COMITÉ CEN CINAI GUADALUPE CARTAGO	13.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720174	
60101	001	1310	3230	546	COMITÉ CEN CINAI CABALLO BLANCO CARTAGO	9.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720173	
60101	001	1310	3230	547	COMITÉ CEN CINAI LLANO GRANDE CARTAGO	1.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720201	
60101	001	1310	3230	548	COMITÉ CEN CINAI QUEBRADILLAS GPE. CARTAGO	10.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-723947	
60101	001	1310	3230	549	COMITÉ CEN CINAI TRES RIOS DE LA UNION DE CARTAGO	51.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720209	
60101	001	1310	3230	551	COMITÉ CEN CINAI TIERRA BLANCA CTGO	3.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720198	
60101	001	1310	3230	552	COMITÉ CEN CINAI PARAISO NO. 1 CARTAGO	8.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720186	
60101	001	1310	3230	554	COMITÉ CEN CINAI LLANOS DE SANTA LUCIA PARAISO	72.400.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720234	
60101	001	1310	3230	555	COMITÉ CEN CINAI SANTIAGO PARAISO	8.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720206	
60101	001	1310	3230	560	COMITÉ CEN CINAI CACHI PARAISO CARTAGO	48.000.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720192	
60101	001	1310	3230	562	COMITÉ CEN CINAI JUAN VIÑAS JIMENEZ-CARTAGO	69.800.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720237	
60101	001	1310	3230	568	COMITÉ CEN CINAI COT OREAMUNO CARTAGO	64.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-720172	
60101	001	1310	3230	599	COMITÉ CEN CINAI LOMAS DE PARRITA PUNTARENAS	89.200.000,00
					(PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTES, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTADORES, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, SEGÚN LEY 8809 ARTICULO 3 INCISO B). Céd-Jur: 3-007-804721	
Total rebajar Programa:						632 ----- 5.515.000.000,00

Programa: 637-00

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

Registro Contable: 211-637-00

1 SERVICIOS					22.500.000,00	
101 ALQUILERES					22.500.000,00	
10103	001	1120	3230	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.500.000,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS					8.578.500,00	
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					4.033.000,00	
20203	001	1120	3230	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.033.000,00	
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.545.500,00	
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.295.500,00	
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.150.000,00	
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO	1.200.000,00	
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900.000,00	
5 BIENES DURADEROS					9.086,00	
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					9.086,00	
50199	280	2210	3230	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	9.086,00	
Total rebajar Programa:						637 ----- 31.087.586,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 638-00	
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	
	Registro Contable: 211-638-00	
	1 SERVICIOS	170.000,00
	109 IMPUESTOS	<u>170.000,00</u>
10999 001 1310 3240	OTROS IMPUESTOS	170.000,00
	(PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.650.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>2.000.000,00</u>
20101 001 1120 3240	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>750.000,00</u>
20203 001 1120 3240	ALIMENTOS Y BEBIDAS	750.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>200.000,00</u>
20402 001 1120 3240	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>700.000,00</u>
29901 001 1120 3240	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000,00
	Total rebajar Programa: 638	3.820.000,00
	Total rebajar Título: 211	5.772.482.845,00

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

	0 REMUNERACIONES	26.500.000,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>26.500.000,00</u>
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	26.500.000,00
00505 001 1112 2112 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO).	<u>26.500.000,00</u>
	(APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Céd-Jur: 3-002-234608		
1 SERVICIOS		1.445.575,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		731.730,00
10203 001 1120 2112	SERVICIO DE CORREO	731.730,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		250.000,00
10601 001 1120 2112	SEGUROS	250.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		463.845,00
10899 001 1120 2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	463.845,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		3.083.007,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		513.007,00
20102 001 1120 2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	513.007,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		730.000,00
20305 001 1120 2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	730.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.840.000,00
29901 001 1120 2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000,00
29902 001 1120 2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	950.000,00
29999 001 1120 2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	90.000,00
Total rebajar Programa:		729 31.028.582,00

Programa: 731-00

ASUNTOS DEL TRABAJO

Registro Contable: 212-731-00

1 SERVICIOS		2.650.968,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		250.000,00
10304 001 1120 2112	TRANSPORTE DE BIENES	250.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		2.100.000,00
10501 001 1120 2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000,00
10502 001 1120 2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		300.968,00
10601 001 1120 2112	SEGUROS	300.968,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
5 BIENES DURADEROS		8.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		4.000.000,00
50105 280 2210 2112	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		4.000.000,00
59903 280 2240 2112	BIENES INTANGIBLES	4.000.000,00
	Total rebajar Programa:	731 10.650.968,00
	Programa: 732-00	
	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Programa: 00	
	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Registro Contable: 212-732-00	
1 SERVICIOS		2.500.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		2.500.000,00
10204 001 1120 3570	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.500.000,00
	Total rebajar Programa:	00 2.500.000,00
	Total rebajar Programa:	732 2.500.000,00
	Programa: 734-00	
	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	Registro Contable: 212-734-00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000,00
603 PRESTACIONES		1.000.000,00
60301 001 1320 3522	PRESTACIONES LEGALES	1.000.000,00
	Total rebajar Programa:	734 1.000.000,00
	Programa: 736-00	
	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	Registro Contable: 212-736-00	
1 SERVICIOS		19.849.180,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		10.425.000,00
10406 001 1120 3521	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA).	8.425.000,00
10499 001 1120 3521	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LENGUAJE DE SEÑAS LESCO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONAPDIS Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA AUDITORIA INTERNA).	
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>9.424.180,00</u>
10501	001	1120	3521		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.424.180,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>5.675.000,00</u>
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>5.100.000,00</u>
20104	001	1120	3521		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.100.000,00
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>575.000,00</u>
29901	001	1120	3521		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	375.000,00
29906	001	1120	3521		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000,00
					Total rebajar Programa:	<u>736 25.524.180,00</u>

Programa: 737-00

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Registro Contable: 212-737-00

1					SERVICIOS	<u>193.545.000,00</u>
102					SERVICIOS BÁSICOS	<u>29.445.000,00</u>
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.600.000,00
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.500.000,00
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.845.000,00
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	500.000,00
					(PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, LIMPIEZA DE CAÑOS, ZONAS VERDES).	
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>18.000.000,00</u>
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.000.000,00
					(PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS).	
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	17.000.000,00
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>114.000.000,00</u>
10406	001	1120	3530		SERVICIOS GENERALES	24.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA CUBRIR LOS PAGOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, SERVICIO DE MANITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD).	
10499	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	90.000.000,00
					(PARA CUBRIR , PARA LA INCLUSIÓN DEL MÓDULO DEL FODESAF EN LA ENAHO, PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE PLANTA ELÉCTRICA).	
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						2.600.000,00
10601	001	1120	3530		SEGUROS	<u>2.600.000,00</u>
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						29.500.000,00
10801	001	1120	3530		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000,00
10807	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000,00
10808	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						10.256.776,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.100.000,00
20101	001	1120	3530		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000,00
20104	001	1120	3530		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						100.000,00
20203	001	1120	3530		ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>100.000,00</u>
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.059.776,00
20304	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.059.776,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						4.997.000,00
29901	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.271.000,00
29903	001	1120	3530		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	726.000,00
29905	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						421.709.841,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						421.709.841,00
59903	280	2240	3530		BIENES INTANGIBLES	421.709.841,00
Total rebajar Programa:					737	625.511.617,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total rebajar Título: 212	696.215.347,00
	Título: 213	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
	Programa: 749-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 213-749-00	
	1 SERVICIOS	235.918.307,00
	101 ALQUILERES	10.502.826,00
10104 001 1120 3320	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	10.502.826,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.150.000,00
10307 001 1120 3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	6.150.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	214.265.481,00
10403 001 1120 3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	25.000.000,00
	(PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD TECNICO-ARQUITECTONICA PARA LOS PROYECTOS DE LOS PARQUES DE DESARROLLO HUMANO, ENTRE OTROS).	
10404 001 1120 3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	54.265.481,00
	(PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE).	
10405 001 1120 3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS	10.000.000,00
	(PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	
10406 001 1120 3320	SERVICIOS GENERALES	125.000.000,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE LIMPIEZA).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.000.000,00
10808 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000,00
	Total rebajar Programa: 749	235.918.307,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 751-00	
	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	
	Subprograma: 02	
	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	
	Registro Contable: 213-751-02	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.650.000,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.532.889,00
20303	001 1120 3320 MADERA Y SUS DERIVADOS	532.889,00
20305	001 1120 3320 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	117.111,00
29906	001 1120 3320 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	117.111,00
	Total rebajar Subprograma: 02	1.650.000,00
	Subprograma: 03	
	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	
	Registro Contable: 213-751-03	
	1 SERVICIOS	10.309.443,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.190.630,00
10406	001 1120 3320 SERVICIOS GENERALES	2.190.630,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8.118.813,00
10801	001 1120 3320 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.873.260,00
10803	001 1120 3320 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	639.565,00
10807	001 1120 3320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.605.988,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.952.173,00
	603 PRESTACIONES	2.952.173,00
60301	001 1320 3320 PRESTACIONES LEGALES	2.952.173,00
	Total rebajar Subprograma: 03	13.261.616,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 04		
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA		
Registro Contable:		213-751-04
1 SERVICIOS		50.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		50.000,00
10702 001 1120 3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENCIÓN DE VISITAS, INAUGURACIÓN DE EXPOSICIONES Y ATENCIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA EN SUS SESIONES).	50.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.655.000,00
603 PRESTACIONES		3.655.000,00
60301 001 1320 3320	PRESTACIONES LEGALES	3.655.000,00
Total rebajar Subprograma:		04 3.705.000,00

Subprograma: 07		
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER		
Registro Contable:		213-751-07
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		244.976,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		44.976,00
20305 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	44.976,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		200.000,00
20402 001 1120 3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000,00
Total rebajar Subprograma:		07 244.976,00

Subprograma: 08		
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS		
Registro Contable:		213-751-08
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1.098.817,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		298.817,00
20101 001 1120 3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	198.817,00
20104 001 1120 3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		800.000,00
29901 001 1120 3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000,00
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000,00
Total rebajar Subprograma:						08 1.098.817,00
Total rebajar Programa:						751 19.960.409,00

Programa: 753-00

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

Registro Contable: 213-753-00

1 SERVICIOS						90.447.223,00
101 ALQUILERES						12.305.356,00
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.305.356,00
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						550.000,00
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	300.000,00
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	250.000,00
<p>(PARA EL PAGO DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, QUE PERMITE LA DIVULGACIÓN DEL TRABAJO QUE REALIZA LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN LOS TERRITORIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL PND, INFORMACIÓN DE BECAS TALLER Y PUNTOS DE CULTURA).</p>						
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						400.000,00
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	400.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						69.020.000,00
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	5.520.000,00
<p>(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CIENTIFICOS SOCIALES PARA LA INVESTIGACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE CULTURA REALIZA DE MANERA ARTICULADA CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO QUE PERMITA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES, TALES COMO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y LOS CENTROS CIVICOS PARA LA PAZ).</p>						
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	63.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS REGIONALES DE CULTURA, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL Y EL PROYECTO CONOCIMIENTOS E IDENTIDADES] Y DE ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL PREMIOS NACIONALES, PUNTOS DE CULTURA, GALERÍA 1887, GALERÍA MAGÓN], ENTRE OTROS).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.000.000,00
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.000.000,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000,00
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00
					109 IMPUESTOS	171.867,00
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	171.867,00
					(PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.500.000,00
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.086.030,00
					602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6.086.030,00
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	6.086.030,00
					(PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA).	
					Total rebajar Programa:	753 100.033.253,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 755-00	
	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
	Registro Contable: 213-755-00	
	1 SERVICIOS	109.858.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	109.858.000,00
10801 001 1120 3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	109.858.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	142.500,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	142.500,00
20399 001 1120 3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	142.500,00
	Total rebajar Programa: 755	110.000.500,00
	Programa: 758-00	
	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	
	Subprograma: 01	
	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	
	Registro Contable: 213-758-01	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.715.813,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.715.813,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	16.715.813,00
60102 001 1310 3320 234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS EN ARAS DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999). Céd-Jur: 3-007-111111	16.715.813,00
	Total rebajar Subprograma: 01	16.715.813,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 02	
	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	
	Registro Contable: 213-758-02	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.723.743,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.723.743,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.723.743,00
60102 001 1310 3320 234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS EN ARAS DE PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999). Céd-Jur: 3-007-111111	4.723.743,00
	Total rebajar Subprograma: 02	4.723.743,00
	Subprograma: 03	
	TEATRO NACIONAL	
	Registro Contable: 213-758-03	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.250.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000,00
20104 001 1120 3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00
20203 001 1120 3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00
29904 001 1120 3320	TEXTILES Y VESTUARIO	150.000,00
	Total rebajar Subprograma: 03	1.250.000,00
	Subprograma: 05	
	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	
	Registro Contable: 213-758-05	
	1 SERVICIOS	200.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200.000,00
10808 001 1120 3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>300.000,00</u>
20101 001 1120 3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000,00
	Total rebajar Subprograma: 05	500.000,00

Subprograma: 06

CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Registro Contable: 213-758-06

	1 SERVICIOS	25.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>25.000.000,00</u>
10499 001 1120 3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.000.000,00

(PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2021 COMO LA FILCR 2021, PROYECTOS DE COPRODUCCIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES COMO EL TEATRO NACIONAL Y APOYO A FESTIVALES REGIONALES Y PROYECTOS DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL GIRAS TERRITORIO).

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.711.600,00
	202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>1.211.600,00</u>
20203 001 1120 3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.211.600,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>1.500.000,00</u>
29904 001 1120 3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000,00
	Total rebajar Subprograma: 06	27.711.600,00
	Total rebajar Programa: 758	50.901.156,00

Programa: 759-00

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

Registro Contable: 213-759-00

	1 SERVICIOS	46.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>46.000,00</u>
10202 001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	46.000,00
	Total rebajar Programa: 759	46.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 760-00	
	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	
	Registro Contable: 213-760-00	
	0 REMUNERACIONES	416.500,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>416.500,00</u>
00303 280 1111 3320	DECIMOTERCER MES	416.500,00
	Total rebajar Programa: 760	<u>416.500,00</u>
	Total rebajar Título: 213	<u>517.276.125,00</u>
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 789-00	
	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	
	Programa: 00	
	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	
	Registro Contable: 214-789-00	
	1 SERVICIOS	325.276.407,00
	101 ALQUILERES	<u>209.749.048,00</u>
10104 001 1120 1330	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22.027.230,00
10199 001 1120 1330	OTROS ALQUILERES	187.721.818,00
	(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS DE CONTRATOS DE VÍDEO VIGILANCIA DEL CAI LIBERIA Y CENTRO JUVENIL ZURQUÍ).	
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>17.809.879,00</u>
10299 001 1120 1330	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.809.879,00
	(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS DE CONTRATOS DE VÍDEO VIGILANCIA DEL CAI LIBERIA Y CENTRO JUVENIL ZURQUÍ).	
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>1.700.000,00</u>
10303 001 1120 1330	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.700.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>31.017.480,00</u>
10401 001 1120 1330	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	29.017.480,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS AL PERSONAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL).	
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.000.000,00
					(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE LOS CAI REFORMA, COCORÍ, LIMÓN Y POCOÍ; CAI LUIS PAULINO MORA, VILMA CURILING, LIBERIA, ANTONIO BASTIDA, NELSON MANDELA, CARLOS LUIS FALLAS (ARCOS MODULARES) Y UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTRATO PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE SUELO, TOPOGRAFÍA, CALIDAD DE INGENIERÍA, DE HIDROLOGÍA, ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS QUE LA ADMINISTRACIÓN REQUIERE EN SU MOMENTO; ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON EL DECRETO No. 33601-MINAE-S REGLAMENTO DE VERTIDO Y USO DE AGUAS RESIDUALES, ENTRE OTROS).	
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	65.000.000,00
10601	001	1120	1330		SEGUROS	65.000.000,00
					5 BIENES DURADEROS	885.377.816,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	270.730.370,00
50105	280	2210	1330		EQUIPO DE CÓMPUTO	266.936.351,00
50107	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.783.444,00
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.575,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	614.647.446,00
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	614.647.446,00
					Total rebajar Programa:	00 1.210.654.223,00
					Subprograma: 01	-----
					ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	
					Registro Contable: 214-789-01	
					1 SERVICIOS	1.216.200,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	493.000,00
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	493.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS PARA CONTRATO DE SERVICIOS VETERINARIOS DE LOS PROYECTOS BOBINO AGRÍCOLAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CLÍNICAS DE SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA, ENTRE OTROS).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>723.200,00</u>
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	723.200,00
					5 BIENES DURADEROS	<u>86.912,00</u>
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>86.512,00</u>
50101	280	2210	1330		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	86.270,00
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	242,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>400,00</u>
59901	280	2210	1330		SEMOVIENTES	400,00
					Total rebajar Subprograma: 01	1.303.112,00
					Subprograma: 02	-----
					ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	
					Registro Contable: 214-789-02	
					5 BIENES DURADEROS	<u>100.000,00</u>
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>100.000,00</u>
50101	280	2210	1330		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	100.000,00
					Total rebajar Subprograma: 02	100.000,00
					Subprograma: 04	-----
					ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	
					Registro Contable: 214-789-04	
					1 SERVICIOS	<u>50.000,00</u>
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>50.000,00</u>
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000,00
					5 BIENES DURADEROS	<u>36.200,00</u>
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>36.200,00</u>
50101	280	2210	1330		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	36.200,00
					Total rebajar Subprograma: 04	86.200,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 06	
	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	
	Registro Contable: 214-789-06	
1 SERVICIOS		20.000.000,00
101 ALQUILERES		20.000.000,00
10199 001 1120 1330	OTROS ALQUILERES	20.000.000,00
	(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS DE CONTRATOS DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES).	
	Total rebajar Subprograma:	06 20.000.000,00
	Total rebajar Programa:	789 1.232.143.535,00

Programa: 794-00

REGISTRO N CIONAL

	Registro Contable: 214-794-00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		109.337.655,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		51.605.676,00
20104 001 1120 1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	51.594.679,00
20199 001 1120 1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.997,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		393.497,00
20301 001 1120 1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	18.888,00
20303 001 1120 1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	109.963,00
20304 001 1120 1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	83.135,00
20305 001 1120 1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	181.290,00
20306 001 1120 1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	221,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		16.823.498,00
20402 001 1120 1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.823.498,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		40.514.984,00
29901 001 1120 1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.099.347,00
29903 001 1120 1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	27.838.060,00
29905 001 1120 1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.559.042,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
29999	001	1120	1143		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.535,00
5 BIENES DURADEROS						166.004.781,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						94.481.633,00
50103	280	2210	1143		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	317.750,00
50104	280	2210	1143		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	461.040,00
50105	280	2210	1143		EQUIPO DE CÓMPUTO	93.455.198,00
50199	280	2210	1143		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	247.645,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						71.523.148,00
59903	280	2240	1143		BIENES INTANGIBLES	71.523.148,00
Total rebajar Programa:						794 275.342.436,00

Programa: 795-00

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

Registro Contable: 214-795-00

1 SERVICIOS						50.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						50.000,00
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES	50.000,00
(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS DE CONTRATO PARA SERVICIOS ASEO Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO DA VINCI).						
Total rebajar Programa:						795 50.000,00

Programa: 798-00

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Registro Contable: 214-798-00

1 SERVICIOS						612.200,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						612.200,00
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	49.700,00
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	562.500,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.100.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						300.000,00
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>300.000,00</u>
20304 001 1120 1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>500.000,00</u>
29905 001 1120 1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000,00
	Total rebajar Programa: 798	<u>1.712.200,00</u>

Programa: 799-00

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 214-799-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>4.056.250,00</u>
603	PRESTACIONES	<u>4.056.250,00</u>
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	4.056.250,00
	Total rebajar Programa: 799	<u>4.056.250,00</u>
	Total rebajar Título: 214	<u>1.513.304.421,00</u>

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 815-00

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Registro Contable: 215-815-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>12.274.348,00</u>
603	PRESTACIONES	<u>12.274.348,00</u>
60301 001 1320 3120	PRESTACIONES LEGALES	12.274.348,00
	Total rebajar Programa: 815	<u>12.274.348,00</u>
	Total rebajar Título: 215	<u>12.274.348,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 216	
	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	
	Programa: 796-00	
	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	
	Registro Contable: 216-796-00	
	1 SERVICIOS	141.222.800,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	141.222.800,00
10404 001 1120 2111	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS ECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	141.222.800,00
	Total rebajar Programa: 796	141.222.800,00
	Total rebajar Título: 216	141.222.800,00
	Título: 218	
	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	
	Programa: 893-00	
	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	
	Registro Contable: 218-893-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.015.448,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	413.216,00
20104 001 1120 1160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	413.216,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000,00
20306 001 1120 1160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.352.232,00
29905 001 1120 1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	552.232,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢	
29907	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.300.000,00	
29999	001	1120	1160		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00	
Total rebajar Programa:						893	3.015.448,00
Total rebajar Título:						218	3.015.448,00

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 883-00

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 219-883-00

1 SERVICIOS						1.921.823,00	
102 SERVICIOS BÁSICOS						500.000,00	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500.000,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						421.823,00	
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	421.823,00	
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						500.000,00	
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	500.000,00	
(PARA PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA BÁSICA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIO DE MENSAJERÍA).							
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						500.000,00	
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.242.744,00	
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						2.242.744,00	
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000,00	
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	492.113,00	
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.200.170,00	
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.461,00	
Total rebajar Programa:						883	4.164.567,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 898-00	
	GEOLOGÍA Y MINAS	
	Registro Contable: 219-898-00	
	1 SERVICIOS	1.805.483,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.805.483,00
10403 001 1120 2141	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS Y SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	1.805.483,00
	Total rebajar Programa: 898	1.805.483,00
	Total rebajar Título: 219	20.930.050,00
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 926-00	
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
	Registro Contable: 301-926-00	
	1 SERVICIOS	56.628.085,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	15.000.000,00
10202 001 1120 1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.362.180,00
10401 001 1120 1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS EN VALORACIÓN MÉDICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE).	7.500.000,00
10405 001 1120 1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE PÁGINAS WEB Y MIGRACIÓN DE SITIOS WEB E INCORPORAR ASPECTOS DE ACCESIBILIDAD).	15.862.180,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18.265.905,00
10801 001 1120 1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.000.000,00
10804 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.902.855,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40.069,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000,00
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.822.981,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						162.511.659,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						70.485.569,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	66.651.261,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	61.299,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.655.989,00
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	117.020,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						25.157.271,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.157.271,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						4.231.550,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	969.037,00
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.511,00
20303	001	1120	1320		MADERA Y SUS DERIVADOS	903.407,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.752.912,00
20305	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	120.243,00
20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	479.440,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						33.938.976,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.608.680,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	27.330.296,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						28.698.293,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.178.336,00
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	135.850,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.163.035,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	241.768,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	241.711,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.340.246,00
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	867.532,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.529.815,00
5 BIENES DURADEROS						513.992.331,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						52.458.205,00
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	78.183,00
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	173.977,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.423,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	36.772.461,00
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	83.820,00
50106	280	2210	1320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	55.370,00
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	43.971,00
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						76.299.430,00
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS	76.299.430,00
(I ETAPA DE REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, REDISEÑO ELÉCTRICO DE LOS TRIBUNALES DE SAN CARLOS).						
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						385.234.696,00
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	382.899.189,00
59999	280	2250	1320		OTROS BIENES DURADEROS	2.335.507,00
Total rebajar Programa:						926 733.132.075,00
Programa: 927-00						
SERVICIO JURISDICCIONAL						
Registro Contable: 301-927-00						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						12.155.890,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.104.291,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	873.895,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	783.706,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	343.261,00
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	103.429,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						575.642,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	575.642,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.282.229,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	281.923,00
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	716,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	972.086,00
20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	27.504,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.845.116,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.771,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.839.345,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						4.348.612,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.451.218,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.661.807,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	22.725,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.424,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	343.311,00
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	83.414,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	784.713,00
5 BIENES DURADEROS						6.380.304,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						6.380.304,00
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	30,00
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	72.839,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.214,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.067.730,00
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	225.491,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		850.000.000,00
603 PRESTACIONES		850.000.000,00
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	850.000.000,00
	Total rebajar Programa:	927 868.536.194,00
	Programa: 928-00	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
	Registro Contable: 301-928-00	
1 SERVICIOS		66.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		50.000.000,00
10202 001 1120 1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		16.000.000,00
10401 001 1120 1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS EN MEDICINA LEGAL).	16.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		78.206.679,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.250.060,00
20101 001 1120 1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	655.406,00
20102 001 1120 1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.455.122,00
20104 001 1120 1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	139.532,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		14.876,00
20203 001 1120 1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.876,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		100.233,00
20301 001 1120 1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	27.466,00
20305 001 1120 1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	49.000,00
20306 001 1120 1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	23.767,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.442.691,00
20401 001 1120 1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.421.044,00
20402 001 1120 1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	21.647,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		65.398.819,00
29901 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.661,00
29902 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	10.118.797,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.820.662,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	17.054,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	52.438.645,00
5 BIENES DURADEROS						97.210.410,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						97.210.410,00
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	21.189,00
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	844.032,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.160.337,00
50106	280	2210	1320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	15.213.813,00
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	63.971.039,00
Total rebajar Programa:						928
						241.417.089,00

Programa: 929-00

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

Registro Contable: 301-929-00

1 SERVICIOS						185.414.189,00
101 ALQUILERES						164.386.745,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	164.386.745,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						10.010.924,00
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000.000,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.924,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						598.940,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	598.940,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						6.226.886,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA).	6.226.886,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						3.573.177,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.573.177,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						617.517,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	617.517,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.880.987,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						899.737,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	899.737,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						758.650,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	758.650,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						228.165,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	228.165,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						364.954,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	364.954,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						629.481,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	159.703,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	4.193,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	183.965,00
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	280.146,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.474,00
5 BIENES DURADEROS						239.864,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						239.864,00
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	201.695,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.258,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.911,00
Total rebajar Programa:						929 188.535.040,00
Programa: 930-00						
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA						
Registro Contable: 301-930-00						
1 SERVICIOS						28.300.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						20.300.000,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA).	20.300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		<u>8.000.000,00</u>
10502 001 1120 1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>11.478,00</u>
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		<u>11.478,00</u>
20402 001 1120 1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.478,00
5 BIENES DURADEROS		<u>330.941,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>330.941,00</u>
50199 280 2210 1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	330.941,00
Total rebajar Programa:		930 28.642.419,00

Programa: 950-00

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Registro Contable: 301-950-00

1 SERVICIOS		<u>30.000.000,00</u>
101 ALQUILERES		<u>30.000.000,00</u>
10101 001 1120 1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>2.555.441,00</u>
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		<u>2.000.890,00</u>
20101 001 1120 1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
20102 001 1120 1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	890,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		<u>554.551,00</u>
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000,00
29999 001 1120 1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	54.551,00
Total rebajar Programa:		950 32.555.441,00
Total rebajar Título:		301 2.092.818.258,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 401	
	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
	Programa: 850-00	
	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
	Subprograma: 02	
	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	
	Registro Contable: 401-850-02	
	1 SERVICIOS	23.500.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	<u>23.500.000,00</u>
10204 001 1120 1190	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	<u>23.500.000,00</u>
	Total rebajar Subprograma: 02	23.500.000,00
	Total rebajar Programa: 850	23.500.000,00
	Total rebajar Título: 401	23.500.000,00
	TOTAL REBAJAR:	<u>37.902.172.211,00</u>

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 101						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
Programa: 002-00						
ASAMBLEA LEGISLATIVA						
					Registro Contable:	101-002-00
0 REMUNERACIONES						11.000.000,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						11.000.000,00
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.000.000,00
Total aumentar Programa: 002						11.000.000,00
Total aumentar Título: 101						11.000.000,00
Título: 103						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.						
Programa: 808-00						
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA						
					Registro Contable:	103-808-00
1 SERVICIOS						2.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						2.000.000,00
10801	001	1120	1120		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						3.459.156,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						699.156,00
20101	001	1120	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	649.156,00
20199	001	1120	1120		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1.510.000,00
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	600.000,00
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
20306	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	160.000,00
20399	001	1120	1120		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	450.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.250.000,00
20402	001	1120	1120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.250.000,00
Total aumentar Programa:						808 5.459.156,00
Total aumentar Título:						103 5.459.156,00

Título: 201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 031-00

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

Registro Contable: 201-031-00

1 SERVICIOS						9.483.749,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						9.483.749,00
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.065.000,00
10204	280	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.418.749,00
Total aumentar Programa:						031 9.483.749,00
Total aumentar Título:						201 9.483.749,00

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

0 REMUNERACIONES						3.247.056,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						3.247.056,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.160.000,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.087.056,00
Total aumentar Programa:						041 3.247.056,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 043-00	
	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	
	Registro Contable: 202-043-00	
	5 BIENES DURADEROS	3.500.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.500.000,00
50106 001 2210 1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.500.000,00
	Total aumentar Programa: 043	3.500.000,00
	Total aumentar Título: 202	6.747.056,00
	Título: 203	

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

	Programa: 044-00	
	ACTIVIDAD CENTRAL	
	Registro Contable: 203-044-00	
	5 BIENES DURADEROS	500.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000,00
50105 001 2210 1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	300.000,00
50199 001 2210 1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.000,00
	Total aumentar Programa: 044	500.000,00
	Total aumentar Título: 203	500.000,00
	Título: 204	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

	Programa: 079-00	
	ACTIVIDAD CENTRAL	
	Registro Contable: 204-079-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29903 001 1120 1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000,00
	Total aumentar Programa: 079	2.000.000,00
	Total aumentar Título: 204	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 205	
	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	Programa: 092-00	
	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	
	Registro Contable: 205-092-00	
	1 SERVICIOS	87.700.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	87.700.000,00
10406 001 1120 1310	SERVICIOS GENERALES	87.700.000,00
	(PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA- CONTRATO 0432018000100042-00; Y REAJUSTES DE PRECIOS A LA EMPRESA SERMULES S.A.).	
	5 BIENES DURADEROS	41.158.079,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	177.489,00
50104 001 2210 1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	41.816,00
50107 001 2210 1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	122.695,00
50199 001 2210 1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.978,00
	502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40.980.590,00
50201 001 2110 1310	EDIFICIOS	35.000.000,00
	(PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CASETA DE SEGURIDAD INTERNA DE LA ENTRADA Y EL EQUIPAMIENTO CON UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE AGUJAS, EN LA SEDE DE POCOCÍ).	
50207 001 2140 1310	INSTALACIONES	5.980.590,00
	(PARA EL PAGO DE RECLAMO PRESENTADO POR LAS EMPRESAS HERMANOS NAVARRO & SOJO S.A., CONSTRUCTORA JOHER S.A., CONSORCIO ECRUZARQ-TÉCNICAS DE REDES A & M S.A.).	
	Total aumentar Programa: 092	128.858.079,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 093-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
	Registro Contable: 205-093-00	
	1 SERVICIOS	500.000.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	487.643.063,00
10201 001 1120 1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	296.143.063,00
10202 001 1120 1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	161.500.000,00
10299 001 1120 1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.000.000,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.718.157,00
10499 001 1120 1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.718.157,00
	(PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES- CONTRATO 0432018000100153-00).	
	199 SERVICIOS DIVERSOS	7.638.780,00
19902 001 1120 1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7.638.780,00
	(PARA EL PAGO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO AL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL).	
	Total aumentar Programa: 093	500.000.000,00
	Total aumentar Título: 205	628.858.079,00
	Título: 206	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Programa: 132-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 206-132-00	
	0 REMUNERACIONES	5.500.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	5.500.000,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.000.000,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.500.000,00
	1 SERVICIOS	600.000.000,00
	101 ALQUILERES	600.000.000,00
10199 280 1120 1112	OTROS ALQUILERES	600.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA ATENDER EL ARRENDAMIENTO DE UN CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS SECUNDARIO QUE INCLUYA EQUIPAMIENTO POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542.000.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	542.000.000,00
60602 280 1320 1112	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	542.000.000,00
	(PARA ATENDER EL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL TRANCURSO DEL AÑO, CUMPLIENDO CON EL ORDENAMIENTO QUE SE RECIBE CON LA FINALIDAD DE EVITAR DEMANDAS JUDICIALES Y EL PAGO DE INTERESES, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	
	Total aumentar Programa:	132 1.147.500.000,00
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Programa: 00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Registro Contable: 206-134-00	
0	REMUNERACIONES	13.204.268,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000,00
00201 001 1111 1310	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	5.396.878,00
00399 001 1111 1310	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.396.878,00
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.403.695,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.331.711,00
00401 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.331.711,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	71.984,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 71.984,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.403.695,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	755.836,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 755.836,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	431.906,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 431.906,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	215.953,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 215.953,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						5.993.540,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.793.540,00
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.593.540,00
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.150.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.150.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>50.000,00</u>
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>83.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>83.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>83.000,00</u>
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 70.500,00
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	12.500,00
Total aumentar Programa:						00 19.280.808,00
Subprograma: 02						-----
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
					Registro Contable: 206-134-02	
0 REMUNERACIONES						<u>11.950.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>10.000.000,00</u>
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						<u>975.000,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>925.000,00</u>
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 925.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.000,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 50.000,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						975.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 525.000,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 525.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 300.000,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 300.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 150.000,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 150.000,00
1 SERVICIOS						37.250.092,00
101 ALQUILERES						37.250.092,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢4,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	----- 17.250.092,00
10101	280	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		2.100.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		2.100.000,00
59903 001 2240 1112	BIENES INTANGIBLES (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	2.100.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		276.952.548,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		166.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	166.000,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	141.000,00
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.000,00
603 PRESTACIONES		276.786.548,00
60301 001 1320 1112	PRESTACIONES LEGALES	6.786.548,00
60301 280 1320 1112	PRESTACIONES LEGALES	270.000.000,00
Total aumentar Subprograma: 02		328.252.640,00
Subprograma: 03		
GESTIÓN ADUANERA		
Registro Contable: 206-134-03		
0 REMUNERACIONES		59.866.078,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES		46.661.861,00
00201 001 1111 1112	TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢31,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	46.661.861,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
03	INCENTIVOS SALARIALES					<u>3.881.420,00</u>
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	2.734.064,00
					(RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.147.356,00
					(RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>4.661.398,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.422.352,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>4.422.352,00</u>
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢3,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	239.046,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	<u>239.046,00</u>
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢0,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>4.661.399,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>2.509.984,00</u>
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1,7 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.509.984,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>1.434.277,00</u>
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢1,0 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>1.434.277,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>717.138,00</u>
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0,5 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No. 9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>717.138,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.589.587,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	774.587,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	774.587,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,4 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 4-000-042147	657.932,00
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,1 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 4-000-042147	116.655,00
603	PRESTACIONES	102.815.000,00
60301 001 1320 1112	PRESTACIONES LEGALES	17.815.000,00
60301 280 1320 1112	PRESTACIONES LEGALES	85.000.000,00
Total aumentar Subprograma: 03		163.455.665,00
Subprograma: 04		
RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS		
Registro Contable: 206-134-04		
0	REMUNERACIONES	500.000,00
003	INCENTIVOS SALARIALES	500.000,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1	SERVICIOS	20.000.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.000.000,00
10303 001 1120 1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.213.452,00
603	PRESTACIONES	6.213.452,00
60301 001 1320 1112	PRESTACIONES LEGALES	6.213.452,00
	Total aumentar Subprograma: 04	26.713.452,00
	Total aumentar Programa: 134	537.702.565,00
	Programa: 135-00	-----

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

Subprograma: 02

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS

Registro Contable: 206-135-02

5	BIENES DURADEROS	4.000.000,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000,00
50105 001 2210 1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 02	4.000.000,00
	Total aumentar Programa: 135	4.000.000,00
	Programa: 136-00	-----

ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS

Subprograma: 03

RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Registro Contable: 206-136-03

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000,00
29903 001 1120 1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000,00
	Total aumentar Subprograma: 03	300.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 05	
	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	
	Registro Contable: 206-136-05	
0	REMUNERACIONES	5.000.000,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	5.000.000,00
00301	001 1111 1112 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.000.000,00
00302	001 1111 1112 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.000.000,00
	Total aumentar Subprograma: 05	5.000.000,00
	Total aumentar Programa: 136	5.300.000,00
	Total aumentar Título: 206	1.694.502.565,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

0	REMUNERACIONES	77.000.000,00
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	28.000.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.000.000,00
00401	001 1112 2121 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	26.000.000,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.000.000,00
00405	001 1112 2121 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>49.000.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.000.000,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 14.000.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17.000.000,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 17.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	18.000.000,00
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-002-056020	----- 18.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					<u>34.300.000,00</u>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					<u>4.300.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.300.000,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.600.000,00
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
603 PRESTACIONES		<u>30.000.000,00</u>
60301 001 1320 2121	PRESTACIONES LEGALES	<u>30.000.000,00</u>
	Total aumentar Programa: 169	111.300.000,00
	Programa: 171-00	
	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	
	Subprograma: 01	
	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	
	Registro Contable: 207-171-01	
1 SERVICIOS		<u>82.000.000,00</u>
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		<u>82.000.000,00</u>
10406 001 1120 2121	SERVICIOS GENERALES	<u>82.000.000,00</u>
	(PARA CUBRIR LA DIFERENCIA EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y SERVICIO DE DESODORIZANTES PARA LOS BAÑOS).	
	Total aumentar Subprograma: 01	82.000.000,00
	Total aumentar Programa: 171	82.000.000,00
	Programa: 172-00	
	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	
	Registro Contable: 207-172-00	
5 BIENES DURADEROS		<u>11.078.700,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		<u>5.078.700,00</u>
50101 001 2210 2182	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000,00
50199 001 2210 2182	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.578.700,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS		<u>6.000.000,00</u>
59903 001 2240 2182	BIENES INTANGIBLES	<u>6.000.000,00</u>
	Total aumentar Programa: 172	11.078.700,00
	Total aumentar Título: 207	204.378.700,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				184.500.000,00	
603 PRESTACIONES				184.500.000,00	
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES	180.000.000,00
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES	4.500.000,00
(PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).					
Total aumentar Programa:				327	184.500.000,00

Programa: 329-00

EDIFICACIONES NACIONALES

Registro Contable: 209-329-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				19.000.000,00	
603 PRESTACIONES				19.000.000,00	
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	19.000.000,00
Total aumentar Programa:				329	19.000.000,00

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

1 SERVICIOS				11.440.000,00	
101 ALQUILERES				11.440.000,00	
10101	001	1120	2151	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.440.000,00
Total aumentar Subprograma:				01	11.440.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 03	
	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	
	Registro Contable: 209-331-03	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.000.000,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.000.000,00
60103 001 1310 2156 203	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS). (RECURSOS A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MULTAS DE TRANSITO E INTERESES MORATORIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 145, INCISO DD) DE LA LEY 9078 "LEY DE TRANSITO POR VIAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SU REFORMAS" Y ARTICULO 2 DE LA LEY N° 9910 "LEY PAR EL EQUILIBRIO DE LAS MULTAS POR RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL). Céd-Jur: 4-000-042147	33.000.000,00
	Total aumentar Subprograma:	03 33.000.000,00
	Subprograma: 04	
	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	
	Registro Contable: 209-331-04	
	3 INTERESES Y COMISIONES	4.000.000,00
	302 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	4.000.000,00
30206 001 1210 2190	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	4.000.000,00
	5 BIENES DURADEROS	330.000.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	330.000.000,00
59903 945 2240 2190	BIENES INTANGIBLES	330.000.000,00
	8 AMORTIZACIÓN	19.599.000,00
	802 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	19.599.000,00
80206 001 3310 4000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	19.599.000,00
	Total aumentar Subprograma:	04 353.599.000,00
	Total aumentar Programa:	331 398.039.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 333-00	
	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	
	Registro Contable: 209-333-00	
	5 BIENES DURADEROS	1.630.355,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>1.630.355,00</u>
50104 001 2210 2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.630.355,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	640.372.882,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>640.372.882,00</u>
60601 001 1320 2151	INDEMNIZACIONES	640.372.882,00
	(PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR PROCESOS EN SEDE JUDICIAL, ASI COMO COSTAS PROCESALES Y HONORARIOS).	
	Total aumentar Programa: 333	642.003.237,00
	Total aumentar Título: 209	<u>1.243.542.237,00</u>
	Título: 210	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	Programa: 551-00	
	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
	Registro Contable: 210-551-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000.000,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>400.000.000,00</u>
60601 001 1320 3480	INDEMNIZACIONES	400.000.000,00
	(PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	
	Total aumentar Programa: 551	400.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 556-00						
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD						
					Registro Contable:	210-556-00
0 REMUNERACIONES						6.500.000,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						6.500.000,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.500.000,00
Total aumentar Programa: 556						6.500.000,00
Programa: 558-00						
PROGRAMAS DE EQUIDAD						
					Registro Contable:	210-558-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.460.291.766,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						1.460.291.766,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.460.291.766,00
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	1.460.291.766,00
Total aumentar Programa: 558						1.460.291.766,00
Programa: 573-00						
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA						
Subprograma: 01						
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO						
					Registro Contable:	210-573-01
0 REMUNERACIONES						4.138.312.887,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						2.624.808.320,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.624.808.320,00
00401	540	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	531.948.113,60

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00401	664	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.092.860.206,40
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APOORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>1.513.504.567,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	312.892.422,00
00501	540	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>312.892.422,00</u>
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APOORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.200.612.145,00
00503	540	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.200.612.145,00
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APOORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
1 SERVICIOS		13.520.985.282,44
199 SERVICIOS DIVERSOS		13.520.985.282,44
19902 540 1120 3410	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	12.831.376.227,84
19902 664 1120 3410	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	689.609.054,60
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		169.374.168,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		169.374.168,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	169.374.168,00
60103 540 1310 3410 224	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES.)	169.374.168,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
Total aumentar Subprograma:		01 17.828.672.337,44

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 02						
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA						
					Registro Contable:	210-573-02
0 REMUNERACIONES						312.892.421,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						312.892.421,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					312.892.421,00
00501	540	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP). Céd-Jur: 4-000-042147	312.892.421,00
1 SERVICIOS						1.285.701.023,31
199 SERVICIOS DIVERSOS						1.285.701.023,31
19902	540	1120	3420		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	1.285.701.023,31
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						169.374.168,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						169.374.168,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					169.374.168,00
60103	540	1310	3420	240	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	169.374.168,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES.)	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Subprograma:	02 1.767.967.612,31
					Subprograma: 03	-----
3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA						
					Registro Contable: 210-573-03	
					0 REMUNERACIONES	312.800.994,00
					05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	312.800.994,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	312.800.994,00
00501	540	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 312.800.994,00
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	131.820.537,42
					199 SERVICIOS DIVERSOS	131.820.537,42
19902	540	1120	3420		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	131.820.537,42
					(LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						169.322.583,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						169.322.583,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	169.322.583,00
60103	540	1310	3420	226	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	169.322.583,00
<p>(PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES.)</p> <p>Céd-Jur: 4-000-042147</p>						
Total aumentar Subprograma:						03 613.944.114,42
Subprograma: 04						
ENSEÑANZA ESPECIAL						
Registro Contable: 210-573-04						
0 REMUNERACIONES						312.879.772,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						312.879.772,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	312.879.772,00
00501	540	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	312.879.772,00
<p>(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).</p> <p>Céd-Jur: 4-000-042147</p>						
1 SERVICIOS						131.820.537,42
199 SERVICIOS DIVERSOS						131.820.537,42
19902	540	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	131.820.537,42

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.367.510,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	169.367.510,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	169.367.510,00
60103	540	1310	3480	224	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES.) Céd-Jur: 4-000-042147	169.367.510,00
					Total aumentar Subprograma:	04 614.067.819,42
					Subprograma: 05	-----
					EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	
					Registro Contable: 210-573-05	
					0 REMUNERACIONES	310.815.398,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	310.815.398,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	310.815.398,00
00501	540	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	310.815.398,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 3, LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	131.820.537,41
					199 SERVICIOS DIVERSOS	131.820.537,41
19902	540	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	131.820.537,41
					(LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.581.442,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	168.581.442,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	168.581.442,00
60103	540	1310	3480	224	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	168.581.442,00
					(PARA PAGO EXCLUSIVO DE CUOTA OBRERA A FAVOR DE LA CCSS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A "CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR DEUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" FIRMADO EL 02 DE NOVIEMBRE 2021, CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA DEUDA QUE CONTRAJO EL MEP CON LA CCSS POR CONCEPTO DE IDS DE PERIODOS ANTERIORES.)	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Subprograma:	05 611.217.377,41
					Total aumentar Programa:	573 21.435.869.261,00
					Total aumentar Título:	210 23.302.661.027,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 211	
	MINISTERIO DE SALUD	
	Programa: 630-00	
	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	
	Registro Contable: 211-630-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.531.214,00
	603 PRESTACIONES	4.431.214,00
60301 280 1320 3250	PRESTACIONES LEGALES	4.431.214,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.100.000,00
60601 001 1320 3250	INDEMNIZACIONES	1.100.000,00
	(PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DM-EE-437-2021, POR CONCEPTO DE INTERESES A LA EMPRESA SERMULES S.A)	
	Total aumentar Programa: 630	5.531.214,00
	Programa: 631-00	
	RECTORÍA DE LA SALUD	
	Subprograma: 01	
	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	
	Registro Contable: 211-631-01	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.808.777,00
	603 PRESTACIONES	28.808.777,00
60301 280 1320 3250	PRESTACIONES LEGALES	28.808.777,00
	Total aumentar Subprograma: 01	28.808.777,00
	Subprograma: 02	
	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	
	Registro Contable: 211-631-02	
	1 SERVICIOS	188.235.268,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	188.235.268,00
10402 001 1120 3250	SERVICIOS JURÍDICOS	180.735.268,00
	(CON EL FIN DE FINANCIAR CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO JURIDICO PARA ATENDER LOS PROCESOS SUMARIOS REFERIDOS EN LA LEY DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD ARTICULO 39 Y 44; Y 51 DEL REGLAMENTO).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10405	001	1120	3250		SERVICIOS INFORMÁTICOS	7.500.000,00
					(CON EL FIN DE FINANCIAR CONTRATO OPEN SOURCE TICKET REQUEST SYSTEM).	
					Total aumentar Subprograma:	02 188.235.268,00
					Total aumentar Programa:	631 217.044.045,00
					Programa: 632-00	-----

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)

Registro Contable: 211-632-00

					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.515.000.000,00
					202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.515.000.000,00
20203	001	1120	3230		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.515.000.000,00
					(DAF, LECHE EN POLVO INTEGRAL Y ALIMENTOS FRESCOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI).	
					Total aumentar Programa:	632 1.515.000.000,00
					Programa: 637-00	-----

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

Registro Contable: 211-637-00

					1 SERVICIOS	6.987.586,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	792.617,00
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	783.531,00
10201	280	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.086,00
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.194.969,00
10601	001	1120	3230		SEGUROS	6.194.969,00
					5 BIENES DURADEROS	24.100.000,00
					501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.600.000,00
50103	001	2210	3230		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.600.000,00
					599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	22.500.000,00
59903	001	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	22.500.000,00
					Total aumentar Programa:	637 31.087.586,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 638-00	
	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	
	Registro Contable: 211-638-00	
	0 REMUNERACIONES	3.820.000,00
	02 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.820.000,00
00205 001 1111 3240	DIETAS	3.820.000,00
	Total aumentar Programa: 638	3.820.000,00
	Total aumentar Título: 211	1.772.482.845,00
	Título: 212	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Programa: 729-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 212-729-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.028.582,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	21.000.000,00
60103 001 1310 3550 207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11/07/1973). Céd-Jur: 3-007-045795	21.000.000,00
	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	10.028.582,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	10.028.582,00
60701 001 1330 2112 202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (PARA PAGO DE DEUDA POR INCREMENTO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd-Jur: 3-003-061516	10.028.582,00
	Total aumentar Programa: 729	31.028.582,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 731-00	
	ASUNTOS DEL TRABAJO	
	Registro Contable: 212-731-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.650.968,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.100.000,00
20101 001 1120 2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000,00
20104 001 1120 2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	550.968,00
20402 001 1120 2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	550.968,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000,00
	603 PRESTACIONES	4.000.000,00
60399 280 1320 2112	OTRAS PRESTACIONES	4.000.000,00
	(PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.000.000,00
60601 280 1320 2112	INDEMNIZACIONES	4.000.000,00
	(PARA EL PAGO DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FACTURAS 8864 Y 8865 DE EJERCICIOS ANTERIORES).	
	Total aumentar Programa:	731 10.650.968,00
	Programa: 732-00	
	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Programa: 00	
	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Registro Contable: 212-732-00	
	5 BIENES DURADEROS	2.500.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.500.000,00
59903 001 2240 3530	BIENES INTANGIBLES	2.500.000,00
	Total aumentar Programa:	00 2.500.000,00
	Total aumentar Programa:	732 2.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 734-00	
	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	Registro Contable: 212-734-00	
	0 REMUNERACIONES	1.000.000,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.000.000,00</u>
00304 001 1111 3522	SALARIO ESCOLAR	1.000.000,00
	Total aumentar Programa: 734	1.000.000,00
	Programa: 736-00	
	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	Registro Contable: 212-736-00	
	1 SERVICIOS	2.000.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>2.000.000,00</u>
10402 001 1120 3521	SERVICIOS JURÍDICOS	2.000.000,00
	(PARA LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CORRESPONDAN EN LA JUNTA DIRECTIVA).	
	5 BIENES DURADEROS	14.524.180,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>14.524.180,00</u>
59903 001 2240 3521	BIENES INTANGIBLES	14.524.180,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000.000,00
	603 PRESTACIONES	<u>9.000.000,00</u>
60399 001 1320 3521	OTRAS PRESTACIONES	9.000.000,00
	(PAGO DE SUBSIDIO POR SERVICIOS FUNEBRES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	
	Total aumentar Programa: 736	25.524.180,00
	Programa: 737-00	
	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	
	Registro Contable: 212-737-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.942.013.617,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>3.942.013.617,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.942.013.617,00
60103 001 1310 3524 230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS).	<u>3.520.303.776,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	280	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS).	421.709.841,00
					(PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	683.498.000,00
					701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	683.498.000,00
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	283.498.000,00
70104	001	2310	3120	200	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	30.000.000,00
					(PARA EL FINANCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA COMUNIDAD JUANITO MORA DEL DISTRITO BARRANCA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 Y SUS REFORMAS, Y LOS ARTÍCULOS 4 Y 15 DE LA LEY 9220 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 3-014-042120	
70104	001	2310	3310	210	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	253.498.000,00
					(PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE BRIBRI, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 3-014-042127	
70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	400.000.000,00
70105	001	2310	3530	203	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA).	400.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES RURALES ESPECÍFICAMENTE PARA EL PROYECTO DE RÍO FRIO, FASE A, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE ICCA Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N° DESAF-AL-NA-20-2019 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042138	
	Total aumentar Programa:	737 <u>4.625.511.617,00</u>
	Total aumentar Título:	212 <u>4.696.215.347,00</u>
	Título: 213	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
	Programa: 749-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 213-749-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>229.768.307,00</u>
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	<u>209.768.307,00</u>
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	<u>209.768.307,00</u>
60105 001 1310 3330 202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	----- 209.768.307,00
	Céd-Jur: 3-101-347117	
	604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES	
	DE LUCRO	<u>20.000.000,00</u>
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	<u>20.000.000,00</u>
60402 001 1320 3320 220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD.	----- 20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd-Jur: 3-006-539384	
	Total aumentar Programa:	749 ----- 229.768.307,00
	Programa: 751-00	
	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	
	Subprograma: 02	
	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	
	Registro Contable: 213-751-02	
	5 BIENES DURADEROS	1.650.000,00
	502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.650.000,00
50201 001 2110 3320	EDIFICIOS	1.650.000,00
	(PARA PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LAS CONTRACCIONES 2018LA-000002-0009500001 RESTAURACION, MANTENIMIENTO E INTERVENCION ESPACIOS DEL MNCR Y 2020LN-000001-0009500001 RESTAURACION DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA).	
	Total aumentar Subprograma:	02 ----- 1.650.000,00
	Subprograma: 03	
	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	
	Registro Contable: 213-751-03	
	0 REMUNERACIONES	2.952.173,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	2.131.868,00
00102 001 1111 3320	JORNALES	2.131.868,00
	03 INCENTIVOS SALARIALES	369.962,00
00303 001 1111 3320	DECIMOTERCER MES	192.377,00
00304 001 1111 3320	SALARIO ESCOLAR	177.585,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>225.171,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>213.624,00</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>213.624,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>11.547,00</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>11.547,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>225.172,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>121.246,00</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>121.246,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>69.284,00</u>
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>69.284,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>34.642,00</u>
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>34.642,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1 SERVICIOS		1.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		1.000.000,00
10403 001 1120 3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA SERVICIOS DE INGENIERIA PARA ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA DEL SALON DORADO).	1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		2.630.195,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		194.760,00
20102 001 1120 3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	71.160,00
20104 001 1120 3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	92.471,00
20199 001 1120 3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	31.129,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.581.907,00
20301 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	104.327,00
20302 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	92.502,00
20303 001 1120 3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	23.800,00
20304 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	17.100,00
20306 001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.196.218,00
20399 001 1120 3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	147.960,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		706,00
20401 001 1120 3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	706,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		852.822,00
29902 001 1120 3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	120.509,00
29903 001 1120 3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	579.713,00
29904 001 1120 3320	TEXTILES Y VESTUARIO	4.500,00
29905 001 1120 3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.600,00
29907 001 1120 3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	140.000,00
29999 001 1120 3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5 BIENES DURADEROS		6.679.248,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3.805.988,00
50104 001 2210 3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.605.988,00
50199 001 2210 3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		2.873.260,00
50201 001 2110 3320	EDIFICIOS	2.873.260,00
	(PARA MEJORAS AL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE, PARA REALIZAR MEJORAS DE ASEGURAMIENTO DEL EDIFICIO PATRIMONIAL DEL MUSEO).	
	Total aumentar Subprograma:	03 13.261.616,00

Subprograma: 04

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

Registro Contable: 213-751-04

1 SERVICIOS		3.655.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		3.655.000,00
10406 001 1120 3320	SERVICIOS GENERALES	3.655.000,00
	(PARA PAGO DE CONTRATOS DE ASEO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		50.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		50.000,00
20102 001 1120 3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000,00
	Total aumentar Subprograma:	04 3.705.000,00

Subprograma: 07

CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

Registro Contable: 213-751-07

0 REMUNERACIONES		244.976,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		205.000,00
00201 001 1111 3320	TIEMPO EXTRAORDINARIO	205.000,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		19.988,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.963,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	18.963,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.025,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 1.025,00
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	----- 19.988,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	----- 10.763,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 10.763,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	----- 6.150,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 6.150,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	----- 3.075,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 3.075,00
					Total aumentar Subprograma:	07 ----- 244.976,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Subprograma: 08						
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS						
Registro Contable: 213-751-08						
0 REMUNERACIONES						1.084.731,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						783.322,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	783.322,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						135.937,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	70.686,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	65.251,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						82.736,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	78.493,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	78.493,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.243,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	4.243,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						82.736,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.550,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.550,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.457,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 25.457,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.729,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 12.729,00
1 SERVICIOS						3.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.000.000,00
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN).	----- 3.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.164.086,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						3.164.086,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.150.000,00
60102	001	1310	3320	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA ATENDER LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DESTINADO AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL PAGO DE INTERESES POR MORA). Céd-Jur: 3-007-111111	----- 3.150.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14.086,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 11.965,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.121,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Subprograma:	08 7.248.817,00
					Total aumentar Programa:	751 26.110.409,00
					Programa: 753-00	-----
					GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	
					Registro Contable: 213-753-00	
					0 REMUNERACIONES	6.008.010,00
					02 REMUNERACIONES EVENTUALES	4.700.000,00
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.700.000,00
					03 INCENTIVOS SALARIALES	391.510,00
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	391.510,00
					04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	458.250,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	434.750,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	434.750,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	23.500,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	23.500,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
					05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	458.250,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	246.750,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	246.750,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	141.000,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 141.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	70.500,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 70.500,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						78.020,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						78.020,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	78.020,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 66.270,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.750,00
Total aumentar Programa:						753 ----- 6.086.030,00 -----

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 755-00	
	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
	Registro Contable: 213-755-00	
	5 BIENES DURADEROS	109.858.000,00
	502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	109.858.000,00
50201 001 2110 3320	EDIFICIOS	109.858.000,00
	(PARA INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE HATILLO).	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.500,00
	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	142.500,00
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	142.500,00
60702 001 1330 3320 215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN).	142.500,00
	(CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995).	
	Céd-Jur: 2-100-042001	
	Total aumentar Programa: 755	110.000.500,00
	Programa: 758-00	
	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	
	Subprograma: 02	
	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	
	Registro Contable: 213-758-02	
	1 SERVICIOS	51.886.779,00
	101 ALQUILERES	35.531.131,00
10101 001 1120 3320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.531.131,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.355.648,00
10406 001 1120 3320	SERVICIOS GENERALES	16.355.648,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CORRESPONDE AL PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL, PAVAS Y ACOSTA DEL SINEM Y POR EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES SEDES DEL SINEM: SEDE CENTRAL, ALAJUELA Y PAVAS. PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y CORTE DE ZACATE DEL TERRENO EN SAN JOSE CENTRO, EL CUAL PERTENECE AL SINEM Y EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL).	
	Total aumentar Subprograma:	02 51.886.779,00
	Subprograma: 03	-----
	TEATRO NACIONAL	
	Registro Contable: 213-758-03	
	1 SERVICIOS	1.250.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.250.000,00
10307 001 1120 3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.250.000,00
	Total aumentar Subprograma:	03 1.250.000,00
	Subprograma: 05	-----
	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	
	Registro Contable: 213-758-05	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00
	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	500.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	500.000,00
60701 001 1330 3320 2	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CINEMATOGRAFÍA IBEROAMERICANA-SECI, ÓRGANO TÉCNICO DE LA CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-CACI. (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRAFICA IBEROAMERICANA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N°36959 DEL 03 DE ENERO DEL 2012 Y EL TRATADO INTERNACIONAL N °9009 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011). Céd-Jur: 2-100-042001	500.000,00
	Total aumentar Subprograma:	05 500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 06						
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL						
					Registro Contable:	213-758-06
0 REMUNERACIONES						1.195.000,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						1.000.000,00
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	1.000.000,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						97.500,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	92.500,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	92.500,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.000,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	5.000,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						97.500,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	52.500,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	52.500,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	30.000,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	30.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	15.000,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 15.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						26.516.600,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						16.600,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	----- 16.600,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 14.100,00
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.500,00
603 PRESTACIONES						1.500.000,00
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	----- 500.000,00
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS).	1.000.000,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						25.000.000,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	----- 25.000.000,00
60402	001	1320	3320	200	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	----- 25.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Céd-Jur: 3-006-539384	
	Total aumentar Subprograma:	06 27.711.600,00
	Total aumentar Programa:	758 81.348.379,00
	Programa: 759-00	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

Registro Contable: 213-759-00

	1 SERVICIOS	63.546.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	63.500.000,00
10307 001 1120 3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	63.500.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	46.000,00
10402 001 1120 3320	SERVICIOS JURÍDICOS	46.000,00
	(PARA PAGO DE SERVICIO DE AUTENTICACION NOTARIAL DE FIRMAS EN PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL).	
	Total aumentar Programa:	759 63.546.000,00
	Programa: 760-00	-----

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Registro Contable: 213-760-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.500,00
	603 PRESTACIONES	416.500,00
60301 280 1320 3320	PRESTACIONES LEGALES	416.500,00
	Total aumentar Programa:	760 416.500,00
	Total aumentar Título:	213 517.276.125,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 214	
	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	
	Programa: 789-00	
	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	
	Programa: 00	
	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	
	Registro Contable: 214-789-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	85.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	85.000.000,00
20101 001 1120 1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85.000.000,00
	5 BIENES DURADEROS	187.721.818,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	187.721.818,00
50103 001 2210 1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	124.994.276,00
50199 001 2210 1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	62.727.542,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.500.000,00
	603 PRESTACIONES	400.000.000,00
60301 001 1320 1330	PRESTACIONES LEGALES	59.320.789,00
60301 280 1320 1330	PRESTACIONES LEGALES	340.679.211,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	14.500.000,00
60602 001 1320 1330	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	14.500.000,00
	(PREVISIÓN PARA REINTEGRAR A FUNCIONARIOS O TERCERAS PERSONAS IMPORTES PERCIBIDOS DE MÁS O DE FORMA TEMPORAL, CUYA DEVOLUCIÓN ES ORDENADA POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	
	Total aumentar Programa:	00 687.221.818,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 01						
ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES						
					Registro Contable:	214-789-01
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						208.841.936,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						208.841.936,00
20203	280	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	208.841.936,00
Total aumentar Subprograma: 01						208.841.936,00
Total aumentar Programa: 789						896.063.754,00
Programa: 794-00						
REGISTRO NACIONAL						
					Registro Contable:	214-794-00
1 SERVICIOS						611.422.217,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						81.785.475,00
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	81.785.475,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						519.636.742,00
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	17.552.180,00
(PARA CUBRIR COMISIONES BANCARIAS POR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES).						
10306	280	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	502.084.562,00
(PARA CUBRIR COMISIONES BANCARIAS POR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES).						
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						10.000.000,00
10601	001	1120	1143		SEGUROS	10.000.000,00
Total aumentar Programa: 794						611.422.217,00
Programa: 795-00						
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES						
					Registro Contable:	214-795-00
5 BIENES DURADEROS						50.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						50.000,00
59903	001	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	50.000,00
Total aumentar Programa: 795						50.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 798-00	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	
	Registro Contable: 214-798-00	
	1 SERVICIOS	1.100.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.100.000,00
10306 001 1120 1360	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA CUBRIR COMISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES Y SERVICIO DE QUICK PASS, PLANILLA Y PROVEEDORES).	1.100.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	612.200,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	612.200,00
20399 001 1120 1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	612.200,00
	Total aumentar Programa: 798	1.712.200,00
	Programa: 799-00	
	TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable: 214-799-00	
	0 REMUNERACIONES	4.000.000,00
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.000.000,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4.000.000,00
00505 001 1112 1320 200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd-Jur: 3-002-752429	4.000.000,00
	1 SERVICIOS	56.250,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	56.250,00
10403 001 1120 1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA EL PROGRAMA BANDERA AZUL Y EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL).	56.250,00
	Total aumentar Programa: 799	4.056.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Título: 214	1.513.304.421,00
	Título: 215	
	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
	Programa: 811-00	
	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	
	Registro Contable: 215-811-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.274.348,00
	603 PRESTACIONES	12.274.348,00
60301 001 1320 3120	PRESTACIONES LEGALES	12.274.348,00
	Total aumentar Programa: 811	12.274.348,00
	Total aumentar Título: 215	12.274.348,00
	Título: 216	
	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	
	Programa: 796-00	
	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	
	Registro Contable: 216-796-00	
	0 REMUNERACIONES	69.310.000,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	58.000.000,00
00101 001 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	58.000.000,00
	04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.655.000,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.365.000,00
00401 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.365.000,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	290.000,00
00405 001 1112 2111 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	290.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.655.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.045.000,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.045.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.740.000,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.740.000,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	870.000,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	870.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.912.800,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	962.800,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	962.800,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	817.800,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	145.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					603 PRESTACIONES	<u>17.000.000,00</u>
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	17.000.000,00
					607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	<u>53.950.000,00</u>
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>53.950.000,00</u>
60701	001	1330	2111	200	ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No.7475 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OMC", DEL 20/12/1994).	<u>23.500.000,00</u>
					Céd-Jur: 2-100-084250	
60701	001	1330	2111	202	SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA Y PARA EL PAGO DEL PROCESO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 26, INCISO D); 32 Y 35 DE LA LEY NO. 7502, "PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA DE LA CARTA DE LA ODECA" DE 3 DE MAYO DE 1995, Y SU REFORMA. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6º INCISO E); 8º INCISO E; 14 INCISO 2 Y 27, TODOS DEL ANEXO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 33311 DEL 10 DE AGOSTO DE 2006, "PUBLICA RESOLUCIÓN N° 170-2006 COMIECO XLIX (MECANISMO DE SOLUCIÓN CONTROVERSIAS COMERCIALES ENTRE CENTROAMÉRICA; REGLAS MODELO DE PROCEDIMIENTO, CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DEROGA RESOLUCIÓN N° 106-2003 COMIECO XXVI)).	30.450.000,00
					Céd-Jur: 3-003-045703	
					Total aumentar Programa:	<u>796 141.222.800,00</u>
					Total aumentar Título:	<u>216 141.222.800,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 218

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

1 SERVICIOS				18.015.448,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				<u>18.015.448,00</u>	
10301	001	1120	1160	INFORMACIÓN	18.015.448,00
Total aumentar Programa: 893				18.015.448,00	

Programa: 899-00

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

Registro Contable: 218-899-00

1 SERVICIOS				8.500.000,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				<u>8.500.000,00</u>	
10301	001	1120	2161	INFORMACIÓN	8.500.000,00
Total aumentar Programa: 899				8.500.000,00	
Total aumentar Título: 218				26.515.448,00	

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 883-00

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 219-883-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.164.567,00	
603 PRESTACIONES				<u>4.164.567,00</u>	
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	2.664.567,00
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	1.500.000,00
(PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MÉDICA A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).					
Total aumentar Programa: 883				4.164.567,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 888-00	
	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	
	Registro Contable: 219-888-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.560.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.560.000,00
20199 001 1120 2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.560.000,00
	Total aumentar Programa: 888	1.560.000,00
	Programa: 897-00	
	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	
	Registro Contable: 219-897-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	600.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000,00
29905 001 1120 2183	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000,00
	5 BIENES DURADEROS	12.800.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.000.000,00
50105 001 2210 2183	EQUIPO DE CÓMPUTO	12.000.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	800.000,00
59903 001 2240 2183	BIENES INTANGIBLES	800.000,00
	Total aumentar Programa: 897	13.400.000,00
	Programa: 898-00	
	GEOLOGÍA Y MINAS	
	Registro Contable: 219-898-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.805.483,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.805.483,00
20101 001 1120 2141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.805.483,00
	Total aumentar Programa: 898	1.805.483,00
	Total aumentar Título: 219	20.930.050,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 301	
					PODER JUDICIAL	
					Programa: 926-00	
					DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
					Registro Contable: 301-926-00	
					7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.242.818.258,00
					701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.242.818.258,00
70107					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	1.242.818.258,00
70107	001	2310	1320	200	FONDO DE CONTINGENCIA PODER JUDICIAL	339.536.466,00
					(PARA EL FONDO DE CONTINGENCIA CON EL FIN DE SATISFACER NECESIDADES URGENTES O IMPREVISTAS, ORIGINADAS POR FENÓMENOS NATURALES, CONMOCIÓN INTERNA O CALAMIDAD PÚBLICA, SEGÚN LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL No. 733, ARTÍCULO 250).	
					Céd-Jur: 2-300-042-155	
70107	280	2310	1320	200	FONDO DE CONTINGENCIA PODER JUDICIAL	520.372.635,00
					(PARA EL FONDO DE CONTINGENCIA CON EL FIN DE SATISFACER NECESIDADES URGENTES O IMPREVISTAS, ORIGINADAS POR FENÓMENOS NATURALES, CONMOCIÓN INTERNA O CALAMIDAD PÚBLICA, SEGÚN LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL No. 733, ARTÍCULO 250).	
					Céd-Jur: 2-300-042-155	
70107	001	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	285.127.942,00
					(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO).	
					Céd-Jur: 2-300-042155	
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015.	97.781.215,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS, COMPRA DE TERRENO O EDIFICIOS, PARA EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN EL MISMO. SUSCRIPCIÓN CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL EN SESIÓN N.º 23-15, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO XVI, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY No. 7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995, Y ARTÍCULOS 4, 130 Y 145 DE SU REGLAMENTO).	
					Céd-Jur: 2-300-042155	
					Total aumentar Programa:	926 1.242.818.258,00
					Programa: 927-00	
					SERVICIO JURISDICCIONAL	
					Registro Contable: 301-927-00	
					0 REMUNERACIONES	750.000.000,00
					04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	261.000.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	250.000.000,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	250.000.000,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.000.000,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	11.000.000,00
					05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	489.000.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	110.000.000,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	110.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	50.000.000,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	50.000.000,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	329.000.000,00
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.	329.000.000,00
					(CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	
					Céd-Jur: 3-110-759688	
					Total aumentar Programa:	927 750.000.000,00
					Programa: 928-00	
					SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
					Registro Contable: 301-928-00	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000.000,00
					603 PRESTACIONES	35.000.000,00
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	35.000.000,00
					Total aumentar Programa:	928 35.000.000,00
					Programa: 929-00	
					SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	
					Registro Contable: 301-929-00	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.000.000,00
					603 PRESTACIONES	65.000.000,00
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	65.000.000,00
					Total aumentar Programa:	929 65.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total aumentar Título: 301	2.092.818.258,00
	TOTAL AUMENTAR:	37.902.172.211,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
AUMENTAR				
Título:	202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		2.087.056,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.160.000,00
			Total aumentar Título:	3.247.056,00
Título:	206	MINISTERIO DE HACIENDA		
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		5.000.000,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.000.000,00
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		5.396.878,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.000.000,00
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		1.147.356,00
			Total aumentar Título:	17.544.234,00
Título:	210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		6.500.000,00
			Total aumentar Título:	6.500.000,00
Título:	216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR		
00101	96	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN		58.000.000,00

LOS INDICES TECNICOS
CORRESPONDIENTES).

Total aumentar Título: 58.000.000,00
TOTAL AUMENTAR: 85.291.290,00

Artículo 6°: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
8 AMORTIZACIÓN						121.074.605.465,61
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						121.074.605.465,61
80101					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	52.947.313.643,93
80101	282	3310	4000	282	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO - CAJA ÚNICA.	52.947.313.643,93
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	68.127.291.821,68
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	68.127.291.821,68
Total rebajar Programa: 825						121.074.605.465,61
Total rebajar Título: 230						121.074.605.465,61
TOTAL REBAJAR:						121.074.605.465,61

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 230						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Programa: 825-00						
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Registro Contable: 230-825-00						
8 AMORTIZACIÓN						121.074.605.465,61
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES						121.074.605.465,61
80101					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	52.947.313.643,93
80101	001	3310	4000	282	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO - CAJA ÚNICA.	52.947.313.643,93
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	68.127.291.821,68
80102	001	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	68.127.291.821,68
Total aumentar Programa: 825						121.074.605.465,61
Total aumentar Título: 230						121.074.605.465,61
TOTAL AUMENTAR:						121.074.605.465,61

Dado en la Presidencia de la República al día 16 del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

CARLOS ALVARADO QUESADA

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda